GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
25 NOV 2019
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 20:25 hrs
FIRMA:
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO

Mérida, Yucatán, a 25 de noviembre de 2019.

H. Congreso del Estado de Yucatán:

Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020

Exposición de motivos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 tiene por objeto distribuir los recursos señalados en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020. El Proyecto de Presupuesto establece la manera en que se aplicará la información presupuestal complementaria con el objetivo de satisfacer los requerimientos de organizaciones de la sociedad civil e instituciones que han formado parte de los mecanismos de participación ciudadana que impulsa la presente administración.

El Proyecto se ha fundamentado en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su Reglamento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás normativas aplicables.

El proyecto de presupuesto 2019, elaborado conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, se alineó a los mecanismos de elaboración estipulados en dichas Leyes y contemplando el cambio de administración del Ejecutivo del Estado. Por otra parte, el Plan Estatal de Desarrollo, elaborado en un plazo de seis meses a partir del inicio de una nueva administración, se verá reflejado en el presente Proyecto de Presupuesto 2020, marcando las directrices establecidas por el nuevo Gobierno.

El orden, la transparencia y el ejercicio eficiente del gasto son los principios rectores para el presente proyecto, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos del estado de Yucatán. De conformidad con lo anterior, la planeación presupuestaria del año 2020 se enfoca en la distribución de los recursos indispensables para el gasto operativo y privilegia la inversión en los programas de mayor impacto con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Transparencia y Participación Ciudadana

La participación ciudadana ha sido el elemento característico de la actual Administración Pública Estatal. Por este motivo, la primera acción realizada, el 2 de octubre de 2018, fue la instalación del Consejo Consultivo de Presupuesto y el Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado, el cual se constituyó como mecanismo de participación ciudadana en el que convergen representantes de la administración pública estatal, representantes de la sociedad civil, de las cámaras empresariales y de la academia.

La colaboración de los actores antes señalados ha permitido que, desde la instalación del Consejo, se hayan abordado diversas temáticas vinculadas con la situación de las finanzas públicas y la conformación del paquete fiscal, incluidos los anteproyectos del presupuesto de ingresos y egresos del Gobierno del Estado. De esta forma es como se han adoptado las recomendaciones derivadas de la acción conjunta entre gobierno y sociedad, permitieron implementar prácticas que contribuyen a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de las y los yucatecos.

Otra vertiente de la participación ciudadana se materializó durante el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el que se llevaron a cabo consultas sectoriales, especiales y regionales para conocer las demandas y prioridades de la población en el corto, mediano y largo plazo. También se adoptó la visión ciudadana mediante foros, mesas de trabajo, encuestas y grupos focales, que en conjunto con la plataforma electrónica www.transformemosyucatan.com, permitieron integrar el instrumento de planeación más opinado de la historia de Yucatán, con más de 123 mil participaciones.

Al respecto es importante mencionar que en el Plan se fijó como objetivo "Mejorar la calidad, oportunidad y disponibilidad de la información para la toma de decisiones", para lo cual, estableció como estrategia "Fomentar la participación y colaboración ciudadana para que la Administración Pública estatal realice sus acciones en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas".

Con base en lo anterior, durante la conformación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2020, se previó contar con la participación ciudadana en el proceso de discusión de los documentos normativos y financieros, para la posterior aprobación por parte del Congreso del Estado, contemplando así el seguimiento del ejercicio del Gasto para el 2020.

CAPÍTULO 1 PERSPECTIVAS ECÓNOMICAS

Las perspectivas económicas para el cierre de año toman como base fundamental los Criterios Generales de Política Económica del Paquete Económico de la Federación (CGPEF) de 2020. Si bien recupera los elementos centrales sobre los que está construido, también incorpora la opinión de los especialistas en materia económica para tener una visión más certera del panorama económico para el cierre de 2019 y 2020. Este apartado considera la desaceleración de la economía en el plano nacional observado durante los últimos meses, lo que puede derivar en riesgos adicionales a los planteados por la Federación.

1.1 Panorama Económico Mundial

El crecimiento económico para 2019 se ha desacelerado. La continua tensión comercial e incrementos en tarifas arancelarias entre Estados Unidos y China, la incertidumbre del Brexit, el aumento de tensiones geopolíticas que incrementan el precio de los energéticos y la disminución, mayor a la esperada, del comercio y la inversión, son algunas de las causas de esta desaceleración. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), disminuyeron su pronóstico de crecimiento para las economías emergentes y en desarrollo de un 4 a 3.75%. Los riesgos son existentes para 2020 debido principalmente al aumento de las tensiones comerciales que reducen las inversiones.

Para Estados Unidos, se pronosticó una desaceleración de la economía para 2019, pasando de 2.86% en 2018 a 2.63% al cierre del año. A pesar de esto, la economía se mantiene gracias a una política monetaria acomodaticia y a incrementos sostenidos en la productividad y participación en la fuerza laboral. Sin embargo, para el 2020 se espera un menor crecimiento, con una expectativa promedio de 1.97%.

Con relación a Canadá, el crecimiento económico ha disminuido influenciado principalmente por la caída del precio del petróleo. Se estima que para el cierre del año las exportaciones se fortalezcan como consecuencia de sus políticas internas y al crecimiento del mercado. En ese sentido, se prevé que el crecimiento sea de 1.39%.

Por otro lado, se pronostica que de 2019 a 2020 la actividad económica en la zona del Euro presente indicios de una desaceleración.

Tabla 1.1 Proyecciones del Crecimiento Económico Mundial

	Banco Mundial		FMI		OCDE		Promedio	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Mundo	2.60	2.70	3.20	3.50	3.20	3.40	3.00	3.20
Economías Avanzadas	1.70	1.50	1.90	1.70	1.58*	1.63*	1.73	1.61
EUA	2.50	1.70	2.60	1.90	2.80	2.30	2.63	1.97
Zona Euro	1.20	1.40	1.30	1.60	1.20	1.40	1.23	1.47
Canadá	ND	ND	1.50	1.90	1.27	1.99	1.39	1.95
Economías emergentes y en desarrollo	4.00	4.60	4.10	4.70	3.15**	3.59**	3.75	4.30
América Latina y El Caribe	1.70	2.50	0.60	2.30	ND	ND	1.15	2.40

Fuente: Elaborado por la SEPLAN con datos del Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

* Incluye EUA, Zona Euro y Japón.

** Incluye Brasil, China, India, México, Rusia y Sudáfrica.

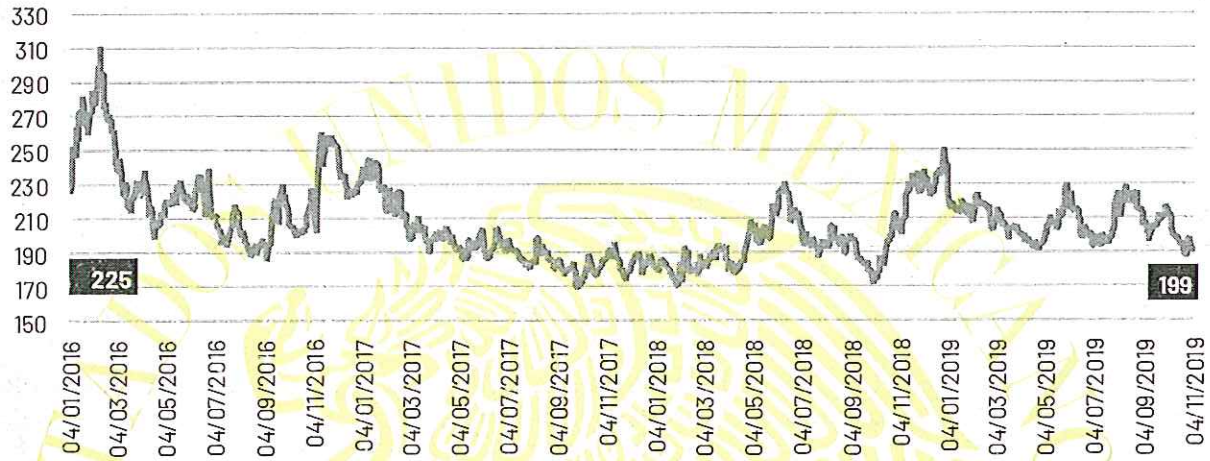
1.1.1 Riesgo País a Nivel internacional

El índice Emerging Markets Bond Index Plus[1] (EMBI+), al 5 de noviembre de 2019, señala que el Riesgo País de México cerró en 192, es decir -6.3% con respecto a la misma fecha del año anterior. De enero (241) a octubre (199) de 2019 el Índice por Riesgo de País disminuyó -17.42%.

Del periodo de diciembre de 2012 a octubre de 2013, el promedio diario del Índice de Riesgo País fue de 156, mientras que, del periodo de diciembre de 2018 a octubre de 2019, el promedio diario de Riesgo de País fue de 210, lo que representa un incremento promedio de 34.6%.

[1] Este índice, también conocido como Riesgo País, mide la diferencia entre la tasa de interés que un país debe de pagar por emitir deuda en el exterior, con respecto a la tasa que pagan los Bonos del Tesoro norteamericanos, considerados como bonos gubernamentales libres de riesgo. Este índice lleva implícita la probabilidad de incumplimiento del pago de la deuda, siendo un termómetro de la salud económica de un país.

Gráfico 1.1 Índice de Riesgo por País en México 2016 - 2018



Fuente: Elaborado por la SEPLAN con datos de Riesgo País, https://www.ambito.com/conteni dos/riesgo-pais-mexico-historico.html

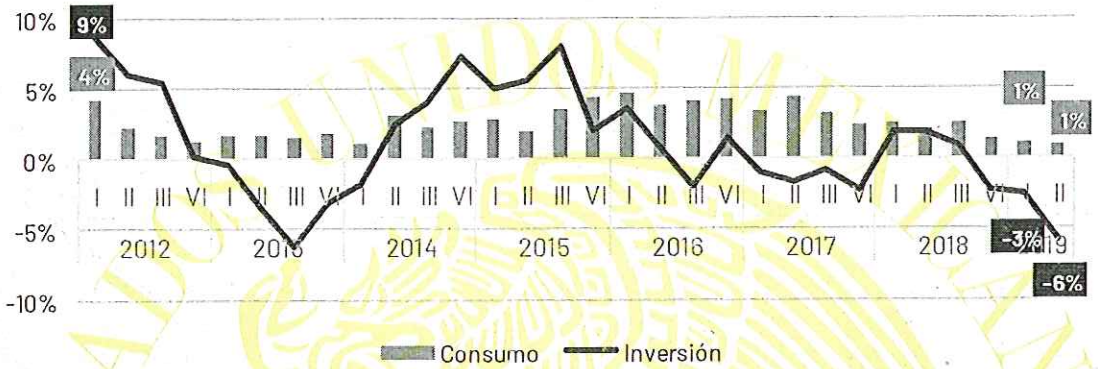
1.2 Economía Mexicana

1.2.1 Consumo e Inversión

El consumo total registró un crecimiento en junio de 0.86% con respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de tener un índice de 116 en junio de 2018 a 117 en junio de 2019. En cuanto a la inversión, para junio de 2019 se observa un decrecimiento de -7.3%con respecto a junio del año anterior, pasando de un índice de 110 a 102.

Con respecto a los primeros trimestres de 2019, el consumo aumentó en promedio 1% con respecto al año anterior, mientras que la inversión decreció en el primer trimestre -3% y en el segundo trimestre mantuvo la tendencia, decreciendo -6% con respecto a junio de 2018.

Gráfico 1.2 Tasa de Crecimiento del Consumo e Inversión



1.2.2 Producto Interno Bruto (Total y Por Sectores)

A partir de su estimación oportuna en el tercer trimestre del año se registró un decrecimiento de -0.4% en la economía en su conjunto con respecto al trimestre anterior, presionado por una reducción del sector secundario (industria) de -1.8%, así como un crecimiento nulo del sector terciario (comercio y servicios).

En el acumulado del crecimiento durante los tres primeros trimestres del año, se tiene un crecimiento de la actividad económica global de 0%, de 4.2% para el sector primario, de -1.8% para el sector secundario y de 0.6% para el sector terciario. Dicho avance en su conjunto es todavía inferior a lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los CGPEF 2020, donde se estima un crecimiento de 0.9% para 2019, faltando un trimestre para el cierre del año.

En cuanto al detalle del desglose sectorial (disponible hasta segundo trimestre) se señala que desde principios de 2019 la actividad industrial no presentaba indicios de recuperación.

Tan sólo en el primer trimestre del año la minería presentaba una variación de -7.6% con respecto al mismo trimestre de 2018. En el mismo sentido, la actividad terciaria tuvo una disminución de -1.4 puntos porcentuales del segundo trimestre de 2018 al 2019, siendo los Servicios Corporativos el sector más afectado con una variación porcentual de -5.5% en el segundo trimestre del año.

Tabla 1.2 Variación del Producto Interno Bruto Trimestral

	Denominación	2018				2019	
		I	II	III	IV	I	II
	Producto interno bruto, a precios de mercado	2.2	1.6	2.5	1.6	0.1	0.3
	Impuestos a los productos, netos	3.9	1.2	3.1	3.2	0.9	1.7
	Actividades primarias						
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2.5	1.7	2.2	2.8	5.3	1.7
	Actividades secundarias	0.2	0.1	1.1	-0.8	-2.0	-1.7
21	Minería	-5.7	-6.3	-3.0	-7.2	-7.6	-8.0
22	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1.3	1.3	4.0	1.6	-0.3	1.2
23	Construcción	2.2	1.3	0.9	-1.9	-3.0	-5.0
31-33	Industrias manufactureras	1.3	1.7	2.2	1.5	0.0	1.5
	Actividades terciarias	2.9	2.4	3.2	2.6	0.9	1.0
43	Comercio al por mayor	5.0	1.6	1.7	1.4	-1.9	-1.2
46	Comercio al por menor	5.2	1.3	5.7	3.0	0.5	4.4
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	3.8	2.8	3.7	2.0	0.5	1.3
51	Información en medios masivos	4.5	7.8	4.4	7.6	1.0	-4.9
52	Servicios financieros y de seguros	3.1	4.9	8.0	8.9	6.4	2.4
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0.7	2.2	2.3	2.3	1.5	1.0
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	-2.3	-1.3	3.6	4.0	4.1	-1.4
55	Corporativos	-2.1	0.9	0.5	-0.8	-2.4	-5.5
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4.2	7.4	5.3	3.8	7.6	5.8
61	Servicios educativos	0.4	-0.4	0.6	0.2	-0.3	-0.1
62	Servicios de salud y de asistencia social	2.5	2.1	3.1	2.2	1.3	1.1
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.8	-1.1	0.9	0.3	-1.7	0.2
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2.8	0.8	0.5	0.2	-0.3	1.1
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	-1.3	-0.8	-1.4	-1.1	-0.3	3.8
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	2.6	4.2	0.6	-0.5	-3.2	-4.0

Fuente: Producto Interno Bruto Trimestral. INEGI 2019. Serie desestacionalizada.

1.2.3 Tasa de Interés

La tasa de interés en operaciones de fondeo interbancario a un día (tasas de referencia) vigente al 24 de septiembre de 2019 es de 8.18%, descendió -0.42 puntos por debajo de su nivel más alto, alcanzado en 22 de enero de 2019, fecha en que se puso fin a la tendencia alcista registrada desde 2015. El 14 de noviembre de

2019 la Junta de Gobierno del Banco de México decidió reducir la tasa de interés de 7.75%y a 7.5%, la expectativa de los especialistas apunta a mayores reducciones en el transcurso de 2020.

1.2.4 Tipo de Cambio

Al 28 de septiembre de 2019, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos, pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio FIX) determinado por Banxico, fue de 19.58 pesos por dólar en un año con fuerte volatilidad.

Se observa un incremento del promedio de las expectativas de los especialistas, obtenidas mediante la Encuesta de Especialistas del Sector Privado de Banxico publicada en agosto de 2019. La expectativa media del tipo de cambio para el cierre de 2019 aumentó a 19.85 pesos por dólar (anterior: 19.69) y en general se esperan reducciones en las expectativas de los especialistas para los próximos años.

1.2.5 Petróleo

La cotización de la mezcla mexicana de petróleo al día cierre del mes de octubre alcanzó los 55.5 dólares, el barril del hidrocarburo mexicano disminuyó 2.57 dólares comparado con el promedio del mes de septiembre (58.07). La SHCP estima que al cierre de 2019 la mezcla mexicana de petróleo tenga un precio promedio de 55 dólares por barril y de 49 dólares al cierre de 2020.

Las cotizaciones del petróleo mexicano en las referenciales internacionales West Texas Intermediate y Brent, los cuales están presionados por las expectativas de una oferta insuficiente para cubrir la demanda de crudo a nivel internacional, por lo que para el mes de septiembre la mezcla mexicana obtuvo un precio de 61.67 dólares a precios de barril por la referencia de Brent y un precio de 56.74 por las estimaciones de la WTI.

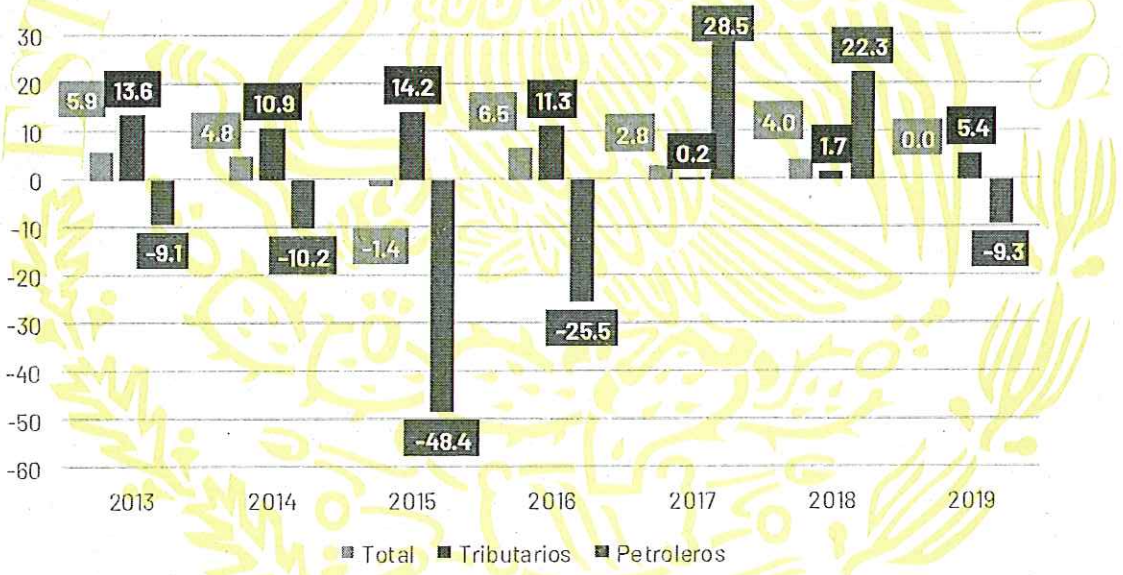
De acuerdo a la SHCP las razones que explican lo anterior están en las preocupaciones en torno a una desaceleración de la demanda mundial de crudo y una mayor oferta de la misma. Aunado a lo anterior, los precios se han visto afectados por un repunte en los inventarios de crudo y el aumento de la actividad extractiva de EUA. Los precios futuros para el crudo apuntan a un escenario intermedio, por lo que la SHCP ubica el promedio de la mezcla mexicana en 55 dólares por barril.

1.2.6 Recaudación Federal Participable

La Recaudación Federal Participable experimentó un crecimiento relativamente estable de 2013 a 2016, generado principalmente por el incremento en la recaudación tributaria, contrario al contexto de desplome de la recaudación petrolera. Sin embargo, en 2017 se observó un incremento de 28.5%. En contraste, para julio de 2019 se observó que la recaudación petrolera se desploma en -9.3%, mientras que la recaudación federal participable tributaria tuvo un desempeño positivo de 5.4%.

Gráfico 1.3 Recaudación Federal Participable Crecimiento Real % 2013- 2019

(Pesos Flujos Acumulados)



Fuente: Elaborado por la SEPLAN con datos de la estadística oportunas de finanzas pública, SHCP
Nota: Los datos de 2019 son acumulados al mes de julio.

El comparativo durante los primeros nueve meses del año permite observar que los Tributarios presentan un crecimiento de 3.70%, el cual ha sido impulsado por el aumento en la recaudación del Impuesto especial de producción y servicios.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Tabla 1.3 Recaudación Federal Participable (Millones de Pesos)

Concepto	Enero-Septiembre		
	2018	2019	Crec. Real %
Total	**2,430,961.02**	**2,559,238.95**	**1.40**
Tributarios	**2,125,950.55**	**2,290,615.90**	**3.70**
Renta	1,092,951.50	1,155,793.38	1.80
Impuesto empresarial a tasa única	-	-	n.s.
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	-	n.s.
Sustitutivo de crédito al salario	-	-	n.s.
Valor agregado	701,031.57	705,297.10	-3.10
Producción y servicios	249,325.64	340,578.17	31.50
Gasolinas federal	109,550.35	198,088.20	74.10
Gasolinas estatal	20,118.75	19,398.43	-7.20
Tabacos labrados	31,196.33	34,527.93	6.60
Bebidas alcohólicas	12,405.60	13,189.23	2.40
Cerveza y bebidas refrescantes	29,372.87	30,445.99	-0.20
Refrescos	-	-	n.s.
Redes públicas de telecomunicaciones	4,366.31	4,489.73	-1.00
Bebidas energizantes	- 2.48	8.49	n.s.
Bebidas saborizadas	19,345.56	19,958.18	-0.70
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	17,918.07	16,101.12	-13.50
Plaguicidas	546.74	468.72	-17.50
Carbono	4,498.96	3,891.54	-16.70
Otras retenciones	8.58	10.62	19.20
Comercio exterior	44,300.24	48,431.68	5.20
Importación	44,300.06	48,431.14	5.20
Exportación	0.18	0.54	184.50
Tenencia	20.13	15.17	-27.50
Impuesto federal	-	-	n.s.
Impuesto estatal	-	-	n.s.
Aeronaves	0.00	-	n.s.
Resto	20.12	15.17	-27.40
Venta de bienes y servicios suntuarios	-	-	n.s.

Concepto	Enero-Septiembre		
	2018	2019	Crec. Real %
Automóviles nuevos	10,073.24	9,720.80	-7.10
Recargos y actualizaciones	26,152.24	29,062.01	7.00
Otros	- 385.87	- 817.34	103.90
Derechos de minería	2,481.88	2,534.93	-1.70
Regularización de autos extranjeros	-	-	n.s.
Petroleros	305,010.47	268,623.05	-15.20
Fondo Mexicano del Petróleo	313,969.82	268,555.68	-17.70
ISR de contratos y asignaciones	-	67.92	n.s.
Rendimientos petroleros	-	-	n.s.
Derechos sobre la extracción de petróleo	-	-	n.s.
Ordinario	-	-	n.s.
Adicional	-	-	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	- 8,513.59	- 0.12	-100.00
Derecho especial sobre hidrocarburos	- 289.68	- 0.04	-100.00
Derecho adicional sobre hidrocarburos	- 3.35	- 0.40	-88.50
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	- 147.65	-	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	- 5.03	- 0.00	-100.00
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	- 0.06	- 0.00	-98.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	n.s.

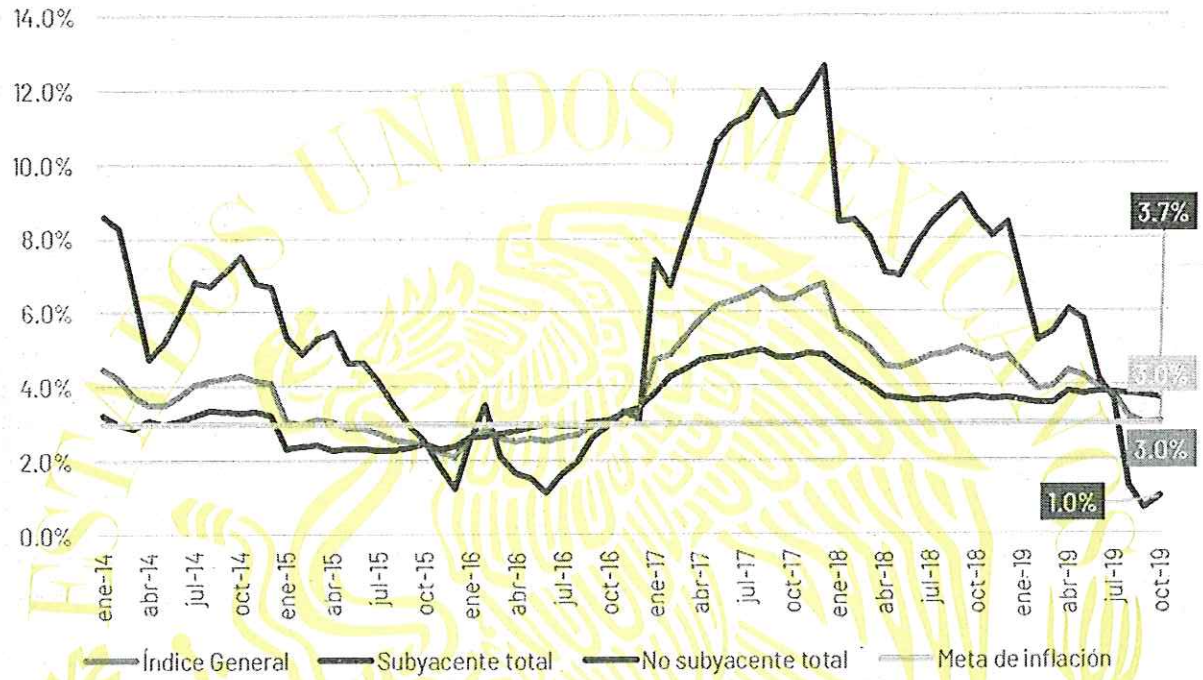
Fuente: Estadísticas oportunas, SHCP, 2019.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
Las cifras son preliminares para 2018.
n.s.: no significativo

1.2.7 Inflación

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una inflación anual de 3.02%, dicho valor se ubica la inflación prácticamente en línea con la meta objetivo de 3% establecida por el Banco de México (+/-1%).

Si se desglosa dicho comportamiento por componentes, se tiene que para octubre de 2019 la inflación subyacente creció en 3.7% y la inflación no subyacente en 1% a tasa anual.

Gráfico 1.4 Índice Nacional de Precios del Consumidor



Fuente: Elaborado por la SEPLAN con datos de INEGI, 2019.

1.2.8 Proyecciones Macroeconómicas (Meta-Análisis)

Los especialistas de economía estiman que el crecimiento real del PIB sea de 0.37% al cierre del año, esto es 0.53 puntos porcentuales menos que el crecimiento pronosticado por la SHCP en los CGPE. Este porcentaje es el valor más bajo que se ha registrado desde 2008.

El aumento en las tensiones geopolíticas y comerciales representa el mayor riesgo para la economía mundial al causar el incremento de la incertidumbre en los mercados internacionales generando un aumento de las barreras comerciales internacionales y repercutiendo en el crecimiento económico mundial. Estos efectos han sido en parte amortiguados por las políticas monetarias que han adoptado los países.

De manera particular el sector manufacturero, especialmente la industria automotriz, ha jugado un papel importante en el desempeño económico pues presentó una importante desaceleración que ha afectado el crecimiento de las economías más avanzadas.

Se presenta a continuación, un resumen de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas en México para 2019.

Tabla 1.4 Estimaciones de Variables Macroeconómicas para 2019

VARIABLES MACROECONÓMICAS	SHCP a/	Especialistas b/	Banco de México c/	FMI d/	Promedio1	Variación2
Producto Interno Bruto Crecimiento % real (Rango)	0.6 - 1.2	0.26	0.2 -0.7	0.4	0.37	0.53
Deflactor del PIB	4.5	2.96	3.2	3.8	3.32	1.18
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) promedio	19.4	19.72	19.4	N/D	19.56	-0.16
Cuenta corriente	-1.8	-1.2	-1.2	-1.2	-1.2	-0.6
Precio promedio del petróleo (dls./barril)	55	ND	57	56	57	-1.5

Fuente: Elaborado por la SEPLAN con datos a/b/c/d
a/ Marco Macroeconómico "Criterios 2020", SHCP
b/ Encuesta de Especialistas en Economía del Sector Privado (Banxico octubre /19)
c/ Informe Trimestral (abril-junio 2019) del Banco de México
d/ World Economic Outlook (octubre/19) FMI
1 Promedio excluye las variables de la SHCP Variación entre variables de la SHCP y el promedio

1.2.9 Proyecciones para 2020

Se pronostica que en el año 2020 la economía presente un crecimiento económico de 1.6%, es decir, 1.1 puntos porcentuales más comparado con lo pronosticado para el cierre de 2019. Este incremento esperado para 2019 se debe principalmente a las expectativas de mejora en la economía de mercados emergentes. Existe aún mucha incertidumbre con respecto a algunos de estos países por lo que se considera que esta proyección es precaria. De lado del mercado doméstico, se tiene la expectativa de que se logre un punto de inflexión positivo (aunque moderado) en cuanto el consumo y la inversión, así como mayor complementariedad entre la inversión pública y privada.

Tabla 1.5 Pronóstico de Variables Macroeconómicas para 2020

VARIABLES MACROECONÓMICAS	SHCP a/	Especialistas b/	Banco de México c/	FMI d/	Promedio1	Variación2

Producto Interno Bruto Crecimiento % real (Rango)	1.5 - 2.5	1.21	1.5 -2.5	1.3	1.6	1.1
Deflactor del PIB	3.6	3.43	3	3.1	3.3	-0.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) promedio	19.9	20.17	19.9	N/D	20.0	0.5
Cuenta corriente	-1.8	-1.6	-1.6	-1.6	-1.7	-0.3

Fuente: Elaborado por la SEPLAN con datos a/b/c/d
a/ Marco Macroeconómico "Criterios 2020", SHCP
b/ Encuesta de Especialistas en Economía del Sector Privado (Banxico octubre /19)
c/ Informe Trimestral (abril-junio 2019) del Banco de México
d/ World Economic Outlook (octubre/19) FMI
Promedio excluye las variables de la SHCP
Variación entre variables de la SHCP y el promedio

1.3 Perspectivas Económica de Yucatán

Durante el primer semestre de 2019, Yucatán presentó un incremento de 1.8% en el total de la actividad económica, por lo que ocupó la posición 9 entre las entidades con mayor crecimiento en dicho periodo. Este dato es superior al promedio de 0.14% que presentaron las entidades federativas en ese semestre.

Con base en las series originales, la desagregación de las actividades económicas de Yucatán presentó una variación acumulada de 9% en el sector primario, durante el primer semestre de 2019, por lo que la entidad fue la cuarta con mayor crecimiento en el país con un aumento superior al nacional de 3%. Asimismo, se observó un crecimiento de 13.4% en la producción agrícola y de 3.63% en la producción pecuaria, ambos durante los primeros nueve meses del año. El crecimiento promedio durante los últimos cinco años del sector primario fue de 2.1%.

Las actividades secundarias registraron un decremento de -1.2% durante el primer semestre del año, por lo que la entidad ocupó el lugar 19 en crecimiento a nivel nacional. Este decrecimiento fue inferior a la caída nacional de -1.3 %. Por su parte, la producción manufacturera creció 4.5% y la industria de la construcción presentó un decremento de -10.2%, ambas cifras con datos acumulados al primer semestre de 2019.

Las actividades terciarias registraron una variación anual de 2.7%, durante el primer semestre de 2019, por lo que la entidad fue la cuarta con mayor crecimiento a nivel nacional y registró un crecimiento doble del nacional de 0.9%. En el sector turístico se presentó un incremento de 15.4% de los visitantes con pernocta durante los primeros nueve meses del año. La creación de empresas presentó una variación acumulada a septiembre de -28.9%.

El ingreso de los trabajadores asegurados presentó un incremento de 4.63% durante los primeros nueve meses de 2019, lo que puede verse como un deterioro respecto al incremento de la inflación anual en el estado de 3.39% al mes de septiembre de 2019.

Asimismo, el consumo presentó una tendencia diferenciada durante los primeros ocho meses del año. Lo ingresos por ventas al por menor crecieron 6.08%, mientras que los ingresos por ventas al por mayor tuvieron una disminución de -2.25%, ambos datos, respecto del mismo periodo de 2018.

Durante el primer semestre de 2019, se registró un flujo 92 millones de dólares, es decir, un incremento de 59.7% con respecto al mismo periodo del año anterior, por lo que ocupó la séptima posición con mayor crecimiento, por encima del dato nacional de -18.7%. Lo anterior fue consecuencia del incremento en el rubro de Nuevas Inversiones por 18.9% y en el de Reinversión de Utilidades, el cual creció 22.5%.

En 2019 se proyecta una reducción de las expectativas de crecimiento para quedar entre 1.1% y 1.3%, considerando una mayor desaceleración de la economía con respecto a la prevista, partiendo de un entorno macroeconómico adverso tanto a nivel nacional como internacional.

De igual forma, existe un diferimiento de la inversión privada derivada de la incertidumbre económica, así como una reducción directa en la inversión pública federal en la entidad que para el periodo 2016 a 2019 se redujo en 33%.

Para 2020 se espera que continúe dicha tendencia negativa de la inversión pública federal con una reducción de -23% con respeto a 2019 (48.3% con respecto a 2016). La reducción de 2019 a 2020 equivale a medio punto porcentual del PIB estatal. A pesar de ello, se espera que la economía se recupere en 2020, con crecimiento de un rango entre 1.2% y 2.1%

CAPÍTULO 2 POLÍTICA FISCAL

De conformidad con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 (PED) dentro del eje transversal Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas, el Proyecto de Paquete Fiscal 2020 se elaboró acorde a la política pública de mantener Finanzas Sanas y atender el objetivo de mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por ello se presenta un **Paquete Fiscal 2020 balanceado** con ingresos iguales a los egresos. La construcción de este paquete se apegó a las siguientes prioridades:

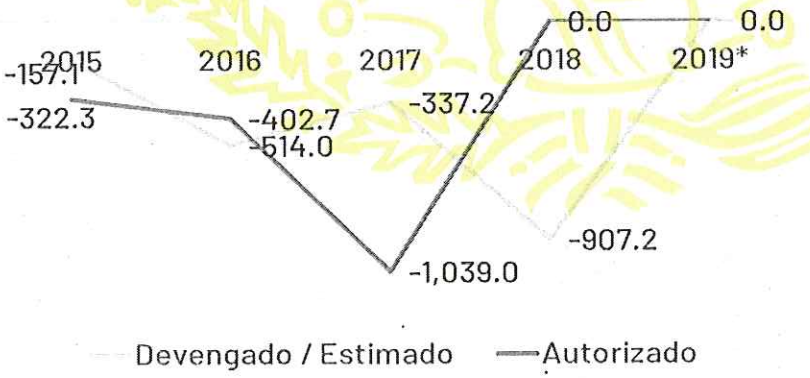
1. **Continuar con las medidas de ajuste para un gasto eficiente**. Se reducen gastos redundantes y cargas administrativas innecesarias; se robustecen los mecanismos de operación para mejorar la eficiencia de los servicios públicos con la implementación de nuevas herramientas tecnológicas y se eliminan duplicidades de programas y funciones en entidades y dependencias.
2. **Atender la presión financiera de la nómina educativa.** Gestionar la recuperación de los recursos federales para atender el gasto de nómina educativa.
3. **Fortalecer los ingresos propios.** Ante el entorno macroeconómico restrictivo y dada la competencia por la asignación de recursos federales que depende, en gran medida, de los crecimientos en recaudación estatal, es de vital importancia establecer una estrategia que mantenga los crecimientos en los mismos para evitar la pérdida de recursos de Participaciones federales, principal fuente de ingresos del estado.
4. **Reorientar el gasto a sectores y programas prioritarios que tienen mayor incidencia en la calidad de vida de la población**.

2.1 Contexto Reciente de las Finanzas Públicas del Estado

Balances Presupuestarios

De 2015 a 2017, las finanzas estatales mantuvieron resultados deficitarios. Lo anterior se muestra en los presupuestos aprobados y devengados. Para 2018, se aprobó un presupuesto de egresos balanceado con ingresos, sin embargo, al cierre del ejercicio el resultado registró un déficit de más de 900 millones de pesos.

Gráfico 2.1 Balance Presupuestario (Millones de Pesos)



Contexto de Ingresos

Alta dependencia de ingresos por recursos federales. Durante los últimos 5 años, el promedio observado en el porcentaje de los ingresos propios del total de los recursos erogados por el Estado apenas alcanza el 9%. Si se consideran los recursos obtenidos por las participaciones federales, que corresponden al Estado por Ley de Coordinación Fiscal, dicho porcentaje asciende a poco menos del 47%, mismos que se catalogan como recursos de libre disposición. El resto de los ingresos transferidos al Estado son etiquetados, es decir, están destinados a un fin específico acordado con la Federación.

Reversión en la tendencia de ingresos. La tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos totales de 2014 a 2018, en términos reales, fue de 5.6%. Dicha cifra contrasta con la disminución de 2018 a 2019 que fue de -11%.

Disminución de los apoyos federales extraordinarios. Para el ejercicio 2019, la federación disminuyó de forma considerable los ingresos de fondos federales que cubrían gasto corriente ineludible de los estados. El Presupuesto de Egresos 2019 eliminó el Fondo de Fortalecimiento Financiero.

Contexto de Egresos

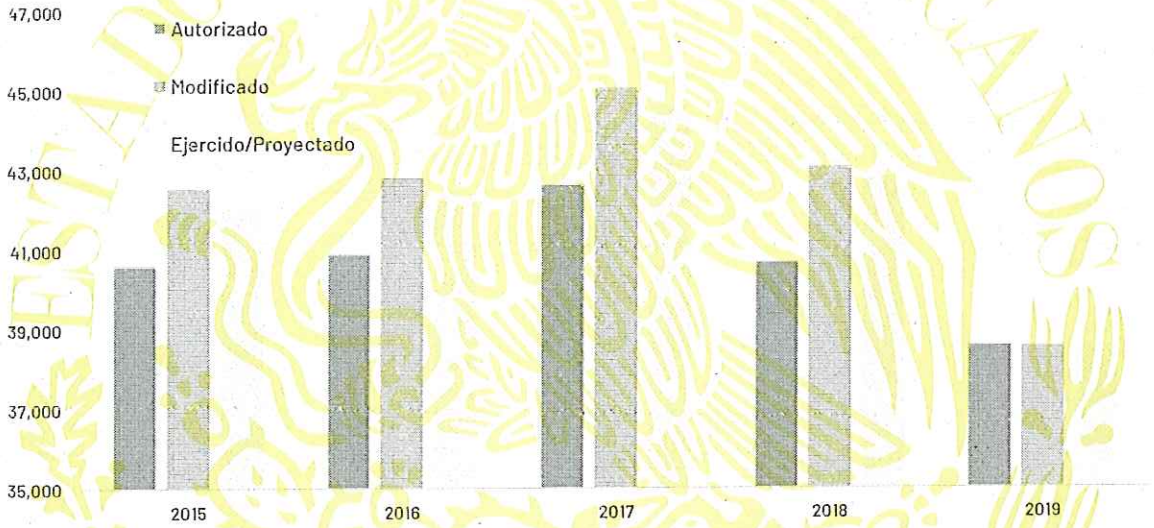
El año 2020 será de importantes retos económicos en el contexto internacional y nacional, por lo que es imprescindible administrar los recursos disponibles con disciplina y optimizar los recursos humanos, materiales y financieros. La presentación de este presupuesto refleja el esfuerzo de esta administración para abarcar más acciones reorientando el gasto de manera eficiente y de lograr presupuestos sostenibles en el largo plazo.

Por tanto, se propone un presupuesto acorde a las circunstancias que brinde las herramientas necesarias para cumplir eficientemente las metas y programas que constituyen el PED 2018-2024

Gasto eficiente. En 2019 se realizó un esfuerzo extraordinario por reducir partidas de gastos en las que se reconocía la necesidad de hacer ajustes para hacer frente a las crecientes presiones financieras. Este ejercicio vino acompañado de una política de gasto eficiente que ha tenido importantes beneficios y es el reflejo de un ejercicio de austeridad que genera valor público. Para el ejercicio 2020, este esfuerzo cobrará mayor importancia debido a que se presenta una mejor distribución presupuestal basada en priorizar la política pública dirigida a Seguridad, Educación, Salud, Desarrollo Social, Empleo y Atención y Desarrollo de las Mujeres.

Reducción a los egresos de 2019. En este año se ha reducido el gasto alrededor de 3,800 mdp en términos reales respecto a 2018, debido a que el Estado estuvo recibiendo recursos extraordinarios superiores a los autorizados.

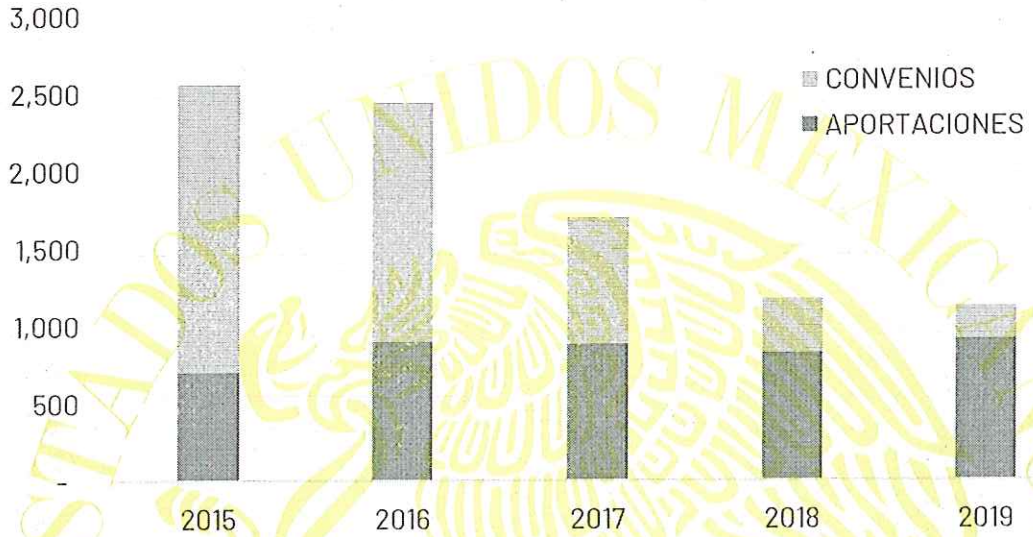
Gráfico 2.2 Evolución del Gasto Total* (Millones de Pesos Constantes de 2020)



Excluyendo Venta de Bienes y Servicios, considerando la inflación publicada por el INEGI y el Proyecto de Egresos de la Federación*

Reducción en recursos federales para Inversión Pública. En el siguiente gráfico se observa una reducción constante en apoyos Federales a la Obra Pública, de manera especial en Convenios Federales de Apoyo a la Infraestructura. Por ejemplo, los Convenios para el apoyo de Obra Pública han pasado de 1,528 mdp en 2015 a un estimado al cierre de 2019 de 208 mdp. Pese a ello en 2019, se mantuvo el nivel de 2018 dada la importancia de la creación de infraestructura pública para el desarrollo del Estado.

Gráfico 2.3 Evolución del Gasto Etiquetado de Obra Pública* (Millones de Pesos)



2.2 Disponibilidad en la Asignación del Gasto

Como se observa en la tabla, el Estado tiene poco margen de maniobra, dado que cerca de la mitad del presupuesto es Etiquetado.

Los recursos No Etiquetados, si bien se asignan por parte del Estado se dirigen a obligaciones y gastos sobre los cuales el Gobierno no puede modificar su asignación, tales como Ramos Generales 11.7%, Podres y Autónomos 3.3%, Salud, Seguridad y Educación 26.4%, etc.

Tabla 2.1 Disponibilidad en la Asignación del Gasto

GASTO TOTAL*	2020 Anteproyecto	% 2020 % Anteproyecto
Total General	41,174	100.0%
Etiquetado	18,611	45.2%
No Etiquetado	22,563	54.8%
Ramos Generales	4,821	11.7%
Municipios	3,698	9.0%

Deuda Pública	291	0.7%
Jubilaciones y Pensiones	832	2.0%
Poderes	830	2.0%
Autónomos	532	1.3%
Dependencias y Entidades	16,379	39.8%
Salud	2,001	4.9%
Seguridad	5,267	12.8%
Educación	3,570	8.7%
Resto del Poder Ejecutivo	5,541	13.5%

Excluyendo Venta de Bienes y Servicios*

2.3 Política de Ingresos

La política de ingresos de esta administración busca robustecer la recaudación de ingresos locales, fortalecer la coordinación fiscal entre los distintos órdenes de gobierno, siempre buscando brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Para ello, se llevan a cabo estrategias a largo plazo que consisten en: simplificación administrativa y mejora regulatoria, ampliación de la base de contribuyentes, la adecuación oportuna del marco jurídico estatal para el fortalecimiento de la recaudación.

Estrategias

Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones estatales y federales coordinadas, a través de una mejor atención a la ciudadanía, mayores facilidades en trámites; automatización de pagos de contribuciones y un número mayor de puntos de pago.

- Ampliación de la base de contribuyentes mediante el cruce de sistemas de información con programas de trabajo en campo, fortaleciendo las estrategias de presencia fiscal.

- Continuar con el fortalecimiento de las acciones coordinadas con los distintos órdenes de gobierno, mediante la celebración de convenios.
- Adecuación oportuna de los ordenamientos legales, para brindar incentivos y certeza jurídica a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.

2.3.1 Riesgos para la Percepción de Ingresos Estatales

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los principales riesgos que se detectan para los ingresos que perciba el Estado en 2020:

- Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables. Este fenómeno se traduciría en condiciones más restrictivas de financiamiento para los sectores público y privado del país, y en un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.

- Un menor ritmo de crecimiento de la economía mexicana. Existe una relación directa entre la actividad económica del país y los ingresos federales tributarios, por lo que un menor dinamismo en la economía se traduce en menores ingresos federales, lo que se traslada directamente en una reducción de los ingresos que reciben las Entidades Federativas vía Participaciones Federales.

- Precios internacionales del petróleo deprimidos o un bajo dinamismo de la plataforma de producción de petróleo. Es el mismo caso que el ritmo de la economía mexicana, afectaciones negativas en estas variables impactan adversamente el nivel de ingresos federales petroleros, generando presiones a las finanzas públicas, lo que se traduce en menores ingresos que perciban las Entidades Federativas vía Participaciones Federales.

- Modificaciones Fiscales y Presupuestales del Gobierno Federal. Modificación en los criterios de la administración federal existe para la asignación de los recursos a los Estados.

Ante la diversidad de riesgos económicos, la estrategia principal con la que cuenta Gobierno del Estado es el fortalecimiento de los ingresos propios que dependen directamente de su accionar, sin embargo, esto sería insuficiente en el caso de una disminución real de las participaciones federales.

Asimismo, se plantea como estrategia el fortalecimiento del trabajo conjunto y la coordinación fiscal con los órdenes de gobierno federal y municipal, con la finalidad de implementar acciones que permitan incrementar los ingresos de las Haciendas Públicas.

Este accionar, además, se basa en hacer más eficiente el quehacer fiscal del Estado, a través de brindar las condiciones óptimas para el debido cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía, ampliando la base de contribuyentes; logrando con ello potenciar la recaudación para la atención de necesidades y preservación de la economía de las familias yucatecas.

2.4 Política de Gastos

El Proyecto de Presupuesto se elaboró reconociendo la necesidad de mantener un gobierno austero, eficiente y con finanzas sanas, centrado en el logro de objetivos que mejoren directamente las condiciones y calidad de vida de los habitantes del estado. La incorporación de los enfoques de resultados, derechos humanos, inclusión y sostenibilidad en la estructura de objetivos de la administración, en un contexto de contracción económica, requiere esfuerzos importantes para prestar los bienes y servicios que requiere la población y a la vez, implementar las medidas para tener un ejercicio presupuestario eficiente y austero, que opere los programas necesarios para el desarrollo del Estado, evitando duplicidades u otros aspectos que puedan dificultar el ejercicio del gasto.

Lo anterior bajo la premisa de mantener en todo momento la transparencia y participación ciudadana que esta administración ha establecido como prioridad. De esta manera, **el Consejo Consultivo de Presupuesto y Ejercicio del Gasto conformado en su mayoría por ciudadanos, aprobó por unanimidad este Proyecto de Presupuesto de Egresos.**

2.4.1. Política de Asignación del Gasto

- La estructura del Plan Estatal de Desarrollo incorpora la atención a los Derechos Económicos, Sociales y Ambientales, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

- El diseño de los nuevos programas presupuestarios se deriva de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Se diseñaron aplicando la metodología de marco lógico y utilizando herramientas que favorecen la toma de decisiones basada en datos y en evidencia.

- La estructura del presupuesto, por tanto, contribuye al financiamiento de programas que inciden directamente en el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED.

- Los programas presupuestarios prioritarios están directamente relacionados con la atención a los derechos sociales en el estado.

La estructura del PED 2018-2024 se basa en cuatro ejes rectores asociados a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Desca), además de plantear la interrelación de cinco ejes transversales:

1. **Yucatán con economía inclusiva**

Busca que las personas puedan desarrollarse económicamente en cualquier actividad estratégica del estado y al mismo tiempo impulsar el desarrollo económico de Yucatán.

2. **Yucatán con calidad de vida y bienestar social**

Prioriza la vida digna de la población del estado alcanzando la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos.

3. **Yucatán cultural con identidad para el desarrollo**

Busca garantizar que las personas y comunidades tengan acceso a la cultura para el disfrute de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

4. **Yucatán verde y sustentable**

Tiene como propósito la regulación de las actividades humanas respecto al uso, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el goce colectivo a los bienes ambientales velando por su integridad natural y con ello promover el desarrollo económico sostenible.

5. **Igualdad de género, oportunidades y no discriminación**

Busca el desarrollo igualitario en el bienestar de la población haciendo valer los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, para abatir las brechas existentes.

6. Innovación, conocimiento y tecnología

Pretende generar conocimiento en distintas áreas con el objetivo de impulsar los ejes sectoriales mediante el uso de la innovación y tecnología para mejorar la calidad de vida de las personas.

7. Paz, justicia y gobernabilidad

Promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir, a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

8. Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas

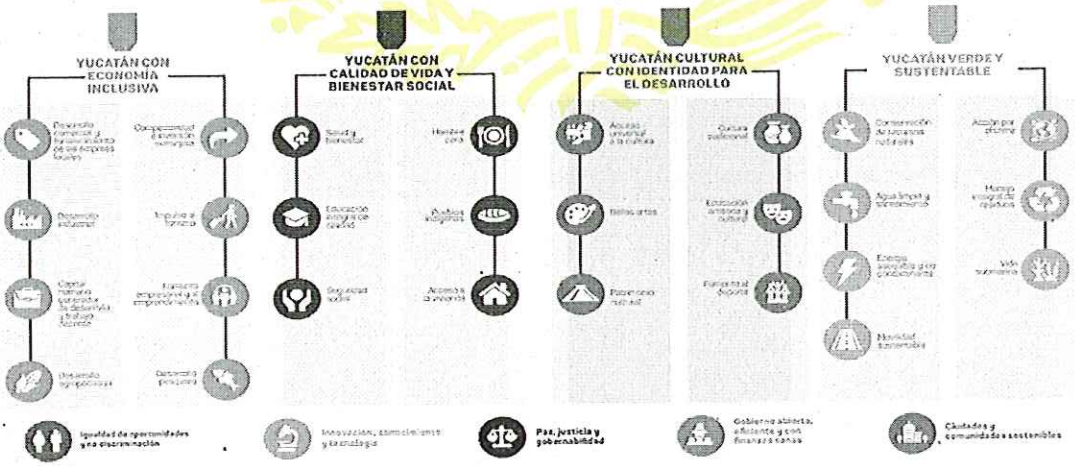
Impulsa un gobierno austero y eficiente, que sea transparente, cercano a la gente, que combata la corrupción y que rinda cuentas.

9. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejora la prosperidad de las ciudades y comunidades en el estado por medio de una infraestructura accesible y sostenible, así como una adecuada planeación de los espacios urbanos y rurales.

Cada eje se estructura en políticas públicas y éstas tienen, al menos, un objetivo, que en total suman 86. El siguiente gráfico muestra la estructura del PED, los 4 ejes sectoriales, cada uno con sus políticas públicas, los ejes transversales se observan en la base del cuadro.

Gráfico 2.4 Estructura del Plan de Desarrollo 2018 - 2024



Fuente: SEPLAN 2019.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La preocupación por mejorar las condiciones de vida de la población pasa por reconocer los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, por lo que el Estado se obliga a establecer los mecanismos y acciones que garanticen su disfrute.

La Ley General de Desarrollo Social establece que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 6). Estos derechos son:

- Toda persona tiene derecho a recibir educación, siendo los niveles preescolares, primaria, secundaria y media superior obligatorios. Los titulares del derecho son todas las personas, de tres años y más, que no han concluido la educación básica y la media superior.
- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, entendido como el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, es importante establecer que se refiere en un sentido amplio al bienestar y no sólo a la ausencia de enfermedades.
- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.
- Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la Constitución Política del país establece también "El desarrollo rural integral y sustentable [...] también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca".
- El derecho a la vivienda digna y decorosa se entiende como "... el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad" (ONU, 2008)
- El derecho a la seguridad social se refiere a que toda persona tiene derecho a que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. Cuando se trate de personas que se encuentran tra-

bajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.

- El derecho al trabajo refiere a que "toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley".
- Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.
- Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.
- El derecho al disfrute de un medio ambiente sano es que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar..." (CPEUM).
- El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluye la alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

La Ley General de Desarrollo Social también establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja (Artículo 8).

La articulación de la política de combate a la pobreza se basa en la definición y medición realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, siendo estas de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social. Los indicadores en los que se basa la medición son:

I. Ingreso corriente per cápita;
II. Rezago educativo promedio en el hogar;
III. Acceso a los servicios de salud;
IV. Acceso a la seguridad social;
V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa;
VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;
VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;
VIII. Grado de cohesión social, y
IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

Estos elementos se reflejan en el presupuesto dado que se han estructurado los programas presupuestarios que permiten atender las diversas dimensiones de los derechos, estructuradas como políticas públicas en la estructura del PED.

La Agenda 2030 es la resolución de las Naciones Unidas en las que se presenta el plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, a partir del reconocimiento de los países firmantes de que la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y disminuirla constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 se constituye de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169. Los objetivos son:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
13. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación,

detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

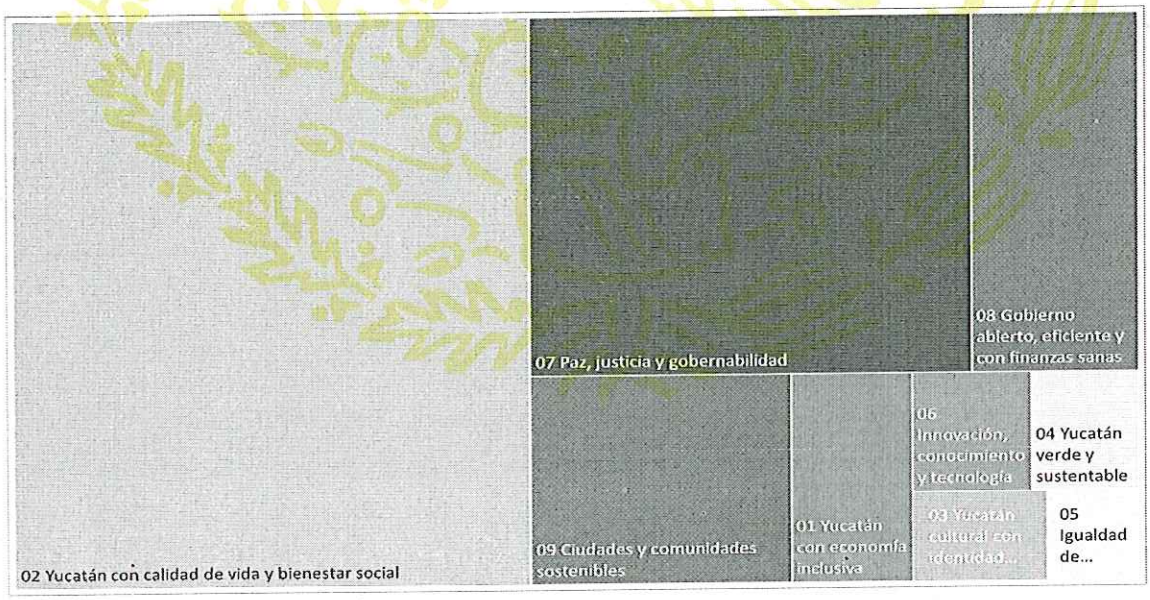
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Orientación del Gasto

- El 53% de los recursos se asigna a los ejes sectoriales, que atienden los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
- Más del 70% del gasto se asigna a los ejes: "Yucatán Con Calidad De Vida y Bienestar Social" y "Paz, Justicia y Gobernabilidad".

La estructura de la asignación presupuestaria 2020 de acuerdo con los ejes del plan estatal asociados a los Desca, es decir, los ejes uno al cuatro, representan más de la mitad de la asignación, en tanto los ejes transversales el 46% restante.

Gráfico 2.5 Asignación Presupuestal 2020 por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2018 - 2024



Fuente: elaboración propia.

Tabla 2.2 Ejes del PED 2018-2024. Asignación 2018 - 2020

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
01 Yucatán con economía inclusiva	1,755.7	4.0%
02 Yucatán con calidad de vida y bienestar social	20,316.6	46.0%
03 Yucatán cultural con identidad para el desarrollo	832.1	1.9%
04 Yucatán verde y sustentable	886.7	2.0%
05 Igualdad de género, oportunidades y no discriminación	571.2	1.3%
06 Innovación, conocimiento y tecnología	977.7	2.2%
07 Paz, justicia y gobernabilidad	10,950.4	24.8%
08 Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas	4,143.3	9.4%
09 Ciudades y comunidades sostenibles	3,755.9	8.5%
Total general	44,189.6	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en PED 2018-2020

Tabla 2.3 Ejes del PED 2018-2024. Asignación Política 2019-2020

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
01 Yucatán con economía inclusiva	1,755.7	4.0%
01.01. Desarrollo comercial y fortalecimiento de las empresas locales	429.9	1.0%
01.02. Competitividad e inversión extranjera	150.8	0.3%
01.03. Desarrollo industrial	100.6	0.2%
01.04. Impulso al turismo	595.3	1.3%
01.05. Capital humano generador de desarrollo y trabajo decente	37.1	0.1%
01.06. Fomento empresarial y al emprendimiento	57.8	0.1%
01.07. Desarrollo agropecuario	296.4	0.7%
01.08. Desarrollo pesquero	87.8	0.2%
02 Yucatán con calidad de vida y bienestar social	20,316.6	46.0%

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
02.01. Salud y bienestar	4,949.0	11.2%
02.02. Hambre cero	2,385.7	5.4%
02.03. Pueblos indígenas	13.1	0.0%
02.04. Educación integral de calidad	11,546.5	26.1%
02.05. Acceso a la vivienda	410.0	0.9%
02.06. Seguridad social	1,012.4	2.3%
03 Yucatán cultural con identidad para el desarrollo	832.1	1.9%
03.01. Acceso universal a la cultura	162.2	0.4%
03.02. Cultura tradicional	49.9	0.1%
03.03. Bellas artes	107.8	0.2%
03.04. Educación artística y cultural	21.5	0.0%
03.05. Patrimonio cultural	268.1	0.6%
03.06. Fomento al deporte	222.7	0.5%
04 Yucatán verde y sustentable	886.7	2.0%
04.01. Conservación de recursos naturales	31.1	0.1%
04.02. Acción por el clima	8.8	0.0%
04.03. Agua limpia y saneamiento	461.8	1.0%
04.04. Manejo integral de residuos	0.3	0.0%
04.05. Energía asequible y no contaminante	3.5	0.0%
04.06. Vida submarina	11.2	0.0%
04.07. Movilidad sustentable	370.1	0.8%
05 Igualdad de género, oportunidades y no discriminación	571.2	1.3%
05.01. Igualdad de género	212.6	0.5%
05.02. Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad	358.6	0.8%
06 Innovación, conocimiento y tecnología	977.7	2.2%
06.01. Educación superior y enseñanza científica y técnica	932.9	2.1%
06.02. Conocimiento científico, tecnológico e innovación	44.8	0.1%
07 Paz, justicia y gobernabilidad	10,950.4	24.8%
07.01. Paz	5,292.8	12.0%
07.02. Justicia	1,114.1	2.5%
07.03. Gobernabilidad	4,543.5	10.3%
08 Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas	4,143.3	9.4%
08.01. Gobierno abierto y combate a la corrupción	416.4	0.9%

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
08.02. Gestión para resultados en el desarrollo	44.6	0.1%
08.03. Mejora regulatoria e innovación de la gestión pública	254.8	0.6%
08.04. Finanzas sanas	3,427.5	7.8%
09 Ciudades y comunidades sostenibles	3,755.9	8.5%
09.01. Inversión pública	3,340.5	7.6%
09.02. Conectividad y transporte	260.5	0.6%
09.03. Infraestructura digital	62.4	0.1%
09.04. Ordenamiento territorial	92.5	0.2%
Total general	44,189.6	100.0%

Asignación presupuestaria a los Objetivos de Desarrollo sostenible

- El 31% de los recursos se asignan a acciones que contribuyen directamente al objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

- La asignación a los objetivos que se asocian a la educación y cuidado de la salud representan el 38% de los recursos identificados.

- Se incrementa en más de 95% el presupuesto asociado al objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, representa el 7% del presupuesto vinculado a los ODS, alcanza 2 ,625 millones de pesos.

En el contexto del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 se elaboraron diagnósticos para cada eje del Plan que contemplan los tres principios fundamentales de la Agenda 2030: Integralidad, que se refiere la inclusión de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental); Universalidad, que aplica para todos los países (tanto desarrollados como en desarrollo) e involucra a todos los actores de la sociedad; y No dejar a nadie atrás, este último principio hace referencia a la apremiante necesidad de que el beneficio llegue a todos, en todas partes, con el propósito de poner fin a las desigualdades y a la exclusión social. De este proceso derivaron Compromisos, Objetivos, Estrategias y Líneas de Ac-

ción que buscan lograr el bienestar general de la población, asegurando sus derechos humanos y facilitando el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, los Objetivos definidos en el Plan se traducen en un conjunto de políticas públicas con enfoque 2030, que instaron al desarrollo de una nueva Estructura

Funcional Programática para el año 2020 que atienda a las necesidades plasmadas en el PED, cuyos componentes midan los avances en la implementación de la Agenda.

A tal efecto se plantea la reorientación del presupuesto en función de esta nueva estructura, atendiendo a las necesidades más apremiantes de la población que fueron evidenciadas en los diagnósticos y plasmadas en los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED que, así mismo, atienden a los Objetivos y Metas establecidos en la Agenda 2030. De este modo, el presupuesto durante esta administración no estará alineado únicamente en función de los menesteres de la población del estado y a los compromisos asumidos por la administración en beneficio de la sociedad sino también de las metas mundiales planteadas para el logro del desarrollo sostenible.

Tabla 2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible

OBJETIVO	ANTEPROYECTO 2020
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1,020.5
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2,775.6
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	5,171.7
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	9,365.7
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	212.6
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	401.6
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	3.1
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1,328.2
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y soste-	4,329.0

nible y fomentar la innovación	
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	358.6
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	1,291.2
12. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	.2
13. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	8.9
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	11.2
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	31.1
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	12,216.7
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	150.8

Cinco ODS contienen poco más de 86% de los recursos vinculados a su cumplimiento, se vinculan a los ámbitos de seguridad y justicia, educación, salud, infraestructura, industrialización inclusiva y el fomento a la innovación y la erradicación del hambre, lograr la seguridad alimentaria y promover agricultura sostenible.

Asignación a los anexos presupuestarios transversales

- El Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para Niños, Niñas y Adolescentes (0 a 17 años) representa poco menos de 31% del total del presupuesto estatal, así como 38% del gasto programable. En 2020 poco menos de 69% de la inversión está destinada al Derecho al Desarrollo y 29% al Derecho a la Supervivencia.

- El Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para la Infancia Temprana muestra que el 8% del total del presupuesto estatal y el 10% del gasto programable se destina a población de 0 a 5 años.

- El Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para los Jóvenes en 2020 identifica incluye de 14% del total del presupuesto. Se destina 3% del importe total en acciones exclusivas para los jóvenes.

- El presupuesto directamente asignado a implementar las medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático suma más de diez millones de pesos.

- En el Anexo de Asignaciones Presupuestales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres representa más de 820 millones de pesos del total del presupuesto estatal. La asignación presupuestal destinada a los derechos de la mujer, en primer lugar, el derecho a la salud representa la mayor inversión en el estado, con 51.3% del presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres; en segundo lugar, se encuentra el derecho a una vida libre de violencia con 33.3%, seguido del derecho al desarrollo con 7.4%.

- El presupuesto asignado al Sistema de Justicia Penal Acusatorio es de poco más de 146.5 millones de pesos.

La incorporación de los enfoques de derechos humanos y de desarrollo sostenible al Plan Estatal de Desarrollo, obligan a generar herramientas que mejoren la calidad de los programas presupuestarios, mediante la información de enfoques en el diseño e implementación de las acciones públicas.

Antecedente de los anexos presupuestarios transversales. En los últimos años, la generación de anexos transversales ha sido impulsado desde las políticas para la transversalización de la perspectiva de género. Su utilidad se centra, como plantea Rondha Sharp, en la necesidad de desglosar información presupuestaria, analizar las asignaciones y evaluar el desempeño y los avances con respecto a la igualdad de género.

Es importante dado que se incide en la generación de información y la generación de evidencia sobre la integración presupuestaria, a la vez que se identifica la asignación efectiva asociada a la igualdad. Son instrumentos que tienen por objeto visibilizar el gasto de género, pero, sobre todo, sensibilizar y generar información de los alcances de programas y acciones con perspectiva de género.

Objetivo de los anexos transversales. Los anexos transversales en el estado tienen como objetivo servir como herramienta de análisis para visibilizar los montos de inversión que se presupuestan en temas sensibles, así como mejorar la transparencia del presupuesto de egresos.

La mayoría de los anexos desarrollan el proceso metodológico con el que han sido integrados. Si bien esta práctica no es común en los presupuestos de egresos, se considera que es deseable que los anexos cumplan una función más allá de la identificación de los recursos, que den mayor certidumbre sobre los mecanismos relacionados con el Presupuesto basado en Resultados.

Los anexos presupuestarios además de identificar los montos asociados a las acciones públicas realizan un análisis de la asignación de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo sostenible y los derechos de la población objetivo a la que están identificados los recursos.

Niñas, niños y adolescentes. La inversión en el apoyo, desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes representa poco más de 30% del presupuesto estatal y 38% del gasto programable.

Los proyectos y programas que se ejecutan en el Estado contribuyen al cumplimiento de 9 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aquellos que cuentan con mayor presupuesto asignado son: el objetivo 4, destinado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el cual representa el 69% de la inversión en infancia y adolescencia; en segundo lugar, el objetivo 3 que se dirige a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y, en tercer lugar, el objetivo 2, centrado en lograr la seguridad alimentaria y promover la agricultura sostenible.

Los resultados del análisis de la inversión con enfoque a los derechos concluyen que en 2020 poco más de 68% de la inversión está destinada al Derecho al Desarrollo y poco más de 29% destinado al Derecho a la Supervivencia.

Infancia temprana. El Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para la Infancia Temprana el 8% del total del presupuesto estatal y el 10% del gasto programable. Centra su atención en dos derechos: el derecho al desarrollo con poco más de 61% y el derecho la supervivencia, con 35%.

El Programa Presupuestario Cobertura con Equidad en Educación Básica que incluye los servicios de educación básica, concentra poco más del el 55% de la inversión total destinada a Infancia Temprana.

Los programas y proyectos dirigidos a infancia temprana contribuyen a 8 Objetivos de Desarrollo sostenible. El objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida

para todos, representa casi el 60% de la inversión en la población de 0 a 5 años. En segundo lugar, el Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades 14% y, en tercer lugar, el objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles con poco más de 7%.

Inversión para los jóvenes. El Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para los Jóvenes en 2020 identifica una inversión en jóvenes que representan poco más de 14% del total del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Yucatán. Los resultados del análisis de los derechos de la juventud se destaca la inversión en Educación en el Estado, cuyo importe corresponde poco menos del 82% del total de la inversión en jóvenes El análisis de la especificidad de la inversión en jóvenes muestra que principalmente se destina 3% del importe total en acciones exclusivas para los jóvenes.

Poco menos del 82% del gasto de este gasto contribuye al Objetivo de Desarrollo sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Mitigación y adaptación al cambio climático. La identificación del presupuesto directamente asignado a implementar las medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático suma más de diez millones de pesos. Estas acciones son de planeación, regulación y promoción, no incluyen los costos administrativos de los ejecutores.

Igualdad entre mujeres y hombres. En el Anexo de Asignaciones Presupuestales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres el Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2020, más de 820 millones de pesos. El Anexo de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del presupuesto federal 2020, tiene una asignación presupuestaria destinada a este ámbito que representa el 1.2% del gasto total federal.

En los resultados del análisis de la asignación presupuestaria destinada a los derechos de la mujer, el derecho a la salud representa la mayor inversión en el estado con 51% del presupuesto; en segundo lugar, se encuentra el derecho a una vida libre de violencia con 33%, seguido del derecho al desarrollo con poco más de 7%.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 87% contribuye a la atención de 5 de los 17 objetivos: Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, Objetivo 4. Garantizar una educación

inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Sistema de Justicia Penal Acusatorio. El presupuesto asignado al Sistema de Justicia Penal Acusatorio es de poco más de 146.5 millones de pesos.

2.4.2 Política para el Gasto Eficiente

Respuesta ante coyuntura actual. La implementación de las medidas de austeridad en el ejercicio fiscal 2019, tuvo un resultado positivo en la ejecución del Gasto Público del Gobierno Estatal, ya que permitió contrarrestar la disminución de ingresos federales durante el ejercicio en rubros tales como participaciones y convenios, esto sin afectar los bienes y servicios que brinda el Estado.

Aunado a lo anterior, la aplicación eficiente del gasto permitió la redirección de los recursos a programas como médico a domicilio, lo que permitió optimizar la asignación de los recursos; esto aun teniendo la coyuntura presupuestal actual del país.

2.4.3 Reestructura Administrativa

Duplicidad de funciones entre Dependencias y Entidades. Para el ejercicio fiscal 2020 se prevé la optimización de la estructura administrativa paraestatal como medida para mejorar la eficiencia en la aplicación de recursos. La propuesta de reestructura administrativa partió del análisis de los fines, objeto y funciones de las entidades paraestatales.

Las modificaciones estructurales que puedan derivar del análisis tienen como premisa la continuidad en la prestación de los bienes y servicios sustantivos que ofrece el Estado.

Las entidades susceptibles a sumarse con otras dependencias o entidades son:

- El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY),
- La Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán (JAPEY),

- El Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA),
- La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán (APBPY),
- La Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán (CAEY),
- El Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY),
- El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY) y
- El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán (por sus siglas ICATEY).

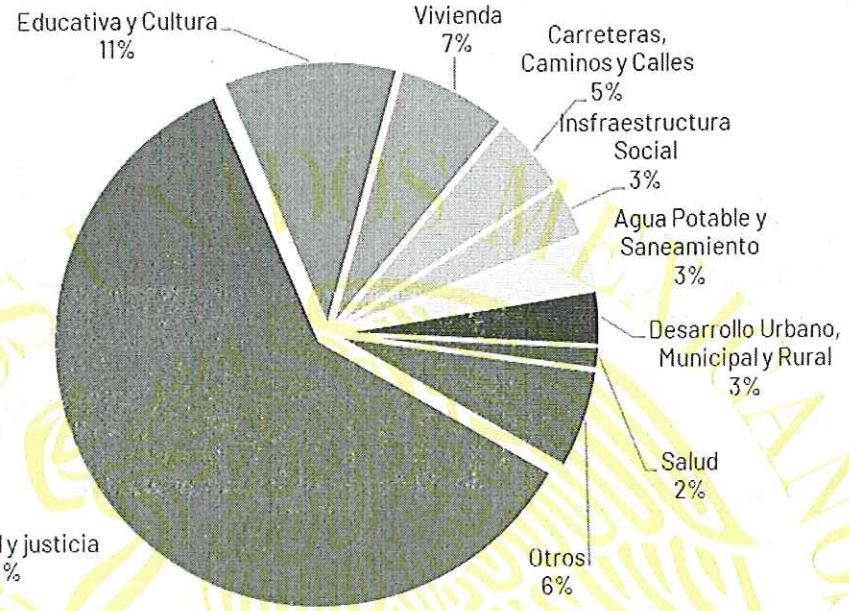
2.4.4 Programas y Proyectos de Inversión 2020

La inversión pública incrementa en 167.9% con respecto al año anterior y en un 87.5% con respecto al 2018, los proyectos presupuestados cuentan con registro en la Cartera de Inversión Estatal que garantiza su viabilidad socioeconómica y respaldo de los recursos.

El tipo de infraestructura con mayor asignación presupuestal son Seguridad y Justicia, Educación y Cultura, Vivienda.

Los estudios, programas y proyectos de inversión derivan en 76 proyectos particulares con un monto presupuestado de 3,263.7 mdp.

Gráfico 2.6 Distribución de la Inversión Pública por Tipo de Infraestructura



2.4.5 Cierre 2019

Durante el Ejercicio Fiscal 2019 se realizaron esfuerzos para obtener mayores recursos tanto propios como federales, principalmente a través de estrategias de recaudación y gestión de fondos federales dirigidos a programas estatales para áreas prioritarias del Estado. Dicho esfuerzo ha compensado la baja de recursos por la eliminación de convenios federales presupuestados y que no se concretaron durante el ejercicio. En ese sentido, se estima que los ingresos al cierre del ejercicio fiscal resulten iguales a los egresos autorizados, lo anterior bajo el supuesto que se cumpla el objetivo de recaudación de las Participaciones Federales vía FEIEF y se reciban convenios federales presupuestados. Con todo lo anterior, el ingreso y gasto esperado ascendería a 37,899 mdp, que incluyen 615 mdp correspondientes a la primera disposición del financiamiento Yucatán Seguro. Adicionalmente se estima un Ingreso por concepto de Bienes y Servicios por 3,126 mdp.

2.4.6 Proyección de Gasto 2020-2025

En esta sección se presenta la proyección de gasto para los próximos cinco años que incorpora el ajuste de gasto realizado y necesario para cumplir con los objetivos de desarrollo sustentable.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Tabla 2.5 Proyección de las Finanzas Públicas

Proyección de las Finanzas Públicas	Basado en CONAC. Formato 7, con Apertura Deuda Formato 6a						
Egresos Etiquetados y No Etiquetados*	**2019e**	**2020 Pto****	**2021e**	**2022e**	**2023e**	**2024e**	**2025e**
Egresos Totales	**38,622.6**	**41,173.6**	**42,160.2**	**44,745.9**	**47,553.6**	**50,551.3**	**53,817.3**
I. Gasto No Etiquetado	**19,753.1**	**22,271.9**	**22,994.8**	**24,393.2**	**25,920.0**	**27,534.0**	**29,351.1**
A. Servicios Personales	9,137.1	8,635.5	9,143.3	9,699.8	10,300.3	10,948.6	11,649.0
B. Materiales y Suministros	877.8	1,904.7	2,142.7	2,273.2	2,413.9	2,565.8	2,730.0
C. Servicios Generales	2,609.5	3,423.7	3,642.0	3,863.6	4,102.8	4,361.1	4,640.1
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,016.1	2,142.8	2,283.6	2,422.6	2,572.6	2,734.5	2,909.5
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	247.4	181.8	52.0	56.5	61.4	66.7	72.5
F. Inversión Pública	1155.3	2,262.4	1,036.1	1,067.3	1,089.8	1,116.0	1,181.6
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	36.5	22.6	24.5	26.7	29.0	31.5	34.2
H. Participaciones, Aportaciones a Municipios	3,622.9	3,698.4	3,915.9	4,154.3	4,411.4	4,689.1	4,989.1
I. Deuda Pública	**50.5**	**291.0**	**754.7**	**829.1**	**938.7**	**1,020.6**	**1,145.1**
I1) Amortización de la Deuda Total	**11.7**	**184.1**	**142.5**	**185.9**	**224.2**	**272.3**	**324.1**
I1.1) Amortización de la Deuda LP	11.7	184.1	142.5	185.9	224.2	272.3	324.1
I1.2) Amortización de la Deuda CP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I2) Intereses de la Deuda Pública	**37.4**	**29.4**	**612.2**	**643.2**	**714.5**	**748.3**	**820.9**
I2.1) Intereses de la Deuda LP	37.4	29.4	612.2	643.2	714.5	748.3	820.9
I2.2) Intereses de la Deuda CP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I3+I4+I6) Comisiones, Gastos y Apoyos de la Deuda Pública	1.4	46.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I5) Costo de Coberturas	0.0	31.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I7) ADEFAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. Gasto Etiquetado	**18,869.5**	**18,610.7**	**19,165.5**	**20,352.7**	**21,633.6**	**23,017.3**	**24,466.2**
Gasto Corriente Etiquetado	**18,434.1**	**17,958.0**	**19,039.0**	**20,223.1**	**21,501.3**	**22,881.9**	**24,374.3**
A. Servicios Personales	11,312.2	11,794.2	12,487.7	13,247.9	14,068.0	14,953.4	15,910.1
B. Materiales y Suministros	793.1	945.4	1,001.0	1,061.9	1,127.7	1,198.7	1,275.3
C. Servicios Generales	1,626.8	772.7	818.2	868.0	921.7	979.7	1,042.4
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	405.7	357.5	378.6	401.6	426.5	453.3	482.3
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90.1	68.6	74.6	81.0	88.1	95.7	104.0
F. Inversión Pública	1,090.7	826.8	898.5	976.5	1,061.2	1,153.3	1,253.3
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
H. Participaciones, Aportaciones a Municipios	3,115.4	3,192.6	3,380.4	3,586.2	3,808.2	4,047.9	4,306.9
I. Deuda Pública	**435.4**	**652.7**	**126.5**	**129.7**	**132.3**	**135.4**	**91.9**
I1) Amortización de la Deuda	109.5	128.4	64.2	69.9	75.5	82.9	59.3
I2) Intereses de la Deuda Pública	322.8	515.3	62.2	59.8	56.8	52.5	32.6
I3+I4+I6) Comisiones,	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Gastos y Apoyos de la Deuda Pública							
I5) Costo de Coberturas	3.1	8.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I7) ADEFAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. Total de Egresos	**37,431.6**	**41,173.6**	**42,160.2**	**44,745.9**	**47,553.6**	**50,551.3**	**53,817.3**

***Excluyendo Venta de Bienes y Servicios, considerando la inflación publicada por el INEGI y el Proyecto de Egresos de la Federación**

**** El gasto total estimado para 2020 asciende a 39,168 sin considerar Venta de Bienes y Servicios ni Yucatán Seguro**

CAPÍTULO 3 HACIENDA PÚBLICA

3.1 Ingresos Presupuestarios

3.1.1 Ingresos 2020

Los ingresos totales del Estado para el ejercicio fiscal 2020 se presupuestan en 42,185.0 mdp que pueden dividirse en dos principales rubros: Ingresos Etiquetados e Ingresos de Libre Disposición, adicionalmente se consideran 2,004.6 mdp para el financiamiento "Yucatán Seguro".

Los Ingresos Etiquetados se estiman en 17,531.5 mdp, sin embargo, los Convenios Federales serán definidos durante el primer trimestre del ejercicio, por lo que es probable que algunos de ellos presenten cambios en los montos o reglas de operación. Del mismo modo es posible que surjan nuevos convenios no contemplados en este Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Los Ingresos de Libre Disposición se refieren a aquellos recursos que el Estado destina para cubrir el gasto ordinario e ineludible del Gobierno, como nómina, subsidios y apoyos, jubilaciones, inversión pública y participaciones a municipios. El total del rubro para el Ejercicio 2020 se presupuesta en 21,637 mdp.

Adicionalmente se esperan recaudar por Ventas de Bienes y Servicios de las Entidades y Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Estado 3,016.0 mdp.

Las Participaciones Federales del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 ascienden a 15,093.1 mdp, lo que significa un aumento de 1.9%en términos nominales y una reducción de -1.1% en términos reales respecto a 2019. De acuerdo con el Centro de Estudios de la Cámara de Diputados, Yucatán es de los Estados con menor crecimiento en este rubro (lugar 22).

El Ramo 28 se presupuesta acorde a las cifras propuestas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. La estimación, que incluye Participaciones e Incentivos de Colaboración Fiscal, considera el aumento para este Ramo en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por el Congreso, lo cual compensa parcialmente una posible sobreestimación de 550 mdp reflejada en el Fondo ISR y en Otros Incentivos Económicos. El desglose por fondo del Ramo 28 del PEF para cada entidad federativa será comunicado por la SHCP en diciembre.

La política de Ingresos del Estado de Yucatán consiste en ampliar la base contributiva y hacer más eficientes los sistemas recaudatorios, con la meta de mantener consistentemente el aumento de la recaudación fiscal que permita reducir la dependencia de los ingresos federales y fortalecer los ingresos de gestión y por las cuales se estima una recaudación de 4,793.5 mdp.

Para lograrlo, se continuará con la implementación del proceso de Mejora Regulatoria soportado por las mejores prácticas internacionales recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), basado en la adecuación oportuna del marco jurídico estatal , en la simplificación administrativa, en la descentralización y la digitalización de los trámites y servicios; con estas mismas prácticas se alinean las estrategias que buscan hacer más eficiente la fiscalización y la recaudación de las contribuciones a través de esquemas de cobro modernos e innovadores atractivos para la ciudadanía, que sean de autogestión, sencillos y que facilitan el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes, diversificar los canales de pago, ampliar la cobertura geográfica en el estado de las oficinas autorizadas para la recaudación para acercarlos a los contribuyentes.

Finalmente, las Participaciones a Municipios se estiman en 3,698 mdp, 86 mdp más que en 2019. Por Aportaciones los Municipios recibirán 3,161 mdp, es decir, 105 mdp adicionales.

Los ingresos de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 se presentan de la siguiente manera:

Tabla 3.1 Ingresos Presupuestarios para el Gobierno del Estado De Yucatán

Concepto	2019 Autorizado*	2020 Iniciativa	Var vs Autorizado Importe	Var vs Autorizado % Real
Recursos fiscales	3,780.5	4,793.6	1,013	26.8%
Impuestos	2,080.2	2,239.5	159	7.7%

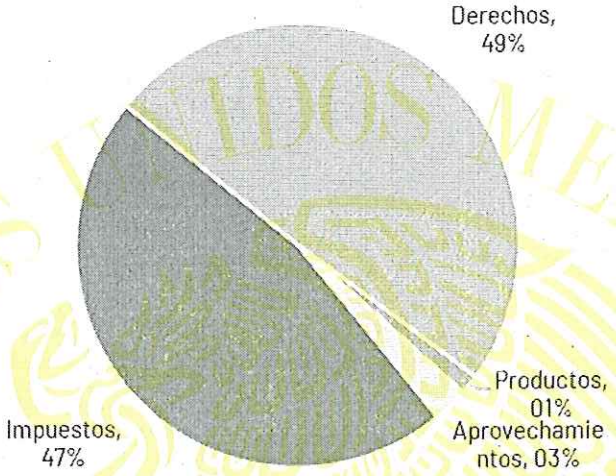
Derechos	1,353.9	2,365.1	1,011	74.7%
Productos	259.4	68.5	-191	-73.6%
Aprovechamientos	86.9	120.5	34	38.6%
Recursos federales	31,773.9	32,309.7	536	1.7%
Participaciones	14,813.1	15,093.1	280	1.9%
Aportaciones	13,124.8	13,542.2	417	3.2%
Convenios	3,411.3	3,002.8	-409	-12.0%
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	424.7	671.6	247	58.1%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,905.6	2,065.7	160	8.4%
Otros	3,126.6	3,016.1	-110	-3.5%
Cuotas y aportaciones de seguridad social	1,026.6	1,359.6	333	32.4%
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios	2,099.9	1,656.5	-443	-21.1%
Subtotal	40,586.6	42,185.0	1,598	3.9%
Ingresos derivados de financiamiento Yucatán Seguro		2,004.6	2,005	
Total	**40,586.6**	**44,189.6**	**3,603.1**	**9%**

**El Autorizado de 2019 no considera 591 mdp de Convenios Federales ni la primera disposición del "Financiamiento de "Yucatán Seguro" por 514.4mdp*

Se estima recaudar 4,793.6 mdp correspondientes a recursos fiscales locales que equivalen al 12% de los ingresos totales y 34,375.3 mdp de recursos federales que representan 88% del total de ingresos.

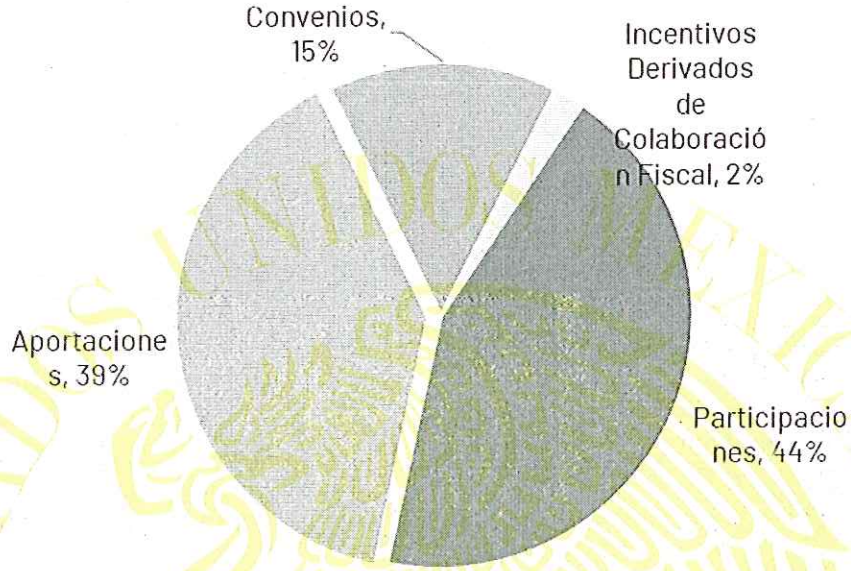
Los ingresos Federales se componen de cuatro rubros que se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 3.1 Ingresos presupuestarios para el Gobierno del Estado de Yucatán



Los recursos federales se integran por Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal y Participaciones, se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 3.2 Ingresos presupuestarios para el Gobierno del Estado de Yucatán



Los Convenios y las Aportaciones, en tanto Ingresos Etiquetados, son recursos utilizados para financiar programas específicos dirigidos desde la federación a favor de las áreas prioritarias de desarrollo. De estos, las Aportaciones del Ramo 33 representan el 39% del total de recursos federales para el ejercicio 2020 y los Convenios que integran el subsidio para la Universidad Autónoma de Yucatán, el 15%.

Las Participaciones y los Incentivos de Colaboración Fiscal, en tanto Ramo 28, son estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una variación real de -1.1% respecto a la Ley de Ingresos 2019 para el primer caso, y de 55.1% para el segundo. Como muestra la tabla, estos tipos de ingreso en conjunto integran casi la mitad del recurso federal.

Concretamente, las Participaciones representan el 34.2% de los ingresos totales del estado, motivo por el que es de los rubros significativos para el ingreso estatal total. De este rubro el Fondo General es, a su vez, el más destacado con el 73% del ingreso proyectado para Participaciones y el 25% de los ingresos estatales totales proyectados para 2020.

3.2 Gasto Presupuestario

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 integra un gasto de 42,185 mdp, adicionalmente se presupuestan recursos por 2,004.6 mdp que corresponden al proyecto de inversión Yucatán Seguro.

El gasto público del Estado de Yucatán se presenta atendiendo las clasificaciones que señala el Consejo Estatal de Armonización Contable, CONAC, las cuales son: Administrativa, Tipo de Gasto, Objeto del Gasto y Funcional. Cada una presenta criterios de distribución de gasto distintos y responde a diferentes objetivos de análisis. Estas clasificaciones proporcionan elementos para responder a cuestiones diferentes, pero no excluyentes; mismas que atienden a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- En términos reales, los recursos etiquetados con fondos federales se reducen cerca de 2%.
- Cerca del 60% del gasto se enfoca en la función de Desarrollo Social, el cual incorpora conceptos como salud, educación, vivienda y protección social y ambiental.
- El gasto sustantivo destinado al desempeño de funciones como prestación de servicios públicos representa más del 60% del presupuesto del Anteproyecto, los subsidios con reglas de operación más del 5% y el gasto administrativo, según la clasificación programática CONAC pasa de representar el 16.7% del presupuesto aprobado en 2019 a representar solo el 9.6% del Anteproyecto para el ejercicio 2020.

En las siguientes clasificaciones se reconocerá la asignación presupuestal por su objeto del gasto, por tipos de programa, por las funciones que pretenden realizarse, la clasificación económica y administrativa. Entre los aspectos que se busca atender con el presupuesto 2020 están los siguientes:

Salud: Atención de las crecientes necesidades de atención en Salud a la población del Estado, destacando programas como "Médico a Domicilio" y "Médico 24/7" que ofrecen orientación médica gratuita y medicamentos en horarios complementarios a los Centro de Salud.

Seguridad: Programas de prevención y Seguridad Vial, profesionalización de los elementos policiales y operativos en materia de Seguridad Pública. Para la operación del programa "Yucatán Seguro" se considera contratar personal para la división de aerovigilancia, conducción de lanchas y operadores C5.

Educación: Cobertura en todos los niveles educativos y en todo el Estado.

Cultura: Promoción de la Cultura en el interior del Estado a través las Casas de la Cultura a través de artes y disciplinas como el Ballet Clásico, Danza, Folclor regional, Música regional, artes plásticas, teatro, Arte Popular, artesanías, etc.

Deporte: Creación de academias deportivas, programas de iniciación deportiva en el interior del Estado, mantenimiento y conservación de unidades deportivas, promoción del deporte de alto rendimiento y apoyo al deporte en el sistema educativo.

Perspectiva de Género: Servicios Especializados de Atención a la Violencia contra las Mujeres y continuidad a programas como "Mujeres con Vivienda Segura ", dirigido a fomentar la autonomía económica de mujeres en situación de violencia.

Niños y jóvenes en situación de Vulnerabilidad: Fortalecimiento de las unidades de rehabilitación del Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo que brinda actividades recreativas, así como apoyo psicológico, médico, alimenticio y jurídico a los niños, niñas y adolescentes que presenten algún tipo de dificultad con sus familias.

Empleo: Promoción del empleo y autoempleo, políticas públicas que favorecen la competitividad e inversión extranjera que provea de fuentes de trabajo a la población, atendiendo en todo caso a una economía inclusiva.

Fomento Turístico: Posicionamiento del Estado y consolidación de nuevos segmentos de mercado.

Transporte y Vivienda: Acceso a Servicios Básicos de Vivienda, mejoría en las vías de comunicación terrestre, dotación de agua potable y saneamiento de aguas residuales, modernización del transporte público, etc.

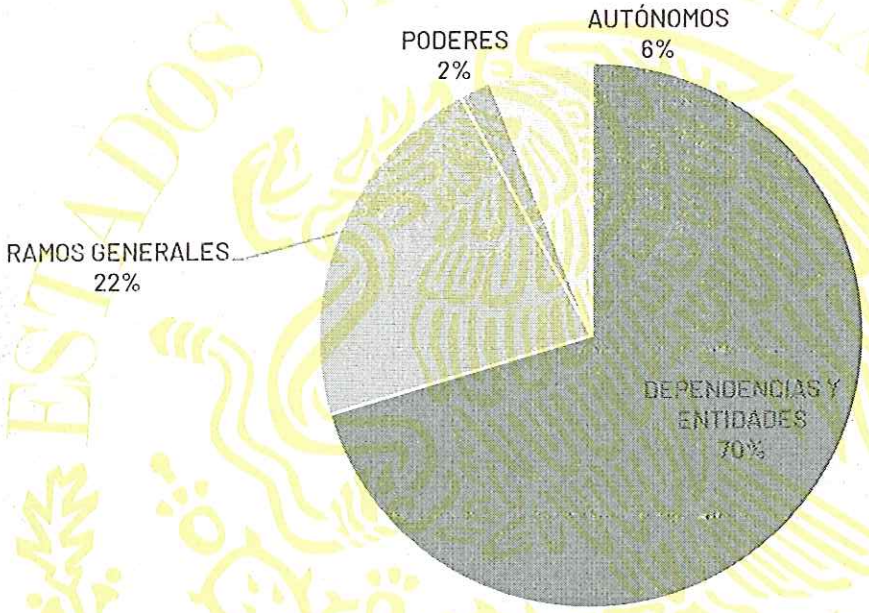
3.2.1 Clasificación Administrativa del Gasto 2020

Esta clasificación tiene como propósito identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

La propuesta de gasto para el ejercicio fiscal 2020, considera una asignación de 3,501.3 mdp para Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, el resto

de los recursos se asignan a Dependencias, Entidades del Poder Ejecutivo, así como Ramos Generales (Gráfico 3.3).

***Gráfico 3.3 Clasificación* Administrativa Del Gasto 2020 (Porcentaje)**



En la tabla 3.2 puede observarse las diferencias en la distribución del Gasto Etiquetado y no Etiquetado con base en la Clasificación Administrativa definida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Tabla 3.2 Clasificación Administrativa

Tabla 3.2	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					
GASTO	NO ETIQUETADO			ETIQUETADO		
	AUTORIZADO 2019	ANTEPROYECTO 2020	DIFERENCIA	AUTORIZADO 2019	ANTEPROYECTO 2020	DIFERENCIA
PODER EJECUTIVO	13,808.2	16,724.8	21.1%	10,978.1	11,742.4	7.0%

ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	53.5	33.2	-38.0%	-	-	0.0%
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	5,097.4	5,542.1	8.7%	5,487.1	4,729.0	-13.8%
INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	1,590.7	1,916.8	20.5%	-	-	0.0%
PODER LEGISLATIVO	209.2	219.4	4.8%	-	-	0.0%
PODER JUDICIAL	590.9	611.0	3.4%	-	-	0.0%
ORGANISMOS AUTONOMOS	794.9	531.7	-33.1%	1,976.4	2,139.2	8.2%
Total General	**22,144.9**	**25,579.0**	**15.5%**	**18,441.7**	**18,610.7**	**0.9%**

**El presupuesto autorizado de 2019 no considera 591 mdp de Convenios Federales ni la primera disposición del "Financiamiento de "Yucatán Seguro" por 514.4mdp*

A continuación, se presentan las asignaciones presupuestales para los distintos ramos administrativos en dos numerales:

- Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales, Seguridad Social y Ramos Generales.
- Poder Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos.

3.2.1.1 Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales, Seguridad Social y Ramos Generales

Gasto no etiquetado

Para la definición del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se propone la reducción el gasto no etiquetado. Una vez definido un presupuesto objetivo se hicieron algunas consideraciones adicionales sobre el gasto que sirvieron para la construcción del anteproyecto de egresos:

Tabla 3.3 Gasto No Etiquetado

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
Despacho del Gobernador	31.6	28.4	-	28.4	-10.0%	
Secretaría General de Gobierno	483.4	467.2	-	467.2	-3.4%	Gasto en Seguridad, Centros de Rehabilitación Social.
Secretaría de Obras Públicas	16.4	14.7	-0.0	14.7	-10.0%	
Secretaría de Seguridad Pública	2,262.2	2,212.2	2,632.3	4,844.4	114.2%	Sin considerar Yucatán Seguro el incremento es de 25.5% por el Programa de Vivienda y requerimientos operativos. Yucatán Seguro incrementa adicionalmente el gasto en 2,004.6 mdp
Secretaría de Educación	3,053.0	2,727.0	182.0	2,909.1	-4.7%	El gasto educativo total crece 426 mdp (11.96%) se reduce el no etiquetado y aumenta en el fondo educativo U080
Fiscalía General del Estado	442.1	397.0	26.0	423.0	-4.3%	Seguridad, Previsión de autonomía de la Fiscalía Anticorrupción
Secretaría de Desarrollo Rural	282.2	262.3	-	262.3	-7.0%	
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	422.0	399.1	-	399.1	-5.4%	Fomento al empleo
Secretaría de Fomento Turístico	195.9	123.1	-0.0	123.1	-37.2%	Reducción del gasto administrativo, Presupuestación de Obra Pública en Entidades Constructoras.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
Secretaría de Desarrollo Sustentable	53.4	53.3	-	53.3	-0.0%	Reducción de Gasto Administrativo, se fortalece la protección y conservación de áreas naturales y biodiversidad
Secretaría de la Contraloría General	90.3	81.3	8.5	89.8	-0.6%	Fortalecimiento del Órgano Fiscalizador
Secretaría de Desarrollo Social	314.0	366.1	107.8	473.9	50.9%	Médico a Domicilio, Médico 24/7
Secretaría de Salud	1.5	1.4	-	1.4	-10.0%	
Jubilaciones y Pensiones	641.2	641.2	190.8	831.9	29.8%	El incremento es de 6% comparado con la proyección del gasto 2019
Participaciones, Aportaciones y Transferencias a Municipios	3,611.8	3,611.8	86.5	3,698.4	2.4%	Fórmula (Ley de Coordinación Fiscal)
Deuda Pública	119.7	119.7	171.3	291.0	143.1%	Obligaciones financieras (El resto de obligaciones se paga con Fondo Federal FAFEF)
Consejería Jurídica	121.0	110.2	4.7	114.9	-5.0%	Reforzamiento de Defensoría de Oficio
Secretaría de la Cultura y las Artes	447.0	417.3	9.6	426.9	-4.5%	Pago del PPS del Gran Museo del Mundo Maya de Mérida
Secretaría de Administración y Finanzas	705.0	634.5	125.8	760.3	7.8%	Reducción de Gasto Administrativo y Se consideran las Contingencias Judiciales, sustitución de equipo

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
						obsoleto de TI para el Sector Central, gastos asociados a la contratación de Financiamiento, Creación de Unidad de Inteligencia Patrimonial
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	236.2	212.6	37.0	249.6	5.7%	Fortalecimiento para recaudación
Secretaria de Investigación, Innovación y Educación Superior	103.8	93.5	-0.5	93.0	-10.5%	
Secretaría de las Mujeres	60.1	54.1	12.0	66.1	10.0%	Centros de Atención para las Mujeres
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables	114.5	103.0	-0.0	103.0	-10.0%	
Sistema Tele Yucatán SA de CV	18.9	17.0	0.0	17.0	-10.0%	
Instituto para El Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán	15.8	14.2	0.4	14.6	-7.7%	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	23.3	21.0	-0.3	20.7	-11.5%	
La Junta de Electrificación del Estado de Yucatán	7.8	7.0	0.0	7.0	-10.0%	
Instituto para El Desarrollo y Certi-	23.4	34.3	7.8	42.1	79.5%	Tendido eléctrico. Mantenimiento, cons-

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
ficación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán						trucción y equipamiento Educativo
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	138.8	102.7	138.3	241.0	73.6%	Mantenimiento, Modernización y Construcción de Vialidades
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	-	-	-	-	NA	
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública En Yucatán	230.0	48.4	173.4	221.8	-3.6%	Infraestructura pública
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	-	-	131.8	131.8	NA	Vivienda Social
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	183.5	169.3	55.0	224.3	22.3%	Academias deportivas del Interior del Estado, Juegos Panamericanos.
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	86.2	77.6	9.5	87.1	1.0%	Educación, Participación Estatal de Convenio Federal
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	19.4	17.5	-0.0	17.5	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	13.0	11.7	-0.4	11.3	-12.9%	Reducción del gasto administrativo

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	5.1	3.67	-	3.3	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán	144.6	62.6	-	62.6	-56.7%	Becas que otorga la Federación por mismos Conceptos
Instituto Yucateco de Emprendedores	30.6	27.5	5.0	32.5	6.4%	Centros de emprendimiento
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	8.3	7.4	0.0	7.4	-10.0%	
Aeropuerto de Chichén Itzá del Estado de Yucatán SA de CV	-	-	-	-	-	
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	-	-	2.0	2.0	NA	Ferias del interior del Estado
Empresa Portuaria Yucateca SA de CV	-	-	-	-	-	
Agencia para El Desarrollo de Yucatán	7.7	6.9	-0.1	6.8	-11.7%	
Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Yucatán	53.9	48.5	15.9	64.4	19.4%	2% del hospedaje hotelero (Ley de Hacienda)
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Es-	128.1	70.3	234.8	305.1	138.1%	Tianguis turístico

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
tado de Yucatán						
Fideicomiso para El Desarrollo del Turismo de Reuniones En Yucatán	13.3	11.9	-11.9	-	-100.0%	
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	412.9	347.7	25.3	373.0	-9.7%	
Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia En Yucatán	239.6	215.7	50.6	266.2	11.1%	CAIMEDE, Unidades Básicas de Rehabilitación, Programa Hambre Cero
Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán	6.2	5.6	-0.1	5.5	-11.4%	
Instituto para la Inclusión de las Personas Con Discapacidad del Estado de Yucatán	5.0	4.5	2.4	6.9	37.8%	Atención a personas con discapacidad
Régimen Estatal de Protección Social En Salud Yucatán	159.0	143.1	-2.8	140.3	-11.8%	
Hospital General de Tekax	10.0	9.0	-	9.0	-10.0%	Acciones de eficiencia administrativa centralizada en OPD
OPD Servicios de Salud de Yucatán	1,528.5	1,392.2	403.9	1,796.1	17.5%	Acciones de eficiencia administrativa centralizada en OPD
Administración del Patrimonio de	1.5	1.3	0.8	2.2	45.4%	Apoyos sociales (Rehabilitación y medica-

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán						mentos)
Hospital de la Amistad	40.7	36.6	-0.0	36.6	-10.0%	Acciones de eficiencia administrativa centralizada en OPD
Hospital Comunitario de Ticul Yucatán	7.2	6.5	0.7	7.2	-0.0%	Acciones de eficiencia administrativa centralizada en OPD
Hospital Comunitario de Peto Yucatán	5.9	5.3	0.0	5.4	-9.2%	Acciones de eficiencia administrativa centralizada en OPD
Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán	2.8	2.5	-	2.5	-10.0%	Acciones de eficiencia administrativa centralizada en OPD
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	68.2	60.0	5.7	65.8	-3.5%	Fortalecimiento de Servicios.
Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán	30.0	28.0	0.0	28.1	-6.5%	Reducción del gasto administrativo
Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música	-	8.9	-0.0	8.9	NA	Inicio de operaciones Febrero 2019
Secretaria Técnica de Planeación y Evaluación	27.9	25.1	0.2	25.3	-9.4%	
Instituto de Seguridad Social de Los Trabajadores del Estado de Yu-	-	-	-	-	NA	

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
catán						
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	4.9	4.4	-0.1	4.3	-12.1%	
Escuela Superior de Artes de Yucatán	29.5	26.6	0.8	27.4	-7.2%	Reducción del gasto administrativo
Universidad Tecnológica Metropolitana	32.2	29.0	18.0	47.0	45.9%	Participación Estatal de Convenio Federal
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	7.5	6.7	-0.0	6.7	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Universidad Tecnológica del Centro	8.1	7.3	-	7.3	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Universidad Tecnológica del Mayab	8.0	7.2	0.0	7.2	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Universidad Tecnológica del Poniente	6.3	5.7	0.0	5.7	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	6.9	6.2	-0.0	6.2	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Instituto Tecnológico Superior de Motul	8.1	7.3	2.8	10.1	24.5%	Participación Estatal de Convenio Federal
Instituto Tecnológico Superior Progreso	8.8	8.0	0.0	8.0	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Universidad de	10.0	9.0	0.0	9.0	-10.0%	Reducción del gasto

Gasto Total*	2019		Consideraciones 2020	2020		Observaciones
	Autorizado	Aplicación de 10% a Gasto Reductible		Anteproyecto 2020	Diferencia (%)	
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=D/A-1	
Oriente						administrativo
Universidad Tecnológica Regional del Sur	11.6	10.4	-0.0	10.4	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Universidad Politécnica de Yucatán	8.2	7.3	0.0	7.3	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Instituto de Capacitación para El Trabajo del Estado de Yucatán	3.2	2.9	0.0	2.9	-10.0%	Reducción del gasto administrativo
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	19.6	17.6	-0.3	17.3	-11.6%	

En algunas Dependencias y Entidades se mantienen asignaciones que por su naturaleza fueron objeto de menores ajustes. Se presupuestan mayores erogaciones en programas, funciones o partidas que en el mediano plazo generarán ahorros al eficientar procesos u obligaciones ineludibles.

Gasto etiquetado y Venta de Bienes y Servicios

El Gasto de Aportaciones Federales del Ramo 33 se estimó para el ejercicio 2020 con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los Convenios federales, por su parte, se definieron a partir de estimaciones basadas en los ingresos reales proyectados para el cierre 2019. Por este motivo, es probable que, en 2020, tal como sucedió en 2019 algunos convenios presenten cambios en los montos o reglas de operación.

Los fondos federales etiquetados, asignados vía convenios al campo presentan una reducción real de 13%, principalmente porque el Convenio para el proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales y el Convenio de Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) que no aparecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Tampoco se presenta una asignación al convenio de Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales", así como a fondos para la educación de adultos y para la Investigación y el Desarrollo Científico.

Para tener mayor comprensión de las estimaciones del gasto etiquetado, se muestran los cambios por fuente de financiamiento para las distintas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, excluyendo los organismos que únicamente contarían con recursos no etiquetados. Asimismo, se presentan los recursos propios de la Entidades Paraestatales provenientes de Venta de Bienes y Servicios:

Tabla 3.4 Gasto Etiquetado y Venta de Bienes y Servicios

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Secretaría de Seguridad Pública	311.2	213.7	-31.3%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	67.1	2.6	-96.2%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para La Seguridad Pública de Los Estados FASP	182.9	169.1	-7.6%	-	-	-
FORTASEG	61.1	42.0	-31.3%	-	-	-
Secretaría de Educación	6,775.4	7,528.0	11.1%	-	-	-
FONE	5,790.9	5,964.3	3.0%	-	-	-
FAM Infraestructura Educativa Básica	244.5	269.2	10.1%	-	-	-
FAM Infraes-	13.6	14.2	4.3%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
tructura Educativa Media Superior						
Convenio Para La Operación Del Programa Expansión de La Educación Inicial	-	7.5	NA	-	-	-
Programa Escuelas de Tiempo Completo	101.6	101.6	0.0%	-	-	-
Programa Nacional de Inglés En La Educación Básica (PNIEB)	10.7	14.6	36.2%	-	-	-
Fondo Para Fortalecer La Autonomía de La Gestión En Planteles de Educación Media Superior	4.7	-	-100.0%	-	-	-
Programa Fortalecimiento	7.9	2.3	-70.5%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
de Calidad Educativa Tipo Básico						
Programa de Reforma Educativa	8.5	0.8	-90.7%	-	-	-
Apoyo Financiero Del Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario	58.3	61.6	5.6%	-	-	-
Apoyo Financiero Extraordinario	509.6*	1,079.1	111.8%	-	-	-
Programa Para La Inclusión Y La Equidad Educativa	6.6	5.8	-13.0%	-	-	-
Programa Nacional Convivencia Escolar	4.3	2.4	-44.5%	-	-	-
Convenio de Coordinación Para La Implementación Del Programa Para el Desa-	14.2	4.6	-67.5%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
rrollo Profesional Docente Tipo Básico PRODEP						
Fiscalía General Del Estado	2.9	-	-100.0%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para La Seguridad Pública de Los Estados FASP	2.9	-	-100.0%	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Rural	204.5	20.5	-90.0%	-	-	-
Fondo de Infraestructura Social Para Entidades FISE	87.3	-	-100.0%	-	-	-
Extensión E Innovación Productiva	8.8	-	-100.0%	-	-	-
Conservación Y Uso Sustentable de Suelo Y Agua	7.6	-	-100.0%	-	-	-
COUSSA Programa de Sanidad E	45.3	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Inocuidad Agroalimentaria Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria Pesa Componente de Atención A Desastres Naturales En el Sector Agropecuario	6.1	-	-100.0%	-	-	-
Convenio de Coordinación En Materia de Prevención Combate Y Control de Incendios Forestales Celebrado Entre La Comisión Nacional Forestal Y el Gobierno Del Estado	45.3	19.1	-57.8%	-	-	-
Información Estadística Y	-	1.4	NA	-	-	-
	0.6	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Estudios (SNIDRUS) Programa Rehabilitación Modernización Tecnificación Y Equipamiento de Unidades de Riego	3.5	-	-100.0%	-	-	-
Secretaría de Fomento Económico Y Trabajo	35.0	35.0	0.0%	-	-	-
Convenio de Colaboración de Apoyos Del Fondo Nacional Emprendedor	35.0	35.0	0.0%	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Sustentable	56.0	-	-100.0%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	56.0	-	-100.0%	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Social	21.1	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Fondo de Infraestructura Social Para Entidades FISE	19.6	-	-100.0%	-	-	-
Apoyo Al Fortalecimiento de Instancias Estatales de Juventud	0.6	-	-100.0%	-	-	-
Espacios Poder Joven	0.3	-	-100.0%	-	-	-
Red Nacional de Programas de Radio Y Televisión Poder Joven Y Radio Por Internet	0.6	-	-100.0%	-	-	-
Participaciones, Aportaciones Y Transferencias A Municipios	3,055.8	3,192.6	4.5%	-	-	-
Fortalecimiento A Municipios Ramo 33	1,455.8	1,511.5	3.8%	-	-	-
Infraestructura A Municipios Ramo 33	1,600.0	1,650.2	3.1%	-	-	-

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
FORTASEG	-	30.9	NA	-	-	-
Deuda Pública	430.6	652.7	51.6%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	430.6	652.7	51.6%	-	-	-
Consejería Jurídica	4.3	1.6	-62.1%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	3.0	-	-100.0%	-	-	-
Modernización Integral Del Registro Civil	1.3	1.6	21.1%	-	-	-
Secretaría de La Cultura Y las Artes	20.9	4.4	-78.9%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	15.5	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Programa Nacional de Fomento A La Lectura	0.6	-	-100.0%	-	-	-
Programa de Estimulo A La Creación Y Al Desarrollo Artístico	1.3	1.3	0.0%	-	-	-
Programa de Apoyo A las Culturas Municipales Y Comunitarias	2.0	2.5	23.2%	-	-	-
PACMYC Fondo Especial Para La Ejecución Del Programa Para el Desarrollo Integral de las Culturas de Los Pueblos Y Comunidades Indígenas	0.3	-	-100.0%	-	-	-
Programa de Desarrollo Cultural Infantil Del Estado de	0.7	0.6	-3.4%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Yucatán Alas Y Raíces Unidad Regional de Culturas Populares Del Estado de Yucatán	0.5	-	-100.0%	-	-	-
Secretaria de Investigación, Innovación Y Educación Superior	42.7	74.5	74.3%	-	-	-
FAM-IE Superior Ramo 33	21.0	61.7	194.5%	-	-	-
Programa de Incubación de Empresas de Tecnologías de La Información (INCUBATICS)	0.8	-	-100.0%	-	-	-
Convenio de Colaboración Para el Desarrollo Del Programa de Estímulos A La Investigación de Desarrollo Tecnoló-	1.5	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
gico e Innovación Pei del CONCACYT C-291045.82/2016 Formación Temprana de Científicos de Yucatán	1.5	-	-100.0%	-	-	-
Fondo Institucional de Fomento Regional Para el Desarrollo Científico, Tecnológico Y de Innovación FORDECYT	4.0	3.1	-22.4%	-	-	-
Programa Fortalecimiento de La Calidad Educativa Pacten	14.0	9.7	-30.9%	-	-	-
Secretaría de las Mujeres	17.7	19.5	9.8%	-	-	-
Programa de Apoyo A las Instancias de Mujeres En las	8.6	8.1	-5.6%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Entidades Federativas Para Ejecutar Acciones de Prevención de La Violencia Contra las Mujeres PAMIEF Programa de Fortalecimiento A La Transversalidad de La Perspectiva de Género	9.1	11.3	24.4%	-	-	-
Sistema Tele Yucatán SA de CV	-	-	-	14.5	14.4	-0.9%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	14.5	14.4	-0.9%
La Junta de electrificación Del Estado de Yucatán	22.7	-	-100.0%	-	-	-
Fondo de Infraestructura Social Para Entidades FISE	22.7	-	-100.0%	-	-	-
Instituto Para el	-	6.7	NA	0.3	0.3	-

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Desarrollo y Certificación de La Infraestructura Física Educativa de Yucatán						
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	-	6.7	NA	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	0.3	0.3	-
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	287.8	114.3	-60.3%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	137.1	63.0	-54.1%	-	-	-
Fondo de Infraestructura Social Para	13.6	51.3	278.4%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Entidades FISE						
Fideicomiso Para La Infraestructura de Los Estados	9.8	-	-100.0%	-	-	-
Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	127.3	-	-100.0%	-	-	-
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	147.7	108.3	-26.7%	477.8	430.0	-1.0%
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	44.3	-	-100.0%	-	-	-
Fondo de Infraestructura Social Para Entidades FISE	10.2	50.8	396.2%	-	-	-
Recursos Propios Recauda-	-	-	-	477.8	430.0	1.0%

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
dos Por Los Entes Públicos Fideicomiso Para La Infraestructura de Los Estados	42.3	-	-100.0%	-	-	-
Programa Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Proagua Urbano	-	0.5	NA	-	-	-
Proagua Agua Limpia	-	0.2	NA	-	-	-
Proagua Rural	-	56.7	NA	-	-	-
Agua Potable Drenaje y Tratamiento	50.9	-	-100.0%	-	-	-
Instituto Para La Construcción y Conservación de Obra Pública En Yucatán	62.5	137.4	119.6%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	51.5	137.4	166.8%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
FAFEF Fideicomiso Para La Infraestructura de Los Estados	11.1	-	-100.0%	-	-	-
Instituto de Vivienda Del Estado de Yucatán	67.3	138.7	106.0%	277.5	215.8	-22.2%
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	-	13.3	NA	-	-	-
Fondo de Infraestructura Social Para Entidades FISE	67.3	125.4	86.2%	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	277.5	215.8	-22.2%
Instituto Del Deporte Del Estado de Yucatán	13.1	0.0	-99.8%	8.4	8.9	5.6%
Fondo de Aportaciones	12.0	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF						
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	8.4	8.9	5.6%
Anexo Específico Del Convenio de Coordinación y Colaboración Conade	1.1	0.0	-97.2%	-	-	-
Colegio de Bachilleres Del Estado de Yucatán	350.9	294.9	-16.0%	-	35.3	10-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	-	35.3	10-
Subsidio Para el Colegio de Bachilleres Del Estado de Yucatán (Cobay)	350.9	294.9	-16.0%	-	-	-
Colegio de Estudios Científicos y	98.4	66.0	-33.0%	2.8	2.8	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Tecnológicos Del Estado de Yucatán						
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	2.8	2.8	-
Subsidio Para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Del Estado de Yucatán (Cecitey)	98.4	66.0	-33.0%	-	-	-
Colegio de Educación Profesional Técnica Del Estado de Yucatán	105.9	115.1	8.7%	12.0	12.0	-
Faeta Ramo 33	105.9	115.1	8.7%	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	12.0	12.0	-
Instituto de Educación Para Adultos Del Estado de Yucatán	111.6	97.0	-13.1%	-	-	-
Faeta Ramo	77.5	82.0	5.9%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
33 Programa de Atención A La Demanda (LEAEY)	34.1	14.9	-56.3%	-	-	-
Instituto de Becas y Crédito Educativo Del Estado de Yucatán	79.9	1.7	-97.8%	-	-	-
Programa Nacional de Becas	79.9	1.7	-97.8%	-	-	-
Instituto Yucateco de Emprendedores	4.8	-	-100.0%	3.5	8.3	134.8%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	3.5	8.3	134.8%
Convenio de Colaboración de Apoyos Del Fondo Nacional Emprendedor	4.8	-	-100.0%	-	-	-
Casa de las Artesanías Del Estado de Yucatán	-	-	-	11.9	12.5	4.9%
Recursos Propios Recauda-	-	-	-	11.9	12.5	4.9%

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
dos Por Los Entes Públicos						
Aeropuerto de Chichén Itzá Del Estado de Yucatán SA de CV	-	-	-	1.9	1.8	-1.0%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	1.9	1.8	-1.0%
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	-	-	-	87.6	74.5	-15.0%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	87.6	74.5	-15.0%
Empresa Portuaria Yucateca SA de CV	-	-	-	18.1	-	-10.0%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	18.1	-	-10.0%
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos Del Estado de Yucatán	10.5	-	-100.0%	33.4	50.5	51.4%
Fondo de	10.5	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	33.4	50.5	51.4%
Fideicomiso Para el Desarrollo Del Turismo de Reuniones En Yucatán Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	68.7	41.7	-39.3%
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	49.5	7.8	-84.2%	-	-	-
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF	21.0	-	-100.0%	-	-	-
Zona Metropo-	28.5	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
litana de La Ciudad de Mérida						
Fondo Para La Accesibilidad En el Transporte Público Para las Personas Con Discapacidad	-	7.8	NA	-	-	-
FOTRADIS Sistema Para el Desarrollo Integral de La Familia En Yucatán	278.2	283.7	2.0%	14.4	15.4	7.0%
FAM Asistencia Social Ramo 33	265.4	282.0	6.3%	-	-	-
Fondo Para La Accesibilidad En el Transporte Público Para las Personas Con Discapacidad	10.4	-	-100.0%	-	-	-
FOTRADIS Recursos Propios Recaudados Por Los	-	-	-	14.4	15.4	7.0%

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Entes Públicos						
Programa de Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente	2.5	-	-100.0%	-	-	-
Programa de Atención A Personas Con Discapacidad	-	1.7	-	-	-	-
Régimen Estatal de Protección Social En Salud Yucatán	38.4	38.1	-0.8%	-	-	-
Programa de Protección Social En Salud (Seguro Popular)	38.4	38.1	-0.8%	-	-	-
Hospital General de Tekax	-	-	-	-	0.8	10-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	-	0.8	10-
OPD Servicios de Salud de Yucatán	3,325.1	2,996.2	-9.9%	107.8	39.1	-63.7%
FASSA Ramo	2,091.2	2,184.4	4.5%	-	-	-

GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
33 Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	107.8	39.1	-63.7%
Proagua Agua Limpia	0.2	0.2	19.6%	-	-	-
Fondo Para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública En las Entidades Federativas (AFASPE)	48.3	49.3	2.0%	-	-	-
Unidades Médicas Móviles	7.3	6.9	-5.5%	-	-	-
Programa de Cultura Del Agua	1.3	0.6	-53.8%	-	-	-
Programa Seguro Médico Siglo XXI	18.6	10.1	-45.5%	-	-	-
Programa de Protección Social En Salud (Seguro Popular)	888.5	634.3	-28.6%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Convenio Para La Ejecución de Acciones de Prospera Programa de Inclusión Social	68.2	-	-100.0%	-	-	-
Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos	37.3	37.3	0.0%	-	-	-
Laboratorio Estatal de Salud Pública (COFEPRIS)	3.6	3.2	-11.1%	-	-	-
Convenio Específico CRESCA Conadic Cenadic Yuc 001	1.6	1.5	-3.0%	-	-	-
Convenio Para el Fortalecimiento de Los Servicios de Salud A Través del REPPSY	159.0	-	-100.0%	-	-	-
Programa Atención A La	-	68.3	NA	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Salud y Medicamentos Gratuitos Para La Población Sin Seguridad Social Laboral						
Hospital de La Amistad	-	26.4	NA	24.2	24.2	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos Programa de Protección Social En Salud (Seguro Popular)	-	-	-	24.2	24.2	-
	-	26.4	NA	-	-	-
Hospital Comunitario de Ticul Yucatán	35.4	35.4	0.0%	0.2	0.2	0.3%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos Programa de Protección Social En Salud (Seguro Popular)	-	-	-	0.2	0.2	0.3%
	35.4	35.4	0.0%	-	-	-
Hospital Comunita-	-	33.6	NA	30.4	31.2	2.6%

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
rio de Peto Yucatán						
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	30.4	31.2	2.6%
Programa de Protección Social En Salud (Seguro Popular)	-	33.6	NA	-	-	-
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	-	2.3	NA	-	-	-
Programa de Modernización y Vinculación Registral y Catastral Del Padrón In	-	2.3	NA	-	-	-
Fideicomiso Garante de La Orquesta Sinfónica de Yucatán	-	-	-	12.7	13.3	4.3%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	12.7	13.3	4.3%
Fideicomiso Público Para La Admi-	-	-	-	-	3.8	10-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
nistración Del Palacio de La Música			-			
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	-	3.8	10-
Instituto de Seguridad Social de Los Trabajadores Del Estado de Yucatán	-	-	-	1,590.7	1,916.8	20.5%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	1,590.7	1,916.8	20.5%
Escuela Superior de Artes de Yucatán	-	-	-	5.0	4.5	-11.3%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	5.0	4.5	-11.3%
Universidad Tecnológica Metropolitana	116.7	54.3	-53.5%	31.1	22.8	-26.7%
FAM-IE Superior Ramo 33	60.0	-	-100.0%	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los	-	-	-	31.1	22.8	-26.7%

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Entes Públicos Apoyos Financieros Para La Universidad Tecnológica Metropolitana	56.7	54.3	-4.2%	-	-	-
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	29.3	-	-100.0%	6.2	6.2	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	6.2	6.2	-
Convenio de Coordinación Para La Creación, Operación y Apoyo Financiero de Los I	29.3	-	-100.0%	-	-	-
Universidad Tecnológica Del Centro	14.0	10.9	-21.9%	0.6	1.9	214.2%
FAM-IE Superior Ramo 33	2.9	-	-100.0%	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	0.6	1.9	214.2%
Apoyos Finan-	11.1	10.9	-1.9%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
cieros Para La Universidad Tecnológica Del Centro						
Universidad Tecnológica Del Mayab	23.4	40.0	70.6%	1.3	1.4	8.2%
FAM-IE Superior Ramo 33	11.0	28.4	158.4%	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	1.3	1.4	8.2%
Apoyos Financieros Para La Universidad Tecnológica Del Mayab	12.4	11.6	-7.0%	-	-	-
Universidad Tecnológica Del Poniente	31.4	30.7	-2.3%	4.1	0.6	-86.1%
FAM-IE Superior Ramo 33	20.0	20.0	0.0%	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	4.1	0.6	-86.1%
Apoyos Financieros Para La Universidad	11.4	10.7	-6.4%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Tecnológica Del Poniente						
Instituto Tecnológico Superior Del Sur Del Estado de Yucatán	28.4	-	-100.0%	3.5	3.2	-7.4%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	3.5	3.2	-7.4%
Convenio de Coordinación Para La Creación, Operación y Apoyo Financiero de Los I	28.4	-	-100.0%	-	-	-
Instituto Tecnológico Superior de Motul	22.7	-	-100.0%	5.6	3.8	-32.2%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	5.6	3.8	-32.2%
Convenio de Coordinación Para La Creación, Operación y Apoyo	22.7	-	-100.0%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Financiero de Los I						
Instituto Tecnológico Superior Progreso	28.7	-	-100.0%	6.1	4.1	-31.9%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	6.1	4.1	-31.9%
Convenio de Coordinación Para La Creación, Operación y Apoyo Financiero de Los I	28.7	-	-100.0%	-	-	-
Universidad de Oriente	56.5	50.1	-11.3%	5.0	4.4	-13.0%
FAM-IE Superior Ramo 33	42.1	34.1	-19.1%	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	5.0	4.4	-13.0%
Apoyos Financieros Para La Universidad de Oriente	14.4	15.5	7.4%	-	-	-
Fortalecimien-	-	0.6	NA	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
to A La Excelencia Educativa						
Universidad Tecnológica Regional Del Sur	19.8	17.8	-9.8%	1.1	2.6	127.4%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	1.1	2.6	127.4%
Apoyos Financieros Para La Universidad Tecnológica Regional Del Sur	19.8	17.8	-9.8%	-	-	-
Universidad Politécnica de Yucatán	21.0	16.5	-21.3%	2.0	5.2	168.3%
FAM-IE Superior Ramo 33	12.3	12.3	0.0%	-	-	-
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	2.0	5.2	168.3%
Apoyo Solidario Para La Operación de La Universidad	8.7	4.2	-51.5%	-	-	-

Ramo/Fuente de Financiamiento*	II. Gasto Etiquetado		Diferencia	Venta de Bienes y Servicios		Diferencia
	Autorizado 2019	Anteproyecto 2020		Autorizado 2019	Anteproyecto 2020	
Politécnica Del el Estado de Yucatán						
Instituto de Capacitación Para el Trabajo Del Estado de Yucatán	5.4	5.1	-4.8%	1.0	1.8	79.3%
Recursos Propios Recaudados Por Los Entes Públicos	-	-	-	1.0	1.8	79.3%
Convenio de Coordinación Para La Creación Operación y Apoyo Financiero Del ICATY	5.4	5.1	-4.8%	-	-	-

**Se estima que el cierre de 2019 se contará con 1,100 mdp de dicho apoyo.*

3.2.1.2 Poder Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos

Tabla 3.5 Poderes

GASTO TOTAL*	2019	2020	Δ Aprobado 2019 vs Anteproyecto 2020	
	Aprobado	Anteproyecto	Nominal	Real*.
PODER JUDICIAL	590.9	611.0	3.4%	0.4%

PODER LEGISLATIVO	209.2	219.4	4.8%	1.8%
Total general	**800.2**	**830.4**	**3.8%**	**0.8%**

*Los Poderes no tienen Gasto Etiquetado ni Venta de Bienes y Servicios

Tabla 3.6 Organismos Autónomos

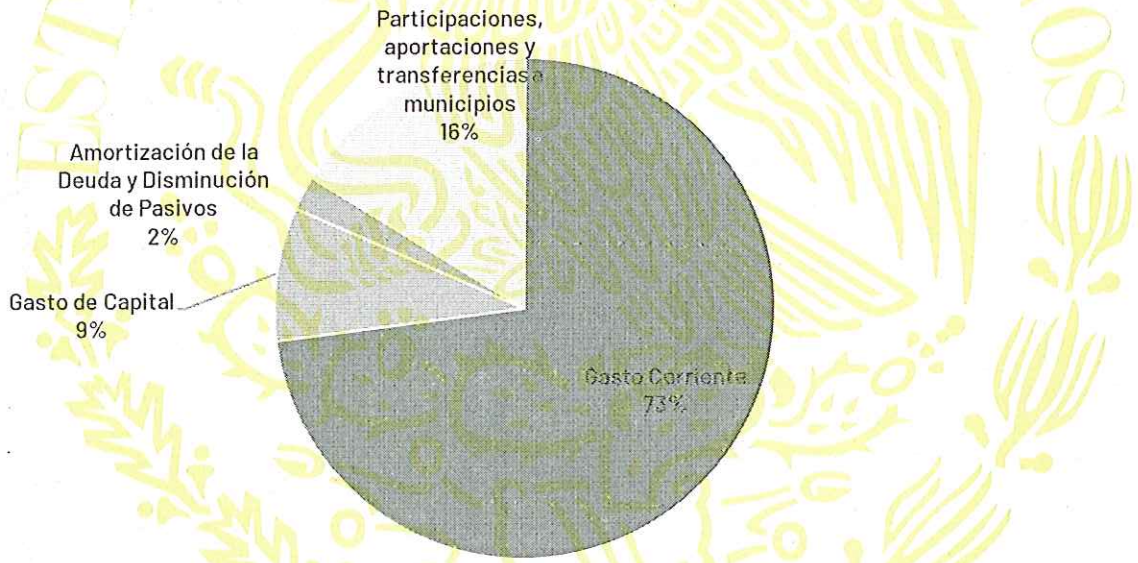
GASTO TOTAL	NO ETIQUETADO			ETIQUETADO		
	AUTORIZADO 2019	ANTEPROYECTO2020	DIFERENCIA	AUTORIZADO 2019	ANTEPROYECTO 2020	DIFERENCIA
COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATAN	36.8	36.8	0.0%	-	-	0.0%
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN	184.6	208.2	12.8%	-	-	0.0%
INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	30.7	27.6	-10.0%	-	-	0.0%
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATAN	31.8	28.6	-10.0%	-	-	0.0%
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN	31.7	28.5	-10.0%	-	-	0.0%
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN*	224.3	201.9	-10.0%	1,976.4	2,139.2	8.2%
Total general	**539.9**	**531.7**	**-1.5%**	**1,976.4**	**2,139.2**	**8.2%**

*La Universidad Autónoma de Yucatán tuvo ingresos por Venta de Bienes y Servicios autorizados en 2019 por 255 mdp

3.2.2 Clasificación Económica o por Tipo de gasto 2020

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos distinguiendo los siguientes rubros: Gasto Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones. En el siguiente gráfico se observa la asignación del gasto propuesta bajo esta clasificación:

Gráfico 3.4 Clasificación Económica o por Tipo de Gasto 2020



El gasto corriente se mantiene prácticamente sin cambio en términos reales al igual que las Participaciones, Aportaciones y Transferencias a Municipios, siendo el Gasto en Capital el que tiene mayor crecimiento explicado principalmente por el Financiamiento "Yucatán Seguro".

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 integra un gasto de 42,185 mdp, adicionalmente se presupuestan recursos por 2,004.6 mdp que corresponden al proyecto de inversión "Yucatán Seguro".

GASTO TOTAL**	2019	2020		Δ Aprobado 2019 vs Anteproyecto 2020
	Aprobado	Anteproyecto	Estructura (%)	Nominal
Gasto Corriente	29,993.2	30,969.6	70.1%	3.3%
Gasto de Capital	2,249.4	3,649.3	8.3%	62.2%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	485.2	943.7	2.1%	94.5%
Participaciones, aportaciones y transferencias a municipios	6,667.6	6,891.0	15.6%	3.4%
Pensiones y Jubilaciones*	1,191.2	1,736.0	3.9%	45.7%
Total general	**40,586.6**	**44,189.6**	**100.0%**	**8.9%**

Tabla 3.7 Clasificación Económica

**Considerando jubilados a cargo del ISSTEY, del Poder Ejecutivo y JAPAY*

***El presupuesto autorizado de 2019 no considera 591 mdp de Convenios Federales ni la primera disposición del "Financiamiento de "Yucatán Seguro" por 514.4mdp*

3.2.3 Clasificación Funcional del Gasto 2020

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa la información presupuestaria de acuerdo con los propósitos generales de las funciones de Gobierno según la naturaleza de los servicios brindados a la población, permite identificar el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores. Esta clasificación ayuda a transparentar la asignación de recursos y mostrar cómo la distribución del gasto se dirige a los distintos ámbitos de la intervención pública, los grandes rubros son los siguientes:

Gobierno: Gestión gubernamental, como asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

Desarrollo Social: Programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios tales como: educativos, recreación, cultura, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

Desarrollo Económico: Programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

Otras no clasificadas en los conceptos anteriores. El resto de los programas, actividades y proyectos.

Con esta clasificación, se muestra que la Finalidad de Desarrollo Social representa más de la mitad del presupuesto del Anteproyecto, siendo la función Educación la más representativa, suponiendo cerca de un tercio del presupuesto del Anteproyecto.

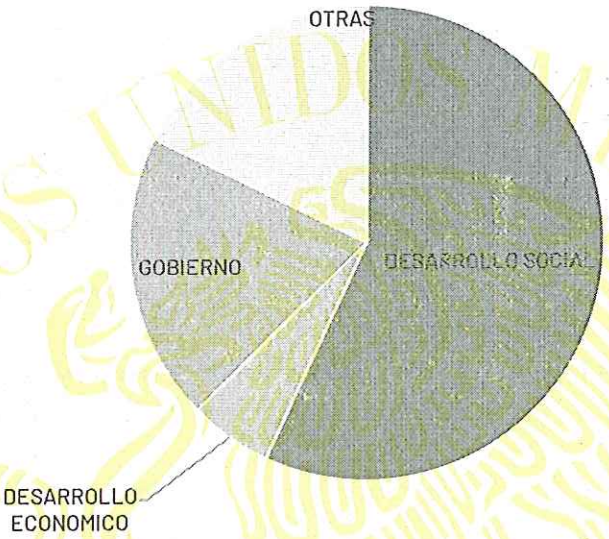
El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 integra un gasto de 42,185 mdp, adicionalmente se presupuestan recursos por 2,004.6 mdp que corresponden al proyecto de inversión "Yucatán Seguro".

Tabla 3.8 Clasificación Funcional

GASTO TOTAL*	2019	2020		Δ Aprobado 2019 vs Anteproyecto 2020
	Aprobado	Anteproyecto	Estructura (%)	Nominal
DESARROLLO SOCIAL	24,846.7	25,176.9	57.0%	1.3%
DESARROLLO ECONOMICO	2,451.8	2,501.6	5.7%	2.0%
GOBIERNO	6,070.1	8,676.4	19.6%	42.9%
OTRAS	7,217.9	7,834.7	17.7%	8.5%
Total general	**40,586.6**	**44,189.6**	**100.0%**	**8.9%**

**El presupuesto autorizado de 2019 no considera 591 mdp de Convenios Federales ni la primera disposición del "Financiamiento de "Yucatán Seguro" por 514.4mdp*

Gráfico 3.5 Clasificación Funcional del Gasto 2020 (Porcentaje)



Fuente: Elaborado por la Unidad de Asesores con información del Anteproyecto de Egresos del Estado de Yucatán.

3.2.4 Clasificación Programática 2020

- Los programas federales sujetos a reglas de operación crecen 1.4%, la disminución en el tipo de programas de Subsidios al sector social y privado se explica por la reclasificación de programas.
- La disminución en el tipo de programas de Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional, es resultado de la clasificación de los programas administrativos, que ya reflejan las políticas de contención del gasto.

Gráfico 3.6 **Clasificación Programática del Gasto 2020 (Porcentaje)**

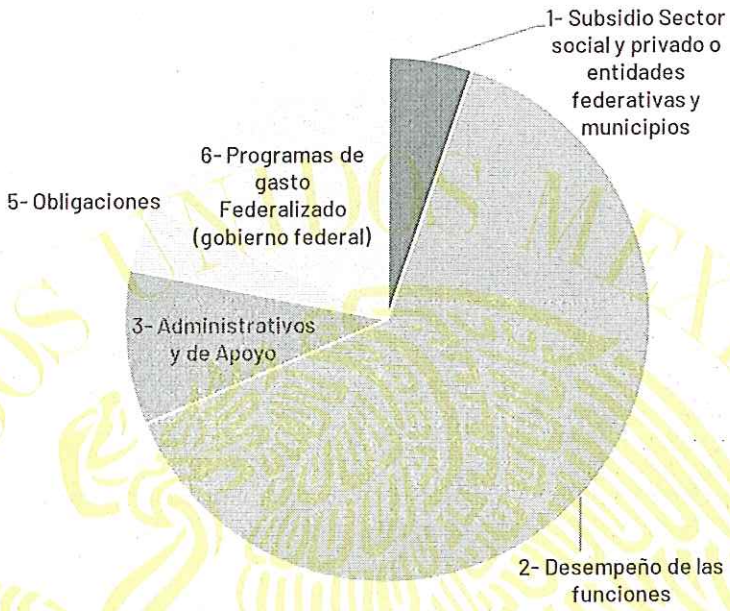
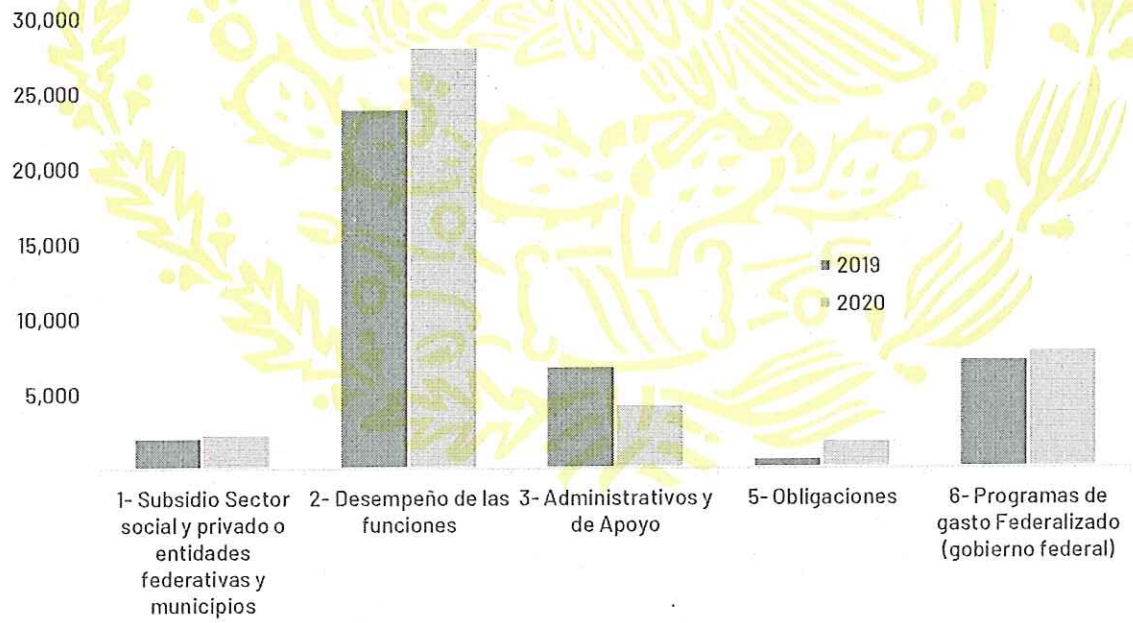


Gráfico 3.7 **Clasificación Programática del Gasto (2019 vs 2020)**



Más del 60% de la asignación propuesta se dedicaría al tipo de Gasto de Desempeño de Funciones. Cabe Destacar que la clasificación "Desempeño de Funciones" abarca la parte del gasto que impacta de manera más directa a la población,

de tal manera que el crecimiento de 17.7% en contraste con la disminución en Gasto Administrativo y de Apoyo de 34.7% pone de manifiesto el avance que se ha tenido en la presente administración por reorganizar el gasto en beneficio de toda la población yucateca.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 integra un gasto de 42,185 mdp, adicionalmente se presupuestan recursos por 2,004.6 mdp que corresponden al proyecto de inversión "Yucatán Seguro".

Tabla 3.9 Clasificación Programática del Gasto (2019 vs 2020)

GASTO TOTAL*	2019	2020		Δ Aprobado 2019 vs Anteproyecto 2020
	Aprobado	Anteproyecto	Estructura (%)	Nominal
1- Subsidio Sector social y privado o entidades federativas y municipios	2,055.8	2,294.7	5.2%	11.6%
2- Desempeño de las funciones	23,903.2	27,993.7	63.3%	17.1%
3- Administrativos y de Apoyo	6,768.4	4,229.7	9.6%	-37.5%
5- Obligaciones	641.2	1,836.8	4.2%	186.5%
6- Programas de gasto Federalizado (gobierno federal)	7,217.9	7,834.7	17.7%	8.5%
Total general	**40,586.6**	**44,189.6**	**100.0%**	**8.9%**

**El presupuesto autorizado de 2019 no considera 591 mdp de Convenios Federales ni la primera disposición del "Financiamiento de "Yucatán Seguro" por 514.4mdp*

3.2.5 Clasificación por Objeto del Gasto

- **El Gasto de Operación ha mantenido prácticamente la misma proporción que en el autorizado 2019, es decir, cerca de 75% se destina a fun-**

ciones sustantivas y el 25% a obligaciones ineludibles y gasto administrativo.

La Clasificación CONAC reconoce como transferencias los recursos erogados por la Administración Pública Centralizada a Entidades, Poderes y Autónomos, de tal manera que una lectura directa de los Capítulos del gasto pudiera llevar a una interpretación errónea sobre el ejercicio de los recursos, pues, por ejemplo, los recursos destinados al pago de Servicios Personales se clasifican en el Capítulo de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", bajo el concepto "Transferencias para Servicios Personales". Previendo eso en esta sección se mostrará la clasificación por Objeto del Gasto CONAC reajustándola para que se pueda reconocer el Capítulo en el que ejercen el Gasto las Entidades, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos.

La Inversión Pública se incrementó en más de 200%, parte del efecto de este incremento es explicable por el Programa "Yucatán Seguro" que requiere de la erogación en Obra Pública para atención ciudadana, emergencias, etc.

Reconociendo la estructura ajustada el gasto en Servicios Personales disminuye -3.9% real, el Gasto en Inversión entendido como Inversión en Bienes Muebles e Inmuebles, Inversión Pública e Inversión Financiera se incrementa en cerca de 1,400 mdp reales, mientras que el Resto del Gasto entendido como Ramos Generales y otros apoyos y subsidios se incrementa en 2.6% reales.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 integra un gasto de 42,185 mdp, adicionalmente se presupuestan recursos por 2,004.6 mdp que corresponden al proyecto de inversión "Yucatán Seguro".

Tabla 3.10 Clasificación Por Objeto del Gasto Reconociendo Estructura del Ejercicio Del Mismo (2019 Vs 2020) *

Gasto Total**	2019	2020	Diferencia (%)
	Aprobado	Anteproyecto	Real
OPERACIÓN	**27,166**	**28,701**	**2.6%**
SERVICIOS PERSONALES	21,181	20,971	-3.9%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,236	3,003	30.4%
SERVICIOS GENERALES	3,749	4,726	22.4%

INVERSIÓN	**2,214**	**3,645**	**59.8%**
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	403	319	-23.3%
INVERSIÓN PÚBLICA	1,558	3,130	95.0%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	252	196	-24.4%
RESTO	**11,207**	**11,844**	**2.6%**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,793	2,273	-21.0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,668	6,891	0.3%
DEUDA PÚBLICA	550	944	66.5%
JUBILACIONES Y PENSIONES	1,196	1,736	41.0%
Total	**40,587**	**44,190**	**5.7%**

Reconociendo transferencias a Entidades, Poderes y Autónomos en su Capítulo de Gasto
Considerando una inflación de 3% *

***El presupuesto autorizado de 2019 no considera 591 mdp de Convenios Federales ni la primera disposición del "Financiamiento de "Yucatán Seguro" por 514.4mdp*

En el caso del Gasto de Operación se observa un incremento considerable en Materiales y Suministros, así como en Servicios Generales. Sin embargo, cerca del 75% de los mismos se ocupan directamente para Desempeño de Funciones y Subsidios, siendo ambas funciones sustantivas, mientras que el resto del gasto restante obedece a funciones administrativas u otras obligaciones.

3.3 Ramos Generales

3.3.1 Deuda Pública y Obligaciones

La deuda pública directa a cargo del Estado está integrada por cinco créditos, tres contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., uno contratado con el Banco Mercantil del Norte, S.A., y uno contratado con Banco Nacional de México, S.A.

Al cierre del ejercicio 2019, la deuda pública directa presentará un saldo de alrededor de 4,115 millones 319 mil 634 pesos. Por su parte, la deuda pública con garantía del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, contratada con el

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., presentará un saldo de 306.9 mdp.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contratadas se desglosa en el Anexo 5 "Deuda Pública", que considera disponibilidades presupuestales para la constitución de reservas y el pago de gastos y costos relacionados a la contratación del financiamiento para la ejecución del proyecto destinado al Sistema Integral de Seguridad Electrónica "Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo, Yucatán Seguro", mismos que se encuentran dentro del porcentaje autorizado, sin exceder del 2.5% del importe contratado.

El perfil crediticio del Estado refleja niveles moderados de deuda y de su servicio. Para 2020 se estima que registrará una razón de deuda directa y de su servicio a ingresos totales promedio de 16% y 2%, respectivamente, niveles que, a pesar del financiamiento contratado en 2019, por 2,620 mdp se mantendrá en niveles moderados respecto de otras entidades del país.

En el año 2011, el Estado de Yucatán afectó el 4% de las Participaciones Federales que le corresponden como fuente alterna para el pago de la obligación correspondiente al Proyecto de Prestación de Servicios (PPS) del Gran Museo del Mundo Maya, que consideraba una inversión de hasta 770 mdp. Este presupuesto contempla 241 mdp para el pago de la contraprestación pactada en el contrato.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 se contrataron Obligaciones a Corto Plazo por un importe total de 168 mdp, mismas que se liquidarán en abril de 2020. El importe total del presupuesto programado para el pago de las obligaciones anteriormente descritas es 168 mdp para el pago de capital y 16 mdp para el pago de los intereses.

El Servicio de la Deuda en 2020 se mantiene por debajo de 2.5% del presupuesto del Anteproyecto, siendo uno de los niveles más bajos de las Entidades Federativas. El Programa Yucatán Seguro incrementa marginalmente el Servicio de la Deuda y su pago se cubrirá principalmente con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición. Los niveles de gastò tomando como base el semáforo de alertas mantendría a Yucatán Seguro en niveles sostenibles de financiamiento.

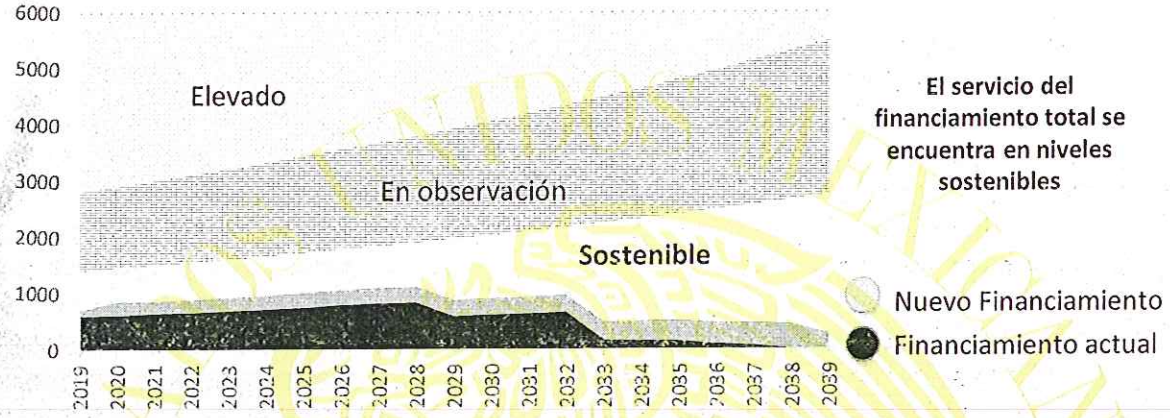


Tabla 3.11 Deuda Pública



3.3.2 Jubilaciones y Pensiones

En 2020 continuará el crecimiento de este grupo, generando presiones financieras para el Estado. De los 1,736 mdp que se proyecta ejercer en 2020 para el pago de Jubilaciones y Pensiones 900 mdp corresponden a jubilados por el ISSTEY, mientras que se estiman 832 mdp a los jubilados y pensionados directos a cargo del Poder Ejecutivo, este grupo considera, en la proyección de cierre de 2019, un gasto de 782 mdp, es decir, el crecimiento se estimaría en 6% con respecto a la estimación de cierre. Adicionalmente, el Grupo de Jubilados administrados permanece sin cambio

Tabla 3.12 Jubilaciones y Pensiones

GASTO TOTAL	2019	2020
	Aprobado	Anteproyecto
ADMINISTRADOS POR EL PODER EJECUTIVO	641.2	831.9
ADMINISTRADOS POR ISSTEY	550.0	900.0
ADMINISTRADOS POR JAPAY	4.5	4.5
Total general	**1,195.7**	**1,736.0**

3.3.3 Participaciones, Aportaciones, Subsidios y Transferencias a Municipios

Tabla 3.13 Recursos Asignados a Municipios

GASTO TOTAL	2019	2020		Δ Aprobado 2019 vs Anteproyecto 2020	
	Aprobado	Anteproyecto	Estructura (%)	Nominal	Real*
PARTICIPACIONES	**3,384.2**	**3,461.8**	**50.2%**	**2.3%**	**-0.7%**
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	953.9	963.7	14.0%	1.0%	-1.9%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,150.7	2,196.6	31.9%	2.1%	-0.8%
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	205.0	227.0	3.3%	10.7%	7.5%
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	74.6	74.6	1.1%	0.0%	-2.9%
APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	**3,055.8**	**3,161.7**	**45.9%**	**3.5%**	**0.5%**
FORTAMUN RAMO 33	1,455.8	1,511.5	21.9%	3.8%	0.8%
FORTAMUN RAMO 33 AÑOS ANTERIORES	-	-	0.0%	100.0%	100.0%
INFRAESTRUCTURA A MUNICIPIOS RAMO 33	1,600.0	1,650.2	23.9%	3.1%	0.1%

INFRAESTRUCTURA A MUNICIPIOS RAMO 33 AÑOS ANTERIORES	-	-	0.0%	100.0%	100.0%
CONVENIOS DE REASIGNACION	**227.7**	**236.6**	**3.4%**	**3.9%**	**0.9%**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**-**	**30.9**	**0.4%**	**100.0%**	**100.0%**
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	**-**	**-**	**0.0%**	**100.0%**	**100.0%**
Total general	**6,667.6**	**6,891.0**	**100.0%**	**3.4%**	**0.3%**

Factor de inflación (3%) *

En términos reales las asignaciones a Municipios se espera permanezcan prácticamente sin cambio con respecto al autorizado en 2019, sin embargo, las Participaciones Federales a Municipios se estiman más bajas, con una reducción de -0.7%, explicada principalmente por la reducción de -12.3% real del Fondo Especial proveniente del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) , así como otras reducciones en el Fondo General de Participaciones a Municipios, al Fondo de Fomento Municipal, al Fondo ISR así como las Participaciones sobre Impuestos de Autos Nuevos.

3.4 Riesgos relevantes para las finanzas públicas

De conformidad con el análisis descrito en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, considerando el escenario macroeconómico de mediano plazo, establecido en dicho documento, está sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas en la evolución de la economía, de las finanzas públicas federales y en consecuencia de las estatales.

3.4.1 Riesgos fiscales

El entorno macroeconómico previsto para 2020 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos federal. Al respecto destacan los siguientes:

- Debilitamiento de la economía mundial.
- Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales.
- Volatilidad en la producción, distribución y venta del petróleo.
- Incertidumbre en materia de política y comercio internacional por las elecciones

estadounidenses.
- Conflicto comercial entre Estados Unidos y China, acompañado de una desaceleración en la economía mundial.

De materializarse los riesgos macroeconómicos que se describen, podría generarse un impacto negativo en el dinamismo de la economía del Estado, lo que podría afectar las variables relacionadas con la recaudación de ingresos locales.

Cabe mencionar que sigue pendiente la aprobación del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Este se espera que este se apruebe en el congreso previo a la campaña presidencial estadounidense.

Bajo este contexto se identifican los siguientes riesgos: Riesgo por reducción de ingresos y Riesgo por incremento de los gastos. Al respecto:

Riesgo por reducción de ingresos

El riesgo se puede materializar en los siguientes escenarios:

- La reducción en la captación de recursos locales derivados de un menor crecimiento económico y una consecuente contracción en la tasa de empleo formal con su impacto en el consumo.
- La reducción en las transferencias por participaciones federales, derivada de una menor recaudación de los ingresos federales y en particular de menores transferencias de fondos petroleros para el desarrollo.
- La reducción en la plataforma de exportación y en el precio internacional del petróleo, ya que, la diferencia del precio real contra el asegurado no forma parte de la recaudación federal participable, que es la base para el cálculo de las participaciones de los Estados y Municipios.
- La reducción en los convenios de coordinación por reasignación de recursos, derivada de un probable recorte del Gasto Federal, en caso de que el Gobierno Federal adopte medidas de reducción adicionales del gasto.

Propuesta de acción por reducción de ingresos

En caso de que se presentara alguno o varios de los escenarios planteados anteriormente, se presentan las siguientes acciones de contingencia para atenuar el impacto en las finanzas públicas:

La pérdida se mitigaría parcialmente con los recursos derivados del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (en lo sucesivo FEIEF).

De ser necesario se solicitaría la autorización del Congreso para la potenciación de los recursos del FEIEF, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si estos resultaran insuficientes para compensar la caída en las participaciones federales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a efecto de mantener el balance presupuestario en equilibrio, se realizarían oportunamente los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

1. Gastos de comunicación social.
2. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para mitigar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, procurando no afectar los programas sociales.

Riesgos de incremento en gastos

Por otra parte, se plantean los riesgos por el incremento en los gastos, bajo los siguientes escenarios:

- Cambios en las tasas de interés internacionales, derivado de la volatilidad en los mercados financieros y las determinadas por la Reserva Federal (FED) de los Estados Unidos de América.
- Requerimientos de recursos adicionales para la atención prioritaria de desastres naturales.
- Potencial degradación de la calificación crediticia de México, de los Estados o Municipios, derivada del crecimiento del nivel del riesgo país, así como el incremento de tasas y encarecimiento de la deuda.

Acciones para enfrentar los riesgos de incremento en gastos

Al respecto, las acciones que se plantean para enfrentar los riesgos de incremento en gastos son las siguientes:

En caso de alzas de interés:

- Se evaluará la mejor opción para las coberturas de las tasas de interés de los créditos suscritos a tasa variable, lo que reduce el impacto derivado de los incrementos.

En caso de riesgos causados por fenómenos naturales se tomarán las siguientes medidas:

- Se utilizará de forma prioritaria el Fondo para la Atención de Desastres Naturales (FAED), para realizar las primeras acciones de auxilio a la población.
- Se utilizarán los seguros de cobertura para siniestros en el sector agropecuario que se han suscrito.
- Se solicitarán los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) y en su caso, los recursos de los demás fondos de cobertura suscritos por el gobierno federal.
- De manera excepcional, tal como lo establece el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios se solicitará autorización al Congreso para la justificación de un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

CAPÍTULO 4 GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL DESARROLLO (GPRD)

La Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) es un modelo de gestión pública que busca la creación de valor público, lo que debe reflejarse en resultados e impactos, cuantificables, que permitan evaluar el rendimiento en todas sus dimensiones.

El modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) es el que prevalece en el mundo como solución para lograr la eficiente y eficaz la gestión gubernamental y alcanzar los resultados del desarrollo deseados. Asimismo, aporta los elementos necesarios para mejorar la capacidad de gestión de la administración pública y elevar el grado de gobernabilidad del sistema político.

Los principales resultados que la GpRD pretende obtener son: mayor bienestar para el ciudadano, aumento en la eficiencia y mejor desempeño de la gestión pública, fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, y mejora en la calidad del gasto público.

Para los países desarrollados el propósito de la Gestión para Resultados en el Desarrollo ha sido mantener su nivel de desarrollo ante el embate de recurrentes crisis fiscales y financieras. Por el contrario, para los países en vías de desarrollo la finalidad es impulsar el desarrollo y mejorar la efectividad de las intervenciones

con un enfoque a resultados. Por este motivo se adicionó al nombre del modelo la expresión "del Desarrollo", resaltando así que los resultados buscados son los que expresan el desarrollo.

En México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establece que la GpRD es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, es decir, no interesa cómo se hacen las cosas, sino que es más relevante lo qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.[2]

4.1 Desempeño de Yucatán en el Modelo de GpRD

- Yucatán se encuentra en el lugar 5 entre las entidades federativas con mayor avance según el diagnóstico 2018 (el más reciente realizado por la SHCP), que evalúa el avance en la implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño. Muestra un avance de 93.8% en el cumplimiento.
- Yucatán se ubica en el quinto lugar en el ranking nacional en el Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2019, realizado por el consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval). Mejora su posición respecto al diagnóstico 2017, cuando ocupó el octavo lugar.
- En el diagnóstico los elementos evaluados con calificación máxima (100 puntos) fueron: los criterios para creación de programas nuevos, reglas de operación, difusión de información de los programas de desarrollo social e indicadores de resultados y de gestión.
- En 2019 Yucatán se encuentra en el lugar 4 de entre las entidades federativas, con 99.1% de cumplimiento, en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) publicada por el IMCO. En la medición anterior, realizada en 2017, el estado se encontraba en el lugar 12.
- El estado tiene un nivel de cumplimiento de 100% en las secciones evaluadas por IMCO, sólo exceptuando la Ley de Ingresos, que tiene un nivel de cumplimiento de 92%.
- Yucatán se encuentra en la tercera posición con 95.48 puntos de cumplimiento en Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

[2] SHCP. (2014). Conceptos de Presupuesto basado en Resultados y de la Gestión para Resultados. Recuperado el 15 de septiembre de 2014 de: www.pbr.unam.mx/index.php?cursoid=166

de las Entidades Federativas, elaborado por Aregional. En la edición anterior presentaba un cumplimiento de 92.3%.

La implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) ha implicado un esfuerzo por generar e institucionalizar la implementación de herramientas y metodologías en el estado.

La generación de valor público, o lo que es lo mismo, resolver de manera efectiva los problemas públicos del estado, requiere que la visión del modelo sea integral y enfocada al desarrollo, por lo que cada fase e instrumento debe no sólo estar diseñada para el uso y aprovechamiento desde el punto de vista institucional, sino que debe prepararse para garantizar la pertinencia de las intervenciones, la coherencia interna de los instrumentos, la aplicación eficiente de los recursos, promover un gobierno abierto y participativo a la ciudadanía.

A continuación, se presentan los indicadores más relevantes que evalúan la posición del estado en la aplicación del modelo basado en resultados y la apertura y transparencia de la información.

4.1.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

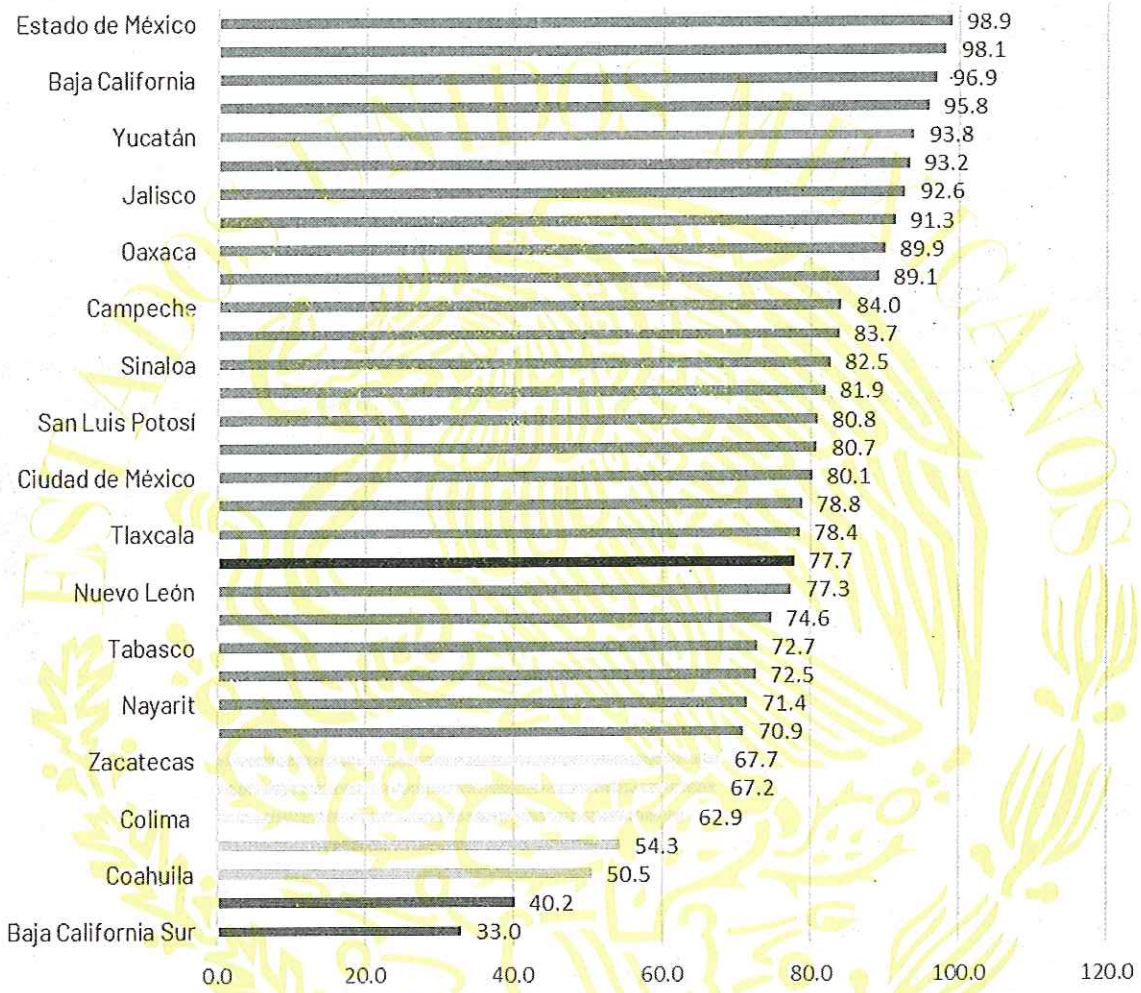
Yucatán se posiciona en el 5 lugar entre las entidades federativas con mayor avance según el diagnóstico 2018, último realizado por la SHCP, en la implementación del PbR-SED entre las entidades federativas, la valoración obtenida por el estado muestra un avance de 93.8% conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las secciones, así como las categorías de la sección PbR-SED que demuestran mayor avance corresponden a las siguientes:

El estado de Yucatán presenta un alto nivel de implementación, por lo que sus áreas de oportunidad se enfocan a fortalecer las secciones de Adquisiciones y Transparencia, así como la categoría de Programación, Ejercicio y Control y Planeación de la sección PbR-SED.

La dimensión que tiene un mayor peso de este índice es el que mide el avance en el subíndice PbR-SED, donde Yucatán destaca por el avance en las categorías de marco jurídico, presupuestación, evaluación y seguimiento, dado que presenta el máximo nivel de cumplimiento.

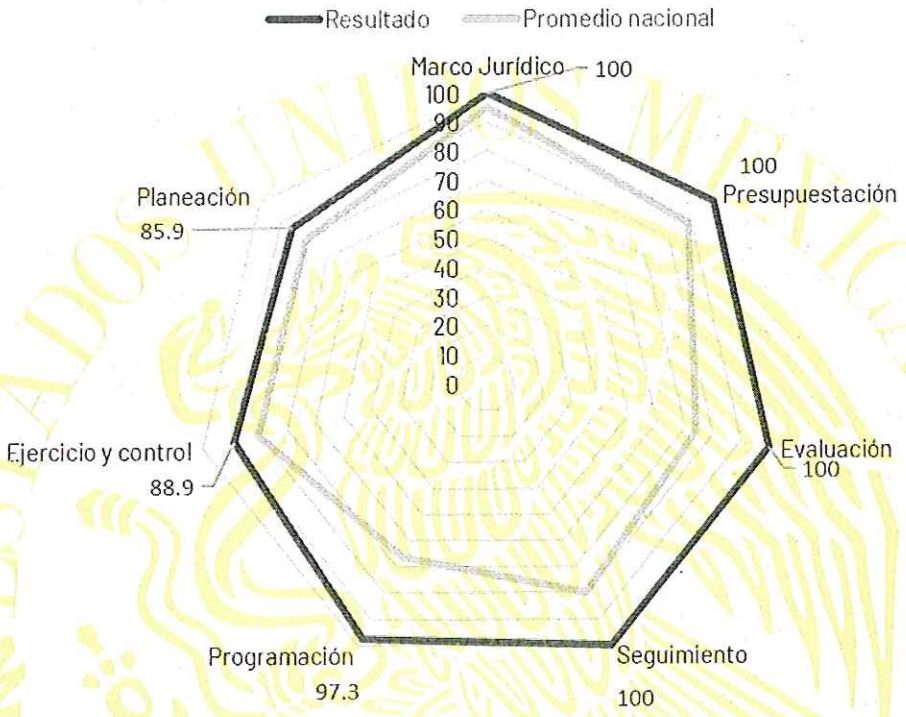
Ranking en la Implementación del PbR-SED



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2018.

También es importante destacar el avance en la dimensión de programación, en el estado ha fortalecido la institucionalización de instrumentos para el diseño de programas presupuestarios, los criterios para su modificación, así como mecanismos para la actualización de las reglas de operación.

Gráfica 4.1 Resultado por Categoría PBR-SED



Fuente: SHCP, 2018.

Las principales áreas de oportunidad en este diagnóstico se presentaron en las dimensiones de Transparencia y Adquisiciones[3].

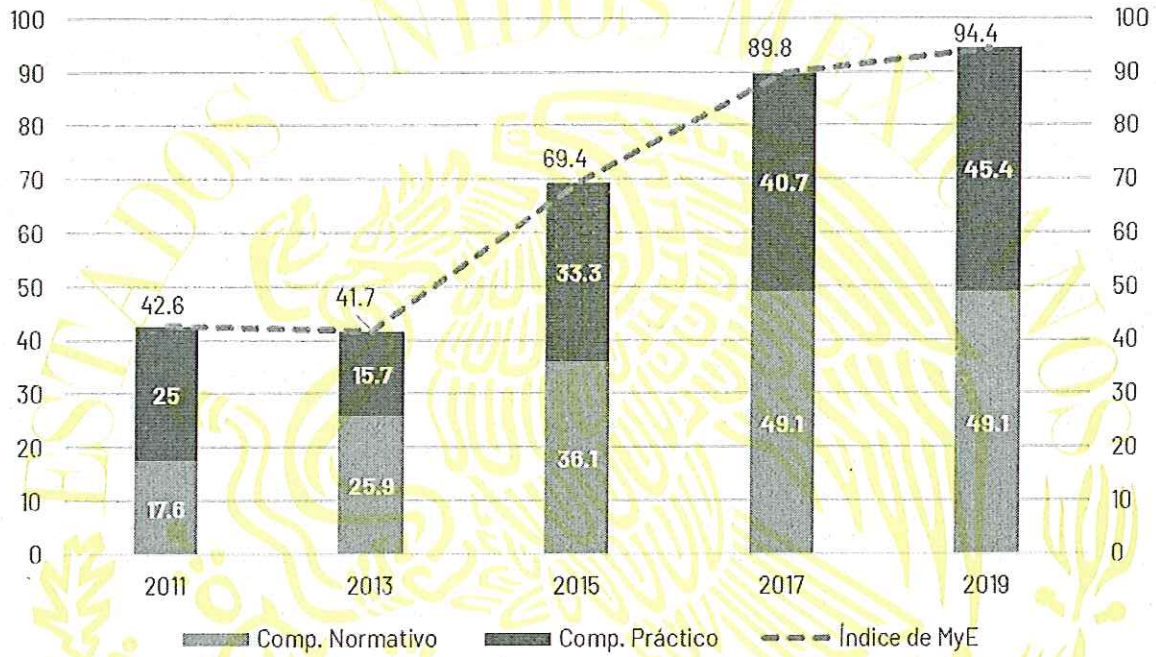
4.1.2 Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval)

Respecto al ranking nacional del diagnóstico 2019 publicado por Coneval, Yucatán se ubica en el quinto lugar y mejora su posición respecto al diagnóstico 2017, cuando ocupó el octavo lugar. Está clasificada como una entidad con avance alto

[3] El diagnóstico se puede consultar en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Informe_PbR_2019.pdf

en la generación de elementos de monitoreo y evaluación, y se encuentra por encima del promedio nacional de cumplimiento[4].

Resultados de Yucatán 2011-2019



Fuente: Coneval, 2019.

La mejoría del estado es reflejo del esfuerzo de la administración por mejorar el diseño de los programas, así como su seguimiento y evaluación.

Posición de Yucatán, 2011-2019.

2019	5
2017	8

4 La información del diagnóstico puede consultarse en:
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Indice_diagnosticos_temp.aspx.

2015	15
2013	26
2011	19

Fuente: Elaboración propia con base en Coneval, 2019.

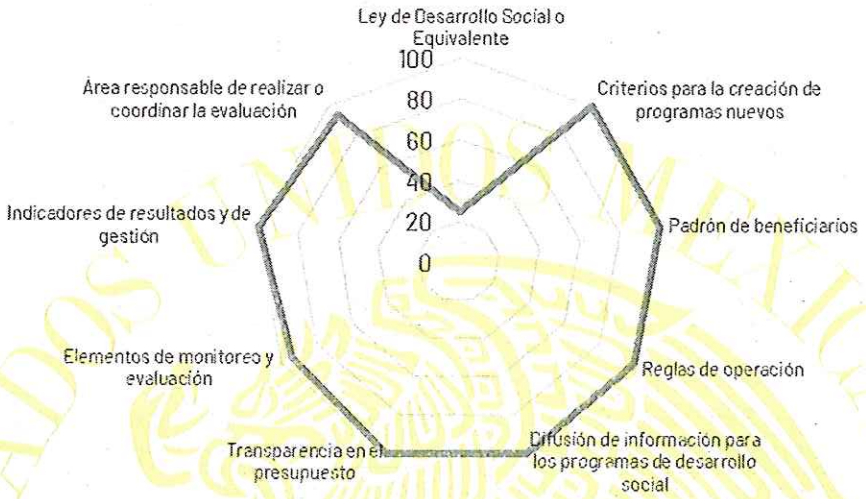
Los elementos evaluados con calificación máxima (100 puntos) fueron los siguientes:

- Criterios para creación de programas nuevos (lineamientos vigentes y aplicados para programas nuevos).
- Reglas de operación (con normas y publicadas, cumpliendo el lineamiento).
- Difusión de información de los programas de desarrollo social (presupuesto y Catálogo de Programas de Bienes y Servicios Públicos).
- Indicadores de resultados y de gestión.

El Coneval destaca que:

- La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental continúa regulando la creación y contenido de los padrones de beneficiarios, reglas de operación y la difusión de información de los programas.
- Existen avances en el padrón de beneficiarios, reglas de operación, difusión de información de programas y presupuesto.
- Se publicaron las reglas de operación de los programas de desarrollo social con objetivo, población a quien va dirigido, institución responsable, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad, forma de entrega de los apoyos e indicadores.
- La entidad difunde información de los programas mediante el Catálogo de Programas de Bienes y Servicios Públicos y la publicación del presupuesto desagregado por programa y listados de beneficiados.

Gráfico 4.2 Resultados por el Elemento de Análisis 2019



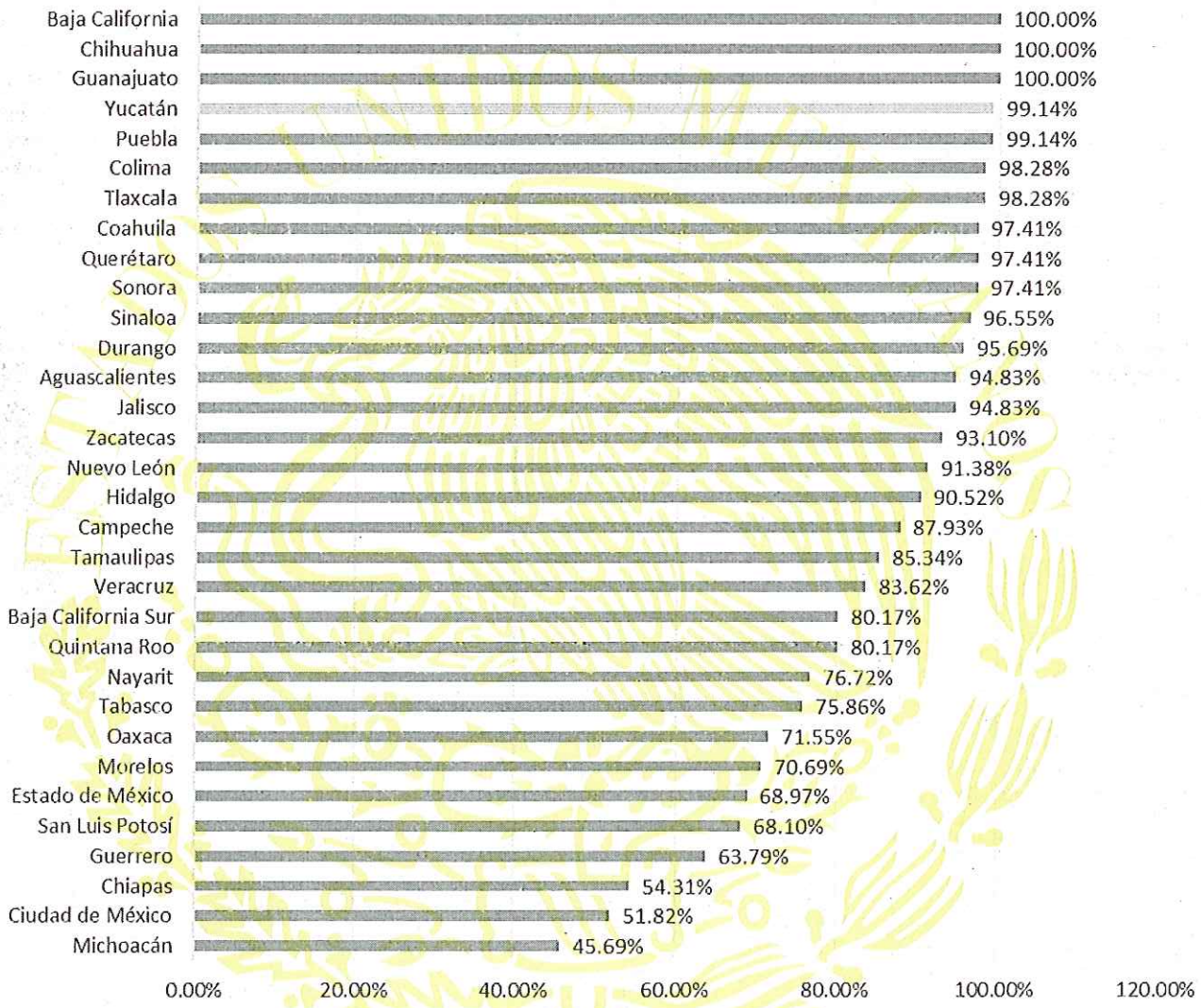
Fuente: Elaboración propia con base en Coneval, 2019.

4.1.3 Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

El Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) publicada por el IMCO, este índice mide la calidad de la información presupuestal de las 32 entidades federativas y tiene como propósito eliminar las condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos a partir de 116 criterios divididos en 10 secciones, de los cuales 98 (84%) están basados en la legislación y los 18 restantes (16%) en buenas prácticas[5].

En 2019 Yucatán se encuentra en el lugar 4 de entre las entidades federativas, con 99.1% de cumplimiento. Al estado se le reconoce la buena práctica de incluir la justificación, análisis, fundamento, metodología y los programas presupuestarios del anexo transversal de niñas, niños y adolescentes.

[5] La información sobre este índice puede revisarse en: https://imco.org.mx/temas/transformando-la-transparencia-indice-de-informacion-presupuestal-estatal-2019/

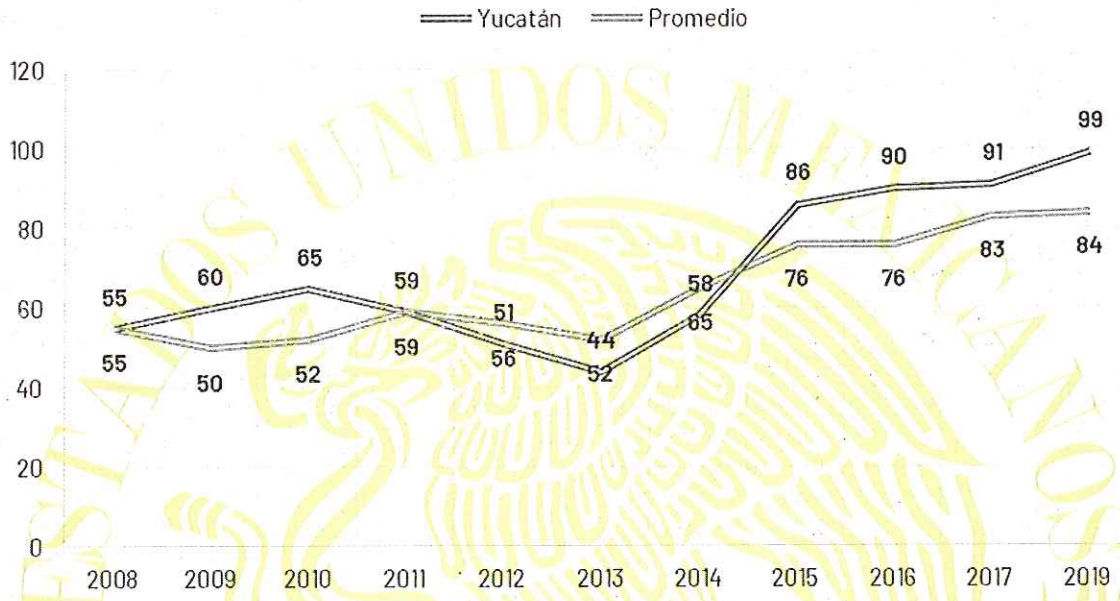


Ranking Nacional de Cumplimiento, 2019.

Fuente: IMCO, 2019.

En esta última medición se puede observar que Yucatán realiza un importante esfuerzo por mejorar la transparencia del presupuesto, al quedar 15 puntos por encima del promedio nacional.

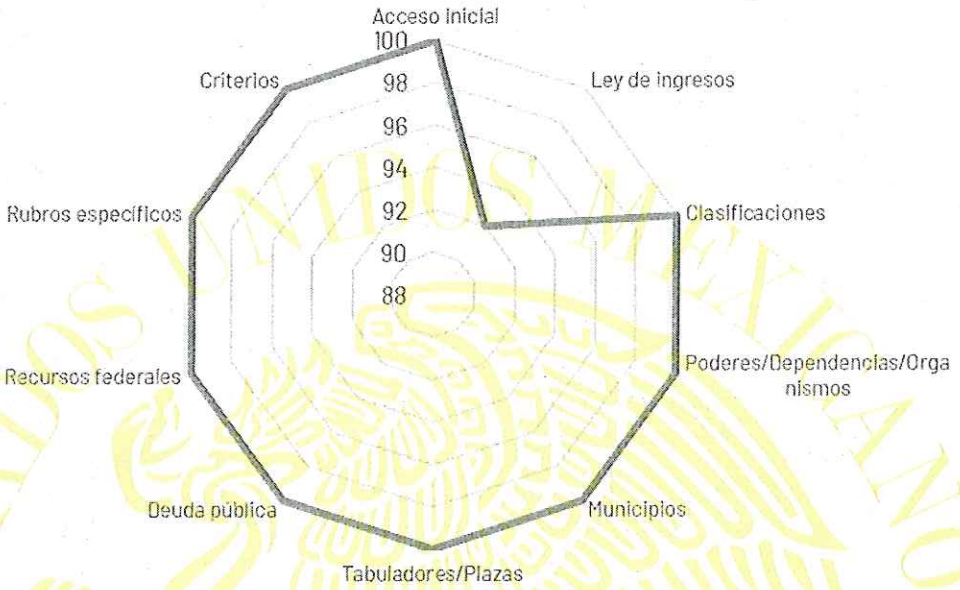
Cumplimiento de Yucatán, 2011-2019



Fuente: IMCO, 2019.

Al observar el nivel de cumplimiento por sección se aprecia que en todas las secciones se cumple al 100%, exceptuando la Ley de Ingresos que tiene un nivel de cumplimiento de 92%.

Gráfico 4.3 Porcentaje de Cumplimiento por Sección



Fuente: IMCO, 2019.

4.1.4 Aregional

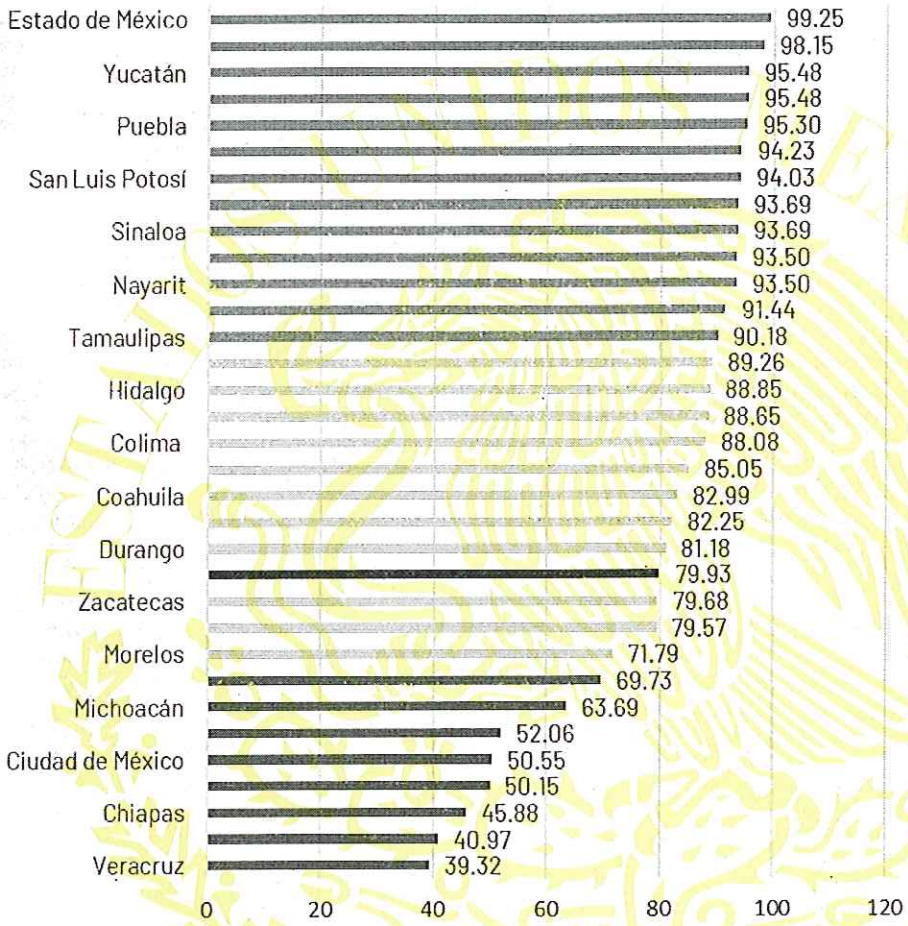
El Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas[6], elaborado por Aregional, es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad de la información fiscal generada por los gobiernos estatales dentro de sus páginas electrónicas. Permite conocer el grado de disponibilidad de la información fiscal generada por los gobiernos estatales y su calidad, la cual sirve como insumo para evaluar no sólo su desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, sino también para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

Yucatán se encuentra en la tercera posición con 95.48 puntos.

Ranking Nacional de Cumplimiento del Índice, 2019.

[6] La información se puede consultar en: http://aregional.com

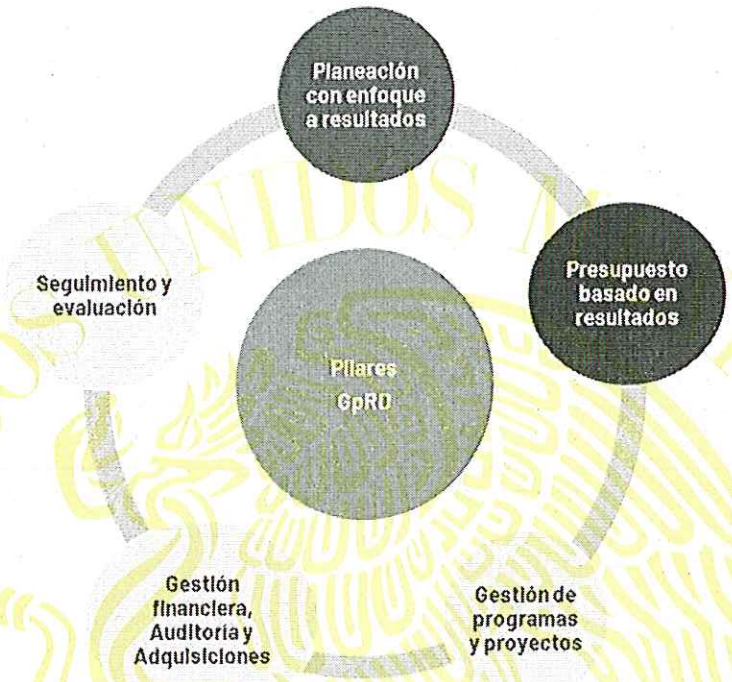
Fuente: Aregional, 2019.



4.2 Elementos que Integran la GpRD

El Banco Interamericano de Desarrollo plantea que el modelo de GpRD tiene como principales instrumentos, aunque no en forma exclusiva, la planificación del desarrollo con enfoque a resultados, el Presupuesto basado en Resultados, la gestión financiera, los sistemas de auditoría y adquisiciones, la gestión de proyectos y programas, y los sistemas de seguimiento y evaluación. Un elemento transversal e indispensable para el éxito en la implantación del modelo es la disponibilidad de información de calidad.

Instrumentos del Modelo de Gestión para Resultados del Desarrollo



Fuente: elaboración propia a partir de García y García, 2010.

4.2.1 Planeación para Resultados: Sistema de Planeación del Desarrollo

La planeación es el proceso mediante el cual se define el rumbo de las políticas del Estado y se precisan sus resultados, en distintos niveles y ámbitos, así como las medidas de política, las acciones de regulación y el perfil de producción pública necesarios para alcanzarlos.

Se recupera la importancia de la planeación del desarrollo como elemento central para alcanzar resultados que incidan favorablemente en la calidad de vida de la población, mediante la creación de valor público.

Como parte del proceso de creación de valor público, son relevantes el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en el que se definen los objetivos de gobierno y los Programas de Mediano Plazo (PMP) donde se establecen los objetivos sectoriales. Los elementos de la planeación se han descrito previamente y se analizan a detalle en el Anexo1 de la exposición de motivos.

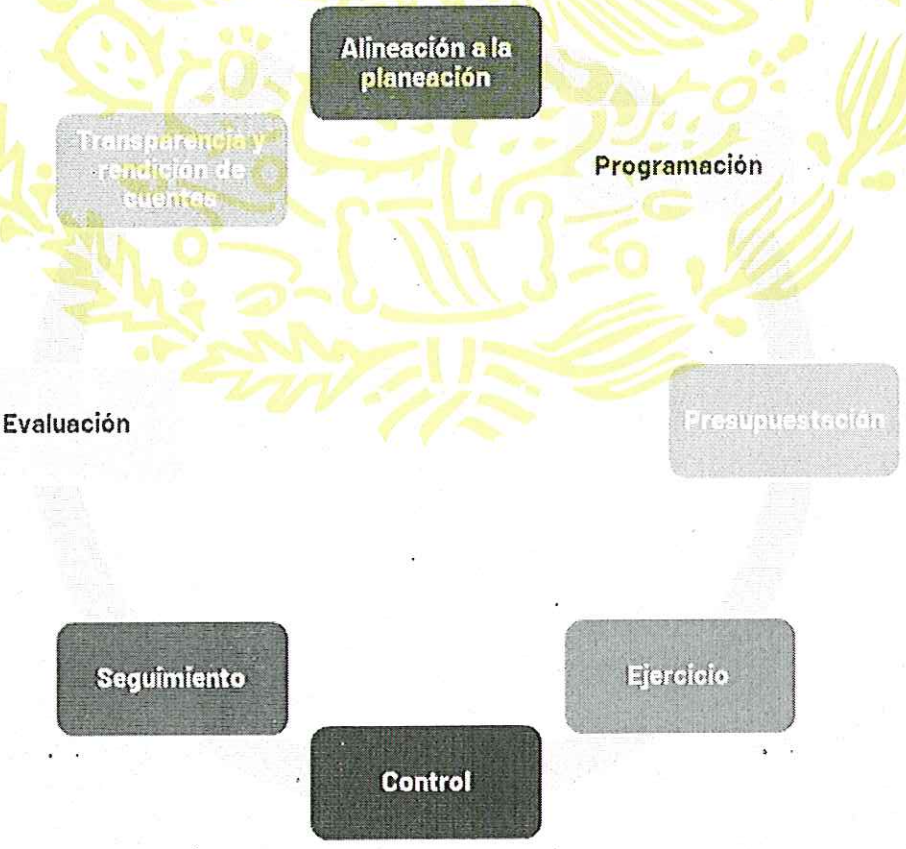
4.2.2 Presupuesto Basado en Resultados

El Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac, 2010) define al Presupuesto Basado en Resultados (PbR) como el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos federales, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público federal y favorecer la rendición de cuentas.

Es decir, el PbR busca que los entes públicos generen valor público a través de la generación de información oportuna: qué y cuántos bienes y servicios públicos se producen, quién los produce, qué resultados se espera alcanzar con ellos y cuánto cuesta su provisión.

Este modelo inicia con la alineación del presupuesto con la planeación (ver 4.2.1). Después, durante la etapa de programación, se diseñan, definen y alinean los Programas Presupuestarios y sus asignaciones para el logro de los objetivos y resultados de mediano y largo plazo (ver figura):

Ciclo Presupuestario



Fuente: SHCP, 2015.

4.2.3 Gestión Financiera, Auditoría y Adquisiciones

La Gestión Financiera Pública (GFP), la auditoría y las adquisiciones son actividades institucionales enfocadas, principalmente, en la eficiencia.

La GFP está integrada por los siguientes componentes: 1) administración del presupuesto, 2) contabilidad, 3) administración de la deuda (crédito público), 4) administración del efectivo (tesorería) y 5) administración tributaria.

Respecto a la Auditoría, el modelo de control actual busca asegurar que las organizaciones públicas operen de la manera prevista, para lo cual cuenta con mecanismos de control internos y externos a la organización. Los mecanismos externos son puestos en marcha por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), dependiente del Poder Legislativo, mientras que los mecanismos internos son ejercidos por las mismas entidades públicas.

El Sistema de Adquisiciones Gubernamentales es el conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos que permiten que el Estado adquiera los bienes y servicios que necesita, con las mejores condiciones de mercado, y con la calidad y la oportunidad necesaria (Makón, 2000). El control se realiza a través del seguimiento a los procesos de adquisiciones, así como con el establecimiento de políticas de austeridad.

4.2.4 Gestión de Programas y Proyectos

La gestión de programas y proyectos requieren del desarrollo de dos procesos institucionales: los sistemas de gestión de la inversión, que cuentan ya con un desarrollo institucional amplio en América Latina y en el ámbito nacional en México, y el desarrollo e institucionalización del diseño, valoración e implementación de los programas presupuestarios.

Programas y proyectos de inversión

La gestión de los programas y proyectos comienza con la evaluación de la inversión o el análisis costo – beneficio. En este proceso se comparan los costos de inversión y operación del proyecto con los beneficios que éste espera generar, buscando decidir sobre la conveniencia de su realización.

Otro instrumento importante es la Cartera de Inversión, que impulsa la mejora en la calidad de la inversión pública mediante el diseño e implementación de normas, lineamientos, metodologías, procesos e instrumentos que aseguren la ejecución de inversiones con criterios de rentabilidad social.

El objetivo de contar con la Cartera es obtener una visión integral de los Estudios, Proyectos y Programas de Inversión (EPPI) que llevará a cabo la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán (LPCGEY), orientando su adecuada formulación, evaluación y dictaminación.

Gestión de Programas

En la gestión para resultados, los elementos clave para la creación de valor público son los bienes y servicios generados, pues es a través de estos que la administración pública tiene contacto directo con la sociedad.

Contar con herramientas para la gestión de los productos es fundamental, pues permite garantizar que la administración pública cuenta con los sistemas operativos e instrumentales necesarios para la gestión de los bienes y servicios de naturaleza pública.

4.2.5 Seguimiento y Evaluación

La evaluación se define como la apreciación sistemática, objetiva y metodológicamente rigurosa de una intervención pública en curso o concluida, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos, así como su eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad en relación con el desarrollo del estado.

De forma complementaria, la evaluabilidad se entiende como las posibilidades que presenta una intervención pública para ser evaluada. Brinda información para la toma de decisiones relacionadas con la propia evaluación, principalmente, en torno a los elementos de la intervención pública que necesitan mejorarse para que esta sea evaluable (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2017).

En este sentido, resulta importante destacar que, a partir de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, el Poder Ejecutivo estatal inició el proceso de

revisión y alineación de los programas, por lo que la estructura funcional programática sufrió modificaciones con base en las nuevas prioridades y compromisos del Gobernador.

Con base en lo anterior, era prioritario que en el diseño de los programas presupuestarios se observaran las condiciones básicas para los posteriores procesos de monitoreo y evaluación, siendo pieza fundamental los elementos descritos en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios.

En este sentido, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN) determinó implementar una estrategia de evaluabilidad que asegurara que los programas públicos cuenten, desde el momento de su creación, con los elementos suficientes que favorezcan los procesos de monitoreo y evaluación. Esto también impulsaría los esfuerzos por consolidar la política de evaluación en el ámbito estatal.

Esta estrategia se estableció con el propósito de incorporar las intervenciones públicas al proceso de evaluación, y con esto, mejorar la toma de decisiones y apoyar la reingeniería de la estructura programática del Gobierno del estado. La consolidación de las intervenciones públicas desde su diseño y creación permitirá, al final de la actual administración, la evaluación del impacto alcanzado con las intervenciones públicas.

Dicha estrategia se implementó mediante la vertiente externa, realizada por expertos independientes sobre diez programas prioritarios, y una interna, aplicada por Evaluadores Jóvenes y Emergentes a 14 programas sustantivos (entrega de bienes y servicios).

Es así que, a partir de la Estrategia de Evaluabilidad se realizaron 24 evaluaciones a igual número de programas que serán implementados en 2020. Las recomendaciones derivadas de este proceso se convertirán en Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deberán ser atendidos antes del primer semestre de dicho ejercicio fiscal por parte de las dependencias y entidades involucradas en su ejecución.

Con lo anterior, se fortalece la política de evaluación y se asegura que los programas prioritarios y sustantivos de la Administración Pública estatal inicien su operación con las mayores ventajas en términos de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia y enfoque a resultados.

El seguimiento a los resultados de las evaluaciones se lleva a cabo mediante el mecanismo de los Aspectos Susceptibles de Mejora; estos son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Como resultado de cinco procesos de evaluación, se han identificado 513 Aspectos Susceptibles de Mejora, de los cuales, en la actualización para la presentación de este reporte, 350 han sido atendidos, destacando 9, los cuales habían comprometido su atención durante el cuarto trimestre del año. Esto representa un porcentaje general de 68.2% de los ASM identificados y de 76.6% si se consideran los 43 ASM cancelados. Se reportan 39 ASM (8%) sin avance. En estos ASM se encuentran involucradas 10 dependencias, de las cuales, la que presentó el mayor número de ASM identificados y que aún se encuentran sin atender (13 ASM) es la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Yucatán (SEGEY).

4.3 Consolidación del Presupuesto Basado en Resultados en Yucatán

Para avanzar sólidamente en la institucionalización de la GpRD, es necesario contar con un Presupuesto basado en Resultados (PbR), entendido como un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias basándose en información que sistemáticamente incorpora los resultados del ejercicio de los recursos públicos, promueve la transparencia y la rendición de cuentas.

Las acciones desarrolladas para la consolidación del PbR – SED son las siguientes:

Acciones para la Consolidación del PbR - SED



Fuente: Elaboración propia basada en proceso de SHCP.

El lugar destacado que ocupa la entidad en el ámbito nacional, es en buena medida resultado del desarrollo de instrumentos técnicos normativos como los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, documento que establece las bases técnicas y metodológicas que las dependencias y entidades deberán observar para verificar el trámite de diseño y autorización de los Programas Presupuestarios.

Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios es otro de los instrumentos de la programación, en el cual se establecen los criterios que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal para realizar el trámite de elaboración y aprobación de las reglas de operación de los programas presupuestarios que impliquen el otorgamiento de ayudas o subsidios. Esto debe hacerse en cumplimiento al artículo 133 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán en su actualización del 9 de abril del 2016.

Se cuenta con una cobertura del 100% de los recursos del presupuesto del Poder Ejecutivo bajo el esquema de Programas Presupuestarios, es decir, todos ellos contaban con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con apego a la metodología de Marco Lógico. Esto permitió:

- Establecer con claridad qué impacto se espera tener en el mediano y largo plazos.
- Determinar qué bienes y servicios son necesarios para lograr los resultados esperados.
- Establecer los indicadores de desempeño que permitirán el seguimiento y evaluación del programa.
- Conocer de dónde se toma la información que sirve para el cálculo de indicadores, es decir los medios de verificación.
- Identificar los riesgos para la consecución de los objetivos.
  Para complementar los avances en la mejora de los programas, la SAF anualmente establece un programa de revisión del diseño priorizando aquellos que entregan bienes y servicios a la población.

4.3.1 Ciclo Presupuestario

El Ciclo Presupuestario es el proceso que organiza en distintas etapas el ejercicio de los recursos públicos en determinado periodo; permite que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Consta de siete etapas que se desarrollan durante el ejercicio fiscal. A continuación, se presentan cada una de las herramientas utilizadas en cada una de las etapas de ciclo presupuestario.

En este momento los esfuerzos se centrarán en la etapa de programación y

presupuestación con sus elementos, que se detallan en los siguientes apartados.

4.3.3 Programa Presupuestario (PP)

Un Programa Presupuestario es la intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción y entrega de dos o más servicios y bienes (subsidios o ayudas)[7].

Para el 2020, la Estructura Funcional Programática está integrada por Programas Presupuestarios que corresponden a dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y a otros poderes y organismos autónomos.

---

[7] Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios. Diario Oficial del Gobierno del Estado. No. 32,832. Mérida, Yuc., martes 14 de abril de 2015.

Programación y Presupuesto

La fase de programación permite articular la visión de largo plazo del plan con la asignación de recursos, dado que los programas presupuestarios son el instrumento de implementación de las políticas públicas y la base programática sobre la que se estructura el presupuesto del sector público.

La estructuración de programas presupuestarios se basó en los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED, de donde se derivaron los ámbitos de intervención. Este análisis permitió que los programas guarden coherencia con los objetivos del plan, de hecho, no más que un proceso de alineación, fue un proceso de construcción de programas para atender los problemas públicos que se relacionan directamente con los objetivos.

El reto no es menor, ya que la incorporación de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible obliga a la administración a incorporar enfoques integrales para la solución de esos problemas.

La visión de largo plazo incorporada en el diseño de los programas presupuestarios permite que, la coherencia entre la planeación y la programación, se garantice que el proceso presupuestario incorpore las prioridades establecidas en el plan.

Como establece la Ley del Presupuesto y Gasto Público en el artículo 34, las previsiones de gasto asignado a los programas presupuestarios constituyen el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado, que se somete a la aprobación del Congreso del Estado. Es decir, la articulación del presupuesto, a partir de programas presupuestarios y de las prioridades establecidas por la administración, son los mecanismos que han orientado la asignación presupuestal.

La publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el mes de marzo de 2019, requirió alinear los programas y las acciones para la atención de los objetivos de la administración. Debido al diseño del nuevo plan, no resultaron compatibles los instrumentos de programación presupuestaria existentes. El plan anterior se componía de cinco ejes sectoriales: Yucatán Competitivo, Yucatán Incluyente, Yucatán con Educación de Calidad, Yucatán con Crecimiento Ordenado, Yucatán Seguro, así como con dos ejes transversales: Gestión y Administración Pública y Enfoque para el Desarrollo Regional. En total éste plan cuenta con 72 objetivos.

La reorganización de temas y sectores para atender el enfoque de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible obligaron a identificar qué acciones de la administración estaban orientadas a atender cada uno de los objeti-

vos y líneas de acción del plan. Esto obligó a reorientar la programación del presupuesto asegurando la alineación al plan. Para esto se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de la estructura y contenido del Plan Estatal de Desarrollo.
- Análisis de la vinculación entre los objetivos del PED y los programas presupuestarios.
- Alineación de los programas presupuestarios 2019.
  Este proceso implicó el análisis de los bienes y servicios implementados por los programas, los objetivos y la población objetivo de las acciones, así como su vinculación con las 865 Líneas de Acción del plan.

Este proceso implicó el análisis de los bienes y servicios implementados por los programas, los objetivos y la población objetivo de las acciones, así como su vinculación con las 865 Líneas de Acción del plan. Esta alineación mostró la necesidad diseñar nuevos programas presupuestarios en su totalidad, dado que no era posible que los programas preexistentes atendieran los objetivos del PED 2018-2024 debido a:

- La diferencia en la cantidad y alcance de los objetivos. Actualmente existen más objetivos, estructurados en políticas públicas que incorporan los ODS, a diferencia de la estructura de sectores administrativos del PED anterior.
- La estructura de los ejes es distinta. La incorporación de la transversalidad, como un elemento preponderante en el PED actual, obliga a redistribuir muchas de las actividades que se llevan a cabo.
- La atención a los objetivos del PED actual obliga a redefinir los ámbitos de intervención y a fortalecer la coordinación institucional, ya que la atención a los Desca y a los ODS requiere de intervenciones públicas integrales.
  Por tanto, durante 2019 se realizaron los trabajos para diseñar los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo, a partir de las siguientes premisas:

- **Cumplir los objetivos del PED 2018-2024.**
- **Incorporar el enfoque para resultados con base en la metodología de marco lógico.**
- **Racionalizar la estructura de programas a partir del análisis de duplicidades.**
- **Identificar con precisión el gasto administrativo institucional.**
- **Tener como principio una visión interinstitucional para la atención de problemas.**
- **Incorporar la participación del personal directivo responsable de las acciones.**

Diseño de Programas Presupuestarios 2020

Se estableció un mecanismo de capacitación y acompañamiento para el diseño de los programas presupuestarios. Consistió en un taller que se impartió en tres sesiones, del 4 al 31 de julio, con un total de 814 participaciones. En estos talleres participaron directivos responsables de la implementación de acciones y personal involucrado en la implementación de todas las dependencias y entidades, organizadas en equipos de acuerdo con su participación en la atención a los ámbitos de intervención.

Taller para el Diseño de Programas Presupuestarios

Adicionalmente se impartieron 41 talleres específicos de acompañamiento, con 500 asistencias a las mesas de trabajo, en los que se acompañó el diseño de programas que solicitaran apoyo específico.

Taller de apoyo para el diseño de programas presupuestarios.

- **Como resultado del taller, se diseñaron un total de 121 programas presupuestarios, contra 276 implementados en 2019. La distribución de programas de acuerdo con los ejes del PED se puede ver en la siguiente tabla.**

El marco conceptual de la metodología y las herramientas aplicadas llevan a cuidar el proceso de diseño, por lo que resulta de importancia el análisis del contexto, la búsqueda y análisis de evidencia, así como las herramientas para cuidar la coherencia interna. La aplicación de los instrumentos de la metodología de marco lógico permite definir, analizar y caracterizar el problema público, la definición de la producción institucional, el cuidado de la coherencia interna del programa, la definición de indicadores, medios de verificación y análisis de riesgos externos.

Número de programas presupuestarios por Eje del PED 2018-2024

Ejes	2019	2020
01. Yucatán con economía inclusiva	23	17
02. Yucatán con calidad de vida y bienestar social	68	28
03. Yucatán cultural con identidad para el desarrollo	16	9
04. Yucatán verde y sustentable	11	12
05. Igualdad de género, oportunidades y no	10	11

discriminación		
06. Innovación, conocimiento y tecnología	37	7
07. Paz, justicia y gobernabilidad	38	16
08. Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas	35	14
09. Ciudades y comunidades sostenibles	13	7
No alineados al PED 2018-2024	25	0
Total de programas presupuestarios	**276**	**121**

Fuente: elaboración propia.

Se aplicaron herramientas para la gestión de la información estadística de la gestión del programa, todo encaminado a garantizar un marco de resultados en el mediano plazo.

Metodología para el diseño de programas presupuestarios.



Fuente: elaboración propia.

Es importante establecer que este esfuerzo de diseño parte del principio de gradualidad, dado que es necesario implementar un proceso de mejora continua al diseño de los programas para garantizar la efectividad en la solución de los problemas públicos. Durante el ejercicio fiscal 2020 se continuará revisando y mejorando los programas presupuestarios.

La aplicación de estas herramientas permite garantizar que los programas presupuestarios sean evaluables, es decir, que cuenten con las características para el logro de la cadena de resultados y para generar información de seguimiento, de tal forma que sea posible evaluarlos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Se denomina evaluabilidad al grado en que un proyecto o programa puede ser evaluado de una forma fiable y creíble (verosímil) (FIDA 2002). Una intervención no es evaluable cuando, por ejemplo, no existe un marco teórico de la política, por falta de información adecuada o porque sus objetivos no están definidos adecuadamente.

Una metodología ampliamente utilizada para lograr el diseño y evaluabilidad de programas públicos es la Matriz de Marco Lógico (MML La MML es una herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas. La implementación de esta metodología da como resultado la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores de Resultados es el resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se establece el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos. Las principales fases de la metodología aplicada se presentan en el siguiente diagrama.

La primera columna de la MIR contiene el resumen narrativo, con los objetivos que pretende lograr el programa. En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. La tercera columna es para indicar las fuentes de información para el cálculo de los indicadores.

Por último, se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Elementos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

FIN: objetivo del Plan Estatal de Desarrollo al que está alineado.	De impacto	Medios en general de donde se obtienen los datos: censos, encuestas.	Factor externo.
PROPÓSITO: razón de ser del programa, indica el cambio esperado en la población o área de enfoque como resultado de recibir los bienes y servicios otorgados por el programa.	De resultados: efectos en la población objetivo.	Censos, encuestas, registros administrativos.	Factor externo.
COMPONENTES: bienes o servicios que se entregan o producen durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.	De resultados (miden entrega a la población) o de gestión (institucionales).	Censos, encuestas, registros administrativos.	Factor externo.
ACTIVIDADES: principales acciones realizadas para producir los componentes.	De gestión.	Registros administrativos.	Factor externo.

Fuente: elaboración propia.

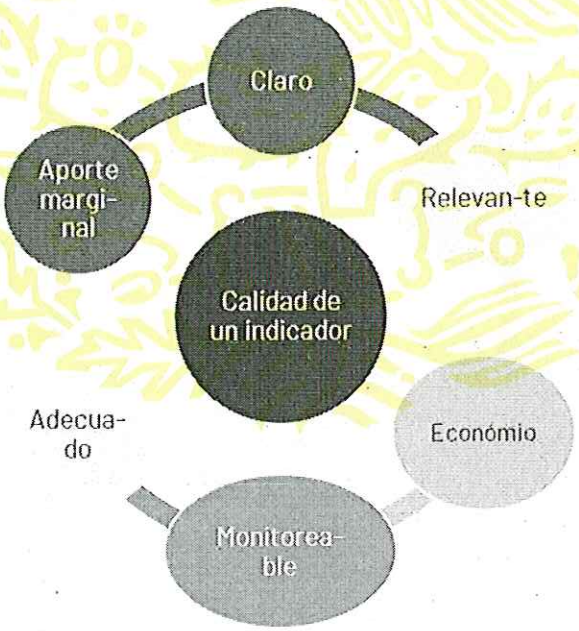
Los cuatro niveles de objetivos responden a una relación causal, que permite verificar la relación causa-efecto directa existente entre los objetivos del programa. Esta relación se resume en los siguientes puntos:

- Las actividades incluidas en la MIR son necesarias y relevantes para llevar a cabo los componentes.
- Los componentes deberán de ser adecuados para el logro del propósito.
- Si se alcanza el propósito, se contribuirá de manera significativa al logro del fin.

En la MIR, los indicadores son instrumentos que permiten el monitoreo de los avances en cada objetivo (fin, propósito, componentes y actividades), y su finalidad es mostrar información relacionada con el desempeño de dicho objetivo. Finalmente, es importante que se evalúe la calidad los indicadores considerados en la MIR, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- Ser **Claros**: deben ser precisos y entendibles, es decir, el indicador no deberá de contar con términos ambiguos o técnicos. Para esto, es necesario definirlos para que al consultar el indicador se entienda de una manera rápida y sencilla para cualquier persona.
- Ser **Relevantes**: se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados al logro del objetivo.
- Ser **Económicos**: se refiere al costo que se incurre al estimar el indicador. Para que un indicador se considere económico, el beneficio deberá de ser mayor del costo que originar obtener la información.
- Ser **Monitoreables**: se refiere a que el método de cálculo y los medios de verificación sean claros y accesibles, es decir, que cualquier individuo pueda realizar el cálculo del indicador y pueda conocer las fuentes de información para la medición de las variables de los indicadores.
- Ser **Adecuados**: el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño y evaluar los resultados.
- Tengan un **Aporte marginal**: esta característica se aplica cuando exista más de un indicador para medir el desempeño en un determinado nivel de objetivo. Cada indicador deberá proveer información adicional en comparación con los otros indicadores establecidos en el objetivo.

Criterios para la valoración de los indicadores

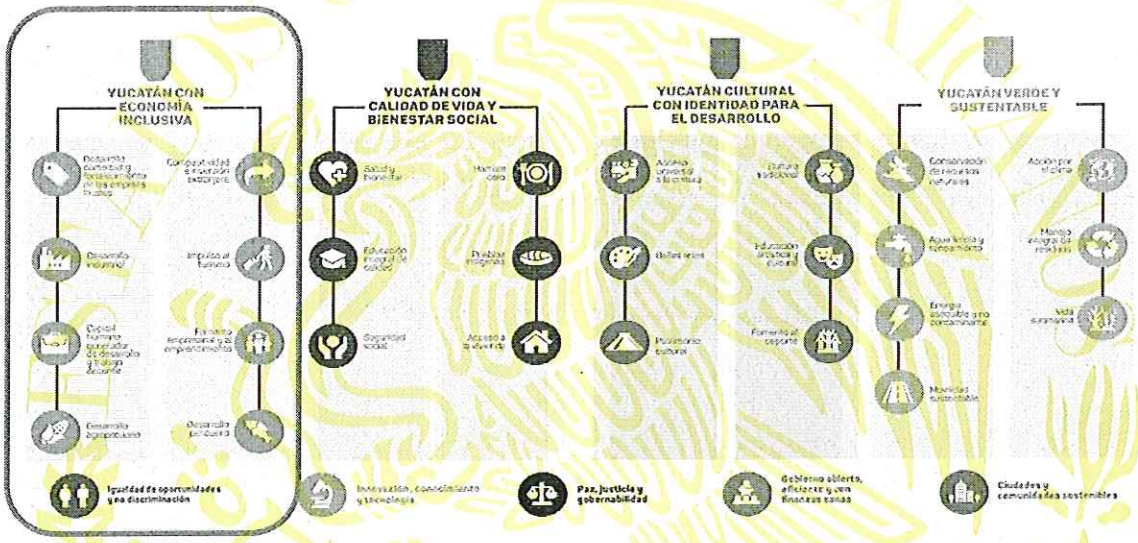


Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ANEXOS

Anexo 1. Plataforma Estratégica

1.1 Eje 1. Yucatán con Economía Inclusiva



Las asignaciones al Eje 1 Yucatán con Economía Inclusiva muestra el esfuerzo por mantener las condiciones para impulsar el crecimiento económico en el estado, aumentan un 14.9%. Se destaca la creación de programas para promover la competitividad y la inversión externa. Los programas prioritarios representan más de 51% de los recursos asignados al eje.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
01 Yucatán con economía inclusiva	**1,755.70**	**4.00%**
01.01- Desarrollo comercial y fortalecimiento de las empresas locales	429.9	1.00%
01.02- Competitividad e inversión extranjera	150.8	0.30%

01.04- Impulso al turismo	595.3	1.30%
01.05- Capital humano generador de desarrollo y trabajo decente	37.1	0.10%
01.06- Fomento empresarial y al emprendimiento	57.8	0.10%
01.07- Desarrollo agropecuario	296.4	0.70%
01.08- Desarrollo pesquero	87.8	0.20%
01.03- Desarrollo industrial	100.6	0.20%

La asignación a programas del sector agropecuario y pesquero reflejan los efectos de la disminución en recursos de fuentes federales. Se presenta un importante incremento en la asignación a la competitividad e inversión extranjera, elementos centrales para afrontar el contexto externo. El impulso al turismo muestra un crecimiento de más de 23%, derivado del incremento de más del 100% asignado al programa de impulso a los atractivos turísticos y segmentos de mercado.

- El programa presupuestario con mayor monto asignado es Fomento al Sector Agropecuario y Agroindustrial, contribuye al logro del objetivo del PED:
- Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible.

Se identificó que el problema es que los pequeños y medianos productores ocupados en actividades agropecuarias y agroindustriales tiene bajos niveles de productividad debido a la poca mecanización y tecnificación en la producción, la insuficiente infraestructura y equipamiento productiva y de agregación de valor. También afecta que los productores no pueden acceder a insumos y herramientas debido a los altos costos que representan, al desconocimiento de nuevos procesos y métodos de producción y a que existen pérdidas de cosechas por plagas, enfermedades, contaminación y contingencias climatológicas.

Las personas ocupadas en el sector agropecuario y agroindustrial en el estado son 94,011 personas. La población objetivo del programa son los pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustriales, que representan 88,021 personas, 83,620 hombres y 4,401 mujeres.

Este programa tiene como **objetivo** que los pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial incrementan su capacidad productiva. Este programa apoya directamente a los productores agropecuarios mediante mecanismos de financiamiento por Apoyo Directo al Desarrollo Rural, Peso a Peso.

El impulso a la inclusión financiera se lleva mediante el Fondo de Garantías Crediticias Agropecuarias y Agroindustriales, que apoya a productores que no cuentan con garantías suficientes, para que puedan obtener un crédito de los Intermediarios Financieros.

El impulso a la protección financiera se lleva mediante la Atención a siniestros Agropecuarios, que busca la reincorporación a las actividades productivas de los productores ante desastres naturales, mediante apoyos y fomento de la cultura del aseguramiento.

Se desarrollarán proyectos para mejorar la infraestructura para la producción mediante el mejoramiento de la infraestructura eléctrica para unidades de riego en los municipios de Oxkutzcab y Tekax y la construcción de caminos rurales.

El programa Impulso a los Atractivos Turísticos y Segmentos de Mercado contribuye al siguiente objetivo del PED:

- Incrementar la afluencia de visitantes a Yucatán.

Se identificó que los prestadores de servicios turísticos del estado pierden posicionamiento en el mercado turístico nacional e internacional, debido a que existen insuficientes productos turísticos para los distintos segmentos de este mercado, una deficiente comercialización de la oferta de los productos y servicios turísticos, insuficientes incentivos para atraer al segmento de turismo de reuniones y una escasa promoción de Yucatán en el mercado nacional e internacional.

La población objetivo del programa son las 2,702unidades económicas del sector servicios turísticos registrados en Yucatán.

Este programa tiene como **propósito** que los prestadores de servicios turísticos del estado de Yucatán fortalecen su posicionamiento en el mercado turístico nacional e internacional. Tiene como base establecer las condiciones para mejorar la promoción del estado en los distintos mercados, por lo que se destinan recursos para el apoyo a promotores de turismo de reuniones, lo que permite consolidar al estado como uno de los más importantes en este nicho.

Se incluye la gestión del Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, que tiene el propósito de administrar e invertir recursos para fines de promoción turística, en acciones destinadas a la comunicación social, la construcción y mantenimiento de infraestructura, así como promover programas y proyectos que contribuyan al desarrollo económico o turístico de la entidad; estas acciones se financian con los recursos que se recaudan por concepto del Impuesto Estatal al Hospedaje.

Se realizarán acciones para la organización del Tianguis Turístico de México 2020, uno de los eventos más relevantes en el sector.

Se realizan las acciones para comercializar el Destino Yucatán, esta promoción tiene por objeto posicionar al estado como destino turístico en los mercados.

El programa Incremento a la inversión extranjera contribuye a lograr el objetivo del PED:

- Incrementar la inversión extranjera en el estado.

Se identificó que las empresas extranjeras con potencial para instalarse o expandir sus operaciones en Yucatán, tienen poco interés en invertir en el estado debido a que no se han articulado fuentes de financiamiento y existen inadecuados incentivos a empresas extranjeras. La existencia de trámites y normatividad propia de la entidad y a que la información de trámites y procedimientos desactualizados, generan incertidumbre a los inversionistas, además de que existe una limitada información de fuentes confiables para los inversionistas extranjeros y a una inadecuada calidad y actualización de la información disponible para su consulta.

En el país, la Secretaría de Economía registró en el 2019 3,122 empresas que presentaron flujos de inversión extranjera directa, en el estado se registraron 120 empresas con potencial para instalarse o ampliar las inversiones.

El programa tiene como **objetivo** que las empresas extranjeras con potencial para instalarse o expandir sus operaciones en Yucatán incrementen su interés en invertir en el estado, a través de mecanismos para financiar las actividades de atracción de inversiones mediante el fondo de Promoción y Fomento a las empresas en el Estado de Yucatán.

El programa Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque inclusivo contribuye al objetivo del PED:

- Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán.

El diagnóstico identificó que la población emprendedora y empresarial se enfrentan a un contexto desfavorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión debido a la concentración en la capital del estado, de los servicios y asistencia técnica de fomento al emprendimiento, la oferta limitada de esquemas de financiamiento para Mipymes y emprendedores.

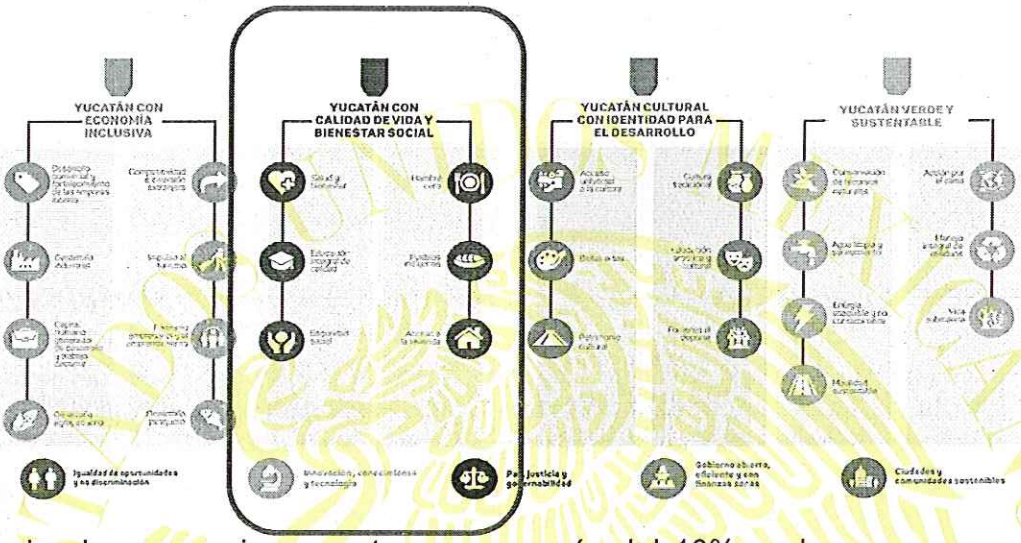
Los empresarios y emprendedores enfrentan el proceso inicial de creación de negocios basados en habilidades empíricas, una plataforma débil de capital social para ampliar las redes del negocio y a que resulta discontinuo el desarrollo, la adopción e implementación de procesos de diferenciación, innovación y la implementación de tecnologías.

Se estima que la población objetivo del programa son 261,671 personas entre 18 a 65 años que inicia o consolida una idea de negocio a través de un proyecto productivo, de los cuales 164,980 son hombres, 96,691 son mujeres. Se estima que 79,374 personas son mayahablantes.

El programa tiene por objetivo que la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión. Para esto se impulsan los centros estatales de emprendedores, la incubación de proyectos, la activación empresarial, la aceleración empresarial.

Se presta capacitación para la calidad, competitividad y emprendimiento, capacitación para el trabajo. Se aplican los recursos para financiar a emprendedores del estado, a la innovación, así como crédito y financiamiento para micro empresas (Microyuc).

1.2 Eje 2. Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social



El eje observa un incremento en poco más del 10% en los recursos asignados, que representan un incremento de 7% en términos reales. El aumento en la asignación a programas que atienden las políticas públicas de Hambre cero resulta el más relevante. El crecimiento de 8% en el presupuesto asignado a educación representa un incremento de 5% en términos reales.

En materia de seguridad social, existe un proceso de ajuste que se explica por la disminución en las asignaciones federales, relacionado con los cambios en la gestión del Seguro Popular.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
02 Yucatán con calidad de vida y bienestar social	**20,465.70**	**46.20%**
02.01- Salud y bienestar	5,098.10	11.50%
02.02- Hambre cero	2,385.70	5.40%
02.03- Pueblos indígenas	13.1	0.00%
02.04- Educación integral de calidad	11,546.50	26.00%
02.05- Acceso a la vivienda	410	0.90%

02.06- Seguridad social	1,012.40	2.30%

El programa **Educación integral** de calidad contribuye l objetivo del PED de:

- Disminuir el rezago educativo de la población del estado.

Se identificó que las niños y niños de 0 a 14 años de edad que habitan en Yucatán, cuenta con una oferta de servicios públicos de educación inicial y básica insuficiente e inadecuada.

Esto debido a que parte de la infraestructura física no cuenta con la calidad adecuada, ya que escuelas de educación inicial y básica no tienen el equipamiento suficiente o porque la construcción se encuentra deteriorada, por la antigüedad de la construcción y la falta de mantenimiento. La capacidad instalada no cuenta con la capacidad para atender la demanda, dado que muchos espacios son insuficientes dados problemas en el diseño de las instalaciones, el crecimiento de la demanda que genera sobrepoblación, así como las dificultades para invertir en infraestructura.

La distribución de la población también genera desajustes dados los problemas de dispersión rural, crecimiento acelerado sobre todo en la zona metropolitana, así como una inercia de construcción de instalaciones inflexibles. Estos problemas impiden que las instalaciones sean escasas en escuelas públicas para servicios adicionales, como educación física, artística, necesidades de población con discapacidad.

El propósito del programa es que niñas y niños de 0 a 14 años de edad que habitan en Yucatán reciban una oferta de servicios de educación inicial y básica suficiente y adecuada.

En este programa se incluye la prestación de servicios educativos regulares de educación inicial y básica, por lo que el programa incluye el pago a los profesores de estos niveles. También se realizan servicios de rehabilitación de espacios educativos de educación inicial y básica, se amplían y equipan espacios educativos de educación inicial y básica y se amplían los servicios de educación especial a través de las Unidades Itinerantes de Servicio de Orientación (USAER).

Para el ejercicio fiscal se considera también el ejercicio de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil de los municipios de Mérida y Conkal, la adquisición de

mobiliario y equipo para escuelas de educación básica y acciones de mantenimiento y servicios generales para las escuelas.

El programa **Prestación de los Servicios de Salud** contribuye al siguiente objetivo del PED:

- Incrementar el acceso incluyente y de calidad al Sistema Estatal de Salud.

Se identificó que el problema público es que la población de escasos recursos con o sin derechohabiencia, tienen insuficiente acceso a la atención médica. Esto debido a que existe saturación en los servicios institucionales dada la infraestructura limitada y al aumento de la demanda de servicios. Uno de los elementos que afectan la atención a la salud de las personas sin derechohabiencia es el tiempo de traslado, que tienden a ser altos dada la dispersión geográfica y la oferta limitada de transporte público, así como a la postergación de la atención médica por niveles de ingreso insuficientes para cubrir esta necesidad, por desconocimiento o por acudir a mecanismos no médicos de atención.

La población objetivo del programa es la que tiene acceso a la atención integral en salud y que no es derechohabiente, representan en total 55,669 hombres y 547,587 mujeres, se estima que 295,956 son hablantes de lengua indígena.

El propósito del programa es que la población del estado de Yucatán, de escasos recursos con o sin derechohabiencia, tienen suficiente acceso a la atención médica. Impulsa la operación de los servicios a la población, tiene como principales actividades la atención médica en unidades de consulta externa de los Servicios de Salud de Yucatán, así como en unidades de hospitalización.

El énfasis en la atención a la población más necesitada se aplica mediante el programa Médico a Domicilio, Médico 24/7 y la Atención y la Salud y Medicamentos Gratuitos.

A través de los servicios se presta atención a la salud bucal y la atención médica y odontológica de la población vulnerable, la atención a Microbacteriosis, tuberculosis y lepra, al envejecimiento; las cirugías extramuros, las acciones para contar con sangre segura.

Se financia también la operación del Hospital de Tekax, lo que incrementa la cobertura de atención a la región sur del estado.

El programa **Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social** contribuye al objetivo del PED:

- Disminuir toda forma de desnutrición en la población del estado de Yucatán.

Se identifica que en el estado existen personas en situación de vulnerabilidad en condiciones de carencia alimentaria. El número de personas con esta carencia ha ido creciendo de 2014 a 2018, pasó de 383.8 miles de personas a 428.3 miles de personas, representó un crecimiento de 11.6% de personas con esta carencia, pasaron de representar 18.4% a19.4% de la población del estado. Esta condición tiene una fuerte vinculación con el poder adquisitivo de los hogares, este fenómeno refleja desigualdades por condición étnica y género. También existen condiciones de inestabilidad alimentaria generada por la poca disposición de alimentos en comunidades y dificultades para la comercialización de alimentos.

El programa tiene como **objetivo** central que los sujetos preferentes de atención de acuerdo con la Ley sobre el Sistema Estatal de Atención social de Yucatán reciben asistencia integral en alimentación. Presta Atención al menor de 5 años en riesgo, no escolarizado, implementa los desayunos escolares. También gestiona los Espacios de alimentación, encuentro y desarrollo, presta asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y da Fomento de la Seguridad Alimentaria Sostenible en la Población del Estado.

El programa de **Ampliación de la cobertura para accesos a los servicios de básicos de la vivienda** contribuye al objetivo del PED:

- Mejorar los servicios básicos en las viviendas del estado.

Las personas en situación de pobreza de Yucatán habitan en viviendas con condiciones insalubres debido a una combinación de carencias, entre ellas al uso de agua no apta para consumo humano, prácticas de fecalismo al aire libre, la contaminación de los alimentos en la preparación fuera de la vivienda, una deficiente iluminación, la dificultad de conservación de alimentos perecederos, así como la realización de actividades que llevan a que las personas respiran humo y hollín dentro de la vivienda. Las personas que viven con carencias en los servicios en la vivienda presentan en promedio2.7 carencias.

La población objetivo a partir de las prioridades de política establecidas son 68,924 personas, 33,773 hombres, 35,151 mujeres, 20,677 mayahablantes.

El programa tiene como **propósito** que las personas en situación de pobreza de Yucatán habiten en viviendas con condiciones salubres.

La atención a las carencias por servicios en la vivienda se abordará con acciones de Construcción de sanitarios con biodigestor y la implementación de Casa digna en sus modalidades de Cocina ecológica con estufa y chimenea.

También se implementará el programa **Promoción de calidad y espacios en la vivienda**, contribuye al siguiente objetivo del PED:

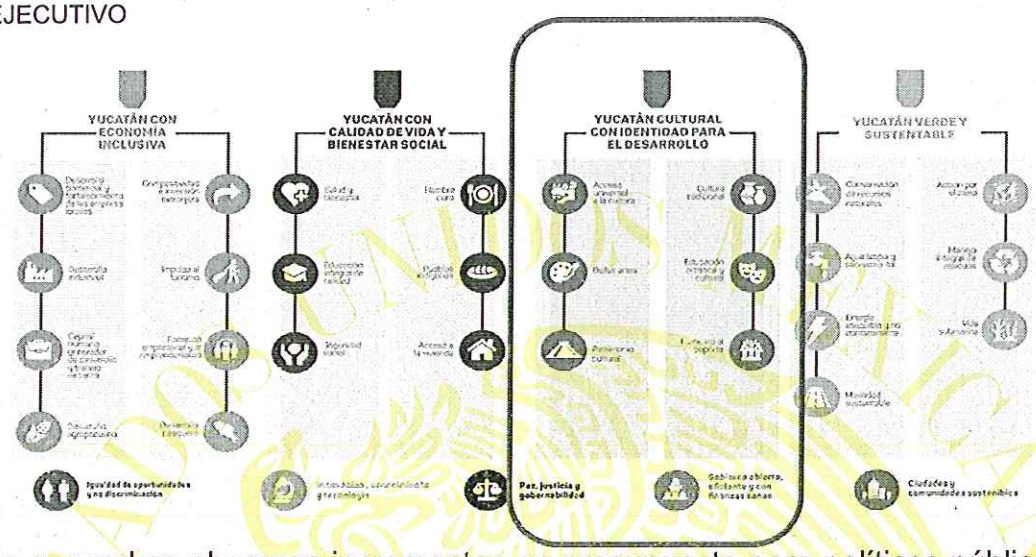
- Mejorar la calidad de la vivienda en Yucatán.

Se diseña para atender a las personas en condición de pobreza que carecen de viviendas estables y adecuadas debido a la baja capacidad económica para ampliación y mejoramiento de la vivienda. Esta carencia es causada por altos costos en materiales y bajos niveles de ingresos en el hogar. También existen dificultades de acceso a viviendas por problemas de financiamiento y por el precio creciente de las viviendas, adicionalmente resulta de la formación de asentamientos irregulares generado por la carencia de suelos servidos. La población que presenta esta carencia tiene en promedio 3.2 carencias.

La población objetivo es aquella en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios en la vivienda, esto representa 183,080 personas, considerando la estrategia de prioridades en la política social en el estado.

El objetivo del programa es que las personas de Yucatán en condición de pobreza habitan en viviendas estables y adecuadas., para lo que se proporcionarán créditos a la vivienda y Casa digna modalidad piso firme. Este programa representa el 1% de los recursos del eje.

1.3 Eje 3. Yucatán cultural con identidad para el desarrollo



En general se observan incrementos en presupuesto para políticas públicas como el acceso universal a la cultura, el fomento al deporte y el patrimonio cultural.

La reestructura programático resultado de la publicación del PED implica el re-acomodo de recursos, como, por ejemplo, de la política de relacionada con las bellas artes deja de contener las acciones para para la preservación, fomento y difusión del patrimonio cultural, que para 2020 cuentan ya con una política pública y programas presupuestarios específicos. La política de Patrimonio Cultural crece poco más de 140%, derivado de la reestructuración de programas y al incremento en recursos para este rubro.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
03 Yucatán cultural con identidad para el desarrollo	**832.1**	**1.90%**
03.01- Acceso universal a la cultura	162.2	0.40%
03.02- Cultura tradicional	49.9	0.10%
03.03- Bellas artes	107.8	0.20%
03.04- Educación artística y cultural	21.5	0.00%
03.05- Patrimonio cultural	268.1	0.60%
03.06- Fomento al deporte	222.7	0.50%

El programa de **Preservación, fomento y difusión del patrimonio artístico y cultural** contribuye al objetivo del PED:

- Preservar el patrimonio cultural del estado.

El patrimonio histórico, artístico y biocultural en los municipios del Estado de Yucatán se deteriora debido a diversos factores, entre ellos, a que no resultan suficientes los proyectos de conservación y difusión del patrimonio artístico y cultural tanto por la escasa capacitación y formación de especialistas en preservación del patrimonio artístico y cultural, así como por la débil vinculación entre las distintas organizaciones involucradas en el ámbito artístico y cultural. El deterioro también se explica por la limitada producción de contenidos relacionados con el patrimonio artístico y la cultura, en parte por la insuficiente investigación realizada en la materia.

Un factor muy importante que incide en el deterioro del patrimonio, refiere a la implementación de proyectos de desarrollo que tienen un impacto negativo en la preservación del patrimonio, debido a debilidades del marco normativo e institucional.

También incide que la población aproveche escasamente la oferta del patrimonio artístico y cultural, debido a dificultades en el acceso a información existe.

El objetivo del programa es que el patrimonio histórico, artístico y biocultural en los municipios del Estado se conserven adecuadamente, mediante diagnósticos comunitarios, eventos artísticos, culturales y académicos, así como acciones de salvaguarda, conservación y difusión cultural en el estado.

Se ha priorizado la intervención en el 21% de los municipios, lo que implica una población de 221,998 mujeres y 213,264 hombres.

Las principales acciones refieren a donativos económicos a museos de la ciudad de Mérida regidos por asociaciones civiles, que tienen por objeto la promoción cultural, así como la contraprestación al Gran Museo del Mundo Maya.

El programa **Fomento de la cultura física y recreación** contribuye al objetivo del PED de:

- Aumentar la activación física de la población en todas las edades, grupos sociales y regiones del estado.

El problema público es que la población de 4 a 80 años del estado de Yucatán tiene una limitada práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, debido a que no se prioriza el deporte en su vida cotidiana por las cargas de trabajo y el desconocimiento de los beneficios del deporte. También incide que la oferta de servicios deportivos no se encuentra estructurada, a la vez que personas que viven en condición de vulnerabilidad carecen del equipo necesario para realizar actividades deportivas.

La población objetivo del programa son 1,210,283 personas de 4 a 80 años, de los cuales se estima que 592,724 son hombres y 617,560 mujeres. El programa tiene como **propósito** que la población de 4 años en adelante del Estado de Yucatán practique actividades físicas, deportivas y recreativas, por lo que presta servicios en distintos espacios deportivos: Complejo Deportivo Kukulcán, el complejo deportivo Inalámbrica, las Unidades deportivas que gestiona el Instituto del Deporte, los centros de desarrollo del deporte regional y municipal, del Centro Deportivo Paralímpico, también se dará mantenimiento a la Unidad Deportiva Benito Juárez.

También las academias deportivas de béisbol y fútbol en municipios del estado, a la vez que se financia la participación de la delegación estatal en los Juegos deportivos nacionales de educación básica.

El programa de **Fomento y sensibilización hacia la comunidad** contribuye al objetivo del PED:

- Aumentar el consumo cultural y la participación de la población en espacios y eventos culturales.

Se identificó que existe una disminución del consumo cultural en el estado, por dificultades de acceso a servicios y productos culturales por problemas de infraestructura cultural, tales como un insuficiente equipamiento en casas de la cultura y bibliotecas y un deterioro de centros culturales. Otro elemento que afecta el consumo cultural se debe a que existen deficiencias en la integración de programas culturales, una difusión inadecuada, a la vez que los servicios culturales requieren reforzar proyectos de capacitación y sensibilización artística para docentes.

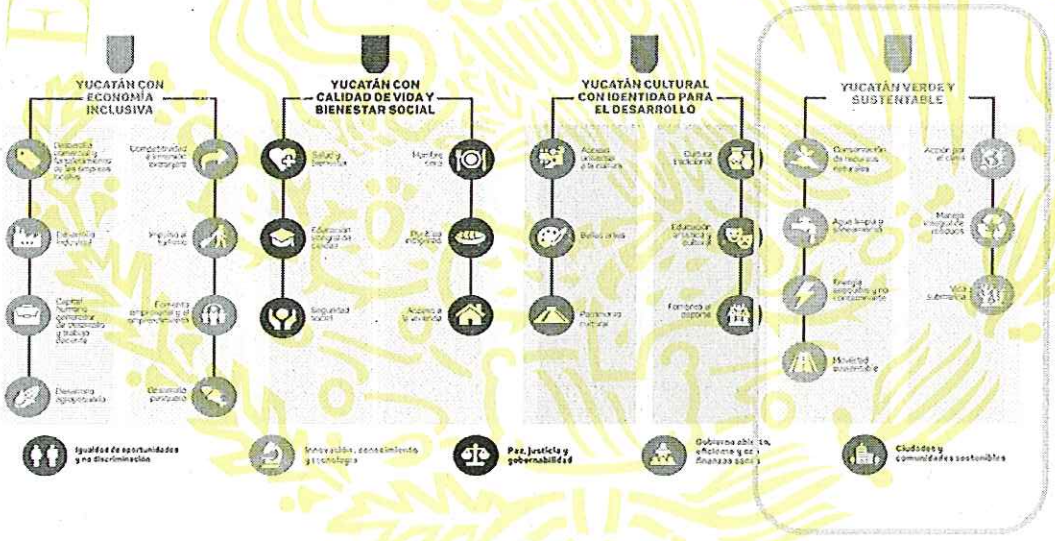
La población objetivo del programa es aquella de 5 a 64 años, lo que representa 1,760,934 personas, se estiman 861,615 hombres y 899,319 mujeres.

tiene como objetivo que la población de 5 a 64 años del estado acceda y participe en las actividades y eventos artísticos y culturales.

Implica la realización de actividades de promoción de la manifestación artística y del aprendizaje musical en escuelas de educación básica, la promoción y difusión de la literatura y del hábito de la lectura. También se lleva a cabo la promoción de talleres y cursos de formación artística y cultural mediante Alas y Raíces.

Despliega Reactiva: cultura para todos que busca reactivar las casas de la cultura municipales mediante actividades de sensibilización y formación artística y cultural. Incluye la prestación de servicios del Centro Estatal de Bellas Artes.

1.4 *Eje 4. Yucatán Verde y Sustentable*



Las acciones relacionadas con el agua y el transporte representan poco menos de 94% de los recursos del eje, en ambos casos se mantiene la inversión dado que la asignación incrementa alrededor de 1% en ambos casos.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
04 Yucatán verde y sustentable	**890.8**	**2.00%**
04.01- Conservación de recursos naturales	31.1	0.10%
04.02- Acción por el clima	8.8	0.00%
04.03- Agua limpia y saneamiento	465.8	1.10%
04.07- Movilidad sustentable	370.1	0.80%
04.04- Manejo integral de residuos	0.3	0.00%
04.05- Energía asequible y no contaminante	3.5	0.00%
04.06- Vida submarina	11.2	0.00%

El programa **Dotación de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas** contribuye al objetivo del PED:

- Mejorar el saneamiento de aguas residuales en Yucatán.

Se implementa dado que existe el problema de viviendas de la ciudad de Mérida y la zona de traslape de Kanasín que requieren el servicio de agua para consumo humano y para la descarga de aguas residuales. Estos usuarios enfrentan situaciones de insatisfacción en la atención de problemas, la necesidad de mejorar la calidad del agua para consumo y dada la expansión urbana, un incremento en la población que no tiene acceso a una toma de agua.

Se estima que la demanda de este servicio en las viviendas de la ciudad de Mérida y la zona de traslape de Kanasín es de 316,545 viviendas, de las cuales 305,983 cuentan con un contrato de servicio. Los beneficiarios directos serán los habitantes de Mérida y Kanasín, primero y segundo lugar en número de habitantes, y representan más del 43% de la población del estado.

El programa tiene como objetivo que las viviendas de la ciudad de Mérida y zona de traslape de Kanasín, usuarias de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán dispongan de agua para consumo humano y descarga de aguas residuales, por lo que tiene como servicio central la operación de

sistemas de agua potable de Mérida y Kanasín, a la vez que se desarrollan proyectos de rehabilitación de sistemas de riego en localidades de los distintos municipios del estado.

La modernización del Sistema de Transporte Público contribuye con el siguiente objetivo del PED:

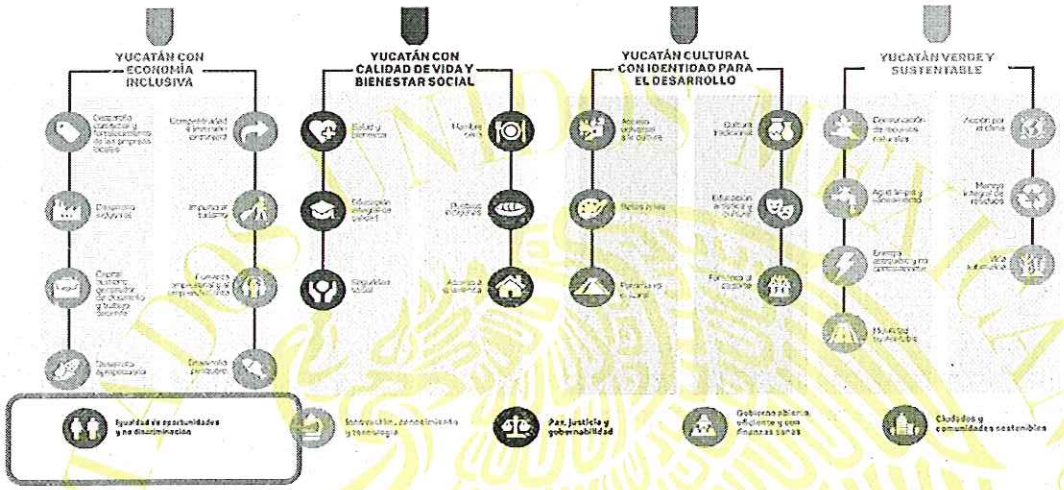
- Incrementar el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y eficientes en Yucatán.

Se identificó que el problema de los usuarios del sistema de transporte público es que no cuentan con las condiciones adecuadas para su desplazamiento. Esto es resultado del crecimiento urbano no planificado que genera que las rutas de transporte no sean adecuadas, a que los costos de operación de las unidades de transporte público son elevados, al deterioro de las unidades de transporte, la existencia de unidades obsoletas, el deterioro de vías de comunicación, así como de una infraestructura inadecuada para las redes de transporte público.

El programa tiene como **propósito** que los usuarios del sistema de transporte público tengan condiciones adecuadas para el desplazamiento. Se estima que existen 734,011 usuarios de transporte público en el estado, de los cuales 359,642 son hombres y 374,369 mujeres. Con datos del INEGI al 2012 se cuenta con 294 vehículos en circulación por cada mil habitantes.

Los servicios principales son el subsidio al gasto familiar en el transporte público y la segunda etapa de la implementación de la plataforma tecnológica del Sistema de Transporte Público Estatal.

1.5 Eje 5. Igualdad de Género, Oportunidades y no Discriminación



Las instituciones involucradas en el eje son coordinadoras de políticas de transversalización de los enfoques de igualdad e inclusión, a la vez que coordinan políticas, los programas y acciones que se destinan a la población objetivo son transversales a todos los ejes. Por ejemplo, la transversalización de la perspectiva de género en el sector salud se verá reflejado en las políticas sectoriales del eje, no en esta política pública.

Con respecto a igualdad de género, la asignación presupuestal tiene un incremento de 41%, aplicado en el aumento del programa de autonomía y empoderamiento de las mujeres con respecto al año anterior.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
05 Igualdad de género, oportunidades y no discriminación	**571.2**	**1.30%**
05.01- Igualdad de género	212.6	0.50%
05.02- Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad	358.6	0.80%

El programa **Asistencia social a personas vulnerables** contribuye al objetivo del PED:

- Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

La población con pobreza moderada o pobreza extrema no puede resolver sus necesidades críticas por sí misma, debido a que no recibe oportunamente las consultas médicas necesarias, el bajo nivel de ingreso de los hogares, eventualidades que destruyen su patrimonio. En el estado existen más de 147 mil personas en pobreza extrema, sufren 3.6 carencias en promedio y representan el 6.7% de la población del estado. Existen más de 120 mil personas vulnerables por ingresos, que representan 5.5% de la población del estado.

El programa tiene como objetivo que la población con pobreza moderada o pobreza extrema puedan resolver sus necesidades por sí mismos. La población objetivo es aquella con pobreza moderada o pobreza extrema, que representa 889,954 personas, 436,049 hombres y 453,905 mujeres.

Los principales servicios prestados son los mecanismos de Gestión social, la asistencia a la comunidad vulnerabilidad y discapacidad, la estancia temporal, así como el apoyo para la asistencia médica de población vulnerable.

La **Promoción y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes** contribuye al objetivo del PED:

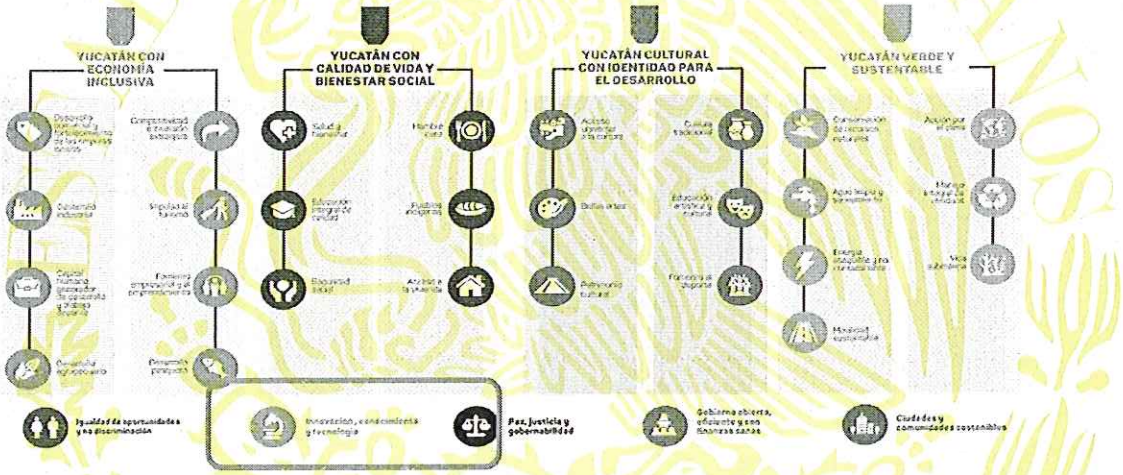
- Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El problema social que busca resolver el programa es que niñas, niños y adolescentes del estado de viven en un entorno social y familiar de discriminación, en el estado la población objetivo del programa es de 402,416 niños, niñas y adolescentes. Este es el universo de población que pueden ver vulnerados sus derechos. Esto se genera por procesos de desintegración familiar resultado de la violencia y abuso; la incidencia de inseguridad en contexto que afecta a niños y adolescentes incide en la afectación de sus derechos a vivir una vida segura. Estos derechos también se ven vulnerados pro la marginación por condiciones económicas de las familias.

El programa tiene como objetivo principal que las niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán vivan en un entorno social y familiar inclusivos.

Presta los servicios del Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo, la Procuraduría de la defesa del -Menor y la Familia, Casa Umán y Comunidad Caimede, Presta atención a niños, niñas y adolescentes del Estado de Yucatán en condición de desamparo a través del DIF- Procuraduría del Menor en el Desamparo y la Familia (Promedefa), además de que se generan mecanismos de promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1.6 Eje 6. Innovación, Conocimiento y Tecnología



El peso más relevante en los programas del eje se encuentra en la educación superior, que incluye acciones para mejorar el acceso a los estudios superiores, mejora en las instalaciones y en la calidad de la educación.

La vinculación con el sector productico y el impulso a la innovación son los otros elementos articuladores del eje.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
06 Innovación, conocimiento y tecnología	**977.7**	**2.20%**
06.01- Educación superior y enseñanza científica y técnica	932.9	2.10%

06.02- Conocimiento científico, tecnológico e innovación 44.8 0.10%

El programa Eficiencia **terminal en educación superior** contribuye al objetivo del PED:

- Mejorar la calidad de la educación superior en el estado.

El problema que aborda el programa es que alumnos matriculados de las Instituciones de educación superior no permanecen hasta la obtención del título profesional, debido a un alto porcentaje de deserción escolar generada por una parte, deficiencias académicas de los alumnos por falencias en conocimientos adquiridos en el nivel académico previo y por la falta de mecanismos de apoyo, así como por el abandono escolar para ir al mercado de trabajo, por causas de embarazo prematuro, dificultades de acceso por la distancia y los costos asociados a ella.

También se identificaron causas relacionadas con programas educativos que no favorecen la integración de los alumnos al campo laboral para poder estudiar y trabajar, por falta de modalidades flexibles y la falta de integración de tecnologías de información a los ambientes de aprendizaje en los centros educativos.

Otro elemento es el alto número de egresados que no siguen el proceso de titulación lo que les impide culminar con éxito los estudios, debido a la carencia de programas de apoyo para la certificación de competencias, altos costos de los procesos de titulación, así como las dificultades que implica para determinados estudiantes la realización de investigaciones como único método de titulación.

El programa tiene como objetivo que los alumnos matriculados de las Instituciones de Educación Superior permanezcan hasta la obtención del título profesional. Los estudiantes matriculados y personal adscrito en instituciones de educación superior públicas son 55,581, de los cuales 38,782 son hombres y 16,799 mujeres.

Los servicios que este programa estructura para alcanzar el objetivo son los de apoyo académico a estudiantes de instituciones de educación superior, apoyo económico a estudiantes de instituciones de educación superior, servicios de titulación y programas educativos en modalidades flexibles.

La acción incluye las becas de educación superior para hijos de policías, Crédito educativo y el impulso a la eficiencia en las diversas instituciones de educación pública del estado: el ITS de Valladolid, ITS de Progreso, ITS de Motul, UTS del Mayab, la Universidad Tecnológica del Mayab,

El **Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior** contribuye al objetivo del PED:

- Incrementar la formación de capital humano con competencias y habilidades productivas y técnicas.

El análisis de la problemática que atiende el programa muestra que los estudiantes y personal adscrito en las Instituciones de Educación Superior Públicas se desempeñan en un entorno inadecuado para el funcionamiento institucional. Desde el punto de vista material, esto es debido a que la infraestructura se encuentra en condiciones inadecuadas y en casos es insuficiente para la adecuada operación, a la vez que el equipamiento y software con el que cuentan es insuficiente u obsoleto.

También se presentan casos en donde se requiere reforzar a la planta docente por carencias en el desempeño y el perfil deseable. Desde el punto de vista del fortalecimiento académico se identificó que la estructura de muchos cuerpos académicos es endeble.

También se identificaron deficiencias en el desempeño administrativo.

Los estudiantes matriculados y personal adscrito en instituciones de educación superior públicas son 55,581, de los cuales 38,782 son hombres y 16,799 mujeres.

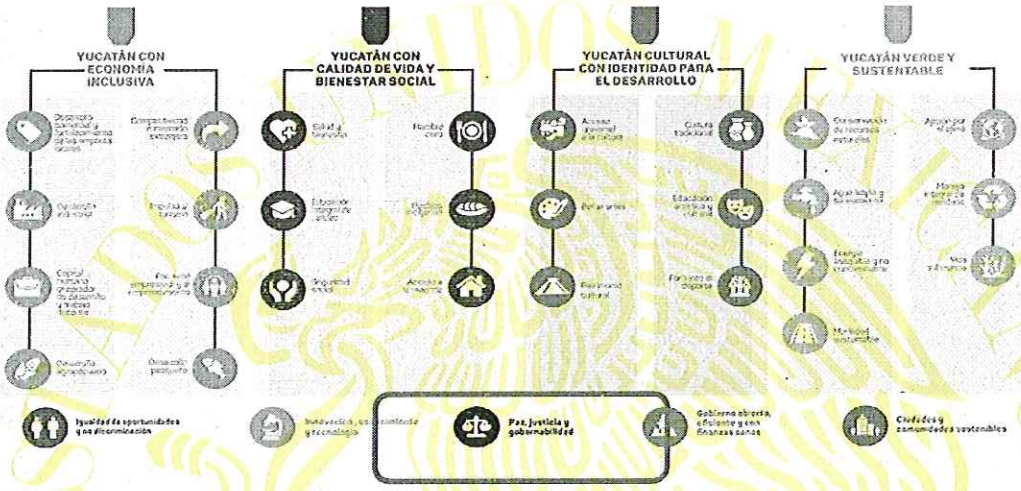
Los servicios que se prestan son acciones para que la infraestructura se encuentre en condiciones adecuadas y suficiente para la operación de las Instituciones de Educación Superior, el equipamiento para laboratorios y talleres de las Instituciones, prestar servicios de habilitación docente proporcionados, el apoyo en especie a cuerpos académicos entregados y la evaluación de desempeño administrativo.

El programa tiene por objetivo que los estudiantes y personal adscrito en las Instituciones de Educación Superior Públicas se desempeñen en un entorno adecuado para el funcionamiento institucional.

prestar los servicios de los centros de educación superior del estado: ITS del Sur, ITS del Poniente, ITS del Centro, UT del Poniente, así como en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Se desarrollarán proyectos para la construcción de la primera etapa del Campus Normal superior y de la infraestructura de las escuelas de educación superior.

1.7 Eje 7. Paz, Justicia y Gobernabilidad



Existe un incremento de poco más de 30 por ciento en la asignación al eje. El incremento en la asignación destinada a acciones relacionadas con mantener la paz es de 89%, representa uno de los mayores esfuerzos en la administración para mejorar la seguridad pública en el estado.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
07 Paz, justicia y gobernabilidad	**10,950.40**	**24.70%**
07.01- Paz	5,292.80	11.90%
07.02- Justicia	1,114.10	2.50%
07.03- Gobernabilidad	4,543.50	10.20%

El programa **Reforzamiento de Vigilancia y Operativos en materia de Seguridad Pública** atiende el objetivo del PED:

- Disminuir la incidencia delictiva en el estado.

Atiende el problema de los habitantes del estado de Yucatán que padecen el aumento de actos delictivos, debido a la dificultad para que la policía de cobertura a

todo el territorio estatal y los cruces en los límites del estado; también incide que los procesos sociales como la expansión de zonas urbanas, principalmente en la zona metropolitana, resulte en que los operativos de vigilancia sean insuficientes, la cantidad de vehículos operativos se vea superado por este fenómeno, a que la infraestructura de videovigilancia no dé cobertura a todos los putos requeridos en el territorio. Adicionalmente las empresas de seguridad privada no cuentan garantizan contar con personal capacitado y operan sin este tipo de acreditaciones.

La población objetivo son aquellas personas en situación de riesgo y afectación a su integridad física y patrimonial y el **objetivo** central es que los habitantes del estado de Yucatán sufran menos actos delictivos.

Los servicios principales refieren a la implementación de estrategias de seguridad, la operación de los grupos especiales, la vigilancia en la ciudad de Mérida, la coordinación de los Centros Integrales de Seguridad Pública Regionales, así como la prestación del servicio de atención a llamadas de emergencia y denuncia.

También se realizan proyectos para la construcción de casetas de vigilancia en localidades del estado.

El programa de Profesionalización de los elementos policiales de prevención e investigación opera el Instituto de Formación Policial del Estado de Yucatán, en donde se prestan los servicios de capacitación y profesionalización.

Respecto a la **Profesionalización de los elementos policiales de prevención e investigación contribuye al objetivo del PED**:

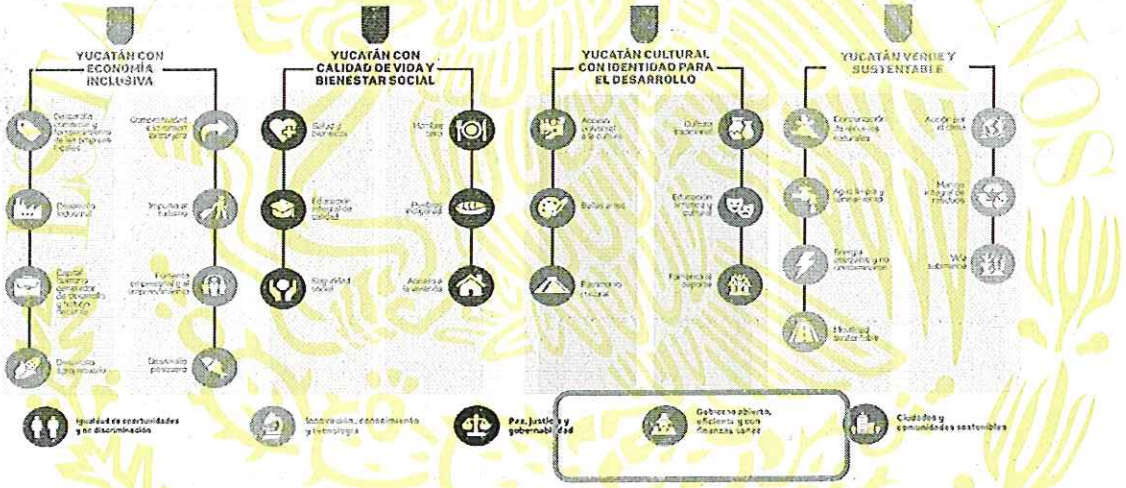
- Preservar altos niveles de paz en la entidad.

El problema que se resolverá refiere a que los policías municipales y estatales de prevención e investigación tienen una acción que puede redundar en una baja efectividad debido a que se requieren mejorar los mecanismos de coordinación entre las distintas policías, a que no se cuenta con un conjunto estructurado de protocolos de actuación de elementos policiales, a que los policías no conocen adecuadamente los requerimientos de actuación bajo el Sistema de Justicia Penal.

La población objetivo del programa son todos los policías estales, municipales de prevención e investigación que son 3,969 hombres y 326 mujeres.

Este programa tiene como objetivo que los policías estales, municipales de prevención e investigación cuenten con un alto nivel de profesionalización para lo que se prestarán los servicios de reclutamiento de personal operativo, capacitación de formación inicial a elementos policiacos, la operación del servicio profesional de carrera, la capacitación en mejora continua a elementos, así como cursos de capacitación, actualización y especialización.

1.8 Eje 8. Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas



Existe una reestructuración de la estructura del Plan Estatal de Desarrollo. Los programas presupuestarios reflejan las acciones sustantivas relacionadas con mejorar la gestión y las finanzas públicas.

El fortalecimiento de la política pública de Gobierno abierto y combate a la corrupción, implican la incorporación de la participación ciudadana como un elemento central, por lo que las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y los mecanismos de combate a la corrupción se en este eje.

La política de Mejora regulatoria e innovación de la gestión pública se refuerza con la incorporación de una estrategia digital, por lo que ahora se incluyen las funciones de las tecnologías e información y de desarrollo de proyectos de desarrollo de plataformas tecnológicas.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
08 Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas	**4,139.20**	**9.30%**
08.01- Gobierno abierto y combate a la corrupción	416.4	0.90%
08.02- Gestión para resultados en el desarrollo	44.6	0.10%
08.03- Mejora regulatoria e innovación de la gestión pública	254.8	0.60%
08.04- Finanzas sanas	3,423.40	7.70%

El programa **Innovación y eficiencia en la información para la gestión pública** impulsa la generación de información confiable y de calidad, que sea soporte para la toma de decisiones. Contribuye al objetivo del PED:

- Mejorar la efectividad en la gestión pública a través de la mejora regulatoria.

El Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Yucatán carece de fuentes de información eficientes y efectivas para la toma de decisiones. El ámbito de intervención son las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, dado que la fuente de almacenamiento de información no cuenta con estructuras de datos homogéneas y a que muchos de los procesos no se encuentran alineados por la carencia de mecanismos de regulación, problemas que se intensifican con el hecho de que las entidades cuentan con autonomía técnica, lo que resulta en que el intercambio de información entre el gobierno central y las entidades no es eficiente.

Tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo cuente con fuentes de información eficientes para la toma de decisiones.

Esto implica desarrollar el modelo de ecosistema digital para la operación en materia de tecnologías de información, el desarrollo de plataformas institucionales, la digitalización de trámites y servicios, así como el desarrollo de plataformas y aplicativos informáticos que incidan directamente en la eficiencia de los procesos institucionales. PED de:

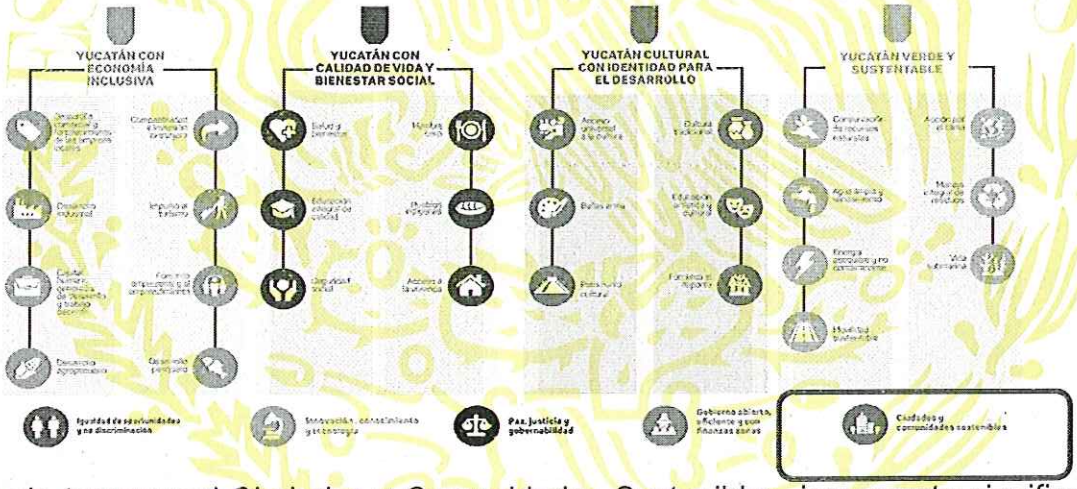
El **Reforzamiento de la capacidad recaudatoria** contribuye al objetivo del

- Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Presta los servicios a los contribuyentes mediante la diversificación de los medios de pago de las obligaciones fiscales, la gestión del referendo vehicular anual, la operación de módulos para el cobro de impuestos y derechos, así como las acciones de Mi conta: tu amigo en el gobierno.

Mediante este programa se transfieren recursos al convenio "Chichen Itzá, noches de Kukulcán".

1.9 Eje 9. Ciudades y Comunidades Sostenibles



El eje transversal Ciudades y Comunidades Sostenibles, incrementa significativamente en más del 91% la asignación a la Política Pública Conectividad y Transporte, que prioriza la construcción, modernización y conservación de las vías de comunicación terrestre.

Se promueve la asignación al programa Conectividad e infraestructura para servicios gubernamentales, que incrementará la infraestructura y servicios digitales en los municipios.

Gasto	2020	
	Anteproyecto	Estructura (%)
09 Ciudades y comunidades sostenibles	**3,755.90**	**8.50%**
09.01- Inversión pública	3,340.50	7.50%
09.02- Conectividad y transporte	260.5	0.60%
09.03- Infraestructura digital	62.4	0.10%
09.04- Ordenamiento territorial	92.5	0.20%

El programa **Construcción, modernización y conservación de las vías de comunicación terrestre** contribuye al objetivo del PED:

- Incrementar la conectividad sostenible e incluyente en los municipios del estado.

Existe un segmento de la población que padece un incremento en los costos por traslado por ineficiencias en la red carretera tanto en la superficie como en el diseño vial. Parte de este problema es estructural dado el patrón de distribución de los asentamientos humanos, ya que por la baja densidad demográfica existen localidades sin conexión a la red carretera, así como deficiente infraestructura. La calidad de la infraestructura se afecta porque existen vías con un diseño geométrico inadecuado para la carga vehicular, vialidades que han concluido con su vida útil, algunas vialidades con un daño mayor al 70% de su superficie y porque en términos generales, existe un incremento más acelerado de la demanda.

Se estima que los usuarios que sufren el incremento en los costos de traslado por las características de la red carretera son 436,243 hombres, 454,048 mujeres, siendo 241,019 personas mayahablantes.

El objetivo del programa es que los usuarios de localidades y municipios disminuyan los costos por traslado debido a que transitan en una red estatal de carreteras eficiente. Se desarrollan proyectos de inversión en todo el estado, siendo los principales la construcción de calles en el interior y repavimentación de tramos del anillo Periférico de Mérida, la construcción del libramiento de Hunucmá. Se espera que los usuarios perciban más uniformidad en su traslado mediante el Índice de suficiencia vial.

El programa de **Conectividad e infraestructura para servicios gubernamentales** se diseña para atender el objetivo del PED de:

- Incrementar el acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones sostenibles e incluyentes en las ciudades y comunidades del estado.

para resolver el problema de que los municipios del estado de Yucatán no cuentan con una distribución equitativa de la conectividad tecnológica, esto debido a que la Red Estatal no cuenta con las condiciones adecuadas para su utilización, a que determinadas zonas territoriales con condiciones adecuadas para implementar la infraestructura por el difícil acceso, la inestabilidad en corriente eléctrica, la escasez de medios para sostener la infraestructura, los elevados costos para establecer la conectividad y de los servicios de habilitamiento de los medios tecnológicos. Otro factor que incide en la desigualdad es que los proveedores de servicios no invierten en las zonas rurales.

La población objetivo del programa es aquella de 18 a 64 años, que representan en total 1,390,967 personas, de estos 673,730 hombres y 717,237 son mujeres. Actualmente 140 personas tienen acceso al uso de internet en la ciudad de Mérida por cada 100 personas de otros municipios.

El programa tiene como **objetivo** que los municipios del estado de Yucatán cuenten con una distribución equitativa de la conectividad tecnológica. Para esto se habilitará internet público gratuito en las cabeceras municipales del estado, se habilitará la Red Estatal de Conectividad Multiservicios en estas cabeceras para que, a partir de esta infraestructura, los servicios públicos puedan incorporar herramientas de tecnologías e información, a la vez que fortalecerá la Red de voz y datos de los Servicios de Salud.

El programa de **Mejoramiento de la Infraestructura Urbana** impulsa proyectos de inversión en localidades del estado, para contribuir al objetivo del PED:

- Incrementar la inversión en obra pública sostenible y accesible.

Los habitantes del estado de Yucatán enfrentan problemas para acceder a espacios públicos adecuados y seguros en las localidades. Esto se explica, por una parte, por la expansión desordenada en ciudades y comunidades, dada la baja capacidad de planeación de los asentamientos humanos, los bajos niveles de ingreso lo que genera asentamientos informales e inseguros. Existe una fragmentación de los recursos para proyectos en espacios públicos.

El programa tiene como objetivo que los habitantes de los municipios de Yucatán accedan a espacios públicos adecuados y seguros. Se estima que la población potencial beneficiaria de las obras, dada la población en municipios en los que se intervendrá, será de 928,140 personas, 445,513 hombres y 482,627 mujeres, de los cuales 123,436 son mayahablantes.

Se implementarán proyectos de inversión en localidades con déficit de espacios o con éstos con alto grado de deterioro. Entre los proyectos que se llevarán a cabo se encuentran la rehabilitación del mercado de la localidad de Oxkutzcab, la segunda etapa de la construcción del zoológico de Tizimín, el campo de softball de Yucalpetén, progreso, así como las acciones institucionales de mantenimiento y limpieza de áreas verses en el estado y el mantenimiento de los sistemas de alumbrado público en tramos carreteros y del periférico Mérida.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 35, fracción II, y 55, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a su consideración, la siguiente:

Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020

Artículo único. Se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020

Título primero
Asignaciones del presupuesto de egresos del estado

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y marco normativo aplicable

Este decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con

Bienes Muebles, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su reglamento, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, las disposiciones en materia de remuneración de los servidores públicos de los diferentes entes públicos y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público las dependencias y entidades deben considerar como eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, tomando en cuenta los cuatro ejes rectores y los cinco ejes transversales sobre los que se construye el referido plan estatal.

Artículo 2. Interpretación de este presupuesto y expedición de normativa

La interpretación de este decreto para efectos administrativos, y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo estatal, corresponde a las secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable.

En el caso de los poderes Legislativo y Judicial y de los organismos autónomos las facultades de interpretación estarán a cargo de las instancias administrativas competentes.

Será responsabilidad de las secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en este decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y controlar el gasto público estatal.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de este decreto, adicionalmente a las definiciones contenidas en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se entenderá por:

I. ADEFAS: las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas

de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

II. Administración Pública centralizada: el Despacho del Gobernador y las dependencias contempladas en el artículo 22 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

III. Amortización de la deuda: la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del estado.

IV. Asignación presupuestal: la transferencia de los recursos públicos que realiza el Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los ejecutores de gasto, que se destina a cubrir determinado gasto o inversión reflejado en el presupuesto, para cumplir los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

V. Ayudas: la asignación de recursos presupuestales en numerario o en especie otorgados por el Gobierno del estado sujetos a reglas de operación y aplicada con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VI. Balance financiero: el balance primario menos el costo financiero.

VII. Balance de operación: la diferencia entre el ingreso de operación y el gasto de operación.

VIII. Balance primario: el balance de operación más las transferencias.

IX. Capítulo de gasto: el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

X. Clasificación administrativa: la que presentan los gastos públicos a través de las asignaciones denominadas ramos presupuestales para identificar al agente que realiza su erogación.

XI. Clasificación económica: la que permite ordenar a los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. Clasificación funcional del gasto: la que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XIII. Clasificación por fuentes de financiamiento: la que presentan los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento para identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente, a efecto de controlar su aplicación.

XIV. Clasificación por objeto del gasto: la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presupuesto de egresos.

XV. Clasificación programática: la técnica presupuestaria que pone especial atención en las actividades que se realizan más que en los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica a los responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XVI. Decreto: el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.

XVII. Economías o ahorros presupuestarios: los remanentes de recursos públicos del presupuesto de egresos del estado no comprometidos al término del ejercicio fiscal; así como los ahorros realizados en un período determinado.

XVIII. Gasto de inversión o capital: las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras

públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XIX. Gasto federalizado: los recursos públicos que el Gobierno federal transfiere a los estados y municipios del país para que estos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social y seguridad pública, entre otros rubros.

XX. Ingresos excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la ley de ingresos del estado de Yucatán vigente.

XXI. Ley de ingresos: la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.

XXII. Matriz de indicadores para resultados: la herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXIII. Organismos autónomos: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, la Universidad Autónoma de Yucatán, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, así como cualquier otra persona de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

XXIV. Poderes: el Poder Legislativo del estado de Yucatán y el Poder Judicial del estado de Yucatán.

XXV. Programa: el nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y

financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVI. Secretaría técnica: la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

XXVII. Unidad presupuestal: los órganos o dependencias de la Administración Pública del estado que tienen a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que les ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Cualquier otro término no definido en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. Características de la información presupuestal que se envíe al Congreso

La información que, en términos de este decreto, se remite al Congreso del estado por conducto de su mesa directiva, se presenta en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable, con el nivel mínimo de desagregación que establecen las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y las demás disposiciones normativas aplicables.

En el ámbito de sus atribuciones, la secretaría presentará información presupuestaria comparable con la del ejercicio fiscal anterior.

En caso de que la fecha límite para proporcionar información sea un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 5. Intervención de la secretaría en convenios o acuerdos

La secretaría intervendrá en el proceso de control del gasto respecto de los convenios o acuerdos en lo que se comprometa el patrimonio del erario del estado.

Artículo 6. Principios para el ejercicio del presupuesto

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

III. Identificar a la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Consolidar el presupuesto basado en resultados.

VI. Impulsar el cumplimiento de los principios de no discriminación, del interés superior del niño, de la igualdad de género y de los derechos humanos previstos en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Yucatán, y en la legislación y normativa vigente.

Artículo 7. Apego a la legalidad de la información presupuestal y de ingresos

La secretaría garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestales de este decreto y de los demás documentos en la materia, deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Las dependencias y entidades deberán registrar ante la secretaría todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Capítulo II
Asignaciones presupuestales

Artículo 8. Gasto total

El gasto total previsto en este presupuesto es de $44,189,647,866.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la ley de ingresos.

Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales se distribuyen conforme a lo previsto en el anexo 1 del presente decreto.

Las asignaciones presupuestales se distribuyen como sigue:

I. Para los ramos autónomos:

a) Para el Poder Legislativo, la cantidad de $219,358,234.00 que comprende los recursos asignados al Congreso del estado, a la Auditoría Superior del Estado y a la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

b) Para el Poder Judicial, la cantidad de $611,036,980.00 que comprende el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

c) Para los organismos autónomos, la cantidad de $2,670,906,601.00.

II. Para los ramos administrativos, correspondientes al Poder Ejecutivo la cantidad de $32,021,673,712.00 y su distribución se presenta en los anexos del 2.1.1 al 2.1.4. señalados en el artículo 10 de este decreto.

III. Para los ramos generales, la cantidad de $8,666,672,339.00 que comprende el pago de participaciones y aportaciones a municipios, de jubilaciones y pensiones y pagos por el servicio de la deuda pública:

a) Para los municipios del estado, la cantidad de $6,891,040,405.00, integrada de la siguiente manera:

1. Las participaciones de la Federación y del estado a sus municipios importan la cantidad de $3,698,391,588.00 y se desglosan en el anexo 4.1. de este decreto.

2. Las aportaciones estimadas para los municipios del estado importan la cantidad de $3,161,702,458.00 y se distribuirán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y se detallan en al anexo 4.2.

3. Los subsidios y apoyos que reciban los municipios durante el ejercicio fiscal 2020, se prevé sean por la cantidad de $30,946,359.00.

b) El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Estado de Yucatán contratada con la banca de desarrollo y la banca privada es de $4,422,251,395.61, con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, cuyo detalle se presenta en el anexo 5.1.

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestal de $759,010,204.00 para el pago de la deuda pública, la cual incluye: $143,792,334.00 destinados a la amortización del capital, $544,718,673.00 al pago de intereses de la deuda pública, $24,141,197.00 al costo de coberturas por variación de tasas de interés y $46,358,000.00 por gastos de la deuda. Esta información se encuentra en el anexo 5.2. de este decreto.

La información sobre el programa financiero de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2020 por objeto de gasto, se presenta en el anexo 5.2. de este decreto.

Para este ejercicio fiscal 2020 no se establece una asignación presupuestaria para el concepto de ADEFAS.

c) El gasto correspondiente a las jubilaciones y pensiones es por la cantidad de $831,942,010.00, la cual se detalla en los siguientes anexos:

1. Anexo 6.1. Pensiones y jubilaciones por partida y monto.

2. Anexo 6.2. Erogaciones Previstas para Jubilaciones.

3. Anexo 6.3. Erogaciones Previstas para Pensiones.

Artículo 9. Distribución y clasificación del gasto total del Poder Ejecutivo

Los recursos del presupuesto de egresos asignados al Poder Ejecutivo se presentan conforme a las clasificaciones administrativa, por fuente de financiamiento, funcional, programática, por tipo de gasto y monto y, por objeto del gasto, en los formatos establecidos para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con base en lo establecido en el artículo 20 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La clasificación administrativa contenida en el anexo 2.1. de este decreto, se desglosa conforme a lo siguiente:

I. El presupuesto correspondiente a las dependencias del Poder Ejecutivo es por la cantidad de $28,467,214,027.00 para el ejercicio fiscal 2020.

II. El presupuesto que ejercerán las entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros es por la cantidad de $10,271,169,564.00.

III. El presupuesto que ejercerán las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria es por la cantidad de $33,160,623.00.

IV. El presupuesto que ejercerán las instituciones públicas de seguridad social del Gobierno del estado es por la cantidad de $1,916,801,837.00.

Por lo que corresponde a las demás clasificaciones se presenta lo siguiente:

I. La clasificación por fuente de financiamiento se desglosa en el anexo 2.2. de este decreto.

II. La clasificación funcional se distribuye conforme al anexo 2.3. de este decreto.

III. La clasificación programática de acuerdo con el tipo y monto de los programas presupuestarios de los entes públicos, se desglosan conforme al anexo 2.4. de este decreto.

IV. La clasificación por tipo de gasto y monto se distribuye conforme al anexo 2.5. de este decreto.

V. La Clasificación por objeto del gasto por Capítulo, Concepto, Partida Genérica e Importe, conforme al anexo 2.6. de este decreto.

Artículo 10. Anexos del presupuesto de egresos

El gasto total se distribuye conforme a lo establecido en los anexos de este decreto y en los tomos del presupuesto de egresos y se observará lo siguiente:

I. Anexo 1. Gasto Total, clasificado por ramos autónomos, administrativos y generales.

II. Anexo 2. Clasificaciones del Gasto.

a) Anexo 2.1. Clasificación Administrativa.

1. Anexo 2.1.1. Poder Ejecutivo.

2. Anexo 2.1.2. Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros.

3. Anexo 2.1.3. Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.

4. Anexo 2.1.4. Instituciones Públicas de Seguridad Social.

b) Anexo 2.2. Clasificación por Fuente de Financiamiento y monto.

c) Anexo 2.3. Clasificación Funcional por finalidad, función, subfunción y monto.

d) Anexo 2.4. Clasificación Programática por tipo de programa y monto.

e) Anexo 2.5. Clasificación por Tipo de Gasto y monto.

f) Anexo 2.6. Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo, Concepto, Partida Genérica e Importe.

III. Anexo 3. Integración del Gasto de educación por tipo de recurso.

IV. Anexo 4. Participaciones y Aportaciones a Municipios.

a) Anexo 4.1. Participaciones Federales y Estatales a Municipios.

b) Anexo 4.2. Aportaciones a Municipios.

V. Anexo 5. Deuda Pública.

a) Anexo 5.1. Información sobre la Deuda Pública.

b) Anexo 5.2. Programa Financiero de la Deuda Pública 2020.

c) Anexo 5.3. Presupuesto de la Deuda Pública 2020.

VI. Anexo 6. Pensiones y Jubilaciones.

a) Anexo 6.1. Pensiones y Jubilaciones por partida y monto.

b) Anexo 6.2. Erogaciones Previstas para Jubilaciones.

c) Anexo 6.3. Erogaciones Previstas para Pensiones.

VII. Anexo 7. Programas Presupuestarios.

a) Anexo 7.1. Principales Programas Presupuestarios.

b) Anexo 7.2. Programas por Fuente de Financiamiento.

c) Anexo 7.3. Programas Presupuestarios por Objeto del Gasto.

d) Anexo 7.4. Destino de los Recursos del Ramo 33.

e) Anexo 7.5. Programas con Recursos Concurrentes.

f) Anexo 7.6. Programas sujetos a reglas de operación.

VIII. Anexo 8. Gasto en Servicios Personales. Resumen de Plazas.

IX. Anexo 9. Previsiones Salariales y Económicas.

X. Anexo 10. Montos Máximos de Adquisiciones y Adjudicaciones.

a) Anexo 10.1. Montos Máximos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles.

b) Anexo 10.2. Montos Máximos para la Adjudicación de Obras Públicas.

XI. Anexo 11. Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Donativos y otras Ayudas.

a) Anexo 11.1. Presupuesto asignado a Donativos, Subsidios y Subvenciones.

b) Anexo 11.2. Subsidios a la Producción.

c) Anexo 11.3. Presupuesto Asignado para Ayudas Sociales.

d) Anexo 11.4. Financiamientos a Partidos Políticos.

e) Anexo 11.5. Destino del Financiamiento adicional a los Partidos Políticos.

f) Anexo 11.6. Calendario de entrega de Prerrogativas a Partidos Políticos.

g) Anexo 11.7. Montos Asignados a Fideicomisos Públicos.

XII. Anexo 12. Transferencias del Seguro Popular o Protección Social en Salud.

XIII. Anexo 13. Presupuesto asignado a gastos de Comunicación Social.

XIV. Anexo 14. Gastos obligatorios, erogaciones y compromisos plurianuales.

XV. Anexo 15. Programas y Proyectos de Inversión en Cartera.

XVI. Anexo 16. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera.

a) Anexo 16.1. Balance Presupuestario.

b) Anexo 16.2. Proyección de Egresos.

c) Anexo 16.3. Resultado de Egresos.

d) Anexo 16.4. Clasificador por Objeto del Gasto, a nivel Capítulo.

e) Anexo 16.5. Clasificador por Objeto del Gasto, a nivel Capítulo y Concepto.

f) Anexo 16.6. Clasificación Administrativa.

g) Anexo 16.7. Clasificación Programática.

h) Anexo 16.8. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

i) Anexo 16.9. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.

j) Anexo 16.10. Informe sobre Estudios Actuariales.

XVII. Anexo 17. Cuentas bancarias productivas.

XVIII. Anexo 18. Anexos Transversales.

a) Anexo 18.1. Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para la Infancia Temprana.

b) Anexo 18.2. Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para Niñas, Niños y Adolescentes.

c) Anexo 18.3. Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para los Jóvenes.

d) Anexo 18.4. Anexo de Asignaciones Presupuestales para Implementar las Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático.

e) Anexo 18.5. Anexo de Asignaciones Presupuestales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

f) Anexo 18.6. Anexo de Asignaciones Presupuestales para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Artículo 11. Tomos del presupuesto de egresos

Los tomos a que se refiere la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como los tomos informativos señalados en las fracciones II y III del artículo 54 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, contienen lo siguiente:

I. Tomo I: Presupuesto Consolidado del Gobierno del Estado de Yucatán, el cual contiene las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del gasto, funcional y por clasificación económica de todos los ejecutores de gasto del Gobierno del Estado de Yucatán.

II. Tomo II: Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, el cual contiene las clasificaciones administrativa del gasto, por objeto del gasto, funcional y por tipo de gasto, el analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios, así como los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores de la Administración Pública centralizada.

III. Tomo III: Presupuesto de los Ramos Autónomos del Estado de Yucatán, conformado por las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del gasto, funcional y por tipo de gasto, el analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios, los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores y las proyecciones de flujo de efectivo de todos los organismos autónomos del estado de Yucatán.

IV. Tomo IV: Presupuesto de las Entidades Paraestatales del Estado de Yucatán, el cual se compone de las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del gasto, funcional y por tipo de gasto, el analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios, los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores y las proyecciones de flujo de efectivo de todas las entidades paraestatales de la Administración Pública del estado de Yucatán.

V. Tomo V: Presupuesto Basado en Resultados 2020, Programas Presupuestarios, el cual contiene todos los programas presupuestarios con sus matrices de indicadores, según el caso, en que intervienen los entes públicos que integran el Gobierno del estado de Yucatán. En su parte inicial contiene un catálogo donde se puede identificar en qué programa presupuestario intervienen, como coordinador o corresponsable, cada uno de los entes públicos.

Artículo 12. Plazas del subsistema de educación estatal y gasto en educación

El subsistema de educación estatal comprende un total de 51,779 plazas del magisterio, las cuales están desglosadas en el anexo 8 de este decreto.

El gasto a ejercer en educación por el Gobierno del estado durante el ejercicio 2020, identificado por el origen de su fuente de financiamiento, se detalla en el anexo 3.

Artículo 13. Gasto previsto para partidos políticos

El gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos importa la cantidad de $95,481,881.00 , de conformidad con la distribución señalada en los anexos 11.4 al 11.6 de este decreto.

Capítulo III
Presupuesto basado en resultados

Artículo 14. Programas presupuestarios

El presupuesto contiene 141 programas presupuestarios que serán instrumentados durante el ejercicio fiscal 2020. Del número total de programas presupuestarios, 121, es decir, el 86% forma parte del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo y las entidades paraestatales, los cuales cuentan con matrices de indicadores y dan cobertura al 100% del presupuesto asignado a estos entes públicos; y 20 que representan el 14%, corresponde a los organismos autónomos y a los poderes.

La distribución de los programas presupuestarios por unidades responsables, así como las matrices de indicadores para resultados de cada uno se presentan en el tomo V del presente decreto.

Adicionalmente, se presenta información de las asignaciones presupuestales de los programas presupuestarios con relación a sus características, aplicación de los recursos asignados y fuente de financiamiento en los anexos 7.1. al 7.6.

Artículo 15. Perspectivas transversales

Es obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado, incorporar a las intervenciones públicas y al ejercicio de sus funciones, la perspectiva de género, la atención a los derechos de la infancia y la adolescencia, la etnia y los derechos humanos. Es necesario que estas perspectivas transversales se incorporen en todas las fases de los programas públicos: el

diseño y la selección de alternativas, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación.

Los montos identificados en el presupuesto 2020 que atienden las perspectivas transversales se presentan en los anexos 18.1. al 18.6.

Capítulo IV
Concurrencia de recursos

Artículo 16. Recursos propios y recursos federales

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 se conforma por la cantidad de $3,016,083,846.00 de ingreso propio de las entidades, adicionales a los recursos fiscales por $4,793,576,514.00 así como de $15,764,717,506.00 proveniente de gasto federalizado no etiquetado y $18,610,650,000.00 de gasto federalizado etiquetado y $2,004,620,000.00 de ingresos por financiamiento, tal como lo señalan los criterios de clasificación definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 17. Programas con recursos concurrentes

Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales y estatales, ascienden a $3,820,732,311.00 que se distribuyen conforme al anexo 7.5. de este decreto.

Artículo 18. Cuentas bancarias productivas

Las cuentas bancarias productivas se especifican en el anexo 17 de este decreto.

Artículo 19. Subsidio en materia de seguridad pública

El subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) importa la cantidad de $72,970,012.00 para el ejercicio fiscal 2020.

Capítulo V
Instituciones sin fines de lucro y fideicomisos públicos

Artículo 20. Instituciones sin fines de lucro

Los subsidios a actividades productivas o de inversión, ayudas sociales a personas y donativos a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil se detallan en los anexos 11.1. al 11.3.

Artículo 21. Transferencias a fideicomisos públicos

Las transferencias internas otorgadas a fondos y fideicomisos públicos sin estructura orgánica se distribuyen conforme a lo establecido en el anexo 11.7. de este decreto.

Capítulo VI
Gastos plurianuales, programas y proyectos de inversión

Artículo 22. Proyectos de asociación público-privado

El capítulo específico que incorpora las obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociación público-privada se incluye en el anexo 14 de este decreto.

Artículo 23. Gastos obligatorios, erogaciones y compromisos plurianuales

Para el ejercicio fiscal 2020 el anexo que incorpora los gastos, erogaciones y compromisos que cuentan con aprobación, sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, es el anexo 14.

Artículo 24. Programas y proyectos de inversión en Cartera

La asignación presupuestaria para los programas y proyectos de inversión en Cartera para las dependencias es por la cantidad de $2,133,521,505.00 y para las entidades por la cantidad de $1,130,166,349.00. El total en este rubro es por un monto de $3,263,687,854.00, detallado en el anexo 15 de este decreto.

Artículo 25. Inversiones financieras

El monto de egresos para inversiones financieras es de $17,254,646.00.

Capítulo VII
Disciplina financiera

Artículo 26. Atención a desastres naturales

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley de disciplina financiera, los recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, se presentan en el anexo 9 de este decreto.

Artículo 27. Información de disciplina financiera

En los anexos del 16.1. al 16.10. se presentan los formatos de la ley de disciplina financiera correspondientes al presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

Título segundo
Erogaciones

Capítulo I
Disposiciones preliminares

Artículo 28. Erogaciones

Será causa de responsabilidad por parte de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, el realizar erogaciones que no se encuentren registradas y devengadas al 31 de diciembre de 2020, así como contraer compromisos de gasto fuera de los presupuestos aprobados.

Las dependencias y entidades solo podrán efectuar operaciones y contraer compromisos cuando tengan suficiencia presupuestal. La secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición. Los servidores públicos que incurran en este tipo de desviaciones se harán acreedores a las responsabilidades y sanciones en los términos de la legislación aplicable en la materia.

Artículo 29. Autonomía de gestión

Los poderes, los organismos autónomos y las entidades paraestatales ejercerán sus presupuestos con la autonomía de gestión que les confieran las leyes vigentes y con base en los calendarios que les sean comunicados por la secretaría, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del estado de Yucatán.

Artículo 30. Principio de anualidad

De acuerdo con el principio de anualidad, el presupuesto inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, por lo que los saldos presupuestales disponibles en las dependencias, entidades y cualquier otro ejecutor de gasto, no son acumulables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 31. Adeudos omitidos

Al cierre presupuestal del ejercicio fiscal, los comprobantes de afectaciones al gasto público que no hubieran sido informados para su registro y compromiso serán responsabilidad única y exclusiva de los titulares de las dependencias y entidades correspondientes, quienes deberán responder por dichos adeudos omitidos.

Artículo 32. Reintegro por subejercicio

Los poderes, organismos autónomos y las dependencias y entidades, a los que se les transfieran recursos presupuestales por cualquier motivo, que en el transcurso del año no ejerzan sus proyectos autorizados o al término del ejercicio conserven recursos estatales previstos en este presupuesto y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la secretaría dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio en términos del artículo 92 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. En cuanto a los recursos federales se observará lo dispuesto en la normativa federal aplicable.

Artículo 33. Inversiones financieras

Con excepción de la secretaría, todas las demás dependencias se abstendrán de realizar cualquier tipo de inversión financiera con recursos provenientes del presupuesto. Las entidades que utilizan instrumentos bancarios productivos deberán informar trimestralmente a la secretaría sobre el manejo y destino de este tipo de recursos.

Artículo 34. Convenios o actos jurídicos prohibidos

Los titulares de las dependencias y entidades, con excepción de las que cuentan con autorización previa y expresa de la secretaría y de sus órganos de gobierno correspondientes, no deberán suscribir convenios ni otros actos jurídicos análogos que impliquen:

I. Realizar erogaciones mayores a las aprobadas en este decreto.

II. Contraer obligaciones no autorizadas en este decreto.

III. Comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales.

IV. Contravenir las políticas para la reducción del gasto de la Administración Pública estatal.

Artículo 35. Concentración de recursos económicos

Los recursos económicos que ingresen u obtengan por cualquier concepto las dependencias y sus órganos desconcentrados, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser concentrados en la secretaría. El titular del Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la secretaría, podrá autorizar a las dependencias y entidades, erogaciones adicionales con cargo a los ingresos que obtengan en exceso, previa presentación de un informe trimestral en el que se detalle el ingreso programado, el ingreso obtenido y los programas, proyectos y acciones en las cuales se aplicará el excedente.

Artículo 36. Opinión tratándose de erogaciones de infraestructura básica

Cuando las entidades pretendan realizar erogaciones de infraestructura básica por casos de contingencias o de actividades fuera de sus programas normales de operación, deberán contar con la opinión previa de la secretaría.

Artículo 37. Incumplimiento de las disposiciones sobre el ejercicio del gasto

El incumplimiento de lo dispuesto en este capítulo será causa de responsabilidad en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas, así como de la legislación que resulte aplicable.

Capítulo II
Asignaciones a las entidades del sector público paraestatal

Artículo 38. Justificación de las erogaciones

Sin excepción, las entidades de la Administración Pública del estado estarán sujetas a seguimiento programático presupuestal, por lo que deberán justificar plenamente los montos a erogar en relación con los programas y asignaciones autorizados en este presupuesto.

Artículo 39. Obligaciones fiscales y de seguridad social

En todos los casos, las entidades deberán cumplir sus obligaciones fiscales y aportar las cuotas y contribuciones de seguridad social, su incumplimiento será causa de responsabilidad y de suspensión en la ministración de los recursos.

Artículo 40. Condiciones de asignación y ejecución de gastos

Las asignaciones presupuestales y la consecuente ejecución de gastos de las entidades estarán condicionadas al cumplimiento de las siguientes normas:

I. Presentar al Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la secretaría, su estimación de ingresos y presupuesto cuando les sea requerido.

II. Proporcionar a la secretaría los informes trimestrales sobre las finanzas públicas.

III. Deberán informar mensualmente a la secretaría, sobre los ingresos obtenidos en su flujo de presupuesto, diferenciando las metas de balance presupuestario y de balance primario; asimismo deberá contener la información relativa a las adecuaciones presupuestarias internas, a nivel flujo de efectivo y sobre su situación financiera, presentando los estados presupuestales, financieros y económicos establecidos dentro del marco de la armonización contable y presupuestal.

IV. Solicitar previamente a la secretaría, la autorización para realizar adecuaciones presupuestarias externas a nivel de flujo de efectivo y de indicadores de desempeño, de presupuesto y financieros. La secretaría emitirá su autorización siempre y cuando las adecuaciones presupuestarias externas tengan un impacto positivo en las finanzas públicas e institucionales, respetando las metas de balance de operación, primario y financiero.

V. Aplicar las medidas de modernización, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan para la Administración Pública centralizada. Dichas medidas deberán orientarse a reducir el gasto en servicios personales y el gasto administrativo y de apoyo, lo anterior conforme a las normas establecidas en este decreto.

Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de estas medidas se destinarán prioritariamente a gasto social y de inversión, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables y la autorización previa del órgano de gobierno de la entidad, de lo cual se dará aviso a la secretaría.

VI. No se podrán transferir al capítulo de servicios personales recursos de otros capítulos de gasto. En caso de que se requiera sufragar la creación temporal de plazas, procederá solamente cuando se disponga de recursos propios para cubrirlas, previa autorización de la secretaría. Dicha medida y plazas solo podrán ser destinadas a proyectos o programas que generen ingresos adicionales y cuya temporalidad no se extienda más allá del cierre del año fiscal.

VII. De conformidad con el proceso de implantación de la gestión y presupuestación basados en resultados, deberán integrar los elementos de diseño de los programas presupuestarios, la matriz de indicadores para resultados, las metas e indicadores de desempeño presupuestales y financieros, así como las reglas de operación correspondientes a las transferencias en numerario o en especie que se entreguen a individuos u organizaciones.

VIII. Capturar en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, dentro de los quince días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre, un informe sobre los indicadores y el cumplimiento de las metas a que se refiere la fracción anterior, con el propósito de informar a la secretaría técnica sobre el seguimiento de sus programas con base en metas e indicadores. En su caso, la propia secretaría técnica emitirá las recomendaciones correspondientes.

Artículo 41. Regularización de la ampliación líquida

Las dependencias y entidades que reciban transferencias adicionales a las aprobadas en este decreto, provenientes de recursos federales, solicitarán a la secretaría que regularice la ampliación líquida para su aplicación en los programas y proyectos que operan.

Capítulo III
Servicios personales

Artículo 42. Plazas presupuestales

El número de plazas para el ejercicio fiscal 2020 se desglosa en los tomos II y IV y el anexo 8 de este decreto.

Del total de plazas asignadas al Poder Ejecutivo, 51,779 corresponden al magisterio estatal y federalizado. En los tomos II, III y IV se presenta el desglose analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios y los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo

estatal, así como de los poderes, de los organismos autónomos y de las entidades paraestatales.

Artículo 43. Remuneraciones de servidores públicos

Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones establecidas en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en el tomo II de este presupuesto, sin que el total de erogaciones por servicios exceda los montos aprobados en este, salvo lo previsto en el artículo 39 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables.

Artículo 44. Criterios para los incrementos salariales

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la secretaría se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del estado.

Las entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada entidad pública deberán ser consultadas a la secretaría y las tesorerías municipales correspondientes.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá características de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 45. Erogaciones para pensiones y jubilaciones

Las erogaciones previstas para pensiones y jubilaciones se establecen en los anexos 6.2. y 6.3.

Artículo 46. Administración, normativa y control de los servicios personales

El capítulo de servicios personales está bajo la administración, normativa y control de la secretaría, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Código de la Administración Pública de Yucatán.

Solo la secretaría podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades Públicas, sin que ello implique la aprobación de recursos adicionales.

Artículo 47. Gasto en servicios personales

El gasto en servicios personales comprende la totalidad de los recursos para cubrir, con base en lo establecido en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, las percepciones ordinarias y extraordinarias a favor de los servidores públicos de base o de confianza a su servicio así como la contratación de servicios profesionales por honorarios asimilables a sueldos. Los montos presentados en los tomos II, III y IV no consideran los incrementos que se deriven de la aplicación de las disposiciones legales.

El contenido en estos tomos comprende:

I. Las remuneraciones de los servidores públicos, con un desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluye las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

II. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones están incluidas en el capítulo 1000, Servicios Personales, del presupuesto.

Artículo 48. Límite de la asignación de recursos para servicios personales

La asignación global de recursos para servicios personales del presupuesto no podrá superar el monto aprobado, salvo los casos previstos en la legislación aplicable.

Artículo 49. Reglas sobre el ejercicio y pago de servicios personales

Las dependencias y entidades, al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

I. Las remuneraciones de los trabajadores se deberán apegar estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás

asignaciones autorizadas por la secretaría y los órganos de gobierno de las entidades.

II. Reducir al mínimo indispensable el pago de horas extras y de compensaciones.

III. Los pagos de las remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales.

IV. Las contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios autorizados por la secretaría o cuando se cubran con recursos extraordinarios y se cuente con la autorización de la secretaría.

V. Las percepciones salariales u homologaciones que empleen tabuladores elaborados por otros órdenes de gobierno, quedarán sujetas al límite de las percepciones y previsiones presupuestales que autorice la secretaría.

Artículo 50. Tabuladores de percepciones oficiales

La secretaría, con sujeción a este decreto, emitirá los tabuladores de percepciones oficiales para todas las modalidades de contratación de la Administración Pública del estado.

Artículo 51. Estructuras organizacionales y ocupacionales

Las dependencias y entidades deberán respetar y transparentar sus estructuras organizacionales y ocupacionales, así como la plantilla de personal, debiendo realizar las gestiones necesarias ante la secretaría para la aprobación, registro y, en su caso, adecuación de sus estructuras orgánicas y ocupacionales. Asimismo, deberán procurar la congruencia entre el nivel salarial, el grado de responsabilidad y la naturaleza de la función que corresponda al cargo.

Artículo 52. Prohibición de contratación de personal adicional

Los titulares de las dependencias y entidades no podrán contratar personal adicional al previsto en este decreto, salvo que se trate de plazas relacionadas con los servicios de salud, educación, seguridad y procuración de justicia que resulten indispensables por causas supervinientes, o las que el titular del Poder Ejecutivo

del estado califique como estratégicas. En estos casos, para que proceda la contratación se requerirá autorización previa por parte de la secretaría y se deberá contar con la disponibilidad presupuestal que cubran los salarios y prestaciones correspondientes.

Artículo 53. Percepciones extraordinarias

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, y su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones futuras de realización incierta.

Las percepciones extraordinarias a que se refiere el párrafo anterior deberán haber sido previstas en este presupuesto y podrán cubrirse con los ahorros presupuestales que generen las dependencias y entidades en sus correspondientes presupuestos de servicios personales.

Artículo 54. Estímulos, incentivos o reconocimientos

Los poderes y los organismos autónomos podrán otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos o ejercer gastos equivalentes, siempre respetando el techo presupuestal autorizado y las disposiciones que, para estos efectos, emitan las autoridades competentes.

El monto de las percepciones totales que se cubran a favor de la máxima representación de los poderes o de los organismos autónomos, no podrá rebasar la percepción total asignada al titular del Poder Ejecutivo del estado.

Capítulo IV
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Artículo 55. Transferencias

Los ejecutores de gasto para el ejercicio de los conceptos a que se refiere este capítulo, deberán adoptar los siguientes criterios:

I. Las transferencias destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las entidades deberán ajustarse en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos, en su caso.

II. Las transferencias del Poder Ejecutivo del estado destinadas al apoyo de las entidades, se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales,

con el propósito de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y de generar empleo permanente y productivo.

III. Los ejecutores de gasto que reciban transferencias deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, con el objeto de lograr en el mediano plazo la autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de dichas transferencias con cargo a recursos presupuestales.

IV. En caso de que los ingresos propios de los ejecutores de gasto rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen ahorros presupuestales, la secretaría podrá reducir el monto de las transferencias originalmente previstas.

Los ejecutores de gasto deberán informar a la secretaría al momento en que se actualice cualquiera de los supuestos establecidos en el párrafo anterior.

V. Las transferencias que el Poder Ejecutivo del estado destine a los ejecutores de gasto con el objeto de cubrir su déficit de operación y los gastos de administración asociados serán otorgados de forma excepcional y temporal y se harán como complemento de sus ingresos propios y conforme al calendario presupuestal mensual autorizado por la secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales que les correspondan.

VI. Las transferencias para la constitución u operación de los fideicomisos públicos con o sin estructura deberán estar presupuestados expresamente.

La constitución y operación financiera de los fideicomisos se sujetará a lo dispuesto por el Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento; así como lo dispuesto por la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable.

Artículo 56. Autorización de transferencias

Para la autorización de transferencias a los ejecutores de gasto con cargo a este presupuesto, la secretaría deberá verificar previamente:

I. Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados de acuerdo con la liquidez del ejecutor de gasto, así como con la aplicación de dichos recursos.

II. Que no cuenten con recursos inactivos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase, excepto los fideicomisos públicos.

III. Que el avance físico-financiero sea acorde con el calendario de ejecución programado.

La entidad que aplique transferencias a inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la secretaría.

La secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando los ejecutores de gasto no remitan la información en la forma y términos que aquella determine, o bien, cuando no se hubieran enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las transferencias no aplicadas.

Artículo 57. Subsidios y otras ayudas

Los subsidios y otras ayudas se aplicarán conforme a los siguientes criterios:

I. Solo se otorgarán subsidios, ayudas y donativos a los sectores social y privado cuando se precisen claramente los programas, destinos, resultados, beneficiarios, temporalidad y sus condiciones, debiendo contar con la autorización previa de la secretaría.

II. Los subsidios y ayudas se orientarán a las actividades que conlleven un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como a actividades vinculadas con el interés público o general.

III. Los subsidios y ayudas solo se podrán otorgar con la autorización indelegable del titular de la dependencia o la autorización previa del órgano de gobierno de la entidad. IV. Los subsidios y ayudas deberán estar presupuestados expresamente. Queda prohibido desviar recursos de otras partidas con el objeto de aplicarlas a dichos conceptos.

Artículo 58. Otorgamiento de subsidios y ayudas

Las dependencias y entidades solo podrán otorgar subsidios y ayudas cuando cumplan con las normas y los procedimientos emitidos por la secretaría. Las modificaciones a los programas se sujetarán a lo establecido en el artículo 134 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

En ningún caso las dependencias y entidades podrán otorgar recursos a organizaciones que por irregularidades en su funcionamiento estén sujetas a procesos legales.

Artículo 59. Suspensión de ministraciones

La secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias a las dependencias o entidades cuando:

I. Cuenten con autosuficiencia financiera.

II. No cumplan con el objetivo de su otorgamiento.

III. No remitan la información solicitada en las condiciones y en los términos del título tercero de este decreto y demás disposiciones legales y normativas aplicables, o a la referente a la aplicación de estas transferencias.

IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 60. Autorización de reglas de operación

La secretaría autorizará las reglas de operación e indicadores de desempeño de los programas por los que se entreguen subsidios y otras ayudas. Lo anterior, con el propósito de asegurar que su aplicación contribuya efectivamente a alcanzar los resultados de los programas presupuestarios y las actividades institucionales a los que correspondan. Será responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades presentar a la secretaría sus proyectos de reglas de operación e indicadores.

Artículo 61. Criterios generales

Los programas sujetos a reglas de operación deberán apegarse a los lineamientos emitidos por la secretaría, así como a los siguientes criterios generales:

I. Ser simples, precisos y de fácil acceso para los beneficiarios.

II. Tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del estado.

III. Considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo.

IV. Promover una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos respectivos.

V. Asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.

VI. Promover los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, según corresponda, así como transparencia y acceso a la información, y eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

VII. Observar las siguientes disposiciones para fomentar su transparencia:

a) Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para los programas financiados con recursos presupuestarios federales que se transfieran al estado y sus municipios deberá cumplir con lo establecido en la Ley General de Comunicación Social.

b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas.

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de sus unidades responsables deberán estar disponibles en los sitios web de las dependencias y entidades.

Artículo 62. Padrón de beneficiarios

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios deberán relacionarlos a un listado o padrón, llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiera, las concurrencias o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La secretaría técnica establecerá los lineamientos para llevar a cabo esta actividad y podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Artículo 63. Remisión de información

Los poderes y organismos autónomos, así como las dependencias y entidades proporcionarán a la secretaría la información sobre los recursos federales y transferencias recibidos y sobre los subsidios y otras ayudas que hubiesen otorgado durante el ejercicio presupuestal. Dicha información deberá ser suministrada en los términos que se establezcan en los lineamientos que para tal efecto emita la secretaría.

Capítulo V
Sistema Estatal de Inversión Pública

Artículo 64. Obra pública

La inversión pública comprende toda erogación prevista en el presupuesto destinada a realizar proyectos para la construcción, ampliación, rehabilitación, reestructuración o conservación de la obra pública; la adquisición de bienes muebles e inmuebles, y el financiamiento de los estudios y servicios profesionales necesarios para su inscripción en la cartera de proyectos de inversión de la secretaría. Todo proyecto de obra pública deberá contar con la autorización de la Secretaría de Obras Públicas, previo a su inscripción a la cartera de proyectos de inversión.

Para la contratación de arrendamientos puros o financieros de bienes muebles e inmuebles, la secretaría y las entidades procurarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas en relación con otros esquemas y deberán realizarlas conforme a la ley de disciplina financiera, y demás normativa aplicable.

Artículo 65. Orientaciones estratégicas

Las dependencias y entidades en el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2020, deberán observar las siguientes orientaciones:

I. Se destinará preferentemente el gasto a los programas o proyectos cuyos resultados contribuyan al ingreso de las familias.

II. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidas, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización de ejecución plurianual por parte de la secretaría.

III. El monto de los gastos administrativos debe ser justificado y proporcional al costo del bien o el servicio entregado.

IV. Las dependencias y entidades sólo podrán iniciar proyectos de obra pública cuando tengan garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, en el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio, deberá contarse con la autorización previa y expresa por parte de la secretaría.

V. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada con el objeto de abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, deberá darse prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

VI. Se otorgará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales con uso intensivo de mano de obra.

VII. Se estimularán los proyectos de desarrollo compartido con los sectores social y privado, y con los demás órdenes de gobierno para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación de empleos.

VIII. Los proyectos de inversión de las dependencias y entidades que sean financiados con recursos crediticios deberán acatar lo dispuesto en la ley de disciplina financiera, así como lo dispuesto en los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, independientemente de la obligación que tienen de sujetarse a los ordenamientos que integran la normativa local aplicable en materia de presupuesto y de deuda pública estatal.

IX. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como con las obras públicas, cuando se realicen con recursos provenientes de la coordinación fiscal, de los fondos de aportaciones federales y de la deuda pública, estarán sujetos a las leyes federales.

X. En caso de que existan convenios con el Ejecutivo federal o lineamientos emitidos por la federación, se estará a lo dispuesto en ellos.

XI. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realicen las dependencias y entidades deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos.

Artículo 66. Ausencia de saldo disponible

Las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con ellas cuando no hubiera saldo disponible en el capítulo presupuestal correspondiente y no se cuente con el registro de cartera.

Artículo 67. Modificación o sustitución de los proyectos de inversión

Los proyectos de inversión podrán ser modificados o sustituidos cuando ocurran problemas de tipo técnico, jurídico o administrativo que así lo justifiquen; cuando por razones de interés general se requiera; o, cuando se favorezca la concurrencia de recursos estatales con los provenientes de los municipios del estado o de los reasignados del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 68. Destino de recursos a programas y proyectos de inversión

Las dependencias y entidades, previa autorización de la secretaría, y con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, podrán destinar en los términos de este decreto y de la normativa en la materia; los recursos provenientes tanto de ahorros presupuestarios y subejercicios como de ingresos excedentes, a los programas y proyectos de inversión que se encuentren registrados en la cartera de proyectos de inversión de la secretaría.

Artículo 69. Responsabilidades de los servidores públicos autorizados

Los titulares de las dependencias y entidades, así como los servidores públicos autorizados para ejercer recursos públicos, serán responsables de:

I. Identificar el gasto de capital y el gasto asociado a este, así como el impacto en el costo de operación y mantenimiento del uso de estos activos, en proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores de desempeño, de acuerdo con el presupuesto autorizado.

II. Promover una mayor capacitación de los funcionarios públicos en materia de evaluación social y económica de los proyectos de inversión.

III. Vigilar que los programas y proyectos de inversión a su cargo generen, comprobadamente, beneficios netos para la sociedad y cuenten con la autorización de inversión correspondiente, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

IV. Otorgar prioridad a la realización de los programas y proyectos de inversión que generen comprobadamente mayores beneficios netos.

V. Respetar las disposiciones emitidas por la secretaría en materia de inversión pública y las correspondientes en materia de evaluación.

VI. Asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en los contratos que se celebren, considerando lo previsto en las disposiciones aplicables.

VII. Promover, en forma conjunta con la secretaría, la participación del sector social y privado, así como de los distintos órdenes de gobierno en los proyectos de inversión que impulsa el sector público.

VIII. Realizar las inversiones financieras cuando sean estrictamente necesarias, con la autorización de la secretaría y orientarlas a los objetivos de los programas sectoriales de mediano plazo.

IX. Informar a la secretaría sobre el desarrollo de los programas y proyectos de inversión, con el fin de actualizar la cartera de proyectos de inversión de la secretaría, y los avances físicos y financieros de las obras.

Artículo 70. Dictamen

Los proyectos de inversión a los que se refiere este artículo deberán contar con el dictamen favorable sobre el análisis de factibilidad técnica y económica y, en su caso, sobre el proyecto ejecutivo de obra pública. Antes de iniciar alguno de los procedimientos de contratación, previstos en las disposiciones aplicables, las dependencias y entidades deberán obtener y enviar el dictamen en los términos que establezca la secretaría para:

I. Los nuevos programas y proyectos de infraestructura a ejecutarse con el esquema de proyectos de prestación de servicios.

II. Los nuevos proyectos de inversión cuyo monto total de inversión sea mayor que cien millones de pesos y en caso de infraestructura hidráulica mayor que cincuenta millones de pesos.

III. Las adiciones que representen un incremento mayor que 25%, en términos reales, del monto total de inversión registrado conforme al último análisis de costo y beneficio presentado con el propósito de actualizar la cartera de proyectos de inversión. Lo anterior, en relación con los de infraestructura productiva de largo plazo y los de inversión presupuestaria cuyo monto total y tipo de infraestructura correspondan a lo dispuesto en la fracción II de este artículo.

La secretaría integrará la relación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere este artículo, los cuales hayan sido dictaminados, incluyendo el sentido del dictamen y el responsable de su elaboración de acuerdo con la información remitida por las dependencias y entidades.

Artículo 71. Contratos plurianuales

Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos plurianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios o proyectos para la prestación de servicios durante el ejercicio fiscal, siempre que:

I. Justifiquen las ventajas económicas o que sus términos o condiciones sean más favorables.

II. Justifiquen el plazo de la contratación y sustenten que no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate.

III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente.

IV. Desglosen el gasto a precios del año, tanto para este ejercicio fiscal como para los subsecuentes.

Las dependencias requerirán la autorización presupuestaria de la secretaría para la celebración de los contratos a que se refiere este artículo. En caso de las entidades, adicionalmente se sujetarán a la autorización de su órgano de gobierno, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Las dependencias y entidades deberán informar a la contraloría sobre la celebración de los contratos a que se refiere este artículo dentro de los treinta días posteriores a su formalización.

En caso de proyectos para la prestación de servicios, las dependencias y entidades deberán sujetarse a la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales y normativas aplicables, así como los lineamientos o reglas que para tal efecto emitan, en el ámbito de sus respectivas competencias, la secretaría y la contraloría.

Capítulo VI
Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 72. Montos máximos de adjudicación de obra pública y servicios conexos

Para los efectos referidos en el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación, sin incluir el impuesto al valor agregado, que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2020, serán los que aparecen en el anexo 10.2. de este decreto.

La contraloría emitirá los lineamientos para la aplicación de la tabla a que se refiere este artículo.

Cuando el monto de la obra fuere mayor que el monto máximo de la adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, se convocará a licitación pública.

Aquellos casos en los cuales, al cierre del ejercicio fiscal 2019, existieran obras públicas que se encuentren en proceso de ejecución, adjudicación o licitación, y se cuente con presupuesto y recursos disponibles, se transferirán al ejercicio fiscal

2020 y se considerarán ampliaciones automáticas a los respectivos presupuestos de las dependencias y entidades ejecutoras.

En aquellos casos en los cuales, con el fin de reducir costos o por características técnicas, se realizarán obras públicas de manera consolidada por dos o más dependencias y entidades, se considerará como un solo presupuesto la suma de los presupuestos anuales de obra pública de las dependencias y entidades participantes.

Artículo 73. Montos máximos de adjudicación de adquisición, arrendamiento o servicios de bienes muebles

Para los efectos de lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles estatal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación, sin incluir el impuesto al valor agregado, que podrán realizar las dependencias y entidades durante 2020, serán los que se establecen en el anexo 10.1. de este decreto.

La contraloría emitirá los lineamientos para la aplicación de la tabla contenida en este artículo.

Cuando los montos de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios fueren mayores que los montos máximos establecidos para adjudicación mediante concurso por invitación a cuando menos tres proveedores, se convocará a licitación pública.

Cuando los montos de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios fueren menores que los montos máximos establecidos para adjudicación directa, se considerará como contrato al documento de orden de compra emitido por el sistema de adquisiciones que determine la secretaría.

Artículo 74. Adquisiciones consolidadas

En aquellos casos en los cuales la secretaría realice de manera consolidada el procedimiento para la asignación de la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o bien la prestación de servicios, para dos o más dependencias o entidades, se considerará como una sola operación y para la aplicación del anexo 10.1. se considerará la suma de los presupuestos de las dependencias y entidades participantes.

Artículo 75. Pedidos o contratos sin licitación

Las dependencias o entidades, bajo su propia responsabilidad, podrán adjudicar durante el ejercicio fiscal 2020 en forma directa, exceptuando el procedimiento de licitación pública, en los supuestos establecidos por el artículo 25° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles estatal.

I. Para los efectos contemplados en la fracción I del artículo 25 de la ley referida, se entenderán, sin limitación, los siguientes supuestos:

a) Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, medicamentos controlados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes.

II. Para los efectos contemplados en la fracción II del artículo 25 de la ley en comento, se entenderán, sin limitación, los siguientes supuestos:

a) Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

b) Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

c) Se trate de adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios relacionados directamente con la seguridad pública, cuya contratación mediante procedimientos de licitación ponga en riesgo la seguridad pública.

d) Se trate de adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios que realicen las dependencias o entidades para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o para fines de comercialización.

III. Para los efectos contemplados en la fracción III del artículo 25 de la ley mencionada, se entenderán, sin limitación los siguientes supuestos:

a) La adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios para los cuales no existan alternativas o sustitutos técnicamente razonables; que el contrato solo pueda celebrarse con un determinado postor que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

b) Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos económicos adicionales importantes, debidamente justificados y cuantificados. Este supuesto solamente aplica en casos de que el arrendamiento o servicios se esté prestando y su cambio a un nuevo proveedor o diferentes condiciones impliquen costos adicionales importantes; en todos los casos deberá presentarse un dictamen preciso y será exclusivamente por el período necesario en que prevalezca la condición.

c) Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública o concurso por invitación, en cuyo caso se podrá adjudicar al postor que haya obtenido el segundo o ulterior lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

d) Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones.

e) Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios, software, auditorías, investigaciones, capacitación y servicios de naturaleza similar.

f) Cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles que, en razón de su ubicación o de las necesidades especiales del área solicitante, se tengan que realizar respecto de un bien específico.

g) Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago.

h) La contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, deportivo, publicitario, artístico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcance o comparar resultados.

IV. Para los efectos contemplados en la fracción IV del artículo 25 de la ley a que se refiere este artículo, se entenderá, sin limitación, el siguiente supuesto:

a) Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

Siempre y cuando cuenten previamente con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la dependencia o entidad de que realice el procedimiento de adjudicación, a excepción de los supuestos contemplados en la fracción III, incisos c, d, e, f, g y h, en cuyos casos, posterior a dicha aprobación, se requerirá además la autorización de la secretaría.

Artículo 76. Contratación de arrendamientos financieros de bienes

Para la contratación de arrendamientos financieros de bienes muebles e inmuebles, las dependencias y entidades verificarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas en relación con otros medios de financiamiento y que el monto esté contemplado dentro del endeudamiento neto autorizado en este ejercicio fiscal.

En estas contrataciones, se deberá cumplir con lo establecido en la ley de disciplina financiera y demás disposiciones aplicables.

Artículo 77. Aseguramiento

Las entidades paraestatales serán responsables de celebrar los contratos necesarios a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad así como los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la secretaría.

Las dependencias informarán a la secretaría del inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en la contabilidad gubernamental, en el ámbito patrimonial y, en su caso, en el programa integral de aseguramiento de acuerdo con los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la secretaría.

Título tercero
Recursos federales

Capítulo único
Aportaciones y otros recursos federales transferidos al estado de Yucatán y sus municipios

Artículo 78. Recursos propios y recursos federales

Las ministraciones de recursos federales al estado de Yucatán se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos estatales, el Gobierno del estado deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, de conformidad con lo establecido en cada programa o convenio, según corresponda. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido para cada caso.

Artículo 79. Erogaciones de los fondos de aportaciones federales

Las erogaciones de los fondos de aportaciones federales del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y los demás recursos federales transferidos al estado, estarán sujetos a las disposiciones jurídicas y normativas emitidas por los Gobiernos federal y estatal.

Artículo 80. Administración y control de los fondos de aportaciones federales

La administración y control de los recursos previstos en este capítulo es responsabilidad de los entes públicos, facultados para este fin por la legislación aplicable. Con objeto de lograr un ejercicio más eficiente y eficaz, las erogaciones se ejercerán a través de programas y proyectos, con objetivos, metas y unidades presupuestales responsables de su ejecución, de conformidad con lo establecido en la normativa federal y estatal en la materia.

Dichos entes públicos deberán considerar los criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos de los recursos asignados, por la cual deberán incluir indicadores de desempeño y fortalecer la transparencia de los pagos que se realicen en materia de servicios personales.

Artículo 81. Ingreso y ministración de recursos federales

La Tesorería General del Estado es la unidad administrativa que deberá recibir las transferencias de recursos federales al estado y a los municipios salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del estado o municipios que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 82. Normativa aplicable

Los entes públicos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 o por convenios o subsidios federales se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las disposiciones específicas que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 contenga y las demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Artículo 83. Remisión de información sobre el ejercicio y destino de los recursos

Los entes públicos encargados del ejercicio y aplicación de los recursos establecidos en este capítulo son directamente responsables de enviar en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del sistema informático que esta dependencia ponga a su disposición, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales, distintos a las participaciones que reciban.

Igualmente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para informar sobre el origen, aplicación y resultados de los recursos transferidos por el Gobierno federal, derivados de aportaciones, subsidios y convenios de coordinación.

Artículo 84. Reglas aplicables para el ejercicio concurrente

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos por parte del estado para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, los entes públicos responsables de su ejecución se sujetarán a las reglas que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 85. Autorización de adecuaciones

Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del estado para hacer las adecuaciones a este presupuesto que resulten necesarias para satisfacer los requisitos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, cuando sea conveniente para el desarrollo del estado.

Título cuarto
Disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto público

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 86. Racionalidad y austeridad

Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán dar cumplimiento a las previsiones del capítulo IV del título tercero de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Artículo 87. Excepciones

Para las dependencias y entidades encargadas de la seguridad pública, procuración de justicia y la prestación de servicios de salud, las medidas a que se refieren los dos artículos anteriores solo serán aplicables para sus estructuras y áreas administrativas, así como a funciones no prioritarias.

Artículo 88. Compensaciones presupuestales

La secretaría, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestales entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando estas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la ley de ingresos y este presupuesto de egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

Artículo 89. Medidas para la reducción del gasto

Los poderes, así como los organismos autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto regularizable de servicios personales. Para el caso de las entidades, sus titulares, en el ámbito de sus competencias, implementarán las acciones correspondientes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo, siempre y cuando estas no afecten el ejercicio de sus funciones ni sus atribuciones legales.

Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones contenidas en este capítulo, serán reasignados por la secretaría de acuerdo con las prioridades establecidas por el titular del Poder Ejecutivo.

Para la aplicación de los remanentes que se generen con tal motivo, el Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la secretaría, emitirá las autorizaciones correspondientes, debiendo dar prioridad a las dependencias y entidades que hubieran generado dichos ahorros, con el fin de estimular su productividad.

Artículo 90. Recursos no ejercidos

Los recursos no ejercidos por las dependencias y entidades se considerarán como ahorros presupuestales y quedarán a cargo de la secretaría, quien definirá, con apego a las prioridades del presupuesto, la reorientación de los remanentes que resulten en los proyectos de operación e inversión.

Artículo 91. Ahorros generados

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, deberán destinarse a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere, previa autorización de la secretaría.

Artículo 92. Determinación de reducciones, diferimiento o cancelaciones

El Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la secretaría, también podrá determinar las reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, con el fin de atender las prioridades establecidas por el titular del Poder Ejecutivo.

Capítulo II
Eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 93. Modificación de estructuras

Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización de la secretaría y de conformidad con el Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, su reglamento y demás normativa aplicable. Esta modificación solo podrá suceder, siempre que cuenten con los recursos presupuestales suficientes.

Artículo 94. Entrega de participaciones adelantadas a municipios

La secretaría podrá entregar adelantos de participaciones a los municipios, previa petición que por escrito haga el presidente municipal al titular de la secretaría, siempre que el primero cuente con la aprobación del cabildo. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular a la secretaría.

La secretaría podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del municipio, entidad u organismo solicitante.

Artículo 95. Viáticos y gastos de traslado

Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias deberán ser autorizados por sus titulares, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la secretaría.

Artículo 96. Incremento en el patrimonio de fideicomisos

Solo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Poder Ejecutivo del estado, emitida por la secretaría en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 97. Transferencia de recursos federales a fideicomisos

Tratándose de recursos federales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la coordinadora del sector o, en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 98. Informes de saldos trimestrales de fideicomisos

En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, a través de su comité técnico, deberán informar el saldo trimestralmente a la secretaría, dentro de los veinte días siguientes a cada trimestre. Adicionalmente, la secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables.

En caso de que exista compromiso del municipio, o de los particulares con el Gobierno estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquellos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno estatal, por conducto de la dependencia o entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 99. Principio de anualidad del presupuesto para fideicomisos

Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este presupuesto.

Artículo 100. Reducción, suspensión y terminación de las transferencias y subsidios

El titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que se prevén en este presupuesto.

Artículo 101. Responsables de la correcta aplicación de transferencias y subsidios

Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 102. Emisión de disposiciones para el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios

La secretaría podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 103. Criterios para la erogación por concepto de transferencias y subsidios

Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del estado, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la secretaría.

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios educativos, de salud, seguridad, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 104. Aplicación de superávit

Cuando la secretaría disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el titular del Poder Ejecutivo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del estado, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 105. Reasignación de recursos

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la secretaría, y se refieran, de acuerdo con su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

La secretaría podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 106. Calendarización para el ejercicio del presupuesto

Los entes públicos que ejerzan recursos del gasto total deberán formular su calendario de egresos con base mensual, en los formatos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable y remitirlo a la secretaría durante los primeros trece días de enero.

La secretaría publicará, a más tardar el último día de enero, en su sitio web, el calendario de presupuesto de egresos con base mensual a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el ejercicio del presupuesto de egresos, las dependencias y entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la secretaría la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las dependencias y entidades proporcionarán a dicha secretaría, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 107. Sujeción a montos autorizados

Los poderes, los organismos autónomos, así como las dependencias y entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este decreto y de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 108. Racionalización del gasto por déficit en los ingresos

En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la ley de ingresos, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 de la ley de disciplina financiera y 29 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

En su caso, los poderes y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 109. Obligaciones de transparencia en materia presupuestaria

Los poderes y organismos autónomos, así como las dependencias y entidades deberán cumplir sus obligaciones de transparencia en materia presupuestaria, conforme a las previsiones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley de disciplina financiera, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Capítulo III
Sanciones

Artículo 110. Responsabilidades

Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Título quinto
Seguimiento y evaluación del desempeño

Capítulo único
Seguimiento y evaluación del desempeño

Artículo 111. Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño

Las dependencias y entidades están obligadas a atender los requerimientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, con base en la normativa emitida por la secretaría técnica.

Artículo 112. Seguimiento

La secretaría técnica dará seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas presupuestarios, los cuales se utilizarán en las evaluaciones que se realicen, y los incorporará a los informes trimestrales. El seguimiento mediante indicadores de desempeño de los programas presupuestarios se llevará a cabo conforme a los lineamientos que emita la secretaría técnica.

Artículo 113. Evaluación

La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades se sujetará a lo establecido en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, su reglamento, y a las demás disposiciones legales aplicables; y se llevará a cabo en los términos del programa anual de evaluación que emita la secretaría técnica. Se implementarán, mediante el programa anual de evaluación, los términos de referencia y el informe de resultados de las evaluaciones, con base en la normativa emitida para tal efecto.

Con el fin de realizar el seguimiento y evaluar los resultados de la gestión, las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado deberán prever la integración de la información estadística y geográfica necesaria para el cálculo confiable de los indicadores, a la vez que deberán facilitar la información necesaria para garantizar la credibilidad de las evaluaciones que se realicen.

Artículo 114. Programa anual de evaluación

Se deberán tomar las previsiones para el financiamiento de los programas de acuerdo con el programa anual de evaluación. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables.

Se establecerán los mecanismos para realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales.

La secretaría técnica tendrá a su cargo la operación y supervisión de la evaluación, y deberá garantizar que esta sea externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente de los programas a evaluar. También coordinará las autoevaluaciones que se integren en el programa anual de evaluación.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas.

Las dependencias y entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el programa anual de evaluación, a más tardar treinta días posteriores a su realización. Además deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los resultados de programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones del año inmediato anterior.

Artículo 115. Aspectos susceptibles de mejora

Las dependencias y entidades están obligadas a elaborar un plan de mejora para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones que les correspondan e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora a los programas evaluados. Para esto se basarán en la metodología, instrumentos y procesos necesarios para la implementación del mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora establecidos por la secretaría técnica.

Artículo 116. Publicidad de las evaluaciones

Las dependencias y entidades deberán informar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa. Esto se realizará en los informes trimestrales de conformidad con las disposiciones que emita la secretaría. Dicha información será publicada en los respectivos sitios web de las dependencias y entidades, así como en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Las dependencias y entidades publicarán la información de los resultados de las evaluaciones y el seguimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora en sus sitios web y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Para efectos de la integración del informe trimestral, la secretaría técnica remitirá a la secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado,

dentro de los quince días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la secretaría.

Las dependencias y entidades establecerán mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas y del seguimiento a los resultados de estas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas.

Artículo 117. Evaluaciones externas

Las evaluaciones externas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el programa anual de evaluación establecido por la secretaría técnica, la cual presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la secretaría y a las dependencias y entidades responsables de los programas.

Artículo 118. Integración de la información

La secretaría técnica integrará la información relativa a los resultados de las evaluaciones y la enviará a la secretaría con el fin de que sea incluida en los instrumentos de rendición de cuentas y en la programación.

Artículo 119. Capacitación en materia de planeación y evaluación

La secretaría técnica capacitará a los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación y evaluación.

Artículo 120. Colaboración

Para el eficaz cumplimiento de este decreto, el Poder Ejecutivo y los poderes, en coordinación con los municipios, colaborarán entre sí para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y financiera sobre el gasto público.

Artículo 121. Integración de informes trimestrales

Las dependencias y entidades, así como los poderes, y los organismos autónomos deberán proporcionar oportunamente a la secretaría la información

que corresponda para la debida integración de los informes trimestrales. Dichos informes contendrán la información prevista en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la ley de disciplina financiera, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

La secretaría será la responsable de procesar y poner a disposición de la sociedad, la información contenida en los informes trimestrales, con la participación de la secretaría técnica.

Artículo 122. Seguimiento del ejercicio de los presupuestos

La secretaría y la contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán periódicamente el seguimiento del ejercicio de los presupuestos de las dependencias y entidades.

Artículo 123. Medidas para la vigilancia del ejercicio del presupuesto

La secretaría vigilará el adecuado ejercicio del presupuesto. Para tal fin, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, y podrá requerir de las propias dependencias y entidades, la información que resulte necesaria, comunicando a la contraloría las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones.

Artículo 124. Evaluación financiera del presupuesto

La secretaría realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto, en función de su calendarización.

Artículo 125. Información trimestral sobre la utilización de fondos

Las dependencias, las entidades y las demás instancias que ejerzan recursos provenientes de las aportaciones federales, proporcionarán trimestralmente, en los primeros veinte días de los meses de enero, abril, julio y octubre, la información sobre la utilización de los fondos, de acuerdo con las disposiciones generales que emita la secretaría.

Artículo 126. Comprobación de las obligaciones legales

El titular de la contraloría y los órganos internos de control de las dependencias y entidades, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confiere la ley, comprobarán el cumplimiento de las propias dependencias y entidades de las obligaciones derivadas de este decreto.

Por lo anterior, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan con motivo del incumplimiento de las mencionadas obligaciones, en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

Artículo 127. Fiscalización y revisión de la cuenta pública

Los poderes, los organismos autónomos y las dependencias y entidades serán responsables de proporcionar a la secretaría, la información para la integración de la cuenta pública del año anterior, con el fin de que consolide la cuenta pública del estado.

Lo anterior sin perjuicio de que dichos entes públicos cumplan su obligación de presentar su cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado, a través de la secretaría, a más tardar el treinta de abril del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

La Auditoría Superior del Estado ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la cuenta pública del Gobierno del estado de Yucatán, de acuerdo con sus atribuciones.

Las dependencias y entidades estarán obligadas a proporcionar a la secretaría y a la contraloría, la información que les soliciten y permitirle al personal de esta última la práctica de visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este decreto y de las demás disposiciones aplicables.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con excepción del artículo transitorio tercero que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Segundo. Remanentes presupuestales

Si a la fecha de la publicación de este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y hasta el cierre del ejercicio fiscal 2019, existieren remanentes presupuestales, estos serán transferidos al ejercicio fiscal 2020 y se considerarán ampliaciones automáticas a los respectivos presupuestos de las dependencias y entidades ejecutoras, siempre y cuando se cuente con recursos disponibles para cubrir esos remanentes.

Tercero. Poderes Legislativo y Judicial así como organismos autónomos

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este decreto, deberán actualizarlos en detalle, y proporcionarlos al Congreso del Estado y a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y calendarización, respectivamente, así como publicarlos en sus sitios web a más tardar el 15 de enero de 2020.

Cuarto. Modificaciones estructurales a la Administración Pública estatal

El presente presupuesto de egresos se adecuará, en caso de modificaciones a la estructura orgánica, presupuestarias, financieras y materiales de la Administración Pública del estado, durante el ejercicio 2020.

Quinto. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán

Para los efectos contemplados en el Decreto 128/2019 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuenta la Vicefiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, incluyendo todos sus

bienes y los derechos derivados de fondos o fideicomisos vigentes, pasarán a formar parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, y se realizarán las adecuaciones presupuestales necesarias para su funcionamiento.

Atentamente

Lic. Mauricio Vila Dosal
Gobernador del Estado de Yucatán

Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria general de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
25 NOV 2019
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 20:45 hrs
FIRMA:

Lic. Martín Enrique Chuc Pereira
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO

ANEXO 1

GASTO TOTAL, CLASIFICADO POR RAMOS AUTÓNOMOS, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RAMOS AUTÓNOMOS	2020
PODER LEGISLATIVO	**219,358,234**
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATAN	69,220,554
CONGRESO DEL ESTADO	60,991,034
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	38,303,416
INSTITUTO DE INVESTIGACION LEGISLATIVA	6,174,906
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACION POLITICA	11,561,643
SECRETARIA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO	30,406,681
UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACION DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATAN	2,700,000
PODER JUDICIAL	**611,036,980**
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE YUCATAN	430,985,596
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MPIOS	11,945,592
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	168,105,792
ORGANISMOS AUTONOMOS	**2,670,906,601**
COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATAN	36,796,032
FISCALIA ESPACIALIZADA DE COMBATE A LA PRODUCIÓN EN EL ESTADO DE YUCATAN	-
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN	208,235,748
INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	27,638,025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATAN	28,586,127
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN	28,525,758
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN	2,341,124,911
TOTAL	**3,501,301,815**

RAMOS ADMINISTRATIVOS	2020
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	533,792,531
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	17,319,667

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	5,058,091,550
SECRETARIA DE SALUD	5,225,805,676
SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	102,964,432
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,809,941,539
SECRETARIA DE LAS MUJERES	85,534,254
SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	485,388,724
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	89,757,075
SECRETARIA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y EDUCACION SUPERIOR	617,261,754
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO	584,772,206
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	573,115,244
SECRETARIA DE EDUCACION	11,476,871,729
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	434,129,267
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1,051,704,201
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	282,833,105
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2,956,269,347
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	423,013,736
DESPACHO DEL GOBERNADOR	28,442,800
CONSEJERIA JURIDICA	184,664,875
TOTAL	**32,021,673,712**

RAMOS GENERALES	**2020**
DEUDA PUBLICA	943,689,924
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	6,891,040,405
JUBILACIONES Y PENSIONES	831,942,010
TOTAL	**8,666,672,339**

GASTO TOTAL	**44,189,647,866**

ANEXO 2. CLASIFICACIONES DEL GASTO.

ANEXO 2.1. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 2.1.1. PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO	IMPORTE
CONSEJERIA JURIDICA	116,556,126
DESPACHO DEL GOBERNADOR	28,442,800
DEUDA PUBLICA	943,689,924
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	423,013,736
JUBILACIONES Y PENSIONES	831,942,010
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	6,891,040,405
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1,009,897,674
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	282,833,105
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	473,907,625
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	53,332,011
SECRETARIA DE EDUCACION	10,437,025,857
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	434,082,255
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO	123,063,288
SECRETARIA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y EDUCACION SUPERIOR	167,468,955
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	89,757,075
SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	431,314,005
SECRETARIA DE LAS MUJERES	85,534,254
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	14,737,665
SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	102,964,432
SECRETARIA DE SALUD	1,350,000
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	5,058,091,550
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	467,169,275
TOTAL	**28,467,214,027**

ANEXO 2.1.2. ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS

RAMO COORDINADOR / ENTIDAD	IMPORTE
CONSEJERIA JURIDICA	**68,108,749**
INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN	68,108,749
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**29,569,836**
FIDEICOMISO PUBLICO PARA LA ADMINISTRACION DE LA RESERVA TERRITORIAL DE UCU	4,274,667
SECRETARIA TECNICA DE PLANEACION Y EVALUACION.	25,295,169
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**577,796,576**
INSTITUTO PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE YUCATAN	6,891,594
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE YUCATAN	5,499,863
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATAN	565,405,119
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	**380,797,256**
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL	380,797,256
SECRETARIA DE EDUCACION	**1,039,845,872**
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN	417,277,244
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE YUCATAN	138,371,111
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE YUCATAN	86,245,079
INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATAN	64,383,888
INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATAN	100,283,114
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN	233,285,436
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	**137,278,343**
CASA DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE YUCATAN	19,961,128
INSTITUTO PROMOTOR DE FERIAS DE YUCATAN	76,484,997
INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES	40,832,218
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO	**461,708,918**
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATAN	41,706,636
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL ESTADO DE YUCATAN	64,378,783
PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN	355,623,499
SECRETARIA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y EDUCACION SUPERIOR	**449,792,799**
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE YUCATAN	6,776,783

ESCUELA SUPERIOR DE ARTES DE YUCATAN	31,888,591
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATAN	9,859,321
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MOTUL	13,912,948
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VALLADOLID	12,929,010
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATAN	9,429,588
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR PROGRESO	12,103,967
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	63,446,456
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE YUCATAN	29,057,118
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CENTRO	20,101,969
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAYAB	48,584,755
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PONIENTE	36,876,464
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	123,979,493
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA REGIONAL DEL SUR	30,846,336
SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	**54,074,719**
FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFONICA DE YUCATAN	41,363,746
FIDEICOMISO PUBLICO PARA LA ADMINISTRACION DEL PALACIO DE LA MUSICA	12,710,973
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	**1,795,203,874**
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN	355,332,486
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN	486,311,074
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN	49,114,285
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN	359,162,698
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN	538,265,418
LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DEL ESTADO DE YUCATAN	7,017,913
SECRETARIA DE SALUD	**5,224,455,676**
ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE YUCATAN	2,179,096
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE YUCATAN	2,523,780
HOSPITAL COMUNITARIO DE PETO YUCATAN	70,165,062
HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL YUCATAN	42,805,968
HOSPITAL DE LA AMISTAD	87,192,973
HOSPITAL GENERAL DE TEKAX	9,780,000
OPD SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN	4,831,454,949
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD YUCATAN	178,353,848
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	**17,319,667**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	17,319,667
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	**35,217,279**
COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	20,665,211
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATAN	14,552,068
TOTAL	**10,271,169,564**

ANEXO 2.1.3. ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

DEPENDENCIA COORDINADORA/ ENTIDAD	IMPORTE
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	**1,754,646**
AEROPUERTO DE CHICHEN ITZA DEL ESTADO DE YUCATAN SA DE CV	1,754,646
EMPRESA PORTUARIA YUCATECA SA DE CV	-
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	**31,405,977**
SISTEMA TELE YUCATAN SA DE CV	31,405,977
TOTAL	**33,160,623**

ANEXO 2.1.4. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

DEPENDENCIA COORDINADORA/ ENTIDAD	IMPORTE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**1,916,801,837**
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN	1,916,801,837
TOTAL	**1,916,801,837**

ANEXO 2.2. CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y MONTO

TIPO	FUENTE DE FINACIAMIENTO	IMPORTE
I. Gasto No Etiquetado		**25,578,997,866**
	Ingresos Propios	3,016,083,846
	Recursos Federales	15,764,717,506
	Recursos Fiscales	4,793,576,514
	Financiamientos Internos	2,004,620,000
II. Gasto Etiquetado		**18,610,650,000**
	Recursos Federales	18,610,650,000
Total general		**44,189,647,866**

ANEXO 2.3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y MONTO.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
Gobierno	**8,676,444,909**
Legislación	**161,756,152**
Legislación	161,756,152
Fiscalización	-
Justicia	**1,470,062,957**
Impartición de Justicia	668,148,865
Procuración de Justicia	503,025,100
Reclusión y Readaptación Social	262,092,960
Derechos Humanos	36,796,032
Coordinación de la Política de Gobierno	**1,272,344,188**
Presidencia / Gubernatura	131,219,357
Política Interior	43,560,603
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
Función Pública	157,956,251
Asuntos Jurídicos	101,512,962
Organización de Procesos Electorales	207,993,413
Población	157,287
Territorio	92,513,562
Otros	537,430,753
RELACIONES EXTERIORES	**-**
Relaciones Exteriores	-
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**312,383,009**
Asuntos Financieros	-
Asuntos Hacendarios	312,383,009
SEGURIDAD NACIONAL	**-**
Defensa	-
Marina	-
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y Seguridad	**5,080,416,136**
Policía	4,532,439,971
Protección Civil	78,248,896
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	469,727,269
Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
Otros Servicios Generales	**379,482,467**
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	152,026,558

Servicios Estadísticos	-
Servicios de Comunicación y Medios	162,238,200
Acceso a la Información Pública Gubernamental	65,217,709
Otros	-
Desarrollo Social	**25,176,865,252**
Protección Ambiental	**80,717,093**
Ordenación de Desechos	287,824
Administración del Agua	-
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
Reducción de la Contaminación	8,847,189
Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje	42,235,637
Otros de Protección Ambiental	29,346,443
Vivienda y Servicios a la Comunidad	**877,966,404**
Urbanización	178,774,587
Desarrollo Comunitario	-
Abastecimiento de Agua	461,757,522
Alumbrado Público	-
Vivienda	237,434,295
Servicios Comunales	-
Desarrollo Regional	-
Salud	**5,157,100,838**
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	298,584,322
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	4,620,211,197
Generación de Recursos para la Salud	-
Rectoría del Sistema de Salud	238,305,319
Protección Social en Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	**832,147,606**
Deporte y Recreación	222,660,495
Cultura	609,487,111
Radio, Televisión y Editoriales	-
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	**12,461,825,727**
Educación Básica	8,179,842,836
Educación Media Superior	3,090,780,278
Educación Superior	771,318,986
Posgrado	3,915,000
Educación para Adultos	230,616,270
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	185,352,357

Protección Social	**5,559,858,653**
Enfermedad e Incapacidad	-
Edad Avanzada	1,836,769,810
Familia e Hijos	-
Desempleo	-
Alimentación y Nutrición	297,739,263
Apoyo Social para la Vivienda	172,565,413
Indígenas	13,095,704
Otros Grupos Vulnerables	304,837,039
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	2,934,851,424
Otros Asuntos Sociales	**207,248,931**
Otros Asuntos Sociales	207,248,931
Desarrollo Económico	**2,501,607,376**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	**538,986,379**
Asuntos Económicos y Comerciales en General	485,405,852
Asuntos Laborales Generales	53,580,527
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	**384,164,107**
Agropecuaria	296,398,935
Silvicultura	-
Acuacultura, Pesca y Caza	87,765,172
Agroindustrial	-
Hidroagrícola	-
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
Combustible y Energía	**3,472,922**
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
Combustibles Nucleares	-
Otros Combustibles	-
Electricidad	-
Energía no Eléctrica	3,472,922
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	**-**
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	-
Manufacturas	-
Construcción	-
Transporte	**532,924,448**
Transporte por Carretera	192,167,316
Transporte por Aguas y Puertos	-
Transporte por Ferrocarril	-

Transporte Aéreo	-
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
Otros relacionados con Transporte	340,757,132
Comunicaciones	**62,414,074**
Comunicaciones	62,414,074
Turismo	**595,319,152**
Turismo	595,319,152
Hoteles y Restaurantes	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	**62,305,669**
Investigación Científica	44,753,862
Desarrollo Tecnológico	-
Servicios Científicos y Tecnológicos	17,551,807
Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	**322,020,625**
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
Otras Industrias	-
Otros Asuntos Económicos	322,020,625
Otras no clasificadas en funciones anteriores	**7,834,730,329**
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	**943,689,924**
Deuda Pública Interna	943,689,924
Deuda Pública Externa	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	**6,891,040,405**
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	30,946,359
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,698,391,588
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,161,702,458
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	**-**
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Apoyos al IPAB	-
Banca de Desarrollo	-
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	**-**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total general	**44,189,647,866**

ANEXO 2.4. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA POR TIPO DE PROGRAMA Y MONTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		ASIGNACION PRESUPUESTAL
1- Subsidio Sector social y privado o entidades federativas y municipios		**2,294,705,593**
1- Sujetos a Reglas de Operación	S	2,294,705,593
2- Otros subsidios	U	-
2- Desempeño de las funciones		**27,993,714,930**
3- Prestación de Servicios Públicos	E	24,748,545,549
4- Provisión de Bienes Públicos	B	-
5- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	173,974,196
6- Promoción y Fomento	F	1,145,806,774
7- Regulación y supervisión	G	555,655,218
8- Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
9- Específicos	R	626,472,833
10- Proyectos de Inversión	K	743,260,360
3- Administrativos y de Apoyo		**4,229,727,204**
11- Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	4,086,501,688
12- Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	143,225,516
13- Operaciones ajenas	W	-
4- Compromisos		
14- Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
15- Desastres Naturales	N	-
5- Obligaciones		**1,836,769,810**
16- Pensiones y jubilaciones	J	1,836,769,810
17- Aportaciones a la seguridad social	T	-
18- Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
19- Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
6- Programas de gasto Federalizado (gobierno federal)		**7,834,730,329**
20- Gasto Federalizado	I	3,192,648,817
21- Participaciones a entidades federativas y municipios	C	**3,698,391,588**
22- Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	**943,689,924**
23- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-
TOTAL		**44,189,647,866**

ANEXO 2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO Y MONTO

TIPO DE GASTO	IMPORTE
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	943,689,924
Gasto Corriente	30,969,631,285
Gasto de Capital	3,649,285,242
Participaciones y Aportaciones	6,891,040,405
Pensiones y Jubilaciones	1,736,001,010
TOTAL	**44,189,647,866**

Nota: Considera jubilados y pensionados directos a cargo del Poder Ejecutivo, administrados por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.

ANEXO 2.6. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA E IMPORTE.

CAPÍTULO/ CONCEPTO/ PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	**12,492,947,586**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	**6,509,618,003**
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,509,618,003
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	**965,609,878**
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	258,591,009
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	707,018,869
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**1,694,867,944**
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	24,846,306
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,065,584,548
HORAS EXTRAORDINARIAS	1,572,833
COMPENSACIONES	244,663,608
HONORARIOS ESPECIALES	16,500,000
PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	341,700,649
SEGURIDAD SOCIAL	**1,094,540,621**
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	770,827,486
APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	148,773,721
APORTACIONES PARA SEGUROS	174,939,414
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	**952,819,986**
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	45,875,725
INDEMNIZACIONES	52,176,991
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	10,195,320
PRESTACIONES CONTRACTUALES	164,572,095

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	679,999,855
PREVISIONES	**172,799,613**
PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	172,799,613
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	**1,102,691,541**
ESTIMULOS	1,102,691,541
MATERIALES Y SUMINISTROS	**1,123,000,728**
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	**397,528,727**
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	54,543,318
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	3,434,763
MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	8,320
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	26,200,708
MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,673,679
MATERIAL DE LIMPIEZA	45,033,212
MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	89,882,033
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	176,752,694
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**169,852,235**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	165,257,312
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	995,187
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	3,599,736
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	**150,250**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	5,000
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	17,000
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	4,250
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	120,000
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	4,000

MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	**18,714,009**
PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	413,833
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	480,283
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	252,459
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	709,699
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	148,792
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,354,584
ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	3,023,998
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,495,480
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,834,881
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	**40,645,251**
PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	5,186,178
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	371,883
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	26,594,140
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	7,167,871
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	785,840
FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	430,068
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	109,271
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**323,199,491**
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	323,199,491
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	**61,807,961**
VESTUARIO Y UNIFORMES	55,246,120
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,158,995
ARTICULOS DEPORTIVOS	3,008,279
PRODUCTOS TEXTILES	308,649

BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	85,918
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**12,509,978**
MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	74,020
PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	12,435,958
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**98,592,826**
HERRAMIENTAS MENORES	2,280,958
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,873,972
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	982,700
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,463,700
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	753,855
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	86,242,126
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,183,557
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,801,958
SERVICIOS GENERALES	**2,957,564,355**
SERVICIOS BASICOS	**281,366,907**
ENERGIA ELECTRICA	229,456,807
GAS	2,141,090
AGUA	8,007,806
TELEFONIA TRADICIONAL	20,861,919
TELEFONIA CELULAR	2,482,000
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	12,760,724
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	4,082,834
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,573,727
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**708,519,066**

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	39,445,089
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	46,292,744
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	3,074,359
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	340,665,976
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,691,483
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,977,620
OTROS ARRENDAMIENTOS	265,371,795
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	**420,213,846**
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	42,586,847
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	660,169
SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	46,465,132
SERVICIOS DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	48,873,626
SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	41,994,241
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	71,375,864
SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	3,364
SERVICIOS DE VIGILANCIA	44,842,989
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	123,411,614
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**85,228,305**
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	26,466,829
SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,252,085
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FINANZAS	34,646
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	53,842,479
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	1,221,731
FLETES Y MANIOBRAS	897,189
COMISIONES POR VENTAS	513,346

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**714,996,305**
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	358,214,411
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,117,769
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	33,471,335
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	52,876
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	91,725,579
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	136,911,969
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	23,115,507
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	34,643,746
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	9,743,113
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	**133,363,199**
DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	88,316,628
DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	43,507,422
OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	1,539,149
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	**53,903,649**
PASAJES AEREOS	24,214,313
PASAJES TERRESTRES	818,668
PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	244,000
VIATICOS EN EL PAIS	18,789,917
VIATICOS EN EL EXTRANJERO	4,065,751
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,771,000
SERVICIOS OFICIALES	**82,621,588**
GASTOS DE CEREMONIAL	10,433,517
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	24,590,958

CONGRESOS Y CONVENCIONES	16,708,897
EXPOSICIONES	30,790,312
GASTOS DE REPRESENTACION	97,904
OTROS SERVICIOS GENERALES	**477,351,490**
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	14,771,786
IMPUESTOS Y DERECHOS	20,604,589
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	17,131
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2,266
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	149,155
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	439,624,807
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,181,756
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**17,592,746,555**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	**13,787,227,137**
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	228,595,747
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	219,358,234
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	611,036,980
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	2,575,300,604
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	10,055,396,166
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	97,539,406
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	**11,989,000**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	11,989,000
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**961,339,032**
OTROS SUBSIDIOS	67,159,334
SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	30,946,359

SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	50,000
SUBSIDIOS A LA INVERSION	243,667,500
SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	386,195,569
SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	233,320,270
AYUDAS SOCIALES	**483,662,795**
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	111,055,165
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	95,481,881
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	37,941,872
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	220,565,372
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	18,618,505
PENSIONES Y JUBILACIONES	**1,729,716,767**
JUBILACIONES	1,472,292,383
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	4,364,660
PENSIONES	253,059,724
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	**6,000,000**
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	6,000,000
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	**592,380,800**
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	592,380,800
DONATIVOS	**20,431,024**
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18,431,024
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	2,000,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**218,799,970**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	**26,958,073**
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	9,106,504
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	266,239

BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	1,524,123
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	13,907,800
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	2,153,407
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**36,900,401**
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	787,348
APARATOS DEPORTIVOS	50,000
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	926,335
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,136,718
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	**3,807,691**
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	134,989
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	3,672,702
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**142,250,000**
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	8,250,000
EQUIPO AEROESPACIAL	94,000,000
EMBARCACIONES	40,000,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**1,010,745**
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,010,745
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**2,796,139**
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	125,358
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	279,191
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	1,075,547
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	1,052,416
OTROS EQUIPOS	263,627
ACTIVOS INTANGIBLES	**5,076,921**
SOFTWARE	5,076,921

INVERSIÓN PÚBLICA	**1,999,521,505**
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	**1,825,500,000**
EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,825,500,000
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	**174,021,505**
EDIFICACION NO HABITACIONAL	174,021,505
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**17,254,646**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	**9,000,000**
CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	9,000,000
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	**1,754,646**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	1,754,646
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	**3,500,000**
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	3,500,000
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	**3,000,000**
CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	3,000,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**6,860,094,046**
PARTICIPACIONES	**3,461,781,741**
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	963,679,696
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,196,585,419
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	74,553,222
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	226,963,404
APORTACIONES	**3,161,702,458**
APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	3,161,702,458
CONVENIOS	**236,609,847**
CONVENIOS DE REASIGNACION	236,609,847

DEUDA PÚBLICA	**927,718,475**
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	**312,500,605**
AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	312,500,605
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	**544,718,673**
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	544,718,673
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	**46,358,000**
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	46,358,000
COSTO POR COBERTURAS	**24,141,197**
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	24,141,197
Total General	**44,189,647,866**

ANEXO 3. INTEGRACIÓN DEL GASTO DE EDUCACIÓN POR TIPO DE RECURSO.

Gasto Educativo	Ingresos Propios	Recursos Federales	Recursos Fiscales	Total general
PODER EJECUTIVO	**-**	**10,172,333,589**	**432,161,223**	**10,604,494,812**
SECRETARIA DE EDUCACION	-	10,073,449,893	363,575,964	10,437,025,857
SECRETARIA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y EDUCACION SUPERIOR	-	98,883,696	68,585,259	167,468,955
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	**121,472,227**	**1,149,149,251**	**212,240,410**	**1,482,861,888**
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN	35,295,292	369,643,952	12,338,000	417,277,244
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN	8,906,726	103,389,398	120,989,312	233,285,436
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE YUCATAN	12,000,000	123,275,654	3,095,457	138,371,111
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	22,757,539	89,252,024	11,969,930	123,979,493
INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATAN	-	99,014,050	1,269,064	100,283,114
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE YUCATAN	2,800,873	82,209,000	1,235,206	86,245,079
INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATAN	-	11,809,965	52,573,923	64,383,888
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	4,354,305	59,092,151	-	63,446,456
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAYAB	1,418,705	46,569,301	596,749	48,584,755
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PONIENTE	572,134	35,602,291	702,039	36,876,464
ESCUELA SUPERIOR DE ARTES DE YUCATAN	4,452,375	27,362,229	73,987	31,888,591
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA REGIONAL DEL SUR	2,564,431	28,281,905	-	30,846,336
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE YUCATAN	5,232,534	23,310,633	513,951	29,057,118
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CENTRO	1,885,115	13,648,172	4,568,682	20,101,969
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MOTUL	3,800,000	8,612,948	1,500,000	13,912,948
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VALLADOLID	6,199,189	6,729,821	-	12,929,010
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR PROGRESO	4,149,972	7,953,995	-	12,103,967
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATAN	1,843,075	8,016,246	-	9,859,321
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATAN	3,239,962	5,375,516	814,110	9,429,588
Total general	**121,472,227**	**11,321,482,840**	**644,401,633**	**12,087,356,700**

ANEXO 4. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS.

ANEXO 4.1. PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES A MUNICIPIOS.

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL	ISAN	FDO. DE COMP. ISAN	FOFIR	IEPS S/VTA. FINAL GASOLINA DIESEL	FONDO ISR	TOTAL PARTICIPACIONES (A)	IMPUESTOS ESTATALES 12% (B)	IMPUESTOS ESTATALES 20% (C)	TOTAL PARTICIPACIONES MÁS IMPUESTOS ESTATALES (A+B+C)
001 ABALA, YUC.	10,241,895.63	4,493,295.27	245,120.31	127,889.11	33,659.22	1,103,227.46	349,830.65		16,594,917.65	202,723.43	13,326.73	16,810,967.81
002 ACANCEH, YUC.	16,921,380.12	7,423,699.67	404,981.07	211,294.89	55,610.85	1,822,722.27	754,146.12		27,593,834.99	334,934.11	22,018.07	27,950,787.18
003 AKIL, YUC.	13,663,144.80	5,994,255.96	327,001.40	170,609.77	44,902.90	1,471,754.56	573,539.87		22,245,209.26	270,442.08	17,778.46	22,533,429.80
004 BACA, YUC.	9,769,586.40	4,286,085.11	233,816.48	121,991.45	32,107.01	1,052,351.67	278,085.88		15,774,024.01	193,374.76	12,712.17	15,980,110.93
005 BOKOBA, YUC.	7,139,960.38	3,132,423.07	170,881.38	89,155.68	23,464.94	769,095.94	106,334.05		11,431,315.46	141,325.13	9,290.50	11,581,931.10
006 BUCTZOTZ, YUC.	11,877,423.23	5,210,829.28	284,263.55	148,311.71	39,034.26	1,279,401.78	431,305.67		19,270,569.49	235,096.32	15,454.88	19,521,120.69
007 CACALCHEN, YUC.	10,652,672.18	4,673,509.99	254,951.46	133,018.42	35,009.21	1,147,475.13	333,134.43		17,229,770.83	210,854.16	13,861.24	17,454,486.22
008 CALOTMUL, YUC.	8,452,418.13	3,708,220.80	202,292.56	105,544.16	27,778.24	910,470.11	213,795.54		13,620,519.53	167,303.33	10,998.27	13,798,821.12
009 CANSAHCAB, YUC.	8,857,690.50	3,886,020.74	211,991.99	110,604.74	29,110.14	954,124.88	232,248.04		14,281,791.02	175,325.10	11,525.61	14,468,641.73
010 CANTAMAYEC, YUC.	7,420,583.13	3,255,537.09	177,597.55	92,659.78	24,387.19	799,323.82	146,590.45		11,916,679.00	146,879.65	9,655.65	12,073,214.31
011 CELESTUN, YUC.	11,125,370.25	4,880,890.74	266,264.59	138,920.93	36,562.70	1,198,392.80	369,686.50		18,016,088.51	220,210.53	14,476.31	18,250,775.34
012 CENOTILLO, YUC.	8,400,412.02	3,685,404.82	201,047.90	104,894.76	27,607.32	904,868.16	199,460.81		13,523,695.80	166,273.94	10,930.60	13,700,900.34
013 CONKAL, YUC.	13,531,686.72	5,936,583.04	323,855.20	168,968.27	44,470.87	1,457,594.27	459,094.47		21,922,252.84	267,840.06	17,607.40	22,207,700.31
014 CUNCUNUL, YUC.	6,716,712.44	2,946,736.94	160,751.75	83,870.64	22,073.97	723,504.89	82,335.85		10,735,986.49	132,947.56	8,739.77	10,877,673.82
015 CUZAMA, YUC.	9,278,293.86	4,070,546.64	222,058.33	115,856.75	30,492.42	999,431.06	268,797.52		14,985,476.58	183,650.34	12,072.90	15,181,199.81
016 CHACSINKIN, YUC.	7,752,661.64	3,401,225.62	185,545.22	96,806.40	25,478.54	835,094.36	163,666.51		12,460,478.28	153,452.66	10,087.75	12,624,018.70
017 CHANKOM, YUC.	8,898,616.70	3,903,975.76	212,971.48	111,115.78	29,244.64	958,533.33	260,963.34		14,375,421.02	176,135.18	11,578.86	14,563,135.06
018 CHAPAB, YUC.	7,849,124.56	3,443,545.56	187,853.88	98,010.91	25,795.56	845,485.06	169,734.41		12,619,549.94	155,362.01	10,213.27	12,785,125.22

019 CHEMAX, YUC.	32,419,874.01	14,223,154.75	775,908.07	404,822.41	106,545.49	3,492,175.34	2,216,334.59	53,638,814.65	641,704.27	42,184.68	54,322,703.59
020 CHICXULUB PUEBLO, YUC.	8,791,383.94	3,856,930.91	210,405.07	109,776.77	28,892.22	946,982.53	207,830.82	14,152,202.26	174,012.66	11,439.33	14,337,654.26
021 CHICHIMILA, YUC.	11,614,187.19	5,095,343.11	277,963.50	145,024.72	38,169.16	1,251,046.75	465,992.19	18,887,726.62	229,885.95	15,112.36	19,132,724.92
022 CHIKINDZONOT, YUC.	8,624,067.64	3,783,526.38	206,400.67	107,687.52	28,342.35	928,959.70	250,504.14	13,929,488.40	170,700.88	11,221.62	14,111,410.90
023 CHOCHOLA, YUC.	8,903,586.64	3,906,156.16	213,090.42	111,177.83	29,260.97	959,068.68	223,770.94	14,346,111.64	176,233.55	11,585.33	14,533,930.52
024 CHUMAYEL, YUC.	7,975,980.30	3,499,199.35	190,889.93	99,594.94	26,212.46	859,149.60	186,291.49	12,837,318.07	157,872.93	10,378.33	13,005,569.33
025 DZAN, YUC.	9,396,355.67	4,122,342.39	224,883.91	117,330.97	30,880.42	1,012,148.34	269,581.88	15,173,523.58	185,987.20	12,226.52	15,371,737.30
026 DZEMUL, YUC.	8,364,063.11	3,669,457.93	200,177.95	104,440.88	27,487.87	900,952.76	175,085.33	13,441,665.83	165,554.47	10,883.30	13,618,103.60
027 DZIDZANTUN, YUC.	11,459,935.66	5,027,670.32	274,271.78	143,098.60	37,662.22	1,234,431.22	357,212.94	18,534,282.75	226,832.76	14,911.65	18,776,027.16
028 DZILAM DE BRAVO, YUC.	7,524,054.12	3,300,931.58	180,073.94	93,951.81	24,727.24	810,469.41	129,536.24	12,063,744.33	148,927.71	9,790.28	12,222,462.33
029 DZILAM GONZALEZ, YUC.	9,907,845.45	4,346,741.72	237,125.45	123,717.87	32,561.39	1,067,244.54	284,718.82	15,999,955.25	196,111.39	12,892.07	16,208,958.71
030 DZITAS, YUC.	8,317,844.93	3,649,181.23	199,071.81	103,863.76	27,335.97	895,974.27	212,022.21	13,405,294.18	164,639.65	10,823.16	13,580,756.99
031 DZONCAUICH, YUC.	7,469,593.49	3,277,038.77	178,770.52	93,271.76	24,548.26	804,603.07	142,159.05	11,989,984.93	147,849.74	9,719.42	12,147,554.09
032 ESPITA, YUC.	17,123,033.35	7,512,168.40	409,807.26	213,812.91	56,273.57	1,844,443.77	876,611.88	28,036,151.13	338,925.55	22,280.46	28,397,357.14
033 HALACHO, YUC.	19,954,413.22	8,754,343.31	477,570.96	249,167.95	65,578.68	2,149,431.85	1,041,258.94	32,691,764.91	394,968.59	25,964.64	33,112,698.14
034 HOCABA, YUC.	9,952,758.25	4,366,445.74	238,200.35	124,278.69	32,708.99	1,072,082.42	330,447.11	16,116,921.56	197,000.38	12,950.51	16,326,872.44
035 HOCTUN, YUC.	9,864,612.11	4,327,774.52	236,090.74	123,178.02	32,419.31	1,062,587.57	320,833.82	15,967,496.09	195,255.65	12,835.81	16,175,587.56
036 HOMUN, YUC.	11,024,225.55	4,836,516.82	263,843.89	137,657.95	36,230.29	1,187,497.79	385,253.69	17,871,225.97	218,208.51	14,344.70	18,103,779.19
037 HUHI, YUC.	9,312,104.06	4,085,379.76	222,867.51	116,278.93	30,603.53	1,003,073.00	274,440.31	15,044,747.10	184,319.56	12,116.89	15,241,183.55
038 HUNUCMA, YUC.	28,631,814.73	12,561,268.17	685,248.07	357,521.44	94,096.31	3,084,136.52	1,571,827.21	46,985,912.45	566,725.14	37,255.66	47,589,893.25
039 IXIL, YUC.	8,498,372.01	3,728,381.55	203,392.38	106,117.98	27,929.26	915,420.13	195,062.02	13,674,675.33	168,212.92	11,058.07	13,853,946.31
040 IZAMAL, YUC.	24,575,474.32	10,781,682.07	588,167.27	306,870.49	80,765.46	2,647,199.23	1,290,759.67	40,270,918.50	486,435.78	31,977.56	40,789,331.84
041 KANASIN, YUC.	73,284,343.75	32,151,098.47	1,753,921.48	915,091.29	240,843.50	7,893,978.18	4,051,747.53	120,291,024.21	1,450,557.03	95,357.45	121,836,938.69
042 KANTUNIL, YUC.	9,480,850.39	4,159,411.67	226,906.13	118,386.05	31,158.10	1,021,249.86	286,309.55	15,324,271.75	187,659.65	12,336.46	15,524,267.86
043 KAUA, YUC.	7,825,439.25	3,433,154.41	187,287.02	97,715.16	25,717.72	842,933.75	168,471.82	12,580,719.12	154,893.19	10,182.45	12,745,794.76

044 KINCHIL, YUC.	10,703,421.67	4,695,774.65	256,166.05	133,652.12	35,175.99	1,152,941.72	369,208.68		17,346,340.88	211,858.67	13,927.27	17,572,126.82
045 KOPOMA, YUC.	7,375,263.43	3,235,654.56	176,512.91	92,093.88	24,238.25	794,442.11	124,988.31		11,823,193.44	145,982.62	9,596.68	11,978,772.74
046 MAMA, YUC.	7,889,918.60	3,461,442.61	188,830.21	98,520.30	25,929.63	849,879.28	172,826.24		12,687,346.86	156,169.47	10,266.35	12,853,782.68
047 MANI, YUC.	9,618,568.29	4,219,830.88	230,202.15	120,105.71	31,610.70	1,036,084.44	299,760.96		15,556,163.13	190,385.57	12,515.66	15,759,064.37
048 MAXCANU, YUC.	21,715,036.22	9,526,758.82	519,708.12	271,152.60	71,364.84	2,339,081.08	1,157,695.50		35,600,797.18	429,817.57	28,255.56	36,058,870.31
049 MAYAPAN, YUC.	8,311,171.69	3,646,253.56	198,912.10	103,780.43	27,314.04	895,255.45	235,710.42		13,418,397.69	164,507.56	10,814.48	13,593,719.73
050 MERIDA, YUC.	740,481,309.46	324,861,850.16	17,722,012.79	9,246,285.97	2,433,536.34	79,762,511.32	34,134,333.46	74,553,222.00	1,283,195,061.52	14,656,750.82	963,512.85	1,298,815,325.19
051 MOCOCHA, YUC.	7,878,490.28	3,456,428.81	188,556.69	98,377.60	25,892.07	848,648.25	150,436.32		12,646,830.01	155,943.26	10,251.48	12,813,024.75
052 MOTUL, YUC.	31,258,347.86	13,713,573.31	748,109.15	390,318.59	102,728.22	3,367,059.09	1,672,758.86		51,252,895.08	618,713.54	40,673.30	51,912,281.92
053 MUNA, YUC.	14,575,500.22	6,394,521.93	348,836.90	182,002.22	47,901.29	1,570,030.85	607,608.19		23,726,401.60	288,500.83	18,965.61	24,033,868.04
054 MUXUPIP, YUC.	7,604,992.86	3,336,440.80	182,011.05	94,962.48	24,993.24	819,187.90	140,185.21		12,202,773.53	150,529.78	9,895.60	12,363,198.90
055 OPICHEN, YUC.	10,423,263.12	4,572,864.29	249,460.99	130,153.82	34,255.27	1,122,763.85	348,861.59		16,881,622.93	206,313.34	13,562.73	17,101,498.99
056 OXKUTZCAB, YUC.	28,095,387.96	12,325,928.55	672,409.71	350,823.16	92,333.39	3,026,354.17	1,570,414.58		46,133,651.52	556,107.35	36,557.66	46,726,316.53
057 PANABA, YUC.	11,164,772.90	4,898,177.35	267,207.62	139,412.95	36,692.19	1,202,637.14	385,765.06		18,094,665.21	220,990.45	14,527.58	18,330,183.24
058 PETO, YUC.	23,699,664.51	10,397,449.29	567,206.43	295,934.38	77,887.17	2,552,859.52	1,287,186.84		38,878,188.14	469,100.40	30,837.96	39,378,126.49
059 PROGRESO, YUC.	53,659,008.72	23,541,127.41	1,284,226.39	670,032.50	176,346.31	5,779,993.68	2,441,874.86		87,552,609.88	1,062,102.05	69,821.00	88,684,532.93
060 QUINTANA ROO, YUC.	6,278,149.16	2,754,331.71	150,255.57	78,394.37	20,632.67	676,264.12	49,148.46		10,007,176.04	124,266.83	8,169.12	10,139,611.99
061 RIO LAGARTOS, YUC.	8,072,080.24	3,541,360.04	193,189.90	100,794.93	26,528.29	869,501.21	168,327.92		12,971,782.53	159,775.09	10,503.38	13,142,061.00
062 SACALUM, YUC.	9,016,944.52	3,955,888.21	215,803.43	112,593.32	29,633.51	971,279.26	245,700.82		14,547,843.08	178,477.31	11,732.83	14,738,053.21
063 SAMAHIL, YUC.	9,213,953.71	4,042,319.52	220,518.47	115,053.34	30,280.97	992,500.52	254,399.66		14,869,026.19	182,376.82	11,989.18	15,063,392.19
064 SANAHCAT, YUC.	6,782,091.15	2,975,419.70	162,316.46	84,687.02	22,288.83	730,547.30	84,051.53		10,841,402.00	134,241.63	8,824.84	10,984,468.47
065 SAN FELIPE, YUC.	6,960,963.51	3,053,894.08	166,597.43	86,920.57	22,876.69	749,814.92	90,727.36		11,131,794.55	137,782.15	9,057.59	11,278,634.29
066 SANTA ELENA, YUC.	8,503,677.57	3,730,709.19	203,519.36	106,184.23	27,946.70	915,991.63	209,816.69		13,697,845.36	168,317.93	11,064.97	13,877,228.26
067 SEYE, YUC.	12,432,762.45	5,454,466.12	297,554.54	155,246.16	40,859.34	1,339,221.32	463,643.63		20,183,753.55	246,088.45	16,177.49	20,446,019.49
068 SINANCHE, YUC.	7,804,297.33	3,423,879.09	186,781.02	97,451.16	25,648.24	840,656.40	151,441.27		12,530,154.51	154,474.72	10,154.94	12,694,784.17
069 SOTUTA, YUC.	11,956,618.87	5,245,573.76	286,158.95	149,300.62	39,294.53	1,287,932.51	473,968.47		19,438,847.70	236,663.88	15,557.93	19,691,069.51

070 SUCILA, YUC.	8,404,534.97	3,687,213.63	201,146.57	104,946.25	27,620.87	905,312.27	192,659.49	13,523,434.06	166,355.55	10,935.96	13,700,725.57
071 SUDZAL, YUC.	6,806,558.61	2,986,154.00	162,902.04	84,992.54	22,369.24	733,182.87	86,264.49	10,882,423.79	134,725.93	8,856.68	11,026,006.40
072 SUMA, YUC.	6,837,719.74	2,999,824.92	163,647.83	85,381.64	22,471.65	736,539.45	82,640.07	10,928,225.31	135,342.72	8,897.23	11,072,465.26
073 TAHDZIU, YUC.	9,277,753.78	4,070,309.70	222,045.40	115,850.01	30,490.64	999,372.88	290,284.25	15,006,106.68	183,639.65	12,072.20	15,201,818.52
074 TAHMEK, YUC.	8,178,440.58	3,588,022.15	195,735.43	102,123.04	26,877.83	880,958.03	184,764.67	13,156,921.72	161,880.34	10,641.77	13,329,443.84
075 TEABO, YUC.	10,282,386.85	4,511,059.46	246,089.39	128,394.72	33,792.29	1,107,589.06	352,610.12	16,661,921.89	203,524.90	13,379.42	16,878,826.21
076 TECOH, YUC.	18,115,822.80	7,947,722.16	433,567.79	226,209.73	59,536.29	1,951,384.19	900,886.87	29,635,129.84	358,576.37	23,572.27	30,017,278.48
077 TEKAL DE VENEGAS, YUC.	7,463,936.39	3,274,556.90	178,635.13	93,201.12	24,529.67	803,993.70	139,854.88	11,978,707.80	147,737.77	9,712.06	12,136,157.62
078 TEKANTO, YUC.	8,292,027.96	3,637,854.88	198,453.93	103,541.39	27,251.13	893,193.34	193,473.48	13,345,796.10	164,128.64	10,789.57	13,520,714.30
079 TEKAX, YUC.	35,563,400.61	15,602,273.78	851,142.40	444,075.18	116,876.45	3,830,786.96	2,065,268.61	58,473,824.00	703,925.80	46,275.03	59,224,024.83
080 TEKIT, YUC.	12,844,522.38	5,635,112.26	307,409.23	160,387.74	42,212.56	1,383,574.91	512,747.50	20,885,966.60	254,238.64	16,713.27	21,156,918.51
081 TEKOM, YUC.	7,903,936.38	3,467,592.45	189,165.70	98,695.34	25,975.69	851,389.23	177,457.69	12,714,212.48	156,446.93	10,284.59	12,880,943.99
082 TELCHAC PUEBLO, YUC.	8,219,526.52	3,606,047.26	196,718.75	102,636.07	27,012.86	885,383.69	173,641.47	13,210,966.61	162,693.58	10,695.23	13,384,355.42
083 TELCHAC PUERTO, YUC.	7,139,887.94	3,132,391.29	170,879.65	89,154.78	23,464.71	769,088.14	82,704.39	11,407,570.88	141,323.70	9,290.41	11,558,184.99
084 TEMAX, YUC.	10,722,936.33	4,704,336.07	256,633.10	133,895.80	35,240.13	1,155,043.78	369,655.30	17,377,740.50	212,244.93	13,952.66	17,603,938.10
085 TEMOZON, YUC.	16,735,141.61	7,341,993.64	400,523.81	208,969.36	54,998.79	1,802,661.19	859,287.54	27,403,575.94	331,247.79	21,775.73	27,756,599.47
086 TEPAKAN, YUC.	7,121,898.49	3,124,499.01	170,449.10	88,930.14	23,405.59	767,150.37	115,686.86	11,412,019.56	140,967.62	9,267.00	11,562,254.19
087 TETIZ, YUC.	9,280,190.87	4,071,378.90	222,103.73	115,880.44	30,498.65	999,635.40	284,866.92	15,004,554.91	183,687.88	12,075.37	15,200,318.16
088 TEYA, YUC.	6,954,918.11	3,051,241.85	166,452.75	86,845.08	22,856.82	749,163.72	97,688.89	11,129,167.22	137,662.49	9,049.73	11,275,879.44
089 TICUL, YUC.	33,978,853.24	14,907,105.68	813,219.27	424,289.16	111,668.96	3,660,104.09	1,837,109.96	55,732,350.36	672,561.99	44,213.22	56,449,125.57
090 TIMUCUY, YUC.	10,868,979.12	4,768,407.55	260,128.36	135,719.41	35,720.09	1,170,775.09	399,746.62	17,639,476.24	215,135.64	14,142.69	17,868,754.57
091 TINUM, YUC.	14,183,717.63	6,222,640.18	339,460.32	177,110.09	46,613.73	1,527,829.16	602,960.57	23,100,331.69	280,746.07	18,455.83	23,399,533.58
092 TIXCACALCUPUL, YUC.	10,798,002.86	4,737,269.05	258,429.68	134,833.14	35,486.83	1,163,129.73	429,052.08	17,556,203.36	213,730.77	14,050.34	17,783,984.47
093 TIXKOKOB, YUC.	18,002,574.96	7,898,038.39	430,857.42	224,795.62	59,164.11	1,939,185.46	782,042.82	29,336,658.78	356,334.79	23,424.92	29,716,418.49
094 TIXMEUAC, YUC.	9,060,578.07	3,975,030.99	216,847.72	113,138.16	29,776.91	975,979.34	269,259.05	14,640,610.24	179,340.97	11,789.61	14,831,740.81
095 TIXPEUAL, YUC.	9,407,331.75	4,127,157.78	225,146.61	117,468.03	30,916.49	1,013,330.65	257,059.62	15,178,410.91	186,204.45	12,240.80	15,376,856.17
096 TIZIMIN, YUC.	61,787,079.93	27,107,051.65	1,478,756.33	771,526.58	203,058.61	6,655,526.07	3,942,313.81	101,945,312.98	1,222,985.41	80,397.23	103,248,695.62
097 TUNKAS, YUC.	8,116,622.93	3,560,901.68	194,255.94	101,351.13	26,674.67	874,299.22	190,880.82	13,064,986.40	160,656.75	10,561.33	13,236,204.48
098 TZUCACAB, YUC.	16,098,588.57	7,062,726.91	385,289.12	201,020.81	52,906.81	1,734,093.54	762,924.26	26,297,550.01	318,648.15	20,947.45	26,637,145.62

099 UAYMA, YUC.	8,515,659.98	3,735,966.08	203,806.14	106,333.85	27,986.08	917,282.34	229,360.43		13,736,394.90	168,555.11	11,080.56	13,916,030.56
100 UCU, YUC.	8,277,777.04	3,631,602.76	198,112.86	103,363.44	27,204.29	891,658.27	183,655.07		13,313,373.74	163,846.56	10,771.03	13,487,991.32
101 UMAN, YUC.	45,992,080.28	20,177,514.41	1,100,733.03	574,296.64	151,149.53	4,954,134.26	2,460,646.71		75,410,554.86	910,346.35	59,844.81	76,380,746.02
102 VALLADOLID, YUC.	65,374,280.75	28,680,818.18	1,564,609.16	816,319.45	214,847.68	7,041,929.00	3,987,817.85		107,680,622.07	1,293,988.83	85,064.89	109,059,675.79
103 XOCCHEL, YUC.	8,078,009.62	3,543,961.36	193,331.81	100,868.97	26,547.77	870,139.90	183,465.10		12,996,324.53	159,892.45	10,511.09	13,166,728.08
104 YAXCABA, YUC.	16,572,189.24	7,270,503.64	396,623.85	206,934.60	54,463.26	1,785,108.44	874,095.62		27,159,918.65	328,022.39	21,563.70	27,509,504.74
105 YAXKUKUL, YUC.	7,797,318.54	3,420,817.37	186,614.00	97,364.02	25,625.30	839,904.67	145,499.20		12,513,143.10	154,336.58	10,145.86	12,677,625.54
106 YOBAIN, YUC.	7,208,731.28	3,162,594.05	172,527.28	90,014.41	23,690.96	776,503.75	110,545.81		11,544,607.53	142,686.35	9,379.99	11,696,673.87
TOTAL	**2,196,585,419**	**963,679,696**	**52,571,097**	**27,428,453**	**7,218,913**	**236,609,847**	**93,408,534**	**74,553,222**	**3,652,055,182**	**43,478,214**	**2,858,193**	**3,698,391,589**

ANEXO 4.2. APORTACIONES A MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
Abalá	4,686,063	7,526,946	12,213,009
Acanceh	11,622,906	9,205,681	20,828,588
Akil	8,152,683	10,908,145	19,060,828
Baca	4,188,052	4,441,825	8,629,877
Bokobá	1,579,078	3,139,307	4,718,385
Buctzotz	6,404,959	10,340,868	16,745,827
Cacalchén	5,206,416	3,876,351	9,082,767
Calotmul	2,877,078	9,804,635	12,681,714
Cansahcab	3,300,856	5,644,188	8,945,044
Cantamayec	1,815,471	8,226,741	10,042,212
Celestún	5,647,491	7,070,953	12,718,444
Cenotillo	2,800,683	7,463,633	10,264,316
Conkal	8,029,441	3,562,072	11,591,514
Cuncunul	1,132,958	3,650,143	4,783,101
Cuzamá	3,734,004	5,832,668	9,566,672
Chacsinkín	2,172,944	8,480,282	10,653,226
Chankom	3,303,019	16,196,708	19,499,727
Chapab	2,272,402	4,661,353	6,933,754
Chemax	26,580,543	86,163,247	112,743,790
Chicxulub Pueblo	3,220,137	2,875,252	6,095,388

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
Chichimilá	6,033,072	21,701,275	27,734,347
Chikindzonot	3,002,482	18,919,477	21,921,959
Chocholá	3,380,855	3,995,924	7,376,780
Chumayel	2,384,112	7,882,731	10,266,843
Dzan	3,860,849	9,316,222	13,177,071
Dzemul	2,639,244	3,220,070	5,859,314
Dzidzantún	5,892,533	5,343,654	11,236,187
Dzilam de Bravo	1,977,631	2,141,279	4,118,910
Dzilam González	4,410,751	5,952,137	10,362,889
Dzitás	2,726,450	9,336,237	12,062,687
Dzoncauich	1,880,335	5,694,413	7,574,748
Espita	11,582,547	31,362,108	42,944,654
Halachó	14,523,768	21,226,729	35,750,497
Hocabá	4,388,409	7,443,695	11,832,105
Hoctún	4,306,969	9,019,706	13,326,675
Homún	5,527,853	15,504,089	21,031,942
Huhí	3,760,670	7,329,546	11,090,216
Hunucmá	23,405,090	23,721,867	47,126,957
Ixil	2,935,456	2,508,515	5,443,971
Izamal	19,315,776	22,030,667	41,346,443
Kanasín	69,416,722	25,685,054	95,101,776

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
Kantunil	3,931,479	11,006,356	14,937,834
Kaua	2,247,898	7,854,647	10,102,545
Kinchil	5,179,750	7,845,507	13,025,257
Kopomá	1,812,588	3,041,724	4,854,312
Mama	2,313,482	6,061,231	8,374,713
Maní	4,062,648	9,464,183	13,526,831
Maxcanú	16,301,762	18,038,691	34,340,453
Mayapán	2,666,631	10,250,601	12,917,232
Mérida	643,135,837	246,019,045	889,154,882
Mocochá	2,319,248	1,949,026	4,268,274
Motul	26,015,505	23,288,586	49,304,091
Muna	9,168,885	14,382,038	23,550,924
Muxupip	2,044,657	2,835,945	4,880,602
Opichén	4,892,907	10,330,267	15,223,174
Oxkutzcab	22,487,625	37,359,513	59,847,138
Panabá	5,615,780	8,957,321	14,573,101
Peto	18,208,043	40,454,990	58,663,033
Progreso	42,609,876	24,409,170	67,019,046
Quintana Roo	694,045	4,005,435	4,699,480
Río Lagartos	2,523,930	3,368,590	5,892,520
Sacalum	3,473,106	5,945,737	9,418,844

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
Samahil	3,689,320	4,671,193	8,360,513
Sanahcat	1,209,353	2,249,525	3,458,878
San Felipe	1,401,783	3,089,456	4,491,239
Santa Elena	2,916,717	7,198,745	10,115,463
Seyé	7,008,194	8,676,993	15,685,187
Sinanché	2,225,556	3,774,132	5,999,687
Sotuta	6,415,769	20,829,356	27,245,125
Sucilá	2,823,746	4,781,999	7,605,745
Sudzal	1,232,416	4,181,789	5,414,205
Suma	1,269,893	2,218,497	3,488,390
Tahdziú	3,683,554	20,014,220	23,697,774
Tahmek	2,624,109	3,169,424	5,793,533
Teabo	4,721,378	15,301,573	20,022,951
Tecoh	12,691,000	15,019,453	27,710,453
Tekal de Venegas	1,885,380	5,707,304	7,592,684
Tekantó	2,728,612	4,389,721	7,118,332
Tekax	30,586,975	69,134,082	99,721,057
Tekit	7,374,315	9,255,160	16,629,475
Tekom	2,317,807	9,649,264	11,967,070
Telchac Pueblo	2,669,514	3,587,587	6,257,101
Telchac Puerto	1,281,424	1,805,760	3,087,184

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
Temax	5,196,326	13,097,055	18,293,382
Temozón	11,173,183	33,376,874	44,550,056
Tepakán	1,537,997	2,785,187	4,323,184
Tetiz	3,692,923	6,307,771	10,000,694
Teya	1,380,882	2,381,005	3,761,888
Ticul	28,944,475	25,040,859	53,985,334
Timucuy	5,305,874	7,390,946	12,696,820
Tinúm	8,606,731	17,105,558	25,712,288
Tixcacalcupul	5,158,129	25,366,695	30,524,824
Tixkokob	12,819,287	6,915,219	19,734,505
Tixméhuac	3,468,782	15,428,365	18,897,147
Tixpéhual	3,896,884	3,141,747	7,038,631
Tizimín	55,942,309	83,971,628	139,913,937
Tunkás	2,538,344	9,921,364	12,459,709
Tzucacab	10,654,992	29,172,396	39,827,387
Uayma	2,923,204	12,086,897	15,010,101
Ucú	2,653,658	2,756,346	5,410,004
Umán	39,827,211	21,008,329	60,835,540
Valladolid	57,882,463	86,606,474	144,488,937
Xocchel	2,509,516	4,681,055	7,190,570
Yaxcabá	10,956,969	42,748,000	53,704,969

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
Yaxkukul	2,240,691	2,663,498	4,904,188
Yobaín	1,605,023	2,311,853	3,916,876
TOTAL	**1,511,457,108**	**1,650,245,350**	**3,161,702,458**

ANEXO 5. DEUDA PÚBLICA.

ANEXO 5.1. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA PÚBLICA.

Institución de Crédito	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex
No. De Crédito	9940	11245	110130 (1a Disposición) 11242 (2a disposición)	NA	13198	ND
Fecha de Contratación	22 de julio de 2011	13 de noviembre de 2013	8 de abril de 2013	20 de octubre de 2016	09 de noviembre de 2017	06 de noviembre de 2019
Tipo de Instrumento	Crédito Simple	Crédito Simple	Crédito Simple	Crédito Simple	Crédito Simple	Crédito Simple
Destino	Inversión Pública Productiva: 1.-Rescate Integral de Centro Histórico de Mérida. 2.-Construcción del Malecón Internacional en el Municipio de Progreso. 3.-Proyecto de Gestión adecuada de desechos en granjas porcinas, componente del Cambio Climático del Programa de Desarrollo Sostenible del Estado de Yucatán. 4.-Implementación de la Red Estatal de Servicios Electrónicos Gubernamentales. 5.-Implementación del Sistema Integral de Administración Financiera y Presupuestaria.	Inversión Pública Productiva: Refinanciamiento de los pasivos del Estado.	Inversión asociada a proyectos en materia de infraestructura en general, infraestructura para seguridad pública y/o infraestructura y equipamiento: 1.-Sistema Integral de Video y Análisis Inteligente. 2.-Proyecto Estratégico de Vigilancia Territorial del Estado de Yucatán. 3.-Centro de Justicia Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Yucatán (1a Etapa)	Inversión Pública Productiva que comprende de manera exclusiva, infraestructura. Equipamiento y obras que fortalezcan o contribuyan a la seguridad pública, protección civil y la prevención del delito, conforme a las necesidades del Estado	Inversión Pública Productiva: Centro Internacional de Congresos	Inversión Pública Productiva que comprende la implementación del Sistema Integral de Seguridad Electrónica denominado "Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo, Yucatán Seguro"
Fuente o Garantía del Crédito	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	25% de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones
Monto Contratado	1,300,000,000	1,591,380,113	317,268,611	1,500,000,000	487,200,000	2,620,000,000

Tasa de Interés	TIIE + 0.20 + 0.92	TIIE + 0.54	8.14% (1a Disposición) 8.74% (2a Disposición)	TIIE + 0.50	TIIE + 0.40	TIIE + 0.25
Plazo de Contratación	300 meses	180 meses	240 meses	180 meses	240 meses	240 meses
Saldo de la Deuda al 31 de diciembre de 20191	601,883,328	1,340,054,068	306,931,762	1,079,404,755	478,617,483	615,360,000
Saldo Devengado Pendiente de Pagar al Cierre del Ejercicio Anterior	0	0	0	0	0	0
Egresos Destinado al Pago de la Deuda	66,971,675	185,869,992	25,453,196	148,587,675	48,310,420	213,318,049
9100 Amortización de la Deuda	12,955,482	66,891,153	0	54,424,275	5,398,240	4,123,184
9200 Intereses de la Deuda	54,016,193	118,978,839	25,453,196	94,163,400	42,912,180	209,194,865
Costos Adicionales Asociados	1,141,638	2,536,358	0	8,932,287	908,578	56,980,336
9300 Comisiones de la Deuda	0	0	0	0	0	0
9400 Gastos de la Deuda	0	0	0	0	0	46,358,000
9500 Costo por Coberturas	1,141,638	2,536,358	0	8,932,287	908,578	10,622,336

[1] Cifras estimadas

ANEXO 5.2. PROGRAMA FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA 2020.

MES	SALDO INSOLUTO INICIAL1	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	GASTOS DE LA DEUDA	COBERTURAS FINANCIERAS	PAGO MENSUAL
ENERO	4,422,251,396	10,806,587	36,861,611	0	15,576,100	63,244,298
FEBRERO	4,411,444,809	10,929,616	37,474,467	0	470,113	48,874,196
MARZO	6,405,135,193	11,548,099	46,841,551	46,358,000	560,050	105,307,700
ABRIL	6,393,587,094	11,429,762	49,224,017	0	586,131	61,239,910
MAYO	6,382,157,332	11,068,559	47,715,503	0	535,459	59,319,521
JUNIO	6,371,088,773	11,928,755	49,085,036	0	701,803	61,715,594
JULIO	6,359,160,018	11,575,497	45,858,997	0	801,875	58,236,369
AGOSTO	6,347,584,521	11,708,164	47,432,559	0	907,461	60,048,184
SEPTIEMBRE	6,335,876,357	12,083,193	46,365,227	0	917,721	59,366,141
OCTUBRE	6,323,793,164	11,501,103	45,842,261	0	1,029,598	58,372,962
NOVIEMBRE	6,312,292,061	14,879,352	47,379,657	0	1,004,392	63,263,401
DICIEMBRE	6,297,412,709	14,333,647	44,637,787	0	1,050,494	60,021,928
TOTAL		**143,792,334**	**544,718,673**	**46,358,000**	**24,141,197**	**759,010,204**

[1]Las cifras presentadas consideran una disposición de recursos en el mes de marzo por hasta $2,004,620,000.00 del Financiamiento autorizado mediante el Decreto 98/2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de julio de 2019.

ANEXO 5.3. PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2020

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	143,792,334	33,284,302	34,427,076	35,366,854	40,714,102
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	544,718,673	121,177,629	146,024,556	139,656,783	137,859,705
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	46,358,000	46,358,000			
9500	COSTO POR COBERTURAS	24,141,197	16,606,263	1,823,393	2,627,057	3,084,484
9600	APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	0	0	0	0
TOTAL		**759,010,204**	**217,426,194**	**182,275,025**	**177,650,694**	**181,658,291**

ANEXO 6. PENSIONES Y JUBILACIONES

ANEXO 6.1 PENSIONES Y JUBILACIONES POR PARTIDA Y MONTO

PENSIONES Y JUBILACIONES	IMPORTE
JUBILACIONES	646,453,799
PAGO DE SUMAS ASEGURADAS	4,364,660
FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION	4,467,154
GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	1,817,089
PENSIONES	174,839,308
TOTAL	**831,942,010**

ANEXO 6.2 EROGACIONES PREVISTAS PARA JUBILACIONES

JUBILACIONES	IMPORTE
APOYO A JUBILADOS Y VIUDAS DE HENEQUENEROS	6,316,609
JUBILADOS BUROCRATAS	95,545,692
JUBILADOS DE EDUCACION	544,591,498
TOTAL	**646,453,799**

ANEXO 6.3 EROGACIONES PREVISTAS PARA PENSIONES

PENSIONES	IMPORTE
PENSIONADOS BUROCRATAS	75,502,003
PENSIONADOS DE EDUCACION	99,337,305
TOTAL	**174,839,308**

ANEXO 7. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ANEXO 7.1 PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa Presupuestario	Autorizado
Profesionalización de los elementos policiales de prevención e investigación	359,097,742
Reforzamiento de Vigilancia y Operativos en Materia de Seguridad Pública	3,766,500,118
Innovación y Eficiencia en la Información para la Gestión Pública	198,578,529
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	237,434,295
Cobertura con Equidad en Educación Básica	7,834,055,221
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	297,739,263
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	172,565,413
Prestación de Servicios de Salud	4,255,491,630
Fomento de la Cultura Física y Recreación	158,711,746
Fomento y sensibilización hacia la comunidad	46,734,156
Preservación, Fomento y Difusión del Patrimonio Artístico y Cultural	268,114,341
Dotación de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales Domésticas	392,643,525
Asistencia Social a Personas Vulnerables	135,640,749
Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	117,620,772
Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	244,957,770
Eficiencia Terminal en Educación Superior	227,816,295
Mejoramiento de la Infraestructura Urbana	158,449,519
Incremento de la Inversión Extranjera	150,050,479
Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque inclusivo	57,833,064
Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	268,410,382
Impulso a los Atractivos Turísticos y Segmentos de Mercado	373,145,351
Construcción, Modernización y Conservación de las Vías de Comunicación Terrestre	192,167,316
Modernización del Sistema de Transporte Público	306,629,378
Conectividad e Infraestructura para Servicios Gubernamentales	62,414,074
Total	**20,282,801,128**

ANEXO 7.2 PROGRAMAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. Gasto No Etiquetado	II. Gasto Etiquetado	IMPORTE
Cobertura con Equidad en Educación Básica	1,957,644,665	5,876,410,556	7,834,055,221
Prestación de Servicios de Salud	1,614,700,233	2,640,791,397	4,255,491,630
Reforzamiento de Vigilancia y Operativos en Materia de Seguridad Publica	3,584,712,275	181,787,843	3,766,500,118
Distribución de Participaciones Federales	3,698,391,588	-	3,698,391,588
Distribución de Aportaciones Federales	-	3,161,702,458	3,161,702,458
Calidad en Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán	201,207,871	1,992,636,222	2,193,844,093
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Social	954,078,336	1,133,864,778	2,087,943,114
Otorgamiento del Sistema de Jubilaciones y Pensiones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado	1,836,769,810	-	1,836,769,810
Gestión de la Deuda Publica	291,033,043	652,656,881	943,689,924
Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	846,908,310	-	846,908,310
Justicia Civil, Mercantil y Familiar	611,036,980	-	611,036,980
Atención Educativa en Media Superior	140,837,979	454,970,335	595,808,314
Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	485,084,635	-	485,084,635

Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector de Justicia, Paz y Gobernabilidad	436,447,229	-	436,447,229
Prevención y Seguridad Vial	406,842,111	-	406,842,111
Dotación de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales Domesticas	360,858,928	31,784,597	392,643,525
Impulso a los Atractivos Turísticos y Segmentos de Mercado	373,145,351	-	373,145,351
Profesionalización de los elementos policiales de prevención e investigación	327,232,374	31,865,368	359,097,742
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Gobierno	321,919,875	-	321,919,875
Modernización del Sistema de Transporte Publico	306,629,378	-	306,629,378
Acceso y Permanencia en Educación Media Superior	195,598,742	105,529,129	301,127,871
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	32,627,649	265,111,614	297,739,263
Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	189,832,841	78,577,541	268,410,382
Preservación, Fomento y Difusión del Patrimonio Artístico y Cultural	268,114,341	-	268,114,341
Reinserción Social	255,092,960	7,000,000	262,092,960
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Económico	248,577,971	5,128,620	253,706,591
Mejoramiento de la Calidad en Instituciones de Educación Superior Publicas	97,077,532	149,398,067	246,475,599

Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	24,615,025	220,342,745	244,957,770
Atención Integral a la Salud Reproductiva	96,710,906	85,150,330	181,861,236
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	85,141,494	152,292,801	237,434,295
Atención del Rezago Educativo y Analfabetismo	74,332,157	156,284,113	230,616,270
Eficiencia Terminal en Educación Superior	136,057,115	91,759,180	227,816,295
Fomento a Productos y Servicios Turísticos Incluyentes y de Calidad	135,516,979	77,033,523	212,550,502
Innovación y Eficiencia en la Información para la Gestión Publica	40,729,088	157,849,441	198,578,529
Acceso y Permanencia en Educación Básica	153,583,365	39,577,413	193,160,778
Construcción, Modernización y Conservación de las Vías de Comunicación Terrestre	129,167,316	63,000,000	192,167,316
Reforzamiento de la Capacidad Recaudatoria	187,451,985	-	187,451,985
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	110,865,968	61,699,445	172,565,413
Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	154,300,098	12,326,080	166,626,178
Sistema de Protección Social en Salud	140,302,988	25,171,688	165,474,676
Rendición de Cuentas en Instituciones de Seguridad, Justicia y Gobernabilidad	162,238,200	-	162,238,200
Fomento de la Cultura Física y Recreación	158,711,746	-	158,711,746

Mejoramiento de la Infraestructura Urbana	138,449,519	20,000,000	158,449,519
Gestión Escolar	28,307,019	124,319,818	152,626,837
Incremento de la Inversión Extranjera	150,050,479	-	150,050,479
Mitigación de Riesgos Sanitarios	60,640,705	88,172,402	148,813,107
Asistencia Social a Personas Vulnerables	135,640,749	-	135,640,749
Vinculación Nacional e Internacional del Poder Ejecutivo	131,219,357	-	131,219,357
Servicios Legislativos	128,889,679	-	128,889,679
Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	105,625,533	11,995,239	117,620,772
Operación y Administracion del IEPAC	115,640,617	-	115,640,617
Certeza Jurídica de Identidad y Patrimonio	108,783,937	3,958,229	112,742,166
Fomento a la Creación y Manifestación Artística	106,508,690	1,300,000	107,808,690
Productividad y Comercialización Empresarial	102,235,096	-	102,235,096
Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector	77,555,077	24,356,844	101,911,921
Asistencia Jurídica al Sector Público y Social	101,512,962	-	101,512,962
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Cultural	101,119,641	-	101,119,641
Crecimiento Industrial Sostenible	99,595,453	-	99,595,453

Prestación de Servicios de Salud a la Infancia	55,331,647	41,896,458	97,228,105
Administracion y Control de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Universidad Autónoma de Yucatán	692,545	94,518,951	95,211,496
Gestión de la Hacienda Publica	95,107,938	-	95,107,938
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	92,513,562	-	92,513,562
Programa Institucional de Servicios Personales del IEPAC	90,935,955	-	90,935,955
Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable	87,765,172	-	87,765,172
Protección Civil	78,248,896	-	78,248,896
Vigilancia de la Aplicación de los Recursos Públicos	76,088,754	-	76,088,754
Fortalecimiento de las Empresas Locales	38,991,760	35,000,000	73,991,760
Mejora de la Calidad de los Servicios de Salud	27,181,178	45,649,465	72,830,643
Preservación de la Calidad del Agua	67,618,766	1,495,231	69,113,997
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector de Ciudades y Comunidades Sostenibles	68,314,034	-	68,314,034
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	63,917,699	31,050	63,948,749
Conectividad e Infraestructura para Servicios Gubernamentales	60,592,407	1,821,667	62,414,074

Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	57,833,064	-	57,833,064
Auditoria Superior del Estado	57,602,082	-	57,602,082
Calidad en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán	-	52,069,322	52,069,322
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	47,441,095	2,464,436	49,905,531
Fomento y Sensibilización hacia el Consumo Cultural	45,309,844	1,424,312	46,734,156
Desarrollo del Servicio Profesional Docente	39,165,391	6,053,585	45,218,976
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Innovación	44,714,788	207,097	44,921,885
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	41,648,862	3,105,000	44,753,862
Desarrollo Institucional de los Municipios	43,560,603	-	43,560,603
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	40,195,708	1,913,030	42,108,738
Difusión y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo e Información Publica	37,337,349	-	37,337,349
Atención Integral a Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán	35,577,029	1,712,000	37,289,029
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Verde y Sustentable	29,346,443	-	29,346,443
Prevención del Delito	30,911,957	2,368,083	33,280,040
Administracion de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Codhey	32,984,443	-	32,984,443

Transferencia de Recursos Federales por Convenios	-	30,946,359	30,946,359
Administracion de los Recursos Materiales y Patrimoniales del Poder Ejecutivo	30,559,753	-	30,559,753
Implementación del Presupuesto Basado en Resultados	29,823,086	-	29,823,086
Empleo de Calidad, Incluyente y Formal	29,488,487	-	29,488,487
Impartición de Justicia en Materia Fiscal y Administrativa	28,586,127	-	28,586,127
Mejoramiento Genético de la Producción Pecuaria	27,988,553	-	27,988,553
Acceso a la Información Pública Gubernamental	27,638,025	-	27,638,025
Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	16,337,052	11,211,907	27,548,959
Promoción, Prevención y Atención Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutricion	7,985,409	19,471,849	27,457,258
Impartición de Justicia Político Electoral	25,174,336	-	25,174,336
Restauración y Conservación de los Ecosistemas	24,023,633	-	24,023,633
Educación para la Profesionalización Artística	21,453,475	-	21,453,475
Administracion de los Recursos Materiales, Humanos y Financieros del Congreso del Estado	21,248,001	-	21,248,001
Planeación y Seguimiento de la Inversión en Obra Publica	20,325,068	-	20,325,068

Promoción, Prevención y Atención Integral de la Salud Mental	2,433,718	16,664,658	19,098,376
Atención a Víctimas de Violencia	17,940,465	-	17,940,465
Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social	17,551,807	-	17,551,807
Mejora Regulatoria	16,932,349	-	16,932,349
Fomento al Autoempleo para la Población en Situación de Vulnerabilidad	16,500,960	-	16,500,960
Prevención y Atención Integral del Cáncer en la Mujer	-	15,576,488	15,576,488
Consolidación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño	14,730,735	-	14,730,735
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	11,351,277	3,000,000	14,351,277
Fortalecimiento a la Movilidad Sustentable	26,314,256	7,813,498	34,127,754
Reducción de las Brechas Sociales de los Pueblos Indígenas	13,095,704	-	13,095,704
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector de Igualdad de Genero	13,073,794	-	13,073,794
Administracion de Recursos Materiales, Humanos y Financieros de la Auditoria Superior del Estado	11,618,472	-	11,618,472
Conservación y Manejo Integrado de la Zona Costera	11,177,448	-	11,177,448
Especialización de Prestadores de Servicios Turísticos	9,623,299	-	9,623,299

Prevención y Sanción de Actos de Corrupción	9,534,680	-	9,534,680
Implementación de Políticas Contra el Cambio Climático	8,847,189	-	8,847,189
Administracion de los Recursos Humanos del Poder Ejecutivo	8,724,639	-	8,724,639
Prevención y Control de VIH, SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual	163,606	7,726,516	7,890,122
Productividad Laboral	7,591,080	-	7,591,080
Vigilancia Epidemiológica	33,427	7,402,731	7,436,158
Implementación de Políticas para la Sustentabilidad	7,034,556	-	7,034,556
Prevención y Promoción de la Salud en la Comunidad	82,206	6,872,089	6,954,295
Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas	50,822	6,429,521	6,480,343
Promoción y Vigilancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad	5,976,594	-	5,976,594
Prevención del Embarazo en Adolescentes	5,307,451	-	5,307,451
Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas	3,915,000	-	3,915,000
Certeza Jurídica y Derechos Humanos	3,811,589	-	3,811,589
Prevención y Eliminación de la Discriminación	3,490,186	-	3,490,186
Administracion de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Tribunal Electoral	3,351,422	-	3,351,422
Desarrollo de Proyectos Energéticos	3,222,922	-	3,222,922

Servicio Profesional Electoral Nacional	1,036,841	-	1,036,841
Productividad Industrial	1,000,000	-	1,000,000
Planeación y Articulación de Política de Competitividad	700,000	-	700,000
Participación Ciudadana	300,000	-	300,000
Acceso a Energías Limpias en el Estado	250,000	-	250,000
Acceso a la Información y Sistema de Administracion de Archivos y Gestión Documental	242,335	-	242,335
Fomento de una Cultura para la Sustentabilidad	236,313	-	236,313
Atención a Migrantes	157,287	-	157,287
Marco Jurídico Institucional	80,000	-	80,000
Manejo Integral de los Residuos Sólidos y Especiales	51,511	-	51,511
TOTAL	**25,578,997,866**	**18,610,650,000**	**44,189,647,866**

ANEXO 7.3 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DE GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	IMPORTE
Cobertura con Equidad en Educacion Basica	7,214,740,616	-	390,432,243	28,722,357	34,837,264	165,322,741	-	-	-	7,834,055,221
Prestacion de Servicios de Salud	141,461,558	27,515,655	10,275,914	4,076,238,503	-	-	-	-	-	4,255,491,630
Reforzamiento de Vigilancia y Operativos en Materia de Seguridad Publica	869,158,689	240,179,795	468,212,133	219,291,016	144,158,285	1,825,500,000	-	-	-	3,766,500,118
Distribucion de Participaciones Federales	-	-	-	-	-	-	-	3,698,391,588	-	3,698,391,588
Distribucion de Aportaciones Federales	-	-	-	-	-	-	-	3,161,702,458	-	3,161,702,458
Calidad en Educacion Media Superior de la Universidad Autonoma de Yucatan	-	-	-	2,193,844,093	-	-	-	-	-	2,193,844,093
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector Social	1,288,217,945	37,144,381	288,881,124	467,876,220	5,823,444	-	-	-	-	2,087,943,114
Otorgamiento del Sistema de Jubilaciones y Pensiones de los Servidores Publicos del Gobierno del Estado	-	-	6,284,243	1,830,485,567	-	-	-	-	-	1,836,769,810
Gestion de la Deuda Publica	-	-	15,971,449	-	-	-	-	-	927,718,475	943,689,924
Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	-	-	-	846,908,310	-	-	-	-	-	846,908,310
Justicia Civil, Mercantil y Familiar	-	-	-	611,036,980	-	-	-	-	-	611,036,980
Atencion Educativa en Media Superior	-	-	-	595,808,314	-	-	-	-	-	595,808,314
Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	395,860,863	59,092,388	30,059,404	72,000	-	-	-	-	-	485,084,635
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector de Justicia, Paz y Gobernabilidad	161,989,678	61,414,183	177,087,318	20,956,050	15,000,000	-	-	-	-	436,447,229
Prevencion y Seguridad Vial	143,991,682	237,718,130	20,138,784	-	4,993,515	-	-	-	-	406,842,111
Dotacion de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales Domesticas	-	-	-	392,643,525	-	-	-	-	-	392,643,525
Impulso a los Atractivos Turisticos y Segmentos de Mercado	19,869,168	121,000	73,193,603	279,961,580	-	-	-	-	-	373,145,351
Profesionalizacion de los elementos policiales de prevencion e Investigacion	277,351,086	47,489,544	25,652,381	8,404,731	-	-	-	-	-	359,097,742
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector Gobierno	148,454,598	18,634,606	139,532,522	14,866,451	431,698	-	-	-	-	321,919,875
Modernizacion del Sistema de Transporte Publico	-	-	-	306,629,378	-	-	-	-	-	306,629,378
Acceso y Permanencia en Educacion Media Superior	234,704,632	19,426,736	13,197,102	25,100,637	-	8,698,764	-	-	-	301,127,871
Atencion Integral en Alimentacion a Personas Sujetas de Asistencia Social	-	-	-	297,739,263	-	-	-	-	-	297,739,263
Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	51,664,377	1,307,584	12,246,349	203,192,072	-	-	-	-	-	268,410,382
Preservacion, Fomento y Difusion del Patrimonio Artistico y Cultural	20,511,879	-	242,036,321	5,566,141	-	-	-	-	-	268,114,341
Reinsercion Social	100,234,758	120,844,988	31,346,593	9,666,621	-	-	-	-	-	262,092,960
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector Economico	41,212,582	23,809,078	45,378,100	142,866,831	440,000	-	-	-	-	253,706,591
Mejoramiento de la Calidad en Instituciones de Educacion Superior Publicas	219,345,491	1,912,680	12,316,005	12,821,423	80,000	-	-	-	-	246,475,599
Fortalecimiento de las Instituciones de Educacion Superior	-	349,098	63,635,041	180,973,631	-	-	-	-	-	244,957,770
Atencion Integral a la Salud Reproductiva	-	-	-	181,861,238	-	-	-	-	-	181,861,238
Ampliacion de la Cobertura para Acceso a los Servicios Basicos de la Vivienda	9,185,345	401,500	1,998,726	225,798,724	50,000	-	-	-	-	237,434,295
Atencion del Rezago Educativo y Analfabetismo	126,399,397	555,000	5,563,535	98,098,338	-	-	-	-	-	230,616,270
Eficiencia Terminal en Educacion Superior	-	-	-	227,816,295	-	-	-	-	-	227,816,295
Fomento a Productos y Servicios Turisticos Incluyentes y de Calidad	3,607,565	-	433,872	208,509,065	-	-	-	-	-	212,550,502
Innovacion y Eficiencia en la Informacion para la Gestion Publica	30,274,462	18,060,677	145,672,103	4,551,287	-	-	-	-	-	198,578,529
Acceso y Permanencia en Educacion Basica	9,641,131	33,028,292	8,077,461	141,667,439	746,455	-	-	-	-	193,160,778
Construccion, Modernizacion y Conservacion de las Vias de Comunicacion Terrestre	-	-	-	192,167,316	-	-	-	-	-	192,167,316
Reforzamiento de la Capacidad Recaudatoria	112,815,387	13,313,584	57,872,464	-	3,450,550	-	-	-	-	187,451,985
Promocion de Calidad y Espacios en la Vivienda	-	-	-	172,565,413	-	-	-	-	-	172,565,413
Prevencion y Atencion a las Violencias contra las Mujeres	32,414,919	3,846,614	23,829,550	105,328,173	1,206,922	-	-	-	-	166,626,178
Sistema de Proteccion Social en Salud	-	-	-	165,474,676	-	-	-	-	-	165,474,676
Rendicion de Cuentas en Instituciones de Seguridad, Justicia y Gobernabilidad	32,483,544	3,019,154	122,775,677	3,017,550	942,275	-	-	-	-	162,238,200
Fomento de la Cultura Fisica y Recreacion	-	5,426,000	6,444,000	146,841,746	-	-	-	-	-	158,711,746
Mejoramiento de la Infraestructura Urbana	-	-	-	158,449,519	-	-	-	-	-	158,449,519
Gestion Escolar	7,429,098	32,008,558	10,314,208	102,612,665	262,308	-	-	-	-	152,626,837
Incremento de la Inversion Extranjera	4,921,435	275,000	64,429,748	80,424,296	-	-	-	-	-	150,050,479
Mitigacion de Riesgos Sanitarios	-	-	-	148,813,107	-	-	-	-	-	148,813,107
Asistencia Social a Personas Vulnerables	42,555,007	4,550,286	15,358,517	72,494,939	682,000	-	-	-	-	135,640,749
Vinculacion Nacional e Internacional del Poder Ejecutivo	87,382,797	8,573,790	35,262,770	-	-	-	-	-	-	131,219,357
Servicios Legislativos	-	-	-	128,889,679	-	-	-	-	-	128,889,679
Promocion y Restitucion de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatan	-	-	-	117,620,772	-	-	-	-	-	117,620,772
Operacion y Administracion del IEPAC	-	-	-	115,640,617	-	-	-	-	-	115,640,617
Certeza Juridica de Identidad y Patrimonio	37,084,017	1,027,000	4,730,236	69,900,913	-	-	-	-	-	112,742,166
Fomento a la Creacion y Manifestacion Artistica	62,004,467	-	8,497,312	37,306,911	-	-	-	-	-	107,808,690
Productividad y Comercializacion Empresarial	13,509,586	197,600	6,243,706	81,284,204	-	-	1,000,000	-	-	102,235,096
Prevencion y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector	-	-	-	101,911,921	-	-	-	-	-	101,911,921
Asistencia Juridica al Sector Publico y Social	87,848,707	4,499,152	6,373,519	2,771,563	20,021	-	-	-	-	101,512,962
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector Cultural	22,949,556	3,868,527	23,580,875	50,720,683	-	-	-	-	-	101,119,641
Crecimiento Industrial Sostenible	7,252,783	599,000	6,954,060	83,034,964	-	-	1,754,646	-	-	99,595,453
Prestacion de Servicios de Salud a la Infancia	-	-	-	97,228,105	-	-	-	-	-	97,228,105
Administracion y Control de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Universidad Autonoma de Yucatan	-	-	-	95,211,496	-	-	-	-	-	95,211,496
Gestion de la Hacienda Publica	24,183,281	2,466,656	67,841,421	-	616,600	-	-	-	-	95,107,938
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	-	-	-	92,513,562	-	-	-	-	-	92,513,562

Programa Institucional de Servicios Personales del IEPAC	-	-	-	90,935,955	-	-	-	-	-	90,935,955
Desarrollo del Sector Pesquero y Acuicola con Enfoque Sustentable	16,103,206	1,688,700	4,192,166	65,678,000	103,100	-	-	-	-	87,765,172
Proteccion Civil	11,987,610	32,731,305	33,549,981	-	-	-	-	-	-	78,248,896
Vigilancia de la Aplicacion de los Recursos Publicos	72,827,725	353,086	2,907,943	-	-	-	-	-	-	76,088,754
Fortalecimiento de las Empresas Locales	3,171,781	45,000	274,979	70,500,000	-	-	-	-	-	73,991,760
Mejora de la Calidad de los Servicios de Salud	-	-	-	72,830,643	-	-	-	-	-	72,830,643
Preservacion de la Calidad del Agua	-	-	2,522,424	66,591,573	-	-	-	-	-	69,113,997
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector de Ciudades y Comunidades Sostenibles	2,722,607	707,300	1,027,063	63,857,064	-	-	-	-	-	68,314,034
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	-	-	-	63,948,749	-	-	-	-	-	63,948,749
Conectividad e Infraestructura para Servicios Gubernamentales	5,922,960	1,020,000	53,649,447	1,821,667	-	-	-	-	-	62,414,074
Impulso a la Poblacion Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusion	5,553,666	522,000	1,330,604	47,371,794	50,000	-	3,000,000	-	-	57,833,064
Auditoria Superior del Estado	-	-	-	57,602,082	-	-	-	-	-	57,602,082
Calidad en Educacion Superior de la Universidad Autonoma de Yucatan	-	-	-	52,069,322	-	-	-	-	-	52,069,322
Fomento y Difusion de la Cultura Tradicional Yucateca	2,128,019	331,949	1,182,088	46,178,475	85,000	-	-	-	-	49,905,531
Fomento y Sensibilizacion hacia el Consumo Cultural	27,223,187	3,056,917	10,902,733	3,570,000	1,981,319	-	-	-	-	46,734,156
Desarrollo del Servicio Profesional Docente	4,328,618	13,769,389	27,120,969	-	-	-	-	-	-	45,218,976
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector Innovacion	5,316,060	3,353,977	14,722,105	21,517,743	12,000	-	-	-	-	44,921,885
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnologico e Innovacion	10,839,219	761,000	6,650,342	26,111,901	391,400	-	-	-	-	44,753,862
Desarrollo Institucional de los Municipios	33,826,482	4,826,228	4,907,893	-	-	-	-	-	-	43,560,603
Atencion y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	8,032,366	3,081,497	8,332,641	21,852,968	809,268	-	-	-	-	42,108,738
Difusion y Rendicion de Cuentas del Poder Ejecutivo e Informacion Publica	21,563,266	6,084,411	7,172,726	2,330,946	186,000	-	-	-	-	37,337,349
Atencion Integral a Personas con Discapacidad del Estado de Yucatan	-	-	-	37,289,029	-	-	-	-	-	37,289,029
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector Verde y Sustentable	5,055,529	1,413,138	7,430,672	15,447,104	-	-	-	-	-	29,346,443
Prevencion del Delito	23,083,042	3,518,803	6,328,195	350,000	-	-	-	-	-	33,280,040
Administracion de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Codhey	-	-	-	32,984,443	-	-	-	-	-	32,984,443
Transferencia de Recursos Federales por Convenios	-	-	-	30,946,359	-	-	-	-	-	30,946,359
Administracion de los Recursos Materiales y Patrimoniales del Poder Ejecutivo	21,353,042	1,787,388	3,258,566	4,160,757	-	-	-	-	-	30,559,753
Implementacion del Presupuesto Basado en Resultados	19,769,148	1,424,700	7,650,338	686,000	292,900	-	-	-	-	29,823,086
Empleo de Calidad, Incluyente y Formal	12,771,950	931,684	2,142,458	13,613,747	28,648	-	-	-	-	29,488,487
Impartición de Justicia en Materia Fiscal y Administrativa	-	-	-	28,586,127	-	-	-	-	-	28,586,127
Mejoramiento Genetico de la Produccion Pecuaria	7,493,514	22,000	473,039	20,000,000	-	-	-	-	-	27,988,553
Acceso a la Informacion Publica Gubernamental	-	-	-	27,638,025	-	-	-	-	-	27,638,025
Autonomia y Empoderamiento de las Mujeres	7,884,729	690,450	14,973,780	-	-	-	4,000,000	-	-	27,548,959
Promocion, Prevencion y Atencion Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutricion	-	-	-	27,457,258	-	-	-	-	-	27,457,258
Impartición de Justicia Politico Electoral	-	-	-	25,174,336	-	-	-	-	-	25,174,336
Restauracion y Conservacion de los Ecosistemas	15,467,187	216,167	3,240,279	1,600,000	-	-	3,500,000	-	-	24,023,633
Educacion para la Profesionalizacion Artistica	-	-	-	21,453,475	-	-	-	-	-	21,453,475
Administracion de los Recursos Materiales, Humanos y Financieros del Congreso del Estado	-	-	-	21,248,001	-	-	-	-	-	21,248,001
Planeacion y Seguimiento de la Inversion en Obra Publica	15,160,956	184,415	4,979,697	-	-	-	-	-	-	20,325,068
Promocion, Prevencion y Atencion Integral de la Salud Mental	-	-	-	19,098,376	-	-	-	-	-	19,098,376
Atencion a Victimas de Violencia	-	-	-	17,940,485	-	-	-	-	-	17,940,485
Vinculacion, Promocion y Gestion con el Sector Productivo y Social	-	50,000	257,494	17,244,313	-	-	-	-	-	17,551,807
Mejora Regulatoria	11,534,926	1,379,130	4,018,293	-	-	-	-	-	-	16,932,349
Fomento al Autoempleo para la Poblacion en Situacion de Vulnerabilidad	4,000,000	-	12,000,000	500,960	-	-	-	-	-	16,500,960
Prevencion y Atencion Integral del Cancer en la Mujer	-	-	-	15,576,488	-	-	-	-	-	15,576,488
Consolidacion del Sistema de Seguimiento y Evaluacion del Desempeño	-	-	-	14,730,735	-	-	-	-	-	14,730,735
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	1,116,000	464,600	1,057,016	10,773,661	940,000	-	-	-	-	14,351,277
Fortalecimiento a la Movilidad Sustentable	-	-	-	34,127,754	-	-	-	-	-	34,127,754
Reduccion de las Brechas Sociales de los Pueblos Indigenas	-	-	-	13,095,704	-	-	-	-	-	13,095,704
Gestion Eficiente de las Instituciones del Sector de Igualdad de Genero	7,468,635	1,595,144	3,945,015	65,000	-	-	-	-	-	13,073,794
Administracion de Recursos Materiales, Humanos y Financieros de la Auditoria Superior del Estado	-	-	-	11,618,472	-	-	-	-	-	11,618,472
Conservacion y Manejo Integrado de la Zona Costera	2,680,433	120,246	876,769	7,500,000	-	-	-	-	-	11,177,448
Especializacion de Prestadores de Servicios Turisticos	3,511,702	200,544	5,732,053	-	179,000	-	-	-	-	9,623,299
Prevencion y Sancion de Actos de Corrupcion	-	74,634	45,432	9,414,614	-	-	-	-	-	9,534,680
Implementacion de Politicas Contra el Cambio Climatico	5,247,511	13,300	196,378	390,000	-	-	3,000,000	-	-	8,847,189
Administracion de los Recursos Humanos del Poder Ejecutivo	488,096	2,571,236	2,354,631	3,312,676	-	-	-	-	-	8,724,639
Prevencion y Control de VIH, SIDA e Infecciones de Transmision Sexual	-	-	-	7,890,122	-	-	-	-	-	7,890,122
Productividad Laboral	4,255,413	125,400	897,327	2,312,940	-	-	-	-	-	7,591,080
Vigilancia Epidemiologica	-	-	-	7,436,158	-	-	-	-	-	7,436,158
Implementacion de Politicas para la Sustentabilidad	5,478,081	123,636	632,839	800,000	-	-	-	-	-	7,034,556
Prevencion y Promocion de la Salud en la Comunidad	-	-	-	6,954,295	-	-	-	-	-	6,954,295
Prevencion y Control de Enfermedades Zoonoticas	-	-	-	6,480,343	-	-	-	-	-	6,480,343
Promocion y Vigilancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad	-	-	-	5,976,594	-	-	-	-	-	5,976,594
Prevencion del Embarazo en Adolescentes	876,984	495,714	3,934,753	-	-	-	-	-	-	5,307,451
Formacion de Capital Humano en Areas Estrategicas	-	40,000	-	3,875,000	-	-	-	-	-	3,915,000
Certeza Juridica y Derechos Humanos	-	-	-	3,811,589	-	-	-	-	-	3,811,589
Prevencion y Eliminacion de la Discriminacion	1,422,507	192,000	1,875,679	-	-	-	-	-	-	3,490,186
Administracion de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Tribunal Electoral	-	-	-	3,351,422	-	-	-	-	-	3,351,422
Desarrollo de Proyectos Energeticos	2,580,863	64,500	477,559	100,000	-	-	-	-	-	3,222,922
Servicio Profesional Electoral Nacional	-	-	-	1,036,841	-	-	-	-	-	1,036,841
Productividad Industrial	-	-	-	-	-	-	1,000,000	-	-	1,000,000
Planeacion y Articulacion de Politica de Competitividad	-	-	-	700,000	-	-	-	-	-	700,000
Participacion Ciudadana	-	-	-	300,000	-	-	-	-	-	300,000
Acceso a Energias Limpias en el Estado	-	-	-	250,000	-	-	-	-	-	250,000
Acceso a la Informacion y Sistema de Administracion de Archivos y Gestion Documental	-	-	-	242,335	-	-	-	-	-	242,335
Fomento de una Cultura para la Sustentabilidad	5,300	231,013	-	-	-	-	-	-	-	236,313
Atencion a Migrantes	-	-	-	157,287	-	-	-	-	-	157,287
Marco Juridico Institucional	-	-	-	80,000	-	-	-	-	-	80,000
Manejo Integral de los Residuos Solidos y Especiales	-	41,911	9,600	-	-	-	-	-	-	51,511
TOTAL	**12,492,947,588**	**1,123,000,728**	**2,957,584,355**	**17,592,748,555**	**218,799,970**	**1,999,521,505**	**17,254,646**	**6,860,094,046**	**927,718,475**	**44,189,647,866**

ANEXO 7.4 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33

FONDO/SUBFONDO	IMPORTE
FAETA RAMO 33	197,128,479
Atención Educativa en Media Superior	103,643,988
Atención del Rezago Educativo y Analfabetismo	75,388,352
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Social	18,096,139
FAM ASISTENCIA SOCIAL RAMO 33	282,011,807
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	265,111,614
Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	11,995,239
Cobertura con Equidad en Educación Básica	2,991,924
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	1,913,030
FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	269,174,783
Cobertura con Equidad en Educación Básica	269,174,783
FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	14,163,133
Acceso y Permanencia en Educación Media Superior	8,698,764
Cobertura con Equidad en Educación Básica	5,464,369
FAM-IE SUPERIOR RAMO 33	196,945,534
Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	156,445,534
Calidad en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán	40,500,000
FASSA RAMO 33	2,184,448,809
Prestación de Servicios de Salud	1,887,546,223
Mitigación de Riesgos Sanitarios	84,324,734
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Social	74,180,653
Mejora de la Calidad de los Servicios de Salud	45,649,465
Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector	23,121,434
Promoción, Prevención y Atención Integral de la Salud Mental	14,511,533

Prestación de Servicios de Salud a la Infancia	12,160,589
Promoción, Prevención y Atención Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutricion	11,056,206
Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas	6,429,521
Atención Integral a la Salud Reproductiva	6,351,286
Prevención y Control de VIH, SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual	5,485,076
Prevención y Atención Integral del Cáncer en la Mujer	4,015,902
Vigilancia Epidemiológica	3,957,472
Prevención y Promoción de la Salud en la Comunidad	3,664,221
Conectividad e Infraestructura para Servicios Gubernamentales	1,821,667
Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	92,847
Preservación de la Calidad del Agua	79,980
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	**875,608,643**
Gestión de la Deuda Publica	652,656,881
Construcción, Modernización y Conservación de las Vías de Comunicación Terrestre	63,000,000
Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	30,335,394
Mejoramiento de la Infraestructura Urbana	20,000,000
Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	6,739,002
Fomento a Productos y Servicios Turísticos Incluyentes y de Calidad	77,033,523
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	3,000,000
Reinserción Social	7,000,000
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	13,272,037
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	0
Reforzamiento de Vigilancia y Operativos en Materia de Seguridad Publica	2,571,806
Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	0

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS FASP	169,057,752
Reforzamiento de Vigilancia y Operativos en Materia de Seguridad Publica	169,057,752
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES FISE	227,620,723
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	101,359,184
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	61,699,445
Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	51,348,255
Dotación de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales Domesticas	12,713,839
Preservación de la Calidad del Agua	500,000
FONE	5,964,309,172
Acceso y Permanencia en Educación Básica	30,308,427
Atención del Rezago Educativo y Analfabetismo	42,002,820
Cobertura con Equidad en Educación Básica	4,711,315,653
Desarrollo del Servicio Profesional Docente	0
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Social	917,241,072
Innovación y Eficiencia en la Información para la Gestión Publica	157,849,441
Mejoramiento de la Calidad en Instituciones de Educación Superior Publicas	105,591,759
FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS RAMO 33	1,511,457,108
Distribución de Aportaciones Federales	1,511,457,108
INFRAESTRUCTURA A MUNICIPIOS RAMO 33	1,650,245,350
Distribución de Aportaciones Federales	1,650,245,350
TOTAL	13,542,171,293

ANEXO 7.5 PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES

Programa o Proyecto	Aportación estatal	Aportación federal	Total asignado
Fondo Para la Accesibilidad en el Transporte Publico Para las Personas Con Discapacidad (FOTRADIS)	7,813,498	-	7,813,498
Subsidio para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECITEY)	65,971,097	17,473,109	83,444,206
Subsidio para el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY)	294,862,406	87,119,546	381,981,952
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	1,712,000	-	1,712,000
Programa Nacional de Becas	1,735,275	-	1,735,275
Anexo Especifico del Convenio de Coordinación y Colaboración (CONADE)	31,050	-	31,050
Programa de Atención a la Demanda (IEAEY)	14,914,543	-	14,914,543
Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Ejecutar Acciones de Prevención de la Violencia Contra Las Mujeres (PAIMEF)	8,123,307	-	8,123,307
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Genero	11,333,907	-	11,333,907
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Proagua Urbano	500,000	500,000	1,000,000
Proagua Agua Limpia	415,251	415,251	830,502
Proagua Rural	56,732,338	37,821,559	94,553,897

Apoyos Financieros para la Universidad de Oriente	15,490,122	8,993,859	24,483,981
Convenio para la operación del Programa Expansión de la Educación Inicial	7,533,711	-	7,533,711
Apoyos Financieros para La Universidad Tecnológica Metropolitana	54,265,212	46,956,742	101,221,954
Apoyos Financieros para la Universidad Tecnológica Regional del Sur	17,842,298	28,281,905	46,124,203
Apoyos Financieros para la Universidad Tecnológica del Centro	10,930,598	7,286,256	18,216,854
Apoyos Financieros para la Universidad Tecnológica del Poniente	10,650,969	5,653,361	16,304,330
Apoyos Financieros para la Universidad Tecnológica del Mayab	11,579,086	7,159,048	18,738,134
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad	72,970,012	18,242,503	91,212,515
Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Publica en las Entidades Federativas (AFASPE)	49,250,780	-	49,250,780
Unidades Médicas Móviles	6,936,203	-	6,936,203
Programa de Cultura del Agua	621,000	621,000	1,242,000
Programa Seguro Médico Siglo XXI	10,147,224	-	10,147,224
Programa de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	767,790,993	329,053,283	1,096,844,276
Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos	37,260,000	-	37,260,000
Programa Escuelas de Tiempo Completo	101,612,665	-	101,612,665
Laboratorio Estatal de Salud Pública (COFEPRIS)	3,219,794	-	3,219,794
Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario	19,138,864	4,784,716	23,923,580
Modernización Integral del Registro Civil	1,629,480	698,349	2,327,829

Programa de Modernización y Vinculación Registral y Catastral del Padrón In	2,328,749	1,552,499	3,881,248
Programa Nacional de Ingles en la Educación Básica (PNIEB)	14,593,808	-	14,593,808
Convenio de Apoyo Financiero para el Programa de Carrera Docente	15,009,009	-	15,009,009
Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico	1,300,000	1,300,000	2,600,000
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	2,464,436	1,056,187	3,520,623
Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Yucatán Alas y Raíces	640,000	640,000	1,280,000
Convenio de Colaboración de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor	35,000,000	69,477,612	104,477,612
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA TIPO BÁSICO	2,340,957	-	2,340,957
Programa de Reforma Educativa	784,312	-	784,312
Apoyo Financiero del Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario	61,584,612	61,584,612	123,169,224
Apoyo Financiero Extraordinario	1,079,097,233	-	1,079,097,233
Convenio de Coordinación en Materia de Prevención Combate y Control de Incendios Forestales Celebrado Entre la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado	1,351,420	-	1,351,420
Convenio Específico CRESCA CONADIC CENADIC Yuc 001	1,528,590	-	1,528,590
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	5,772,388	-	5,772,388
Convenio de Coordinación para la creación operación y apoyo financiero del ICATY	5,128,620	3,419,080	8,547,700
Programa Nacional Convivencia Escolar	2,368,083	-	2,368,083

Convenio de Coordinación para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico (PRODEP)	4,636,579	-	4,636,579
Fondo Institucional de Fomento regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT)	3,105,000	-	3,105,000
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PACTEN)	9,670,158	-	9,670,158
Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica del Estado de Yucatán	4,218,838	4,218,838	8,437,676
Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	68,273,775	-	68,273,775
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	18,573,872	18,573,872	37,147,744
Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los Institutos Tecnológicos	-	30,986,390	30,986,390
Programa de Apoyo al Empleo	-	8,450,113	8,450,113
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	-	15,628,500	15,628,500
Total	3,002,784,122	817,948,189	3,820,732,311

ANEXO 7.6 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

1- Sujetos a Reglas de Operación	2,294,705,593
Modernización del Sistema de Transporte Publico	306,629,378
Acceso y Permanencia en Educación Media Superior	301,127,871
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	297,739,263
Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	268,410,382
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	237,434,295
Acceso y Permanencia en Educación Básica	193,160,778
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	172,565,413
Certeza Jurídica de Identidad y Patrimonio	112,742,166
Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable	87,765,172
Fortalecimiento de las Empresas Locales	73,991,760
Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	57,833,064
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	44,753,862
Atención Integral a Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán	37,289,029
Prevención del Delito	33,280,040
Empleo de Calidad, Incluyente y Formal	29,488,487
Mejoramiento Genético de la Producción Pecuaria	27,988,553
Productividad Laboral	7,591,080
Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas	3,915,000
Productividad Industrial	1,000,000
Total General	2,294,705,593

ANEXO 8 GASTO EN SERVICIOS PERSONALES. RESUMEN DE PLAZAS

SECTOR PÚBLICO CENTRAL	**70,051**
PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	6,237
PODER LEGISLATIVO	416
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL POER JUDICIAL	269
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	133
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	46
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	123
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	73
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	4,220
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL	887
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN	18
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN	52
PODER EJECUTIVO	63,814
MAGISTERIO	51,779
ESTATALES	17,287
FEDERALIZADOS	34,492
RESTO	12,035
SECTOR PÚBLICO PARAESTATAL	17,638

TOTAL PLAZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	87,689

HORAS/SEMANAS DEL MAGISTERIO	147,103
ESTATALES	69,512
FEDERALIZADOS	77,591

ANEXO 9 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

Asignación Presupuestal para el Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres
$3,000,000.00 Tres millones de pesos

ANEXO 10. MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES

ANEXO 10.1 MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES

Presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles (miles de pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de por lo menos tres propuestas (miles de pesos)
Mayor que	Hasta		
-	7,392.29	151.73	602.07
7,392.29	22,113.76	185.72	679.75
22,113.76	44,163.18	228.21	905.52
44,163.18	73,604.89	376.29	1,054.82
73,604.89	169,322.32	602.07	1,354.65
169,322.32	-	827.84	1,656.89

ANEXO 10.2 MONTOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Presupuesto autorizado para realizar obras públicas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio conexo de obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio conexo de obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
(miles de pesos)		(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)
Mayor que	Hasta				
-	7,392.29	155.38	99.54	1,665.39	511.02
7,392.29	22,113.76	234.27	127.45	1,762.49	803.56
22,113.76	44,163.18	543.80	296.18	2,056.25	937.08
44,163.18	73,604.89	853.3344	370.2232	2,153.35	980.79
73,604.89	169,322.32	1,008.70	436.99	2,738.43	1104.59
169,322.32	220,813.46	1,239.33	484.3266	3,131.70	1261.18
220,813.46	-	1,395.92	545.01	3,521.35	1421.41

ANEXO 11. TRANFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, DONATIVOS Y OTRAS AYUDAS

ANEXO 11.1 PRESUPUESTO ASIGNADO A DONATIVOS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	IMPORTE
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**20,431,024**
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	13,425,000
Preservación, Fomento y Difusión del Patrimonio Artístico y Cultural	4,872,408
Productividad y Comercialización Empresarial	2,000,000
Certeza Jurídica y Derechos Humanos	83,616
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	50,000
TOTAL	**20,431,024**

PRESUPUESTO ASIGNADO A SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	IMPORTE
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	233,320,270
Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	141,843,817
Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable	64,928,000
Mejoramiento Genético de la Producción Pecuaria	20,000,000
Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	4,598,453
Restauración y Conservación de los Ecosistemas	1,600,000
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	300,000
Impulso a los Atractivos Turísticos y Segmentos de Mercado	50,000
SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	50,000
Crecimiento Industrial Sostenible	50,000
SUBSIDIOS PARA INVERSION	243,667,500

Crecimiento Industrial Sostenible	79,300,000
Incremento de la Inversión Extranjera	77,300,000
Fortalecimiento de las Empresas Locales	70,000,000
Productividad y Comercialización Empresarial	16,350,000
Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	617,500
Desarrollo de Proyectos Energéticos	100,000
SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	386,195,569
Modernización del Sistema de Transporte Publico	245,850,000
Sistema de Protección Social en Salud	140,302,988
Promoción, Prevención y Atención Integral de la Salud Mental	42,581
SUBSIDIOS PARA EL APOYO DE OBRAS PUBLICAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	30,946,359
Transferencia de Recursos Federales por Convenios	30,946,359
SUBSIDIOS PARA CAPACITACION Y BECAS	67,159,334
Acceso y Permanencia en Educación Básica	40,835,750
Empleo de Calidad, Incluyente y Formal	12,421,293
Eficiencia Terminal en Educación Superior	6,342,500
Acceso y Permanencia en Educación Media Superior	2,237,037
Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	1,500,050
Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas	1,200,000
Productividad Laboral	1,000,000
Fortalecimiento de las Empresas Locales	500,000
Educación para la Profesionalización Artística	319,388
Acceso a Energías Limpias en el Estado	250,000
Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social	175,000
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	150,000
Mejoramiento de la Calidad en Instituciones de Educación Superior Publicas	120,000
Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	108,316
Total General	**961,339,032**

ANEXO 11.2

SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN

Montos destinados a subsidios	IMPORTE
Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial	141,843,817
Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable	64,928,000
Mejoramiento Genético de la Producción Pecuaria	20,000,000
Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	4,598,453
Restauración y Conservación de los Ecosistemas	1,600,000
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	300,000
Impulso a los Atractivos Turísticos y Segmentos de Mercado	50,000
TOTAL	**233,320,270**

ANEXO 11.3

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA AYUDAS SOCIALES

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	IMPORTE
AYUDAS SOCIALES	483,662,795
4411 - GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RELIGIOSAS	57,480,674
Fomento de la Cultura Física y Recreación	51,889,219
Fomento a la Creación y Manifestación Artística	2,360,450
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	1,541,680
Fomento y Sensibilización hacia el Consumo Cultural	720,000
Promoción, Prevención y Atención Integral de la Salud Mental	624,535
Atención a Migrantes	-
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	100,000
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	90,000
Eficiencia Terminal en Educación Superior	75,000
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	45,000
Asistencia Social a Personas Vulnerables	19,700
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	12,360
Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	2,730
4412 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	1,773,200
Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas	675,000
Prevención y Control de VIH, SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual	484,000
Eficiencia Terminal en Educación Superior	321,000
Mejoramiento de la Calidad en Instituciones de Educación Superior Publicas	200,000
Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	72,000
Asistencia Social a Personas Vulnerables	11,200

Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	10,000
4413 - APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	38,589,347
Atención del Rezago Educativo y Analfabetismo	18,720,371
Fomento de la Cultura Física y Recreación	14,994,250
Atención a Migrantes	-
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	1,695,616
Prestación de Servicios de Salud a la Infancia	1,675,000
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	1,392,750
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	63,360
Difusión y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo e Información Publica	48,000
4414 - APOYO A LA VIVIENDA	445,000
Atención a Migrantes	-
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	445,000
4415 - PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL	3,570,737
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	2,464,436
Fomento a la Creación y Manifestación Artística	445,000
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	300,000
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	252,801
Acceso a la Información Pública Gubernamental	40,500
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	50,000
Eficiencia Terminal en Educación Superior	15,000
Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social	3,000
4416 - AYUDAS EXTRAORDINARIAS	118,054,094
Acceso y Permanencia en Educación Básica	91,071,999
Asistencia Social a Personas Vulnerables	16,738,375
Atención a Migrantes	-

Atención a Víctimas de Violencia	5,132,449
Reinserción Social	2,666,621
Eficiencia Terminal en Educación Superior	1,428,710
Prestación de Servicios de Salud	200,000
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	165,000
Certeza Jurídica de Identidad y Patrimonio	150,000
Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	112,500
Reducción de las Brechas Sociales de los Pueblos Indígenas	111,240
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	98,880
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	90,000
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	63,600
Asistencia Jurídica al Sector Público y Social	24,720
4417 - AYUDAS A CENTROS ASISTENCIALES O RELIGIOSOS	652,320
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	652,320
4421 - PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS Y BECAS	16,515,565
Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social	9,710,000
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	4,740,000
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	488,000
Fomento de la Cultura Física y Recreación	400,000
Prevención del Delito	350,000
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	288,000
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	198,381
Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	180,000
Eficiencia Terminal en Educación Superior	161,184
4422 - PROGRAMAS DE CAPACITACION	2,102,940

Productividad Laboral	1,312,940
Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable	750,000
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	40,000
4441 - AYUDA SOCIAL PARA ACTIVIADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	111,055,165
Gestión Escolar	101,612,665
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	9,262,500
Mejoramiento de la Calidad en Instituciones de Educación Superior Publicas	180,000
4451 - AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	37,941,872
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	16,200,000
Mejoramiento de la Calidad en Instituciones de Educación Superior Publicas	8,397,525
Administracion de los Recursos Humanos del Poder Ejecutivo	3,312,676
Fomento y Sensibilización hacia el Consumo Cultural	2,850,000
Atención del Rezago Educativo y Analfabetismo	4,470,500
Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas	2,000,000
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	711,171
4471 - FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS	89,405,761
Operación y Administracion del IEPAC	89,405,761
4472 - FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS	6,076,120
Operación y Administracion del IEPAC	6,076,120
Total General	**483,662,795**

ANEXO 11.4

FINANCIAMIENTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS 2020

Partido Político	Financiamiento		
	Ordinario	Adicional	Suma
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	24,519,647.18		24,519,647.18
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	6,289,108.59		6,289,108.59
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)	17,850,546.49		17,850,546.49
PARTIDO NUEVA ALIANZA (PANAL)	5,798,098.51		5,798,098.51
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	25,743,637.19		25,743,637.19
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO(PVEM)	6,600,671.81		6,600,671.81
PARTIDOS EN PROCESO DE FORMACION	2,604,051.30		2,604,051.30
TOTAL	**89,405,761.07**	**-**	**89,405,761.07**

ANEXO 11.5

DESTINO DEL FINANCIAMIENTO ADICIONAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FUNDACIONES	CAPACITACIÓN Y LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	Suma
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	1,716,375.30			1,716,375.30
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	440,237.60			440,237.60
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)	1,249,538.25			1,249,538.25
PARTIDO NUEVA ALIANZA (PANAL)	405,866.90			405,866.90
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	1,802,054.60			1,802,054.60
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO(PVEM)	462,047.03			462,047.03
TOTAL	**6,076,119.68**			**6,076,119.68**

ANEXO 11.6

CALENDARIO DE ENTREGA DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

Mes	PAN	PRD	MORENA	PANAL	PRI	PVEM	PARTI DOS EN FORMACI ON	SUMA
Enero	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90		7,739,819.13
Febrero	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90		7,739,819.13
Marzo	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90		7,739,819.13
Abril	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90		7,739,819.13
Mayo	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90		7,739,819.13
Junio	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90		7,739,819.13
Julio	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90	434,008.53	8,173,827.66
Agosto	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90	434,008.53	8,173,827.66
Septiembre	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90	434,008.53	8,173,827.66
Octubre	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90	434,008.53	8,173,827.66
Noviembre	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90	434,008.53	8,173,827.66
Diciembre	2,186,335.21	560,778.85	1,591,673.73	516,997.12	2,295,474.32	588,559.90	434,008.53	8,173,827.66
TOTAL	26,236,022.52	6,729,346.20	19,100,084.76	6,203,965.44	27,545,691.84	7,062,718.80	2,604,051.18	95,481,880.74

ANEXO 11.7

MONTOS ASIGNADOS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Nombre del Fideicomiso	Siglas o nombre corto	Fiduciario / Banco	No. de Contrato	Saldo al 31 octubre 2019	Monto Presupuestado 2020	UBP en la que se presupuestó
Secretaría de Salud						
Fideicomiso para la Construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Estado de Yucatán		Banorte	73745-9	151,079.68		
Fideicomiso para la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad		Banorte	1929-7	941.81		
Fideicomiso para el Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud	PROCEDES	Banorte	73768-8	1,875,900.38		
Secretaría de Obras Públicas						
Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción	FYDITRAC	Nacional Financiera	170875751100			
Secretaría de Fomento Económico						
Fideicomisos						
Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán	FIDEY	Nacional Financiera	80159	27,280,685.27	3,564,996.00	20451 y 20736
Fideicomiso Proyecto Puesta en Marcha y Construcción de la Fase A de la Primera		Santander	2003626			

Etapa del Centro de Cargas Aeropuerto de Valladolid						
Fondos						
Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente del Estado de Yucatán	FONEMP	Bancomer	2028439516	12,303,752.57	-	
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán	FOPROFEY	Banamex	Acuerdo No. 34 del 22 de diciembre de 2003	4,231,297.89	274,600,000.00	20453 y 20737
Secretaría de Fomento Turístico						
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico de Yucatán	FIPROTUY	Banorte	73630-4	18,898,184.27	48,508,828.00	14443
Secretaría General de Gobierno						
Fideicomisos						
Fideicomiso para la Administración del Fondo de Apoyo a Víctimas del Delito	FFAVID	No se cuenta con información	No se cuenta con información	6,747,835.84		
Fondos						
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	FASP	Banorte	0263586367 0263586376			
Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán	FAED	Bancomer	70369-4	21,095,042.85	3,000,000.00	SGG-06399-AP
Secretaría de Desarrollo Sustentable						

Fondo Metropolitano de Yucatán	FOMEY	Banobras	FID-2143	4,880,290.28	-	11446
FIAMBIYUC	FIAMBIYUC	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero	6231014144	6,314,193.15	3,500,000.00	20425
Secretaría de Educación Pública						
Fideicomisos SEGEY						
Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior de Manutención en Yucatán		Banamex	17891-6			
Vivienda Magisterio		Santander	F/2112177			
Fideicomisos IDEY						
Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo de Yucatán	FARD	No se cuenta con información	No se cuenta con información		100,000.00	
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior						
Fideicomisos						
Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado		Nacional Financiera	1100/118/02 FONMIX29/08			
Fondos						
Fondo para Emprendedores de Yucatán	FONDEY	Scotia Bank	1708768039		1,000,000.00	18414

Fondo Yucateco a la Innovación	FYI	No se cuenta con información	No se cuenta con información		5,000,000.00	18410
Secretaría de Administración y Finanzas						
PROTEGO F/0002		Evercore Casa de Bolsa	F/0002			
PROTEGO F/0007		Evercore Casa de Bolsa	F/0007			
PROTEGO F/0019		Evercore Casa de Bolsa	F/0019			
Fideicomiso de Justicia Penal		Evercore Casa de Bolsa	F/0173	4,832,215.83		
PROTEGO 0198		Evercore Casa de Bolsa	F/0198			
PROTEGO F/0199		Evercore Casa de Bolsa	F/0199	15,182,465.24		
Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste 2050	FIDESUR	No se cuenta con información	No se cuenta con información			
Secretaría de Desarrollo Rural						
Fondos						
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán	FOFAY	Grupo Financiero Interacciones	2373	111,089,488.70	54,885,500.00	14930

Fondo de Apoyo a la Productividad Agropecuaria en el Estado de Yucatán	FOPROYUC	Banco de Crédito Rural Peninsular	738023064	20,427,258.75	-	NO TIENE
Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquera de Yucatán	FOCAPY	Banco de Crédito Rural Peninsular	633654690	688,156.60	-	NO TIENE
Fondo de Microcréditos del Estado de Yucatán	FOMICY	HSBC-Banorte	282329369	114,467.05	-	NO TIENE
Entes Autónomos						
Fondo de Becas Repetto Milán	Becas Repetto Milán	Santander	2001393-1	1,616,218.44	Está en el presupuesto del IBECEY y mensualmente transfieren el recurso a la UADY	1596708
Fideicomiso de Participación Ciudadana	IEPAC	HSBC	250309	4,999,685.70	N/A	0

ANEXO 12

TRANSFERENCIAS DEL SEGURO POPULAR O PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

TRANSFERENCIAS DEL SEGURO POPULAR	IMPORTE
PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR)	767,790,993

ANEXO 13
PRESUPUESTO ASIGNADO A GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	IMPORTE
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	131,350,276
TOTAL	**131,350,276**

ANEXO 14. GASTOS OBLIGATORIOS, EROGACIONES Y COMPROMISOS PLURIANUALES

Identificación del Procedimiento de contratación			Presupuesto año 2019	Presupuesto año 2020				MULTIANUAL
Clave	Nombre	Descripción			2021	2022	2023	
	Licitación Pública No. SAF -DPT-01-2018- Arrendamiento de vehículos de transporte y carga	Contratación del arrendamiento a precios fijos de vehículos nuevos de transporte y carga	$ 7,533,408.84	$ 7,533,408.84				36 meses contados a partir de la entrega del vehículo
	Licitación Pública SAF-SA-Arrendamiento de vehículos de transporte, carga y maquinaria 01-2019	Contratación del arrendamiento a precio/factor fijo mensual de vehículos nuevos de transporte, carga y maquinaria	$ 34,938,550.67	$ 59,894,658.29				36 meses contados a partir de la entrega del vehículo
	Licitación Pública No. SAF-SA-Arrendamiento de equipos y artículos de cómputo 01-2019	Arrendamiento de equipos y artículos de cómputo para las diversas Dependencias y/o Entidades que conforman el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.	$ 5,115,992.59	$ 15,347,977.77				36 meses contados a partir de la entrega de los equipos
	Licitación Pública No. SAF-Combustible-01-2018	Suministro de combustible a vehículos institucionales y particulares al servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán	$ 80,620,554.40	$ 80,620,554.40				4 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Licitación Pública No. SAF-Combustible-01-2019	Suministro de combustible a vehículos institucionales y particulares al servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán	$ 20,406,880.00	$20,406,880.00				17 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020
Licitación Pública No. SAF-Plataforma Tecnológica-01-2019	Servicio de Plataforma Tecnológica Integral Administrativa	$ 60,000,000.00	$ 76,320,000.00	$ 69,120,000.00	$34,560,000.00		36 meses a partir del 3 de junio de 2019
Licitación Pública No. SAF-Copiado y escaneo-01-2019	Servicio de copiado y escaneo para las diversas áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán	$ 9,503,824.43	$ 10,367,808.47				O6 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
LIC-GEY-SSP-004/2019 Arrendamiento de aeronave de ala rotativa (helicóptero)	Arrendamiento de Aeronave de ala rotativa (helicóptero)	$ 13,860,000.00	$ 55,440,000.00	$ 55,440,000.00	$55,440,000.00	55,440,000.00	50 meses partir de junio de 2019
Licitación Pública No. SAF-Arrendamiento de cajeros digitales-01-2019	Arrendamiento de Cajeros Digitales	$ 624,660.00	$ 7,495,920.00	$ 7,495,920.00			25 de meses a partir de 1 de diciembre2019 a 31 de diciembre 2021
Autorizado aún no contratado	Servicio para operación de sistema integral para el transporte público.	$ 21,000,000.00	$ 29,000,000.00	$ 27,500,000.00	$27,500,000.00		36 meses a partir de diciembre 2019 a 31 de diciembre 2022
Autorizado aún no contratado	Arrendamiento de vehículos automotores de transporte terrestre con accesorios policiacos		$ 40,874,786.82	$ 40,874,786.82	$40,874,786.82		36 meses a partir de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022

Contrato de prestación de servicios	Servicios de asesoría jurídica y financiera con relación al proceso de estructuración e instrumentación del financiamiento autorizado en el Decreto 98/2019.	$ 4,155,679.00	$ 17,118,721.00	$ -	$ -	$ -	**15 meses a partir del 7 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020**

ANEXO 15
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CARTERA

ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
MODERNIZACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO DE LAS UNIDADES DE RIEGO CITRÍCOLAS DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN	10,000,000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA PREPARATORIA ESTATAL NO.12, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA	4,500,000
CONSTRUCCIÓN DE CALLES AL INTERIOR DEL PERIFÉRICO DE MÉRIDA	32,000,000
REPAVIMENTACIÓN DEL PERIFÉRICO EN AMBOS CUERPOS	35,900,000
REPAVIMENTACIÓN DE PROL. PASEO DE MONTEJO AMBOS CUERPOS DESDE EL CRUZAMIENTO CON AV. CAMARA DE COMERCIO HASTA LA GLORIETA DEL ASTA BANDERA	10,840,000
PROGRAMA REALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	25,000,000
CONSTRUCCIÓN LIBRAMIENTO SISAL	31,000,000
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CARRETERAS, CUNETAS, ILUMINACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN	55,000,000
CAMINOS SACACOSECHA Y/O RURALES EN UNIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO	51,348,255
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES YUCATÁN SIGLO XXI	123,000,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OXKUTZCAB	15,000,000
CONCLUSIÓN ZOOLÓGICO LA REINA EN TIZIMÍN	5,000,000
CONCLUSIÓN DEL TEATRO VALLADOLID	3,000,000
SISTEMA DE BY PASS Y TRASBASE EN CELESTÚN Y SISAL	7,500,000
RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	7,000,000
CAMPUS NORMAL SUPERIOR	30,335,394
CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL MILITAR NAVAL (SEMAR) EN BASE NAVAL YUCALPETÉN	45,000,000
ADECUACIÓN DE OFICINAS EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SIGLO XXI, EN MÉRIDA	52,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN MÉRIDA. YUCATÁN	25,000,000
MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	607,768
PROGRAMA VIVIENDA DIGNA	270,501,544

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA UN DESARROLLO HABITACIONAL SOCIAL EN LA ZONA SUR DE MÉRIDA	5,000,000
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO AL FRACCIONAMIENTO CAUCEL II, ETAPA 3, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	10,000,000
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA UN DESARROLLO HABITACIONAL SOCIAL EN LA CIÉNEGA DE LA ZONA COSTERA DE PROGRESO	6,500,000
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS)	7,813,498
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RECINTO FERIAL, EN LA LOCALIDAD DE XMATKUIL, MUNICIPIO DE MÉRIDA	14,000,000
REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL 60 DEL ISSTEY	5,000,000
PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO	107,077,397
MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS DE LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	174,021,505
MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR EN EL ESTADO DE YUCATÁN	94,742,493
CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA POLICIAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE X-CAN EN EL MUNICIPIO DE CHEMAX, YUCATÁN	2,700,000
CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA POLICIAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE X-TOBIL DEL MUNICIPIO DE TIXCACALCUPUL, YUCATÁN	2,800,000
REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS CALLES A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	1,954,000,000
TERMINACIÓN DE LA CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	10,000,000
SEGUNDA ETAPA DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA	10,000,000
EDIFICIO DE LABORATORIOS Y CUBÍCULOS PARA PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	12,500,000
TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE ARQUITECTURA, HÁBITAT, ARTE Y DISEÑO	3,000,000
TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA	2,500,000
TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA LICENCIATURA EN REHABILITACIÓN	2,500,000
TOTAL	**3,263,687,854**

ANEXO 16. FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

ANEXO 16.1
BALANCE PRESUPUESTARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (PESOS)

Concepto (C)	Estimado/ Aprobado (d)
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**43,877,147,261.0**
A1. Ingresos de Libre Disposición	23,574,377,866.0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	18,610,650,000.0
A3. Financiamiento Neto	1,692,119,395.0
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	**43,877,147,261.0**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	25,394,904,605.0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	18,482,242,656.0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	-
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-

C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	-
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**- 1,692,119,395.0**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**- 1,692,119,395.0**

Concepto	Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**615,217,870.0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	90,968,333.0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	524,249,537.0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**- 1,076,901,525.0**

Concepto	Estimado/ Aprobado

F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**2,004,620,000.0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	2,004,620,000.0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**312,500,605.0**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	184,093,261.0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	128,407,344.0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**1,692,119,395.0**

Concepto	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	23,574,377,866.0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	1,820,526,739.0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	2,004,620,000.0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	184,093,261.0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	25,394,904,605.0

C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	-
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	- **1,820,526,739.0**

Concepto	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	18,610,650,000.0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	- 128,407,344.0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	128,407,344.0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	18,482,242,656.0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-

VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	-
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	128,407,344.0

ANEXO 16.2 PROYECCIÓN DE EGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025 (d)**
1.Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**22,562,919,336**	**21,739,849,806**	**23,053,738,648**	**25,716,340,336**	**25,985,807,057**	**27,667,321,969**
A. Servicios Personales	8,635,501,521	8,781,782,221	9,327,488,402	10,683,788,474	10,553,580,837	11,242,166,513
B. Materiales y Suministros	1,904,661,892	2,058,027,996	2,185,915,316	2,503,766,915	2,473,252,498	2,634,623,911
C. Servicios Generales	3,423,708,499	3,497,975,291	3,715,341,958	4,255,585,843	4,203,721,302	4,477,999,987
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,142,813,151	2,283,633,764	2,422,638,552	2,572,611,991	2,734,532,190	2,909,473,887
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,836,957	51,986,813	56,496,669	61,397,755	66,724,010	72,512,318
F. Inversión Pública	2,262,377,341	1,036,100,000	1,067,300,000	1,089,800,000	1,116,000,000	1,181,600,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	22,590,028	24,549,713	26,679,401	28,993,839	31,509,054	34,242,464
H. Participaciones y Aportaciones	3,698,391,588	3,915,875,505	4,154,254,427	4,411,444,318	4,689,122,681	4,989,132,750

I. Deuda Pública	291,038,359	89,918,502	97,623,923	108,951,201	117,364,484	125,570,139
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**18,610,653,119**	**19,830,194,478**	**21,084,251,351**	**22,463,352,676**	**23,920,534,323**	**25,485,722,843**
A. Servicios Personales	11,794,231,952	12,487,732,791	13,247,861,086	14,067,969,926	14,953,407,953	15,910,052,227
B. Materiales y Suministros	945,422,382	1,001,013,218	1,061,944,893	1,127,684,591	1,198,661,059	1,275,345,401
C. Servicios Generales	772,734,459	818,171,245	867,973,329	921,705,218	979,717,344	1,042,394,761
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	357,539,527	378,562,851	401,605,972	426,467,390	453,309,247	482,309,706
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68,605,469	74,556,993	81,024,813	88,053,715	95,692,375	103,993,688
F. Inversión Pública	826,810,513	898,536,325	976,484,351	1,061,194,369	1,153,252,980	1,253,297,676
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	3,192,648,817	3,380,392,531	3,586,173,926	3,808,193,954	4,047,900,722	4,306,885,410
I. Deuda Pública	652,660,000	791,228,524	861,182,982	962,083,513	1,038,592,641	1,111,443,972
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**41,173,572,455**	**41,570,044,283**	**44,137,989,999**	**48,179,693,012**	**49,906,341,379**	**53,153,044,811**

ANEXO 16.3 RESULTADO DE EGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**13,157,799.41**	**14,536,508.87**	**15,634,547.58**	**18,209,713.68**	**19,549,402.86**	**19,046,068.46**
A. Servicios Personales	4,283,064.75	6,071,676.20	6,626,798.58	6,498,506.95	7,053,900.13	9,137,069.31
B. Materiales y Suministros	1,381,692.01	902,946.12	889,401.01	1,342,831.56	1,673,447.99	877,848.95
C. Servicios Generales	2,305,547.33	2,399,183.14	2,567,586.78	3,487,180.60	3,535,321.27	2,502,463.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,817,877.42	1,732,744.89	1,548,933.94	1,978,727.39	2,698,181.32	2,016,139.32
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	238,723.60	205,129.63	183,420.22	127,692.11	138,424.81	247,423.70
F. Inversión Pública	263,643.91	235,997.14	720,519.42	1,462,402.32	657,930.79	555,270.77
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	14,599.51	18,210.00	59,190.99	16,696.51	27,326.72	36,472.64
H. Participaciones y Aportaciones	2,624,002.29	2,645,608.17	3,005,026.49	3,138,003.72	3,470,259.91	3,622,891.69

I. Deuda Pública	228,648.59	325,013.56	33,670.16	157,672.52	294,609.93	50,488.35
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**18,199,018.32**	**20,011,726.60**	**20,008,721.11**	**20,534,493.05**	**20,250,642.64**	**18,852,800.23**
A. Servicios Personales	9,822,453.42	9,903,916.30	10,008,496.42	11,214,366.45	12,135,378.39	11,188,244.87
B. Materiales y Suministros	1,065,874.46	1,028,907.61	1,011,382.02	1,024,292.70	1,129,765.23	793,116.92
C. Servicios Generales	1,165,955.57	1,397,144.79	1,716,518.62	1,643,967.22	1,499,959.01	1,734,099.71
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	572,281.39	889,684.99	1,167,427.28	913,341.96	821,547.36	405,677.36
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	315,454.22	391,358.53	175,811.90	104,472.79	166,200.75	90,104.88
F. Inversión Pública	1,853,451.54	2,102,459.21	2,051,552.89	1,475,114.40	1,082,323.08	1,090,680.68
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	144,000.00	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,086,781.43	3,050,926.97	3,275,806.38	3,273,634.94	3,004,533.17	3,115,428.31
I. Deuda Pública	316,766.30	1,103,328.21	601,725.60	885,302.60	410,935.65	435,447.50
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**31,356,817.74**	**34,548,235.47**	**35,643,268.69**	**38,744,206.74**	**39,800,045.50**	**37,898,868.69**

ANEXO 16.4 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, A NIVEL CAPÍTULO

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	2020
I. Gasto No Etiquetado	**25,578,997,866**
SERVICIOS PERSONALES	5,588,162,839
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,039,459,295
SERVICIOS GENERALES	2,610,169,219
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,358,090,035
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	172,408,650
INVERSIÓN PÚBLICA	1,820,000,000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	17,254,646
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,698,391,588
DEUDA PÚBLICA	275,061,594
II. Gasto Etiquetado	**18,610,650,000**
SERVICIOS PERSONALES	6,904,784,747
MATERIALES Y SUMINISTROS	83,541,433
SERVICIOS GENERALES	347,395,136
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,234,656,520
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,391,320
INVERSIÓN PÚBLICA	179,521,505
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,161,702,458
DEUDA PÚBLICA	652,656,881
Total general	**44,189,647,866**

ANEXO 16.5
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, A NIVEL CAPÍTULO Y CONCEPTO

CAPÍTULO/ CONCEPTO	2020
I. Gasto No Etiquetado	**25,578,997,866**
SERVICIOS PERSONALES	**5,588,162,839**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,866,418,850
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	763,640,020
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	827,001,781
SEGURIDAD SOCIAL	543,424,463
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	312,684,486
PREVISIONES	27,319,718
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	247,673,521
MATERIALES Y SUMINISTROS	**1,039,459,295**
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	352,306,611
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	168,933,683
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	150,250
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	17,823,403
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	40,377,345
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	310,878,310
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	40,352,909
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	10,089,958
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	98,546,826
SERVICIOS GENERALES	**2,610,169,219**
SERVICIOS BASICOS	154,541,150
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	702,488,524
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	372,978,971
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	85,228,305
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	555,286,458
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	132,676,188
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	51,298,145
SERVICIOS OFICIALES	78,474,027
OTROS SERVICIOS GENERALES	477,197,451
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**10,358,090,035**

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	6,774,926,945
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	11,989,000
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	873,124,533
AYUDAS SOCIALES	349,520,966
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,729,716,767
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	6,000,000
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	592,380,800
DONATIVOS	20,431,024
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**172,408,650**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	26,363,738
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,735,683
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	3,509,387
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	134,000,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,722,921
ACTIVOS INTANGIBLES	5,076,921
INVERSIÓN PÚBLICA	**1,820,000,000**
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,820,000,000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**17,254,646**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	9,000,000
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	1,754,646
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	3,500,000
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,000,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**3,698,391,588**
PARTICIPACIONES	3,461,781,741
CONVENIOS	236,609,847
DEUDA PÚBLICA	**275,061,594**
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	184,093,261
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	46,358,000
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	29,401,423
COSTO POR COBERTURAS	15,208,910
II. Gasto Etiquetado	**18,610,650,000**
SERVICIOS PERSONALES	**6,904,784,747**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,643,199,153
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	201,969,858
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	867,866,163

SEGURIDAD SOCIAL	551,116,158
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	640,135,500
PREVISIONES	145,479,895
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	855,018,020
MATERIALES Y SUMINISTROS	**83,541,433**
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	45,222,116
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	918,552
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	890,606
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	267,906
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,321,181
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	21,455,052
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,420,020
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	46,000
SERVICIOS GENERALES	**347,395,136**
SERVICIOS BASICOS	126,825,757
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,030,542
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	47,234,875
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	159,709,847
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	687,011
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,605,504
SERVICIOS OFICIALES	4,147,561
OTROS SERVICIOS GENERALES	154,039
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**7,234,656,520**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	7,012,300,192
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	88,214,499
AYUDAS SOCIALES	134,141,829
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**46,391,320**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	594,335
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,164,718
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	298,304
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,250,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,010,745
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,073,218
INVERSIÓN PÚBLICA	**179,521,505**
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5,500,000

OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	174,021,505
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**3,161,702,458**
APORTACIONES	3,161,702,458
DEUDA PÚBLICA	**652,656,881**
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	128,407,344
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	515,317,250
COSTO POR COBERTURAS	8,932,287
Total general	**44,189,647,866**

ANEXO 16.6
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2020
I. Gasto No Etiquetado	**25,578,997,866**
SECRETARIA DE EDUCACION	3,374,257,443
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	3,698,391,588
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2,956,269,347
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	4,844,438,339
SECRETARIA DE SALUD	2,096,087,008
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,304,534,771
JUBILACIONES Y PENSIONES	831,942,010
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	767,980,394
PODER JUDICIAL	611,036,980
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	538,115,244
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO	584,772,206
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	533,792,531
SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	480,984,288
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	426,315,769
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	423,013,736
SECRETARIA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y EDUCACION SUPERIOR	317,382,348
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	262,342,821
DEUDA PUBLICA	291,033,043
PODER LEGISLATIVO	219,358,234
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN	208,235,748
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN	201,900,416
CONSEJERIA JURIDICA	180,706,646
SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	102,964,432
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	89,757,075
SECRETARIA DE LAS MUJERES	66,077,040
COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATAN	36,796,032
DESPACHO DEL GOBERNADOR	28,442,800
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATAN	28,586,127
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN	28,525,758
INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	27,638,025

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	17,319,667
II. Gasto Etiquetado	**18,610,650,000**
SECRETARIA DE EDUCACION	8,102,614,286
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	3,192,648,817
SECRETARIA DE SALUD	3,129,718,668
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN	2,139,224,495
DEUDA PUBLICA	652,656,881
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	505,406,768
SECRETARIA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y EDUCACION SUPERIOR	299,879,406
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	283,723,807
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	213,653,211
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	20,490,284
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	35,000,000
SECRETARIA DE LAS MUJERES	19,457,214
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7,813,498
SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	4,404,436
CONSEJERIA JURIDICA	3,958,229
TOTAL	**44,189,647,866**

ANEXO 16.7 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Clasificación Programática	Autorizado
Desarrollo Social	25,176,865,252
Educación	12,461,825,727
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	185,352,357
Educación Superior	771,318,986
Educación Media Superior	3,090,780,278
Educación Básica	8,179,842,836
Educación para Adultos	230,616,270
Posgrado	3,915,000
Protección Social	5,559,858,653
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	2,934,851,424
Edad Avanzada	1,836,769,810
Alimentación y Nutrición	297,739,263
Otros Grupos Vulnerables	304,837,039
Apoyo Social para la Vivienda	172,565,413
Indígenas	13,095,704
Salud	5,157,100,838
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	4,620,211,197
Rectoría del Sistema de Salud	238,305,319
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	298,584,322
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	832,147,606
Cultura	609,487,111
Deporte y Recreación	222,660,495
Vivienda y Servicios a la Comunidad	877,966,404
Abastecimiento de Agua	461,757,522
Vivienda	237,434,295
Urbanización	178,774,587
Protección Ambiental	80,717,093
Otros de Protección Ambiental	29,346,443
Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje	42,235,637
Reducción de la Contaminación	8,847,189
Ordenación de Desechos	287,824
Otros Asuntos Sociales	207,248,931

Otros Asuntos Sociales	207,248,931
Otras no clasificadas en funciones anteriores	7,834,730,329
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	6,891,040,405
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,698,391,588
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,161,702,458
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	30,946,359
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	943,689,924
Deuda Pública Interna	943,689,924
Gobierno	8,676,444,909
Asuntos de Orden Público y Seguridad	5,080,416,136
Policía	4,532,439,971
Protección Civil	78,248,896
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	469,727,269
Coordinación de la Política de Gobierno	1,272,344,188
Otros	537,430,753
Organización de Procesos Electorales	207,993,413
Función Pública	157,956,251
Presidencia / Gubernatura	131,219,357
Asuntos Jurídicos	101,512,962
Territorio	92,513,562
Política Interior	43,560,603
Población	157,287
Justicia	1,470,062,957
Impartición de Justicia	668,148,865
Procuración de Justicia	503,025,100
Reclusión y Readaptación Social	262,092,960
Derechos Humanos	36,796,032
Asuntos Financieros y Hacendarios	312,383,009
Asuntos Hacendarios	312,383,009
Otros Servicios Generales	379,482,467
Servicios de Comunicación y Medios	162,238,200
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	152,026,558
Acceso a la Información Pública Gubernamental	65,217,709
Legislación	161,756,152
Legislación	161,756,152

Desarrollo Económico	2,501,607,376
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	538,986,379
Asuntos Económicos y Comerciales en General	485,405,852
Asuntos Laborales Generales	53,580,527
Transporte	532,924,448
Otros relacionados con Transporte	340,757,132
Transporte por Carretera	192,167,316
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	384,164,107
Agropecuaria	296,398,935
Acuacultura, Pesca y Caza	87,765,172
Turismo	595,319,152
Turismo	595,319,152
Ciencia, Tecnología e Innovación	62,305,669
Investigación Científica	44,753,862
Servicios Científicos y Tecnológicos	17,551,807
Comunicaciones	62,414,074
Comunicaciones	62,414,074
Combustible y Energía	3,472,922
Energía no Eléctrica	3,472,922
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	322,020,625
Otros Asuntos Económicos	322,020,625
Total general	**44,189,647,866.0**

ANEXO 16.8 INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020							
(Cifras estimadas)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	**Saldo al 31 de diciembre de 2019 (d)**	**Disposiciones del Periodo (e)**	**Amortizaciones del Periodo (f)**	**Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)**	**Saldo Final del Periodo (h)** **h=d+e-f+g**	**Pago de Intereses del Periodo (i)**	**Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)**
1. Deuda Pública (1=A+B)	*4,590,959,666.6*	*2,004,620,000.0*	*312,500,605.0*	*-*	*6,283,079,061.6*	*560,690,122.0*	*70,499,197.0*
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	168,708,271.0	-	168,708,271.0	-	-	15,971,449.0	-
a1) Instituciones de Crédito	168,708,271.0	-	168,708,271.0		-	15,971,449.0	
a2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
a3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-

B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	**4,422,251,395.6**	**2,004,620,000.0**	**143,792,334.0**	**-**	**6,283,079,061.6**	**544,718,673.0**	**70,499,197.0**
b1) Instituciones de Crédito	4,422,251,395.6	2,004,620,000.0	143,792,334.0		6,283,079,061.6	544,718,673.0	70,499,197.0
b2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
b3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
2. Otros Pasivos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	**4,590,959,666.6**	**2,004,620,000.0**	**312,500,605.0**	**-**	**6,283,079,061.6**	**560,690,122.0**	**70,499,197.0**
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
A. Deuda Contingente 1	-	-	-	-	-	-	-
B. Deuda Contingente 2	-	-	-	-	-	-	-
C. Deuda Contingente XX	-	-	-	-	-	-	-

		g					
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	-	-	-	-	-	-	-
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1 Banobras, S.N.C.	-	-	-	-	-	-	-
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	-	-	-	-	-	-	-
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	-	-	-	-	-	-	-

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva
	Contratado (l)	Pactado (m)	(n)		(p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	**168,708,270**			**0**	

A. HSBC México, S.A.	150,000,000	365 días	TIIE + 0.48	0	8.98%
B. HSBC México, S.A.	18,708,270	335 días	TIIE + 0.48	0	8.98%

ANEXO 16.9 INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras estimadas) (PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2020 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2020 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2020 (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)				**770,425,594.0**		**20,108,333.3**	-	-	-	**770,425,594.0**
a) Gran Museo del Mundo Maya	14/06/2011	01/10/2012	14/06/2032	770,425,594.0	21 años	20,108,333.3	ND	ND	ND	770,425,594.0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)				-		-	-	-	-	-
a) Otro Instrumento 1				-		-	-	-	-	-
b) Otro Instrumento 2				-		-	-	-	-	-
c) Otro Instrumento 3				-		-	-	-	-	-
d) Otros				-		-	-	-	-	-
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				**770,425,594.0**		**20,108,333.3**	**ND**	**ND**	**ND**	**770,425,594.0**

ANEXO 16.10

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	32268	32268	32268	32268	32268
Edad máxima	95	95	95	95	95
Edad mínima	16	16	16	16	16
Edad promedio	43.44	43.44	43.44	43.44	43.44
Pensionados y Jubilados	4878	4878			4878
Edad máxima	90	90			90
Edad mínima	18	18			18
Edad promedio	62.87	62.87			62.87
Beneficiarios	37146	37146	32268	32268	37146
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.04	13.04	13.04	13.04	13.04
Aportación individual al plan de pensión como	6%	2%		0%	0%
Aportación del ente público al plan de pensión	7%	6%	0.75%	0%	0%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%	0%	0%	0%	0%
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	4,363,846,141.20				
Pensionados y Jubilados	518,702,364.19				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

Nómina anual					
Activos	4,363,846,141.20				
Pensionados y Jubilados	518,702,364.19				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	25,187.40		25,187.40	25,187.40	
Mínimo	525.21		525.21	525.21	
Promedio	8,861.25		8,861.25	8,861.25	
Monto de la reserva	4,256,259,813.35				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	12,255,353,488.84				
Generación actual	81,219,163,038.08				
Generaciones futuras	234,402,453,093.38				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	7,381,364,549.62	3,406,783,638.29	425,847,954.79		
Generaciones futuras	46,559,058,343.34	21,488,796,158.46	2,686,099,519.81		
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	17,899,521,285.37				
Generaciones futuras	92,564,083,625.17				
Otros Ingresos	912,541,451.26				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	- 70,406,193,976.94				
Generaciones futuras	- 141,838,369,468.21				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2025				
Tasa de rendimiento	2%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.				

ANEXO 17. CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de cuenta
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE 2020)	BBVA	0114129210
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE GASTO DE OPERACIÓN 2020)	BBVA	0114129229
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE FONDO DE COMPENSACION 2020)	BBVA	0114129245
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA 2020)	CITIBANAMEX	70140869927
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2020)	CITIBANAMEX	70141838200
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2020)	BANORTE	01061788458
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2020)	BANORTE	01070104425
FAM-AS (ASISTENCIA SOCIAL 2020)	CITIBANAMEX	70141838219
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM BÁSICA 2020)	CITIBANAMEX	70141838227
FAM-IEMS (MEDIA SUPERIOR 2020)	BANORTE	01061788467
FAM-IES (SUPERIOR 2020)	BANORTE	01070104452
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA-CONALEP 2020)	HSBC	04064520547
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA-INEA 2020)	HSBC	04064520554
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP 2020)	CITIBANAMEX	70141990886
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2020)	CITIBANAMEX	70143361150
PARTICIPACIONES FEDERALES 2020	BANORTE	01070104434

18. ANEXOS TRANSVERSALES

18.1 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA LA INFANCIA TEMPRANA

Metodología

Para efecto de seste Anexo se utilizó la metodología desarrollada de forma conjunta por El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)y la Fundación Implementación, Diseño, Evaluación y Análisis de Políticas Públicas (IDE)A, y se basó en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por Unicef en otros países de Latinoamérica[1]. Los pasos por seguir para la integración de este Anexo fueron:

1. ***Análisis de las Unidades Básicas de Presupuestación 2020***

Se identificaron, por institución responsable, las Unidades Básicas de Presupuestación (UBP) que forman parte del Anteproyecto de Presupuesto 2020 y que destinan parcial o totalmente su presupuesto a la Inversión en Infancia temprana.

En este ejercicio no se consideraron las UBP que contemplan los gastos generales de las oficinas tales como suministro de servicios básicos, arrendamientos, entre otros, ya que no tienen impacto en la atención a los niños, niñas de 0 a 5 años.

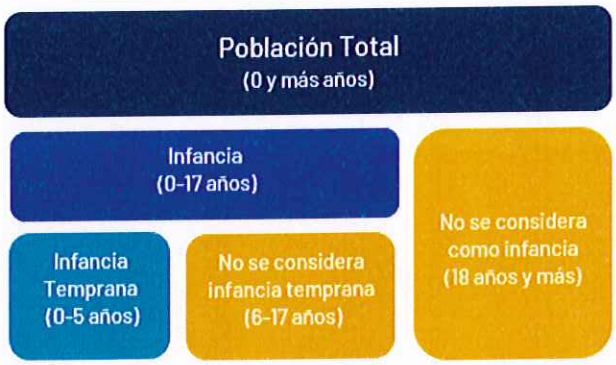
Una vez identificadas las unidades básicas de presupuestación, se clasificaron considerando su población objetivo de acuerdo con las categorías siguientes:

- Categoría 1. Población de 0 a 5 años.
- Categoría 2. Población de 0 a 17 años.
- Categoría 3. Población de 6 a 17 años.
- Categoría 4. Población de 0 y más años[2].

1 Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.

2 Esta categoría (Población de 0 y más años) responde a proyectos donde la inversión se destina parcialmente en beneficio de la infancia sin embargo por su naturaleza impactan sobre toda la población. A la par responden a proyectos donde su inversión por especificidad puede ser agéntico, bienes públicos o población ampliada.

Gráfico 1. Categorías para identificar la inversión en infancia temprana



Fuente: Elaboración propia basada en metodología de Unicef.

Una vez realizada esta clasificación, las UBP agrupadas en la categoría 1 son consideradas como inversión directa a la infancia temprana.

Es decir, para efectos del presente anexo se seleccionaron aquellas UBP destinadas a financiar programas que benefician en forma directa a niños y niñas de 0 a 5 años y aquellas que atienden necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de los infantes (padres y tutores; así como los profesionales enfocados de forma exclusiva a la atención de los menores, como maestros y pediatras), en su rol de agentes del niño. También se consideró la inversión en infraestructura diseñada considerando las necesidades de los niños y niñas.

Las UBP relacionadas dentro de la categoría 2 y 4, se consideran como inversión ponderada, ya que atiende a grupos de población más amplios que los considerados para el rubro de infancia temprana.

Las UBP clasificadas en la categoría 3 "Población de 6 a 17 años" no se consideraron en el análisis debido a que no atienden directa o indirectamente a población de 0 a 5 años.

2. *Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención de los Derechos del Niño (CDN)*

Una vez identificadas las UBP, éstas se clasificaron de acuerdo con los derechos de la niñez estipulados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y desglosa éstos en temas específicos (Tabla 1):

Tabla 1. Derechos de la Niñez

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la Supervivencia	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del niño. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	• Salud • Vivienda y su infraestructura • Alimentación y Nutrición • Asistencia social
Derecho al Desarrollo	Consiste en el derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para el pleno desarrollo del niño. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también el acceso a ellos.	• Educación • Deportes, recreación y cultura • Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Participación	Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.	• Información • Medios de comunicación masiva • Participación ciudadana
Derecho a la Protección	Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.	• Seguridad Legal • Discriminación

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

3. *Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.*

Se determinó el grado de focalización de la inversión en la infancia en el Estado, clasificando las UBP en alguna de las cuatro categorías de especificidad de la inversión, que se presentan a continuación:

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Tipo de Inversión	Definición
Inversión Específica	Es la inversión destinada a financiar las UBP que entregan beneficios directamente a los niños y niñas para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión Agéntica	Es la inversión destinada a financiar las UBP que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la niñez –padres, tutores y profesionales enfocados en forma exclusiva a la atención de los menores de 5 años –, como agentes del bienestar de la infancia.
Inversión en Bienes Públicos	Es la inversión destinada a financiar las UBP que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de los niños y niñas menores de 5 años.
Inversión Ampliada	Es la inversión destinada a financiar las UBP que atienden a grupos de la población vulnerable en la que los niños de este grupo de edad representan una fracción importante, y que tienen elementos que atienden a estos últimos[3].

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

4. *Análisis de Programas Presupuestarios (PP)*

Se llevó a cabo el análisis de alineación correspondiente de las UBP clasificadas para la atención de infancia temprana con los Programas Presupuestarios

5. *Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*[4]

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo

[3] Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México
[4] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático[5].

Compromisos.

Se analizaron las UBP del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para la infancia temprana en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS. La inclusión de los ODS es fundamental al formar parte de los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.

Análisis de Resultados

La inversión en infancia temprana considerada en el Presupuesto de Egresos 2020 es de 3 mil 575 millones 535 mil 321 pesos, lo que representa el 26.19%, de lo que se invierte en la población de 0 a 17 años (Tabla 3).

Tabla 3. Inversión en infancia e infancia temprana

Categorías	Inversión (pesos)
Presupuesto no destinado a inversión en infancia	**30,537,398,839**
Inversión en infancia	**13,652,249,027**
Población de 6 a 17 años	**10,076,713,706**
Infancia temprana (0 a 5 años)	**3,575,535,321**
Total	**44,189,647,866**

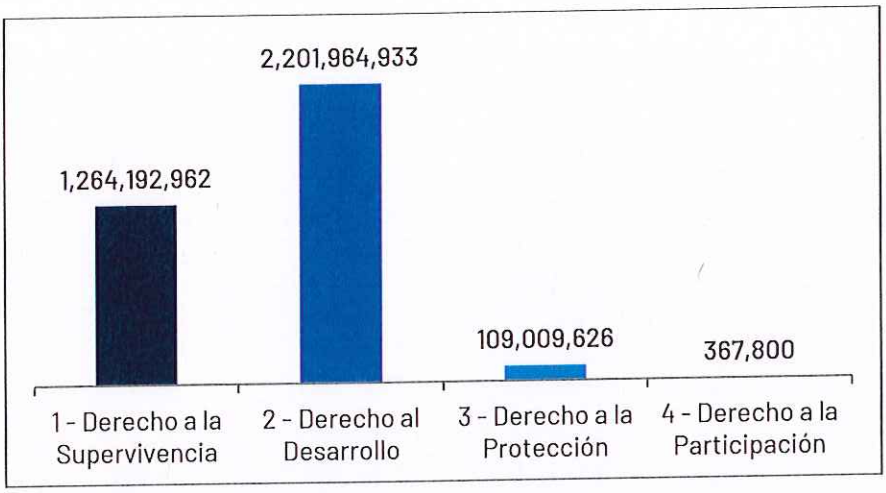
Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, la inversión en infancia temprana representa el 8.09% del total del presupuesto estatal y el 10.07% del gasto programable.

En cuanto al enfoque por derechos, la inversión en infancia temprana centra su atención en dos derechos: El derecho al desarrollo (61.58%) y el derecho la supervivencia (35.36%) (Gráfico 2).

[5] Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México

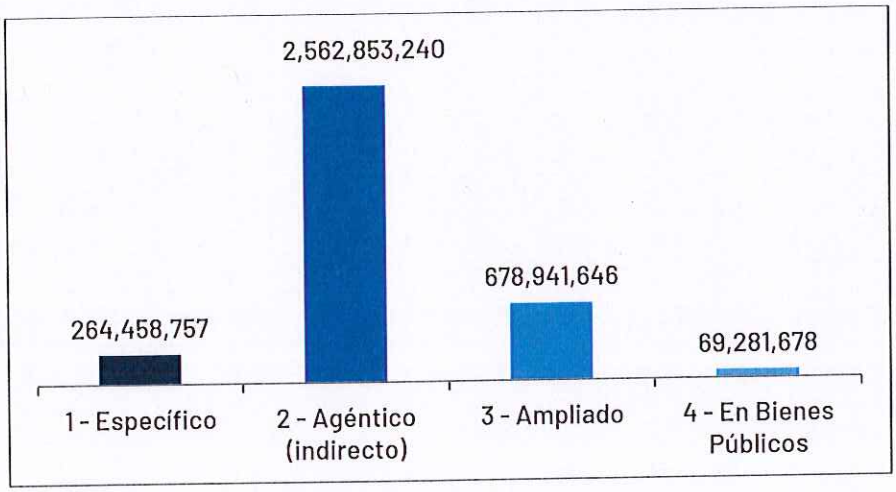
Gráfica 2. Inversión en infancia temprana por derecho



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la especificidad de la inversión en infancia temprana el 71.68% se destina a los agentes que actúan a favor de la niñez; el 18.99% a la inversión ampliada; el 7.40% atiende de manera directa a la población de 0 a 5 años y el 1.94% en bienes públicos.

Gráfico 3. Especificidad de la inversión en infancia temprana



Fuente: Elaboración propia.

La inversión destinada para infancia temprana en el Estado está asignada en 23 Programas Presupuestarios ejecutados por 17 instituciones de la Administración Pública Estatal.

En primer lugar, el Programa Presupuestario Cobertura con Equidad en Educación Básica que incluye lo relativo a los servicios de educación básica, concentra el 56.03% de la inversión total destinada a Infancia temprana. En segundo lugar, con un 10.38% está el Programa Presupuestario Prestación de Servicios de Salud el cual es coordinado por la Secretaría de Salud, y en tercer lugar con un 6.32% de la inversión se ubica el Programa de Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social (Tabla 4).

Tabla 4. Inversión por programas presupuestarios

Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Inversión infancia temprana (pesos)	Porcentaje
Prestación de Servicios de Salud a la Infancia	97,228,105	97,228,105	**100%**
Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	117,620,772	117,620,772	**100%**
Atención Integral a la Salud Reproductiva	181,861,236	178,910,425	**98.4%**
Atención Integral a Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán	37,289,029	35,369,254	**94.9%**
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	172,565,413	140,826,543	**81.6%**
Gestión Escolar	152,626,837	119,304,430	**78.2%**
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	297,739,263	225,998,060	**75.9%**
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	237,434,295	145,400,001	**61.2%**
Asistencia Social a Personas Vulnerables	135,640,749	58,221,068	**42.9%**
Atención a Víctimas de Violencia	17,940,465	5,132,449	**28.6%**
Cobertura con Equidad en Educación Básica	7,834,055,221	2,003,292,340	**25.6%**
Promoción, Prevención y Atención Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutrición	27,457,258	4,862,295	**17.7%**
Prestación de Servicios de Salud	4,255,491,630	371,232,118	**8.7%**
Prevención del Delito	33,280,040	2,368,083	**7.1%**
Fomento y Sensibilización hacia el Consumo Cultural	46,734,156	2,850,000	**6.1%**

Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Inversión infancia temprana (pesos)	Porcentaje
Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	846,908,310	51,269,457	**6.1%**
Prevención y Promoción de la Salud en la Comunidad	6,954,295	358,404	**5.2%**
Acceso y Permanencia en Educación Básica	193,160,778	7,533,711	**3.9%**
Fomento de una Cultura para la Sustentabilidad	236,313	6,913	**2.9%**
Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	166,626,178	1,914,204	**1.1%**
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Social	2,087,943,114	5,688,089	**0.27%**
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	42,108,738	98,600	**0.23%**
Certeza Jurídica de Identidad y Patrimonio	112,742,166	50,000	**0.04%**
Total	**17,101,644,361**	**3,575,535,321**	

Fuente: Elaboración propia

El Gobierno del Estado se ha sumado al compromiso de la atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, se identificaron que los programas y proyectos dirigidos a infancia temprana contribuyen a 8 de los 17 ODS, de los cuales el objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, representa el 60.41% de la inversión en la población de 0 a 5 años; en segundo lugar, el Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, con un 14.33% y, en tercer lugar, el objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, con un 7.57%. El desglose de las asignaciones se presenta a continuación:

Tabla 5. Inversión por Objetivo de Desarrollo Sostenibles.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Inversión (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	**5,420,831**
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	**198,429,812**

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Inversión (pesos)
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	**512,455,694**
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	**2,160,009,425**
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	**787,304**
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	**270,501,544**
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	**50,000**
Total	**3,147,654,610**

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 18.2 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Metodología

Para efectos de este Anexo se utilizó la metodología desarrollada de forma conjunta por Unicef y la Fundación IDEA, y se basó en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por Unicef en otros países de Latinoamérica[6].

Los pasos que se siguieron para la integración de este Anexo fueron:

6. ***Análisis de las Unidades Básicas de Presupuestación 2020***

Se identificaron por institución responsable las Unidades Básicas de Presupuestación (UBP) que forman parte del Anteproyecto de Presupuesto 2020 y que destinan parcial o totalmente su presupuesto a la Inversión en Infancia.

Es decir, se seleccionaron aquellas UBP destinadas a financiar programas que benefician en forma directa a infancia y adolescencia (población de 0 a 17 años) y aquellas que atienden necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de los infantes y adolescentes (padres y tutores; así como los profesionales enfocados de forma exclusiva a la atención de menores de edad, como maestros y pediatras), en su rol de agentes del niño. También se consideró la inversión en infraestructura diseñada considerando las necesidades de la infancia y adolescencia.

No se consideraron las UBP que contemplan los gastos generales de las oficinas tales como suministro de servicios básicos, arrendamientos entre otros, ya que no tienen impacto en la atención a la infancia y adolescencia.

7. ***Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención de los Derechos de los Niños (CND).***

Una vez identificadas las UBP, se clasificaron de acuerdo con los derechos de la niñez estipulados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y desglosa éstos en temas específicos (Tabla1):

[6] Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.

Tabla 1. Derechos de la Niñez y Adolescencia

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la Supervivencia	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del niño. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	• Salud • Vivienda y su infraestructura • Alimentación y Nutrición • Asistencia social
Derecho al Desarrollo	Consiste en el derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para el pleno desarrollo del niño. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también el acceso a ellos.	• Educación • Deportes, recreación y cultura • Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Participación	Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.	• Información • Medios de comunicación masiva • Participación ciudadana
Derecho a la Protección	Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.	• Seguridad Legal • Discriminación

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Publicada en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

8. *Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.*

Se determinó el grado de focalización de la inversión en la infancia en el Estado, clasificando las UBP en alguna de las cuatro categorías de especificidad de la inversión, que se presentan a continuación:

Tabla 2. ***Especificidad de la inversión***

Tipo de inversión	Conceptualización
Inversión Específica	Es la inversión destinada a financiar las UBP que entregan beneficios directamente a los niños, niñas o adolescentes para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión Agéntica	Aquella destinada a financiar las UBP que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la niñez –padres, tutores y profesionales enfocados en forma exclusiva a la atención de los menores de 18 años-, como agentes del bienestar de la infancia.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las UBP que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de los niños.
Inversión Ampliada	Aquella destinada a financiar las UBP que atienden a grupos de la población vulnerable en la que los niños representan una fracción importante, y que tienen elementos que atienden a estos últimos[7].

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Publicada en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

9. *Análisis de Programas Presupuestarios (PP)*[8]

Se llevó a cabo el análisis de alineación correspondiente de las UBP, clasificadas para la atención de la infancia con los Programas Presupuestarios.

10. *Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*[9]

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo

[7] Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México
[8] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)
[9] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

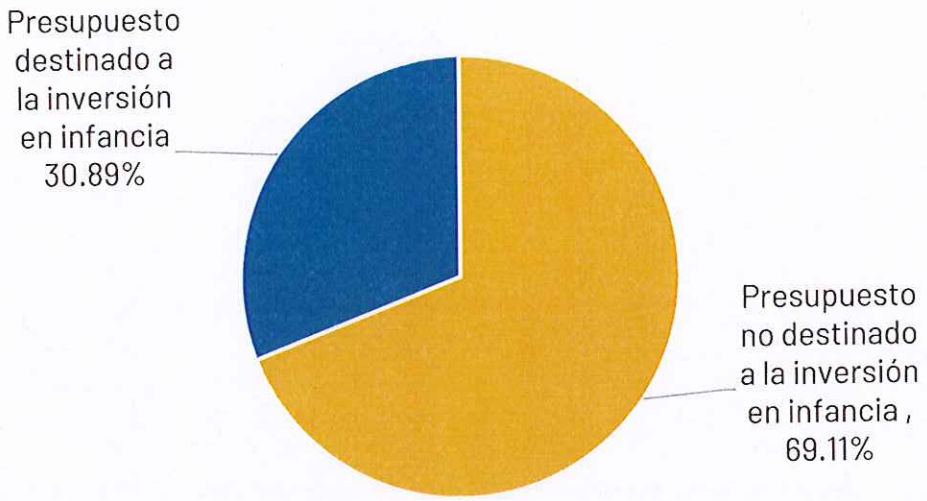
Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático[10].

Se analizaron las UBP del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para niños, niñas y adolescentes en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS. La inclusión de los ODS en el Presupuesto de Egresos 2020 es fundamental al formar parte de los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.

Análisis de resultados

Para el Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2020, el Gobierno del Estado destinará 13 mil 652 millones 249 mil 027 pesos, a programas dirigidos a la población de 0 a 17 años, lo que representa un 30.89%% del total del presupuesto estatal y 38.43%% del gasto programable (Gráfica 1).

Gráfica 1. Inversión en Infancia y adolescencia



Fuente: Elaboración propia

[10] http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html

Los resultados del análisis de la inversión en cuanto al enfoque en derechos destacan que en 2020 en el Estado el 68.98% de la inversión está destinada al Derecho al Desarrollo y un 29.36% destinado al Derecho a la Supervivencia (Ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Inversión en Infancia y adolescencia por Derecho



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la distribución de la inversión para cada uno de los temas específicos considerados en el análisis de los derechos.

Tabla 2. Inversión en Infancia y adolescencia por Derecho y Temática

Derechos de la infancia/ Temática	Inversión (pesos)	Porcentaje
1 - Derecho a la Supervivencia	**4,008,981,242**	**29.36%**
1 - Salud	3,319,966,032	
2 - Vivienda e infraestructura	361,519,344	
3 - Alimentación y Nutrición	227,981,052	
4 - Asistencia Social	99,514,814	
2 - Derecho al Desarrollo	**9,417,166,171**	**68.98%**
5 - Educación	9,186,720,934	
6 - Deportes, cultura y recreación	221,557,601	

Derechos de la infancia/ Temática	Inversión (pesos)	Porcentaje
7 - Urbanización y desarrollo regional	8,887,636	
3 - Derecho a la Protección	**225,733,814**	**1.65%**
8 - Seguridad Legal	119,276,958	
9 - Discriminación	106,456,856	
4 - Derecho a la Participación	**367,800**	**0.003%**
10 - Información	367,800	
Total	**13,652,249,027**	**100%**

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la especificidad de la inversión permite conocer el grado de focalización de la inversión en infancia y adolescencia. En ese sentido, se observa que, en Yucatán, el 65.07% se destina a inversión agéntica; en segundo lugar, a inversión ampliada con un 26.16%, seguido de inversión específica con 6.29% y, por último, en bienes públicos con 2.48% (Tabla 3).

Tabla 3. Especificidad de la inversión en Infancia y adolescencia

Especificidad de la Inversión	Inversión (pesos)	Porcentaje
1 – Específico	858,382,159	6.29%
2 - Agéntico (indirecto)	8,883,572,581	65.07%
3 – Ampliado	3,571,682,612	26.16%
4 - En Bienes Públicos	338,611,675	2.48%
Total	**13,652,249,027**	**100%**

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, el total de la inversión destinada para infancia y adolescencia en el Estado para el 2020, está asignada en 42 Programas Presupuestarios, ejecutados por 31 instituciones de la Administración Pública Estatal (Tabla 4).

Tabla 4. Inversión por Programa Presupuestario

Programas Presupuestarios (PP)	Importe PP (pesos)	Inversión infancia y adolescencia (pesos)	Porcentaje
Prevención del Embarazo en Adolescentes	5,307,451	5,307,451	**100%**
Prestación de Servicios de Salud a la Infancia	97,228,105	97,228,105	**100%**
Gestión Escolar	152,626,837	152,626,837	**100%**
Atención Educativa en Media Superior	595,808,314	595,808,314	**100%**
Atención Integral a Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán	37,289,029	37,289,029	**100%**
Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	117,620,772	117,620,772	**100%**
Cobertura con Equidad en Educación Básica	7,834,055,221	7,814,269,109	**99.7%**
Atención Integral a la Salud Reproductiva	181,861,236	178,910,425	**98.4%**
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	237,434,295	220,692,801	**92.9%**
Acceso y Permanencia en Educación Media Superior	301,127,871	277,531,875	**92.2%**
Acceso y Permanencia en Educación Básica	193,160,778	177,654,287	**92.0%**
Desarrollo del Servicio Profesional Docente	45,218,976	40,890,358	**90.4%**

Programas Presupuestarios (PP)	Importe PP (pesos)	Inversión infancia y adolescencia (pesos)	Porcentaje
Fomento de una Cultura para la Sustentabilidad	236,313	206,913	**87.6%**
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	172,565,413	140,826,543	**81.6%**
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	63,948,749	49,992,568	**78.2%**
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	297,739,263	225,998,060	**75.9%**
Fomento de la Cultura Física y Recreación	158,711,746	119,080,640	**75.0%**
Prestación de Servicios de Salud	4,255,491,630	2,982,309,354	**70.1%**
Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	166,626,178	106,002,977	**63.6%**
Promoción, Prevención y Atención Integral de la Salud Mental	19,098,376	8,822,167	**46.2%**
Asistencia Social a Personas Vulnerables	135,640,749	59,733,203	**44.0%**
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	14,351,277	6,061,232	**42.2%**
Fomento y Sensibilización hacia el Consumo Cultural	46,734,156	18,551,688	**39.7%**
Promoción, Prevención y Atención Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutrición	27,457,258	10,480,850	**38.2%**

Programas Presupuestarios (PP)	Importe PP (pesos)	Inversión infancia y adolescencia (pesos)	Porcentaje
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	42,108,738	12,235,560	**29.1%**
Atención a Víctimas de Violencia	17,940,465	5,132,449	**28.6%**
Prevención y Promoción de la Salud en la Comunidad	6,954,295	1,817,837	**26.1%**
Atención del Rezago Educativo y Analfabetismo	230,616,270	47,251,238	**20.5%**
Fomento a Productos y Servicios Turísticos Incluyentes y de Calidad	212,550,502	25,000,000	**11.8%**
Reinserción Social	262,092,960	25,571,214	**9.8%**
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	92,513,562	8,887,636	**9.6%**
Prevención del Delito	33,280,040	3,125,579	**9.4%**
Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	846,908,310	51,269,457	**6.1%**
Empleo de Calidad, Incluyente y Formal	29,488,487	1,000,000	**3.4%**
Mejoramiento de la Infraestructura Urbana	158,449,519	5,000,000	**3.2%**
Fomento al Autoempleo para la Población en Situación de Vulnerabilidad	16,500,960	500,960	**3.0%**

Programas Presupuestarios (PP)	Importe PP (pesos)	Inversión infancia y adolescencia (pesos)	Porcentaje
Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social	17,551,807	452,494	**2.6%**
Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	485,084,635	9,797,568	**2.0%**
Preservación, Fomento y Difusión del Patrimonio Artístico y Cultural	268,114,341	4,872,408	**1.8%**
Mitigación de Riesgos Sanitarios	148,813,107	700,980	**0.47%**
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector Social	2,087,943,114	5,688,089	**0.27%**
Certeza Jurídica de Identidad y Patrimonio	112,742,166	50,000	**0.04%**
Total	**20,226,993,271**	**13,652,249,027**	**67%**

Fuente: Elaboración propia.

La atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una prioridad para la administración pública estatal. Los proyectos y programas que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 9 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales los que cuentan con mayor presupuesto asignado son: en primer lugar, el objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el cual representa el 69.44% de la inversión en infancia y adolescencia; en segundo lugar, el objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y, en tercer lugar, el objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A continuación, se muestra la inversión para cada uno de los 9 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la siguiente tabla.

Tabla 5. Inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Inversión (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	**6,932,966**
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	**198,982,406**
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	**3,286,321,055**
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	**9,053,933,645**
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	**108,103,177**
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	**700,980**
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	**1,000,000**
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	**345,794,344**
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	**36,176,278**
Total	**13,037,944,851**

Fuente: Elaboración propia.

18.3 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA LOS JÓVENES

Metodología

Para la integración de este Anexo se realiza un análisis con base en las siguientes vertientes:

1. ***Análisis de las Unidades Básicas de Presupuestación 2020***

Se identificaron por institución responsable las Unidades Básicas de Presupuestación (UBP), las metas de producción, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes, servicios o ayudas, las actividades institucionales o los servicios personales entregadas a la población juvenil. El rango de edad de este grupo demográfico es de 12 a 29 años.

En este ejercicio no se consideraron las UBP que contemplan los gastos generales de las oficinas tales como suministro de servicios básicos, arrendamientos entre otros, ya que no tienen impacto en la atención a los niños, niñas y adolescentes.
Una vez identificadas las UBP que cuentan con inversión en jóvenes, se procede a clasificar de acuerdo con las temáticas que integran los derechos de los jóvenes y la especificidad de la inversión.

2. ***Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes***[11].

Para este Anexo se contempla las principales categorías en inversión social, con las cuales se pretende mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

Tabla 1. Derechos de los Jóvenes

Temática	Definición
Educación	Se refiere a las acciones que van encaminadas a una formación académica de calidad. Es un tema estratégico para el Estado, fundamental para el pleno desarrollo de los jóvenes en el cual adquieren habilidades, conocimientos y herramientas para promover su autonomía y participación en la sociedad.
Deporte, recreación y cultura	Se refiere a acciones que incentivan a los jóvenes a la participación en actividades de esta categoría como fuente de recreación disminuyendo las conductas de riesgo.

[11] Elaboración propia de acuerdo con la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. http://www.injuve.es/sites/default/files/ConvencionIberoamericana2005.pdf

Temática	Definición
Salud	De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud[12] es un estado completo de bienestar físico, mental y social. Se consideraron los programas con inversión en prevención y atención en adicciones, salud sexual y reproductiva para jóvenes.
Información	Se identifican acciones que promueven el acceso a los medios de información, lo que es vital para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, permitiendo así tener un poder crítico del contexto social.
Economía y trabajo	Mediante las acciones como capacitación laboral, talleres y formación de emprendedores, se fortalecen las habilidades de los jóvenes para su inclusión al mercado laboral.
Asistencia Social	Se refiere a acciones dirigidas a jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que presentan una problemática social, incluye atención para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, servicios médicos, entre otras.
Vivienda	Se incluyen acciones para asegurar el acceso a una vivienda digna por medio de subsidios a la población de jóvenes.
Seguridad legal	Asegurar a las y los jóvenes el derecho a la seguridad personal, al derecho de su libertad y al ejercicio de esta, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier medida que atente contra la libertad, integridad, seguridad física y mental.

Fuente: Elaboración propia basada en la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

3. *Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.*

Para diferenciar la inversión de este significativo grupo poblacional, en cuanto a su pertinencia, cobertura, efectividad y resultados, se consideró la siguiente clasificación propuesta por Unicef[13].

Tabla 2. Especificidad de la Inversión

Tipo de inversión	Definición
Inversión Específica	Son los recursos que destina el sector público dirigidas a financiar programas presupuestarios cuya población objetivo se encuentra entre 12 a 29 años.
Inversión Agéntica	Es la inversión destinada directamente al fortalecimiento de los agentes que contribuyen al desarrollo de los jóvenes, como maestros, tutores y padres de familia.

[12] Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad. Daniela Trucco y Heidi Ullmann. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), septiembre de 2015.

[13] Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México (Unicef 2011). https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_inversion_actualizada(1).pdf

Inversión en Bienes Públicos	Incluye la inversión destinada a la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación, como son los centros educativos y lugares de dominio público.
Inversión Ampliada	Es la inversión destinada a financiar programas (o partes de programas) que atienden a los jóvenes, y que representan una fracción importante de la población objetivo y atendida.

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

4. Análisis de Programas Presupuestarios

Se llevó a cabo el análisis de alineación correspondiente de las UBP clasificadas para la atención de los jóvenes con los Programas Presupuestarios.

5. Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[14]

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático[15].

En dicho sentido, la discusión en curso sobre los ODS ha puesto especial énfasis en las nuevas generaciones. Entre las propuestas de metas orientadas hacia la juventud, destaca la formación de habilidades para la vida, especialmente la alfabetización y aquellas que favorezcan una mejor inserción laboral, un menor desempleo juvenil y el acceso a empleos de calidad.

Se analizaron las UBP del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para los jóvenes en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS. La inclusión de los ODS es fundamental al formar parte de los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024

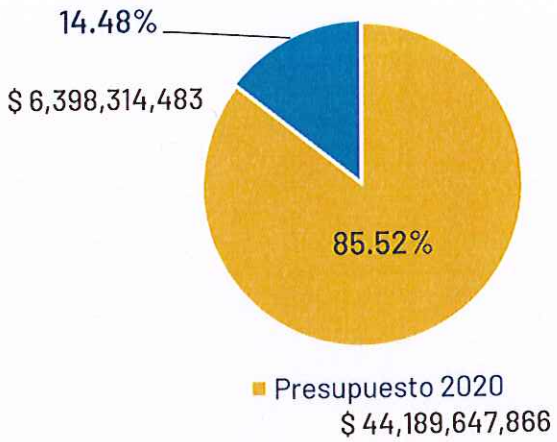
Análisis de Resultados

La inversión 2020 destinada a los jóvenes asciende a 6 mil 398 millones 314 mil 483 pesos, lo cual representa el 14.48% respecto al total del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Yucatán (ver gráfica 1).

---

[14] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)
[15] http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html

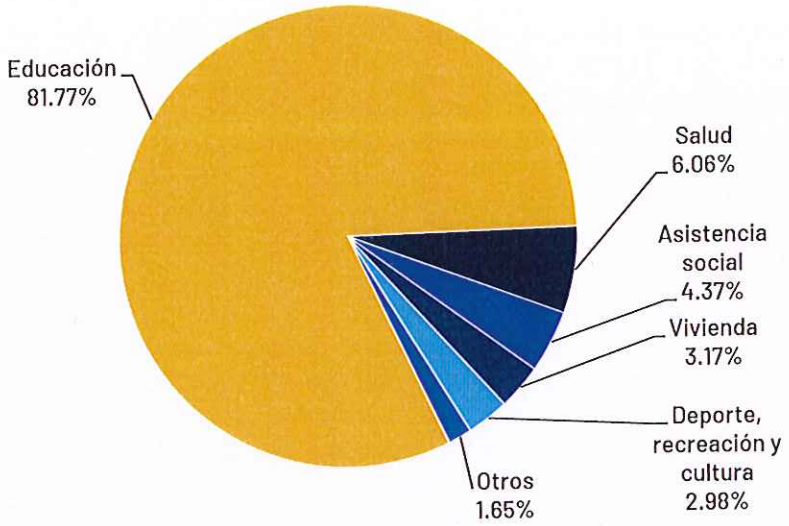
Gráfica 1 Asignaciones presupuestales para los jóvenes (%)



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados del análisis de los derechos de la juventud se destaca la inversión en Educación en el Estado, cuyo importe corresponde al 81.77% del total de la inversión en jóvenes, lo que representa un importe de 5 mil 231 millones 925 mil 615 pesos (ver gráfica 2). Esta inversión se distribuirá en la atención de alumnos de los diferentes centros educativos, apoyos económicos, capacitación en temas prioritarios de salud reproductiva, promoción a la salud y prevención del delito.

Gráfica 2. Asignaciones presupuestales para los jóvenes por tema



Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la especificidad de la inversión en jóvenes muestra que principalmente se destina el 3.25% del importe total en acciones exclusivas para los jóvenes, este importe asciende a 198 millones 140 mil 327 pesos.

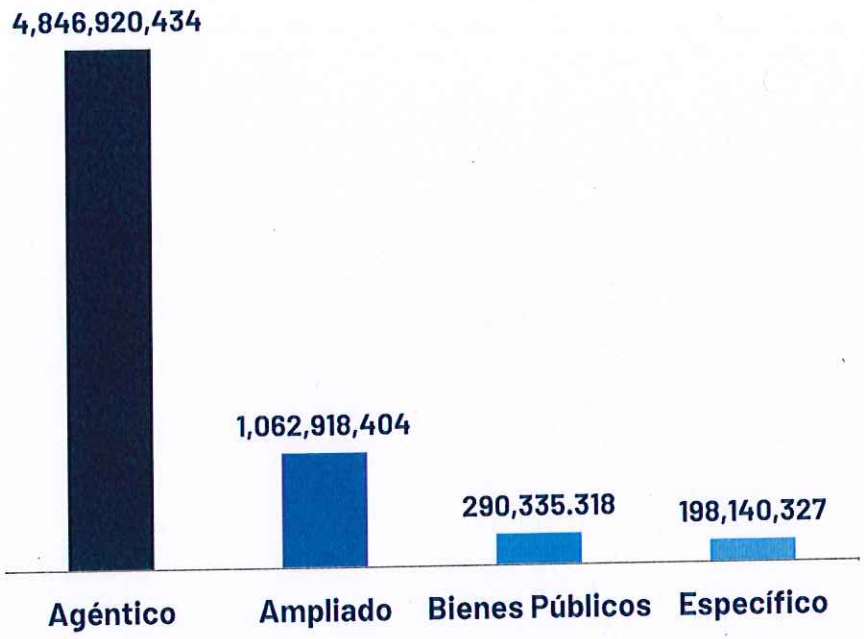
Para la inversión agéntica, se destina un total de 4 mil 846 millones 920 mil 434 pesos, el cual representa un total de 79.39% de la inversión en juventud.

El importe total para la inversión ampliada es de 1 mil 062 millones 918 mil 404 pesos, representado un 17.41% de la inversión.

En bienes públicos, la inversión asciende a 290 millones 335 mil 318 pesos, representando un 4.76% de la inversión.

A continuación, se presenta la distribución de acuerdo con las categorías de la especificidad de la inversión (ver gráfica 3).

Gráfica 3. Especificidad de la inversión



Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, el total de la inversión para la juventud para el 2020, está asignada en 51 Programas Presupuestarios, ejecutados por 38 instituciones de la Administración Pública Estatal (tabla 3).

Tabla 3. Asignación presupuestal por programa

Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Atención Educativa en Media Superior	595,808,314	595,808,314	100%
Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas	3,915,000	3,915,000	100%
Prevención del Embarazo en Adolescentes	5,307,451	5,307,451	100%
Prevención y Atención Integral del Cáncer en la Mujer	15,576,488	15,576,488	100%
Mejoramiento de la Calidad en Instituciones de Educación Superior Públicas	246,475,599	243,484,625	99%
Eficiencia Terminal en Educación Superior	227,816,295	222,810,239	98%
Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social	17,551,807	16,959,850	97%

Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Acceso y Permanencia en Educación Media Superior	301,127,871	272,495,095	90%
Prestación de Servicios de Salud a la Infancia	97,228,105	86,452,489	89%
Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	117,620,772	101,039,590	86%
Educación para la Profesionalización Artística	21,453,475	15,990,761	75%
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	172,565,413	125,826,543	73%
Gestión Escolar	152,626,837	109,726,010	72%
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	63,948,749	45,252,568	71%
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	297,739,263	193,567,517	65%
Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	166,626,178	105,328,173	63%
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	237,434,295	145,400,001	61%
Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior	244,957,770	148,731,932	61%
Promoción, Prevención y Atención Integral de la Salud Mental	19,098,376	9,822,167	51%
Atención a Migrantes	157,287	79,619	51%
Empleo de Calidad, Incluyente y Formal	29,488,487	14,083,462	48%
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	44,753,862	19,783,712	44%
Cobertura con Equidad en Educación Básica	7,834,055,221	3,440,574,171	44%
Promoción, Prevención y Atención Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutrición	27,457,258	11,829,617	43%
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	14,351,277	6,061,232	42%
Fomento y Sensibilización hacia el Consumo Cultural	46,734,156	18,551,688	40%
Acceso y Permanencia en Educación Básica	193,160,778	71,144,177	37%
Fomento de la Cultura Física y Recreación	158,711,746	55,029,426	35%
Productividad Laboral	7,591,080	2,334,540	31%
Prevención y Control de VIH, SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual	7,890,122	2,412,346	31%
Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	27,548,959	8,005,003	29%
Atención a Víctimas de Violencia	17,940,465	5,132,449	29%
Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	57,833,064	13,936,742	24%

Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Prevención y Promoción de la Salud en la Comunidad	6,954,295	1,432,132	21%
Atención del Rezago Educativo y Analfabetismo	230,616,270	47,251,238	20%
Desarrollo del Servicio Profesional Docente	45,218,976	6,853,598	15%
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	49,905,531	6,230,014	12%
Reinserción Social	262,092,960	26,602,547	10%
Prevención del Delito	33,280,040	3,125,579	9%
Asistencia Social a Personas Vulnerables	135,640,749	6,932,966	5%
Prestación de Servicios de Salud	4,344,576,563	144,547,208	3%
Mejoramiento de la Infraestructura Urbana	158,449,519	5,000,000	3%
Fomento al Autoempleo para la Población en Situación de Vulnerabilidad	16,500,960	500,960	3%
Fomento de una Cultura para la Sustentabilidad	236,313	6,913	3%
Fomento a la Creación y Manifestación Artística	107,808,690	2,600,000	2%
Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	485,084,635	10,849,272	2%
Atención Integral a la Salud Reproductiva	241,861,236	2,950,811	1%
Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales	42,108,738	336,960	1%
Asistencia Jurídica al Sector Público y Social	101,512,962	557,960	1%
Certeza Jurídica de Identidad y Patrimonio	112,742,166	50,000	0.04%
Preservación, Fomento y Difusión del Patrimonio Artístico y Cultural	268,114,341	33,328	0.01%
Total		**6,398,314,483**	

Fuente: Elaboración propia.

Los proyectos y programas que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 8 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales los que cuentan con mayor presupuesto asignado son: en primer lugar el Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el cual representa el 81.83% de la inversión jóvenes; en segundo lugar el Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y en tercer lugar, el Objetivo 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A continuación, se muestra las asignaciones para cada uno de los 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la tabla 4.

Tabla 4. Asignaciones presupuestales por Objetivo de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	**6,932,966**
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	**198,982,406**
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	**301,801,228**
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	**5,235,747,442**
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	**115,433,376**
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**30,310,578**
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	**270,501,544**
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	**36,176,278**
Total	**6,195,885,819**

Fuente: Elaboración propia.

18.4 ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Institución	Programa / Proyecto	Importe (pesos)
SDS	Proporcionar a los municipios asistencia técnica que cuentan con sistemas de manejo integral de residuos sólidos en el Estado de Yucatán	41,600
SDS	Evaluación de planes de manejo de residuos sólidos y de manejo especial en el Estado de Yucatán	9,911
SDS	Operación y Mantenimiento de la estación de monitoreo de la calidad del aire ubicado en el municipio de Mérida	199,680
SDS	Fortalecimiento de la resiliencia local ante los impactos del cambio climático en el estado de Yucatán	4,800
SDS	Implementación de políticas públicas en materia de mitigación en el estado de Yucatán	28,500
SDS	Regulación de fuentes fijas industriales y móviles de uso intensivo en el Estado	4,000
SDS	Elaboración de políticas públicas en el sector ambiental en el estado de Yucatán	796,646
SDS	Seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Yucatán	60,000
SDS	Diseño de Sistemas de Información Geográfica para la elaboración de proyectos estratégicos de gestión ambiental sustentable	47,300
SDS	Programa de subsidios o ayudas para la ejecución de proyectos y acciones en materia de conservación de la biodiversidad, cambio climático y gestión ambiental	800,000
SDS	Fideicomiso ambiental del estado de Yucatán	6,003,000
SDS	Aprovechamiento sustentable de los Cenotes y Grutas del estado de Yucatán	35,000
SDS	Programa para la conservación de la agrobiodiversidad en el estado de Yucatán	900,000
SDS	Producción de plantas nativas con fines de reforestación social y productiva	819,600

SDS	Administración para el aprovechamiento sustentable de Áreas Naturales Protegidas (ANPs) Estatales y sitios prioritarios para la conservación en el estado de Yucatán	62,111
SDS	Gestión costera para la conservación y mejora de las zonas erosionadas	4,000
SDS	Manejo sustentable para la conservación de especies prioritarias y vida silvestre de la costa Yucateca	247,394
SDS	Realización de pláticas y talleres para la conservación de los recursos naturales en el Parque Ecológico Metropolitano del Sur Yumtsil	6,913
SEFOET	Yucatán con educación en energía eficiente y limpia, componente económico	50,000
SEFOET	Yucatán con educación en energía eficiente y limpia, componente en especie	50,000
SSY	Programa de Cambio climático en el Estado de Yucatán.	30,000
	Total	**10,200,455**

ANEXO 18.5 ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Este Anexo se elabora con objetivo de servir como herramienta de análisis para visibilizar los montos de inversión que se presupuestan en materia de igualdad entre mujeres y hombres y mejorar la transparencia del presupuesto de egresos.

Metodología

Para la elaboración de este Anexo, el primer paso consistió en tomar como elemento de análisis la Unidad Básica de Presupuestación (UBP), la cual es el instrumento de programación de corto plazo que se utiliza para presupuestar los componentes de los programas presupuestarios. En estos se establecen para el año fiscal los objetivos, las metas, las actividades y el presupuesto destinado para producir los bienes, servicios, subsidios, ayudas, actividades institucionales o los servicios personales.

Se revisaron los principales elementos de la UBP, identificando palabras como igualdad, equidad, género, mujeres, niñas, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, entre otras que pudieran dar como referencia la atención a las mujeres, además de acciones para reducir brechas y que contribuyan a la igualdad.

No se consideraron las UBP que incluyen los gastos generales de las oficinas, tales como suministro de servicios básicos, arrendamientos, entre otros, ya que no tienen impacto en la igualdad entre mujeres y hombres.

Posteriormente, las UBP seleccionadas se agruparon a partir de los derechos humanos de las mujeres, tomando como base la clasificación promovida por el Instituto Nacional de las Mujeres, sustentada en los ordenamientos legislativos vigentes en México[16]. Para cada derecho, se identificaron temas específicos que permitieron conceptualizarlos para tener una mayor claridad del ámbito de que abarca cada uno de ellos.

A continuación, se presenta el listado de los derechos con sus respectivos temas y conceptualizaciones.

Tabla 1. Derechos de las Mujeres

Derechos de las mujeres	Conceptualización	Temática
Derecho a la educación	Se refiere al derecho a recibir educación no discriminatoria que promueva la solidaridad, equidad y respeto. También incluye acciones para que las mujeres aumenten su nivel educativo y capacitación para mejorar las posibilidades en el mercado laboral.	• Acceso • Permanencia • Calidad • Inclusión

[16] Inmujeres, (2007). Derechos Humanos de las Mujeres.

Derechos de las mujeres	Conceptualización	Temática
		• Educación formal para el trabajo de las mujeres
Derecho a la salud	La salud física y mental es un derecho fundamental; incluye contar con acceso a servicios de salud accesibles y de calidad, que se brinde atención integral con perspectiva de género. También se consideran acciones que busquen contar con una alimentación balanceada que permita el pleno desarrollo de las mujeres.	• Acceso a servicios de salud de calidad • Servicios integrales de salud • Servicios específicos para la mujer • Nutrición y alimentación para la mujer
Derechos sexuales y reproductivos	Implica el desarrollo pleno de la sexualidad, por lo que se requiere acceso a información y educación sexual a fin de ejercer una sexualidad de manera responsable.	• Educación sexual • Planificación familiar
Derecho a una vida libre de violencia	Se refiere a que se prevengan, investiguen y castiguen los actos violentos contra mujeres cometidos por cualquier persona; que no se aludan o apliquen costumbres o tradiciones para justificar la violencia. Implica el derecho a recibir servicios de ayuda adecuada y eficiente para evitar y combatir la violencia.	• Prevención • Atención • Impartición de justicia
Derecho al trabajo	El derecho al trabajo incluye el derecho a recibir salario justo e igual al que perciben los hombres por el mismo trabajo, a que se cuenten con horarios que permitan compartir equitativamente las responsabilidades familiares, que no se discrimine a las mujeres para ocupar un puesto.	• Igualdad de oportunidades • Igualdad de trato • Igualdad de pago
Derecho al desarrollo	Implica la distribución equitativa de bienes, patrimonios, ingresos y servicios, el derecho a una vida digna y con bienestar.	• Acceso a la propiedad • Vivienda • Acceso al crédito para la actividad económica • Acceso equitativo a los beneficios del desarrollo • Deporte • Cultura y recreación • Asistencia social

Derechos de las mujeres	Conceptualización	Temática
Derecho a la participación política	Es el derecho a participar activamente y de manera equitativa en instituciones gubernamentales, a tomar decisiones en igualdad de condiciones que los hombres tanto en el ámbito privado como el público, y el derecho a recibir capacitación para fomentar el liderazgo.	• Capacitación en materia de liderazgo • Promoción y difusión de derechos políticos • Participación política en puestos de elección popular y cargos de toma de decisiones en instituciones públicas • Participación en planes y políticas de desarrollo ecológico territorial
Derecho a un ambiente sano	Implica el derecho a recibir capacitación y educación para un manejo adecuado de los recursos naturales y en la conservación del medio ambiente, el uso de tecnologías limpias, participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.	• Educación y capacitación para el cuidado de los recursos naturales considerando la perspectiva de género • Participación en actividades para tener un ambiente sano y manejo de los recursos naturales • Uso de tecnología que mejore la salud y conserve el planeta
Derecho a la información	Implica al derecho a recibir información, que los medios de comunicación no promuevan discriminación o violencia contra las mujeres, derecho a la libre expresión.	• Medios de comunicación masiva[17] • Espacios de libertad de expresión para las mujeres • Acceso a la información pública

Fuente: Elaboración propia basada en Derechos Humanos de las Mujeres (Inmujeres, 2007).

Para definir las categorías de análisis de acuerdo con la asignación de los recursos, se hizo una revisión y adaptación de las categorías utilizadas en la metodología elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en el análisis de la inversión en infancia y adolescencia[18]. A fin de hacer un adecuado análisis de las asignaciones presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres, se establecieron las siguientes.

[17] Son aquellos medios tecnológicos, que sirven para enviar mensajes, que van dirigidos a una gran cantidad de público, y que, pueden atravesar grandes distancias en un mínimo de tiempo. Con este tipo de medios, el receptor pierde su carácter de receptor "individual" pasando a llamarse "receptor colectivo". Son: radio, televisión, prensa escrita, e internet, por ejemplo.

[18] Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Tipo de inversión	Definición
Inversión Específica	Es la destinada a aquellas UBP que entregan bienes o servicios directamente a las mujeres para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión específica para la igualdad	Aquella destinada a las UBP que proveen bienes y servicios a la población en general con el objetivo de reducir las brechas de género; por ejemplo, campañas de difusión de derechos de la mujer, la aplicación de medidas afirmativas[19], o la implementación de acciones para la transversalización de la perspectiva de género en programas públicos.
Inversión agéntica	La destinada a aquellas UBP que promueven el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de las mujeres (todo el personal que se enfoca de forma exclusiva a la atención de mujeres como profesionales en el campo de la psicología, medicina o abogacía. Se consideran los sueldos y salarios del personal de instituciones como el Hospital Materno-Infantil, Centro de Justicia para las Mujeres, entre otros). Un criterio de elección es que los agentes atiendan de manera exclusiva a las mujeres; de no ser así, la inversión se considera como ampliada.
Inversión Ampliada	Se refiere al presupuesto asignado a aquellas UBP que atienden a grupos donde las mujeres representan una fracción significativa de la población objetivo y atendida.
Inversión en programas y proyectos que incluyen acciones de género	Se consideran aquellas UBP que incluyen alguna acción o actividad relacionada con la política de la igualdad de género, sin que esto signifique que estén diseñadas con perspectiva de género.
Inversión en bienes públicos	Es la destinada a la provisión o financiamiento de bienes que son monopolio natural del Estado, o servicios prestados de forma abierta a la sociedad que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México. (Unicef,2011).

Es necesario hacer una precisión en relación con la inversión asignada a la educación: no se incluyó el presupuesto global del sector que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Si bien, en

[19] Son "estrategias destinadas a garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de medidas que permiten contrastar o corregir discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales." Inmujeres (2004). El ABC de género en la Administración Pública. Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México.

estricto sentido dicha información debió incorporarse al Anexo, esto aumentaría sustancialmente el gasto asignado para la igualdad; dicho monto debería ser clasificado como gasto ampliado, pues una proporción sustancial de mujeres es beneficiaria. No obstante, actualmente no es posible identificar la proporción de este gasto que se destina a las mujeres, lo que hace necesaria la aplicación futura de ponderadores para calcular los montos correspondientes.

En este sentido, vale la pena destacar que esta metodología se encuentra en desarrollo, por lo que será mejorada gradualmente, conforme se vaya probando técnicamente la utilidad de la información que proporciona.

Posteriormente, se llevó a cabo el análisis de las UBP identificadas para el Anexo de Igualdad de acuerdo con su alineación con los programas presupuestarios.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron definidos en la Agenda 2030 por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas durante la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015. Los 17 objetivos aprobados se formularon para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, además de hacer frente al cambio climático[20].

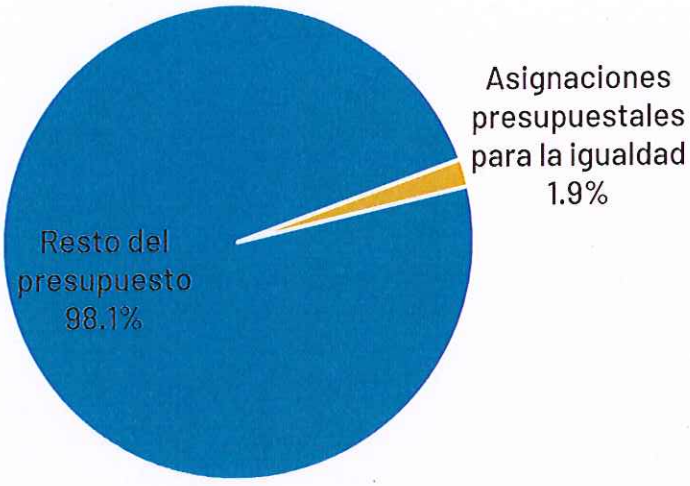
Al formar parte de los compromisos internacionales adquiridos por México y estar incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, es relevante identificar las asignaciones presupuestarias de los programas y acciones de este Anexo que de manera directa contribuyen al cumplimiento de los ODS y sus respectivas metas. Para ello, se revisó cada una de las Unidades Básicas de Presupuestación identificadas en los pasos anteriores, y se procedió a revisar su información para clasificarlas de acuerdo con el objetivo con el que se relacionan.

Análisis de Resultados

En el Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2020, se asignaron 829 millones 235 mil 552 pesos a programas y acciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, lo que representa 1.9% del total del presupuesto estatal y 2.4% del gasto programable (gráfica 1).

[20] De estos objetivos, se estableció uno específico para la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres, en el cual se incluyen diversas metas para disminuir las brechas entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social y económica.

Gráfica 1. Asignaciones presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres

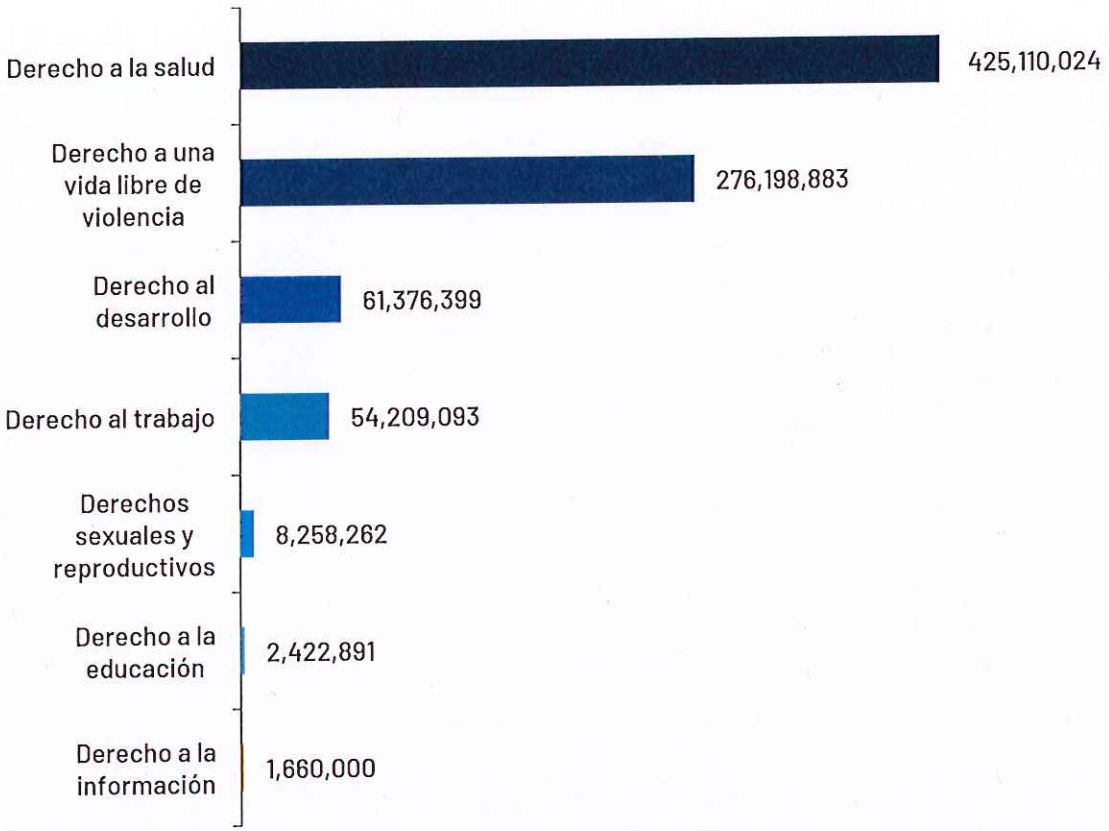


Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que en el Anexo de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del presupuesto federal 2020 se muestra una asignación presupuestaria destinada a este ámbito que representa el 2% del gasto total federal.

En los resultados del análisis de la asignación presupuestaria destinada a los derechos de la mujer, se encontró que el derecho a la salud representa la mayor inversión en el estado, con 51.3% del presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres; en segundo lugar, se encuentra el derecho a una vida libre de violencia con 33.3%, seguido del derecho al desarrollo con 7.4% (gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución del presupuesto para la igualdad según los derechos de la mujer



Fuente: Elaboración propia.

A partir de la clasificación del presupuesto asignado por derecho, se hizo una alineación a los temas que serán atendidos durante 2020 (tabla 3).

Tabla 3. Clasificación por derecho de la mujer y temática

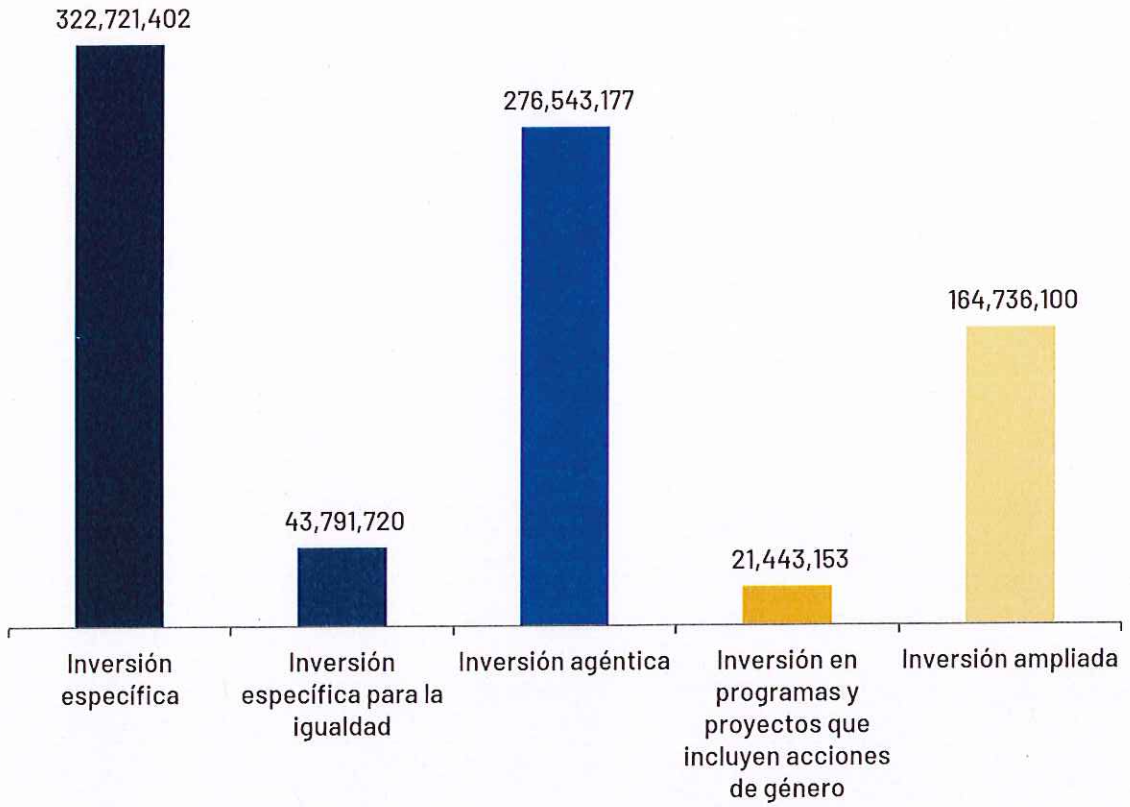
Derechos de las mujeres/Temática	Importe (pesos)
Derecho a la educación	**2,422,891**
Permanencia	**1,735,275**
Acceso	**687,616**

Derechos de las mujeres/Temática	Importe (pesos)
Derecho a la salud	**425,110,024**
Acceso a servicios de salud de calidad	**887,250**
Servicios integrales de salud	**2,412,346**
Servicios específicos para la mujer	**416,948,133**
Nutrición y alimentación para la mujer	**4,862,295**
Derechos sexuales y reproductivos	**8,258,262**
Educación sexual	**5,307,451**
Planificación familiar	**2,950,811**
Derecho a una vida libre de violencia	**276,198,883**
Prevención	**144,209,409**
Atención	**126,857,025**
Impartición de justicia	**5,132,449**
Derecho al trabajo	**54,209,093**
Igualdad de oportunidades	**54,209,093**
Derecho al desarrollo	**61,376,399**
Acceso equitativo a los beneficios del desarrollo	**32,587,999**
Vivienda	**7,500,000**
Acceso al crédito para la actividad económica	**7,115,000**
Asistencia social	**10,143,400**
Deporte, recreación y cultura	**4,030,000**
Derecho a la información	**1,660,000**
Medios de comunicación masiva	**1,528,000**
Espacios de libertad de expresión para las mujeres	**132,000**
Total	**829,235,552**

Fuente: Elaboración propia.

Para complementar el análisis de los derechos de la mujer, se realizó la clasificación por especificidad de la inversión, lo que permite conocer su orientación de acuerdo con la población objetivo a la que se dirigen las intervenciones públicas.

Gráfica 3. Distribución de acuerdo con la especificidad de la inversión



Fuente: Elaboración propia.

La mayor inversión se refleja en inversión específica, lo que representa 38.9% de las erogaciones para la igualdad; por su parte, la inversión agéntica representa 33.3% del total (gráfica 3).

Estas erogaciones presupuestales se distribuyen en 28 programas presupuestarios, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Asignación presupuestal por programa

Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Igualdad (pesos)	Porcentaje
Prevención del Embarazo en Adolescentes	5,307,451	5,307,451	100%
Atención Integral a la Salud Reproductiva	181,861,236	181,861,236	100%
Prevención y Atención Integral del Cáncer en la Mujer	15,576,488	15,576,488	100%
Prevención y Eliminación de la Discriminación	3,490,186	3,490,186	100%
Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	27,548,959	27,548,959	100%
Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	166,626,178	166,626,178	100%
Gestión Eficiente de las Instituciones del Sector de Igualdad de Género	13,073,794	10,287,294	78.7%
Prevención del Delito	33,280,040	20,295,395	61.0%
Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	117,620,772	38,712,217	32.9%
Prevención y Control de VIH, SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual	7,890,122	2,412,346	30.6%
Atención a Víctimas de Violencia	17,940,465	5,132,449	28.6%
Promoción, Prevención y Atención Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutrición	27,457,258	4,862,295	17.7%
Asistencia Social a Personas Vulnerables	135,640,749	10,030,900	7.4%
Fomento y Difusión de la Cultura Tradicional Yucateca	49,905,531	2,738,498	5.5%

Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Igualdad (pesos)	Porcentaje
Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión	57,833,064	3,115,000	5.4%
Prestación de Servicios de Salud	4,255,491,630	222,929,991	5.2%
Prevención y Promoción de la Salud en la Comunidad	6,954,295	352,971	5.1%
Acceso Incluyente a la Oferta Cultural	14,351,277	687,616	4.8%
Promoción de Calidad y Espacios en la Vivienda	172,565,413	7,500,000	4.3%
Reforzamiento de Vigilancia y Operativos en Materia de Seguridad Pública	3,766,500,118	84,324,762	2.2%
Impulso a los Atractivos Turísticos y Segmentos de Mercado	373,145,351	4,000,000	1.1%
Reinserción Social	262,092,960	2,792,168	1.1%
Acceso y Permanencia en Educación Básica	193,160,778	1,735,275	0.90%
Reducción de las Brechas Sociales de los Pueblos Indígenas	13,095,704	77,868	0.59%
Cobertura con Equidad en Educación Básica	7,834,055,221	6,039,705	0.08%
Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	846,908,310	511,100	0.06%
Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	485,084,635	257,204	0.05%
Fomento de la Cultura Física y Recreación	158,711,746	30,000	0.02%
Total	**19,243,169,731**	**829,235,552**	

Fuente: Elaboración propia.

Las asignaciones por institución para este año se distribuyen entre 20 dependencias y entidades que han destinado recursos para la igualdad entre mujeres y hombres (tabla 5).

Tabla 5. Asignaciones presupuestales por institución

Institución	Importe (pesos)
CAEY	2,585,281
CEEAV	5,132,449
DIF	46,766,072
FGE	15,285,246
HCP	66,657,631
HCT	37,057,163
IBECEY	1,735,275
IDEY	30,000
INDEMAYA	231,085
ISSTEY	511,100
IVEY	7,500,000
IYEM	115,000
SEDESOL	13,718,516
SEFOTUR	4,000,000
SEGEY	2,368,083
SEMUJERES	82,812,754
SGG	25,119,481
SSP	85,549,160
SSY	427,482,056
SEFOET	4,579,200
Total	**829,235,552**

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 87% de la inversión destinada para la igualdad entre mujeres y hombres incluida en este Anexo contribuye a la atención de 5 de los 17 objetivos (tabla 6).

Tabla 6. Asignaciones presupuestales por Objetivo de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (pesos)
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	421,975,109
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	1,735,275
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	289,810,535
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	11,268,217
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	769,856
Total	**725,558,992**

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que el ODS número 5 se diseñó exclusivamente para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento de niñas y mujeres, e incluye metas en diferentes ámbitos del desarrollo, como son la educación, el empleo, la participación política, la salud, la transversalización de las políticas públicas de igualdad, entre otros. Es por ello, que la mayor proporción de las asignaciones presupuestales para la igualdad se alinean a este objetivo.

Durante el ejercicio fiscal 2020 se dará seguimiento a las recomendaciones de la Conclusión 8, incluida en el Informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Yucatán.

Es por esto que se continuará trabajando en la mejora de herramientas con enfoque de género, tales como el Anexo de Asignaciones Presupuestales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que permitan incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de los programas presupuestarios.

Se identificaron acciones del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y del Instituto Yucateco de Emprendedores, que representan más de 48 millones de pesos en acciones directas para mujeres; de dicho importe, el IVEY contribuye con poco

más del 91%. Estos programas continuarán proceso de mejora para incorporar la perspectiva de género en las fases de diseño e implementación.

Respecto a la recomendación relacionada con el fortalecimiento de la institución encargada de transversalizar la perspectiva de género e igualdad en la administración pública, para el ejercicio fiscal 2020 se incrementa la asignación a poco más de 85 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 9.9% respecto la asignación del ejercicio anterior.

18.6 ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

Institución	Programa Presupuestario	Importe (pesos)
CEEAV	Atención a Víctimas de Violencia	17,940,465
CJ	Asistencia Jurídica al Sector Público y Social	636,000
FGE	Fortalecimiento de los Operadores del Sistema de Justicia Penal	31,413,706
	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	14,270,546
	Subtotal	**45,684,252**
SSP	Fortalecimiento de los Operadores del Sistema de Justicia Penal	40,391,552
	Profesionalización de los Elementos Policiales, Periciales y Ministeriales	41,891,315
	Subtotal	**82,282,867**
	Total	**146,543,584**